

SUBSECRETARÍA MEMORIA 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA,
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA

TÍTULO: SUBSECRETARÍA. Memoria 2017

Centro Directivo: Subsecretaría

Elaboración y coordinación de contenidos: Subsecretaría

Características: Adobe Acrobat 5.0

Calidad: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Función Pública
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| INTRODUCCIÓN | 11 |
| SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA | |
| 1. Estructura Orgánica | 19 |
| 2. Principales Actividades | 19 |
| 2.1. Gabinete Técnico | 19 |
| 2.2. Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales | 23 |
| 2.3. Oficina Presupuestaria | 29 |
| 2.4. Abogacía del Estado | 39 |
| DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL | |
| 1. Estructura Orgánica | 53 |
| 2. Principales Actividades | 54 |
| 2.1. Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos | 54 |
| 2.2. Gestión de Medios Materiales y Régimen Interior | 64 |
| 2.3. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | 73 |
| 2.4. Coordinación Territorial | 86 |
| 2.5. Otras Actividades de Servicios | 92 |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | |
| 1. Estructura Orgánica | 99 |
| 2. Principales Actividades | 101 |
| 2.1. Vicesecretaría General Técnica | 101 |
| 2.2. Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales | 103 |
| 2.3. Subdirección General de Informes sobre Asuntos de Función Pública | 106 |
| 2.4. Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia | 107 |
| 2.5. Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones | 110 |
| 2.6. Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos WEB | 120 |
| 2.7. Subdirección General de Producción Normativa y Convenios | 128 |
| 2.8. Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera | 129 |
| 2.9. Unidad de Apoyo | 134 |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO | |
| 1. Estructura Orgánica | 137 |
| 2. Principales Actividades | 138 |
| 2.1. Subdirección General del Patrimonio del Estado | 138 |
| 2.2. Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas | 151 |

| | |
|--|-----|
| 2.3. Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado..... | 155 |
| 2.4. Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos | 161 |
| 2.5. Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales | 164 |
| 2.6. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica | 168 |
| 2.7. Secretaría General | 176 |

INSPECCIÓN GENERAL

| | |
|--|-----|
| 1. Introducción | 181 |
| 2. Estructura Orgánica | 182 |
| 3. Planificación | 183 |
| 4. Objetivos y Programas..... | 183 |
| 5. Principales Actividades | 184 |
| 5.1. Visitas de Inspección | 184 |
| 5.2. Elaboración Normativa y Actuaciones de Apoyo y Asesoramiento..... | 188 |
| 5.3. Participación en Comisiones y Grupos de Trabajo..... | 188 |
| 5.4. Control Permanente, Seguimiento y Coordinación de Servicios..... | 190 |
| 5.5. Actuaciones Especiales | 193 |
| 5.6. Subdirección General de Responsabilidades Administrativas..... | 199 |
| 5.7. Subdirección General de Estadística de Servicios..... | 201 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|-----|
| 1. Introducción | 207 |
| 2. Estructura Orgánica | 207 |
| 3. Principales Actividades | 208 |
| 3.1. Contratación Centralizada..... | 208 |
| 3.2. Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio | 214 |
| 3.3. Sistemas de Información de la Dirección General..... | 217 |
| 3.4. Impulso de Reforma y Mejora de Normativa | 218 |
| 3.5. Actividad Internacional | 218 |

COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

| | |
|--|-----|
| 1. Introducción | 223 |
| 2. Estructura Orgánica | 223 |
| 3. Principales Actividades | 223 |
| 3.1. Área de Mantenimiento de la Red Minorista..... | 223 |
| 3.2. Área de Puntos de Venta con Recargo (PVR) | 224 |
| 3.3. Área de Regulación y Control del Mercado | 224 |
| 3.4. Área de Inspección..... | 226 |
| 3.5. Área Económico-Financiera, Presupuestaria, de Personal y Servicios Generales..... | 227 |
| 3.6. Área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | 229 |
| 3.7. Área Jurídica | 230 |

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA

| | |
|------------------------------|-----|
| 1. Introducción | 233 |
| 2. Estructura Orgánica | 234 |

| | |
|----------------------------------|-----|
| 3. Principales Actividades | 234 |
| 3.1. Actividad Industrial | 234 |
| 3.2. Servicios | 238 |
| 3.3. Recursos Humanos | 242 |
| 3.4. Actividad Cultural | 243 |

PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

| | |
|--|-----|
| 1. Introducción | 249 |
| 2. Estructura Orgánica | 249 |
| 3. Principales Actividades | 250 |
| 3.1. Servicios de Automoción. Resumen Global | 250 |
| 3.2. Actividad de la Flota | 251 |
| 3.3. Reducción de la Flota | 252 |
| 3.4. Recursos Humanos | 253 |
| 3.5. Autorización para la Adquisición de Vehículos | 253 |
| 3.6. Régimen económico | 255 |
| 3.7. Actuaciones Estratégicas | 258 |

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

| | |
|---|-----|
| 1. Introducción | 263 |
| 2. Estructura Orgánica | 263 |
| 3. Actividad del Tribunal en 2017 | 264 |
| 3.1. Número de Recursos y Resoluciones Dictadas | 264 |
| 3.2. Tipo de Acto Impugnado | 264 |
| 3.3. Tipo de Contrato | 265 |
| 3.4. Procedencia de los Recursos | 266 |
| 3.5. Sentido de la Resolución | 267 |
| 3.6. Plazo de Resolución | 268 |
| 3.7. Recursos Contencioso-Administrativos | 268 |

PRESENTACIÓN

La Memoria de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública es una publicación con dos finalidades claras, por una parte, es una muestra de la transparencia que debe regir la actividad administrativa, que ha de estar al servicio de los ciudadanos y también de los empleados públicos. Y, por otra parte, es una reflexión sobre el trabajo realizado por los centros directivos en un periodo de tiempo determinado, que resume los logros conseguidos en el desarrollo de sus funciones, en aras a la consecución de una administración más eficaz y eficiente.

El ejercicio 2017 ha sido un ejercicio en el que se han consolidado numerosos proyectos. Así, por ejemplo, la Plataforma de contratación del Sector Público, la dirección por objetivos que ha supuesto la incorporación al Sistema de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, la implantación del informe previo de los Convenios interadministrativos, los avances en la informatización del Parque Móvil del Estado o la creación de la Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos web.

Es por ello que la Subsecretaría de Hacienda presenta esta memoria de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al ejercicio 2017, resultado del trabajo de todo el personal destinado en la Subsecretaría, así como de la colaboración del personal destinado en otras áreas del ministerio, a quienes agradece su dedicación y esfuerzo.



INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 769/2017, de 28 de julio que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y también la correspondiente a la Subsecretaría.

La Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, como centro directivo, desempeña las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la dirección, impulso y supervisión de los órganos directivos, de las unidades directamente dependientes y de los organismos adscritos. Además, como órgano directivo directamente dependiente del ministro corresponde al titular de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública la representación ordinaria del ministerio por delegación del Ministro, la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del departamento y de las Consejerías de Finanzas en el exterior; el ejercicio de las competencias correspondientes a dichos servicios comunes, así como la asistencia al Ministro en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento y de los organismos públicos adscritos.

Sin perjuicio de las atribuciones específicas a otros órganos del departamento, la Subsecretaría tiene asignadas especialmente las siguientes funciones

- La elaboración de la propuesta de presupuesto anual del ministerio y la coordinación de los correspondientes a sus organismos públicos adscritos, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la autorización o, en su caso, tramitación, de sus modificaciones.
- La dirección, impulso y coordinación de las actuaciones relativas a la participación del departamento en los órganos colegiados del Gobierno y en los de colaboración y apoyo al Gobierno.
- Las relaciones administrativas con los organismos públicos adscritos al ministerio a través de la Subsecretaría.
- La dirección, impulso y coordinación de la administración electrónica en el departamento.
- Las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del ministerio, del centro departamental de atención a usuarios y la gestión, en su caso, de las redes internas de comunicaciones.
- La gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal, así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales.
- La gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior.
- La adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras; la tramitación de los expedientes de contratación de obras y el mantenimiento y conservación de los edificios de los servicios centrales del departamento.
- La tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de los servicios centrales, el mantenimiento del inventario de los inmuebles afectos al departamento, la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios de los servicios comunes.

- La evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de las Delegaciones de Economía y Hacienda y la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento a través de la unidad central.
- La colaboración con la Secretaría de Estado de Función Pública en la coordinación de las unidades de información de la Administración General del Estado previstas en el artículo 21 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Dictar, de forma conjunta con la Secretaría de Estado de Función Pública, indicaciones para la dinamización e impulso del derecho de acceso.
- Asistir al ministro en el control de eficacia del ministerio y sus organismos públicos.
- Determinar las actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo en el ámbito del departamento.

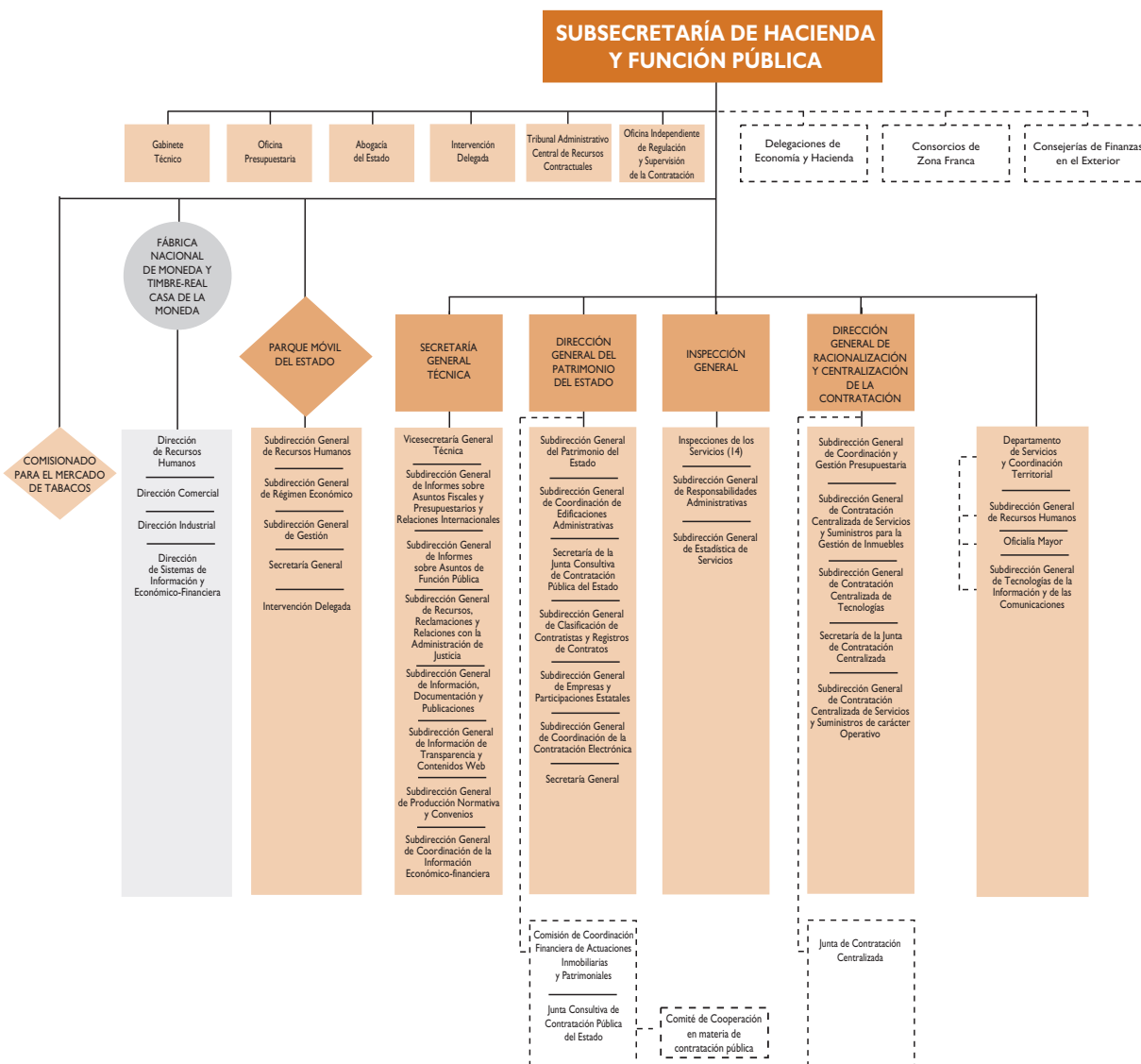
Corresponde a los Órganos directivos de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, así como a sus entidades u organismos dependientes o vinculados, responsables de la información económico-financiera que corresponda proveer al Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, su normativa de desarrollo, la normativa de la Unión Europea y el resto de la normativa económico-financiera que resulte aplicable, la remisión de dicha información a efectos de su publicación a la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas en los términos previstos reglamentariamente.

- De la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública dependen directamente los siguientes órganos directivos: *la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Inspección General y la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.*
- Dependiendo directamente de la Subsecretaría, con nivel orgánico de subdirección general, existe un *Gabinete Técnico*, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Subsecretaría, *la Oficina Presupuestaria, el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial*, del que depende *la Subdirección General de Recursos Humanos, la Oficialía Mayor y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.* Asimismo, hasta el mes de julio en el que se suprime, *la Subdirección General de Coordinación Normativa.*
- Adscritos a la Subsecretaría, con las funciones que les atribuyen sus normas específicas, y sin perjuicio de sus respectivas dependencias, figuran los siguientes órganos con rango de subdirección general:
 - a) *La Abogacía del Estado* en el departamento en la que se integran orgánicamente las que asumen el asesoramiento jurídico de las secretarías de estado del ministerio.
 - b) *La Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Públicas*, a cuyo frente existirá un Interventor Delegado Jefe y que se estructura en tres áreas: de Fiscalización, de Auditoría y de Contabilidad, las dos primeras con rango de Subdirección General.

Están adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Subsecretaría, los siguientes organismos públicos.

- a) *El Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos.*
 - b) *La Entidad Pública Empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.*
 - c) *El Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado.*
- Asimismo, se encuentra adscrito al Ministerio, *el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.*
 - Las *Delegaciones de Economía y Hacienda* también dependen orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos y desarrollados.

El conjunto de unidades de la Subsecretaría se representa en el siguiente organigrama.



RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA

El personal al servicio de la Subsecretaría y de los organismos adscritos, a 31 de diciembre, ascendía a 3.050 personas, lo que supone un descenso del -5% respecto de los empleados del año 2016 (3.196 personas).

En el siguiente cuadro se reflejan los datos de personal de los diferentes centros directivos, unidades administrativas y organismos públicos adscritos a la Subsecretaría.

DATOS DE PERSONAL

| SUBSECRETARÍA | Funcionarios | | | Laborales | | | Total | | TOTAL |
|--|--------------|------------|------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|
| | H | M | Total | H | M | Total | M | H | |
| CENTROS | | | | | | | | | |
| Gabinete Técnico y Secretaría Subsecretaria | 3 | 15 | 18 | 0 | 0 | 0 | 3 | 15 | 18 |
| Resto Personal de la Subsecretaría | 6 | 11 | 17 | 0 | 0 | 0 | 6 | 11 | 17 |
| Departamento de Servicios y Coordinación Territorial | 84 | 104 | 188 | 102 | 65 | 167 | 186 | 169 | 355 |
| Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales | 6 | 10 | 16 | 0 | 0 | 0 | 6 | 10 | 16 |
| Secretaría General Técnica | 53 | 101 | 154 | 9 | 2 | 11 | 62 | 103 | 165 |
| Dirección General del Patrimonio del Estado | 69 | 98 | 167 | 0 | 4 | 4 | 69 | 102 | 171 |
| Inspección General | 21 | 30 | 51 | 0 | 1 | 1 | 21 | 31 | 52 |
| D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación | 31 | 54 | 85 | 0 | 1 | 1 | 31 | 55 | 86 |
| Administración del Estado en el Exterior-Consejerías de Finanzas | 9 | 4 | 13 | 0 | 8 | 8 | 9 | 12 | 21 |
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS | | | | | | | | | |
| Parque Móvil del Estado | 127 | 48 | 175 | 622 | 47 | 669 | 749 | 95 | 844 |
| Comisionado para el Mercado de Tabacos | 21 | 28 | 49 | 1 | 1 | 2 | 22 | 29 | 51 |
| ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL | | | | | | | | | |
| Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda | 0 | 0 | 0 | 976 | 278 | 1.254 | 976 | 278 | 1.254 |
| Total | 430 | 503 | 933 | 1.710 | 407 | 2.117 | 2.140 | 910 | 3.050 |



SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El apartado 6 del artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, define al Gabinete Técnico como el órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Subsecretaría, con rango de Subdirección General, y relaciona en sus apartados 7 y 8 otras cinco unidades administrativas con nivel orgánico de Subdirección General⁽¹⁾ que también dependen directamente de la Subsecretaría: Departamento de Servicios y Coordinación Territorial, Oficina Presupuestaria, Subdirección General de Recursos Humanos, Oficialía Mayor y Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, estas últimas integradas en el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial.

Finalmente se encuentran adscritas a la Subsecretaría, en virtud de lo establecido en el apartado 9 del citado artículo 18, la Abogacía del Estado en el departamento, con rango de Subdirección General, en la que se integran orgánicamente las abogacías que asumen el asesoramiento jurídico de las Secretarías de Estado del Ministerio, y la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a cuyo frente hay un Interventor Delegado Jefe, y que se estructura en tres áreas: de Fiscalización, de Auditoría y de Contabilidad, las dos primeras con rango de Subdirección General.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. GABINETE TÉCNICO

El Gabinete Técnico de la Subsecretaría, en el desempeño de las funciones encomendadas, ha generado un total de 409 expedientes en el año 2017, 2091 documentos registrados de entrada y 233 documentos registrados de salida.

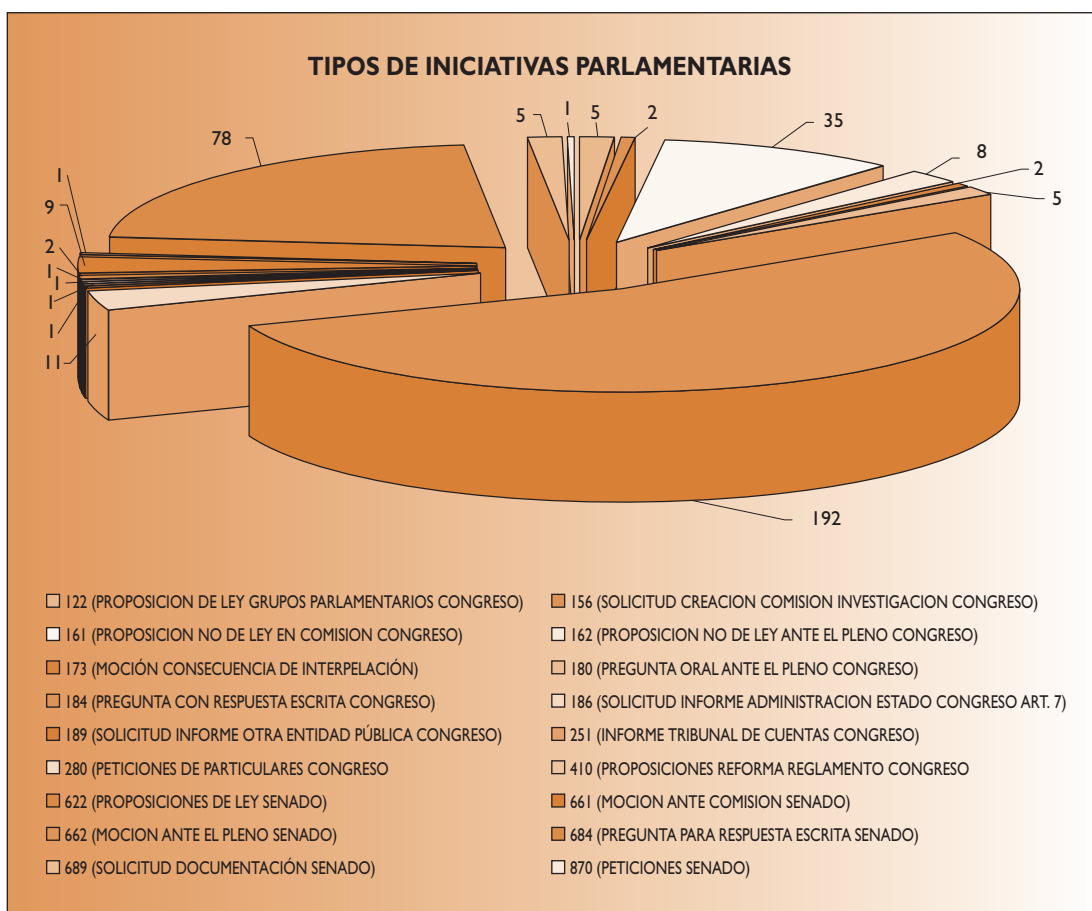
A. ASESORAMIENTO PARLAMENTARIO

El total de iniciativas parlamentarias gestionadas durante 2017 asciende a 360. La distribución según figura o tipo de iniciativa es la siguiente.

(1) En la presente memoria se incluye también la información relativa a las actividades de la Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales, que fue suprimida en virtud de lo establecido en la Disposición adicional primera.16 de dicho Real Decreto 769/2017.

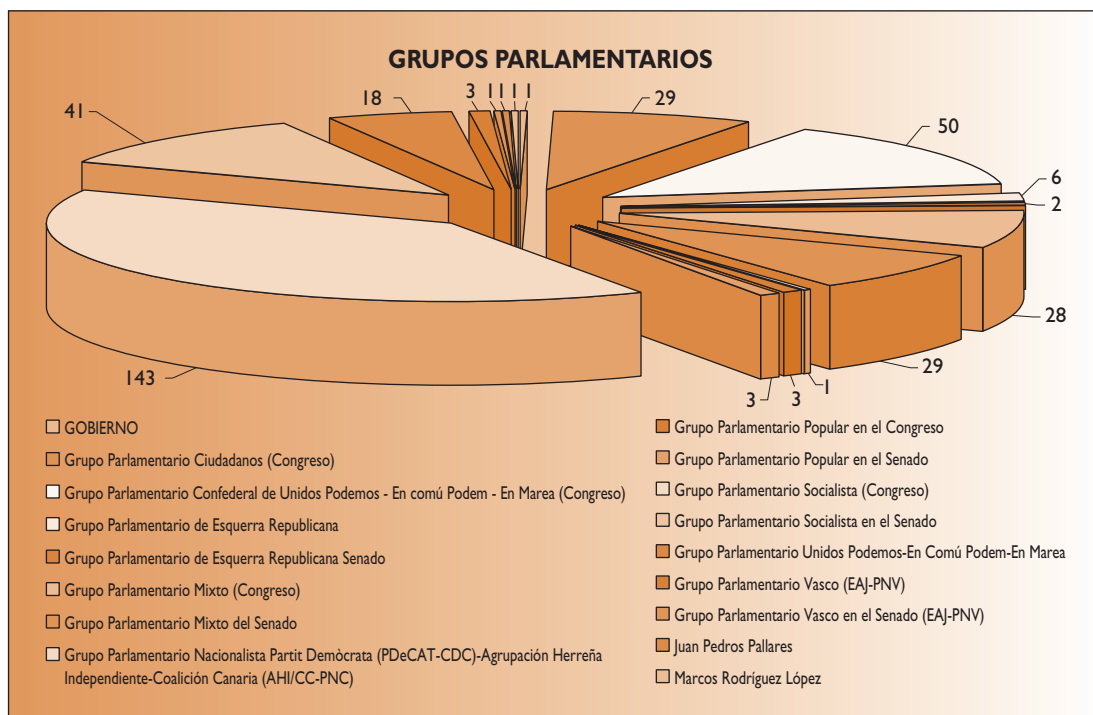
| Figuras Parlamentarias | N° de iniciativas | Porcentaje |
|---|-------------------|---------------|
| 122 (PROPOSICION DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO) | 5 | 1,39 |
| 156 (SOLICITUD CREACION COMISION INVESTIGACION CONGRESO) | 2 | 0,56 |
| 161 (PROPOSICION NO DE LEY EN COMISION CONGRESO) | 35 | 9,72 |
| 162 (PROPOSICION NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO) | 8 | 2,22 |
| 173 (MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN) | 2 | 0,56 |
| 180 (PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO CONGRESO) | 5 | 1,39 |
| 184 (PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO) | 192 | 53,33 |
| 186 (SOLICITUD INFORME ADMINISTRACION ESTADO CONGRESO ART. 7) | 11 | 3,06 |
| 189 (SOLICITUD INFORME OTRA ENTIDAD PÚBLICA CONGRESO) | 1 | 0,28 |
| 251 (INFORME TRIBUNAL DE CUENTAS CONGRESO) | 1 | 0,28 |
| 280 (PETICIONES DE PARTICULARES CONGRESO) | 1 | 0,28 |
| 410 (PROPOSICIONES REFORMA REGLAMENTO CONGRESO) | 1 | 0,28 |
| 622 (PROPOSICIONES DE LEY SENADO) | 2 | 0,56 |
| 661 (MOCION ANTE COMISION SENADO) | 9 | 2,50 |
| 662 (MOCION ANTE EL PLENO SENADO) | 1 | 0,28 |
| 684 (PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SENADO) | 78 | 21,67 |
| 689 (SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SENADO) | 5 | 1,39 |
| 870 (PETICIONES SENADO) | 1 | 0,28 |
| Total | 360 | 100,00 |

NÚMERO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR TIPO DE INICIATIVA 2017



Y la distribución de iniciativas parlamentarias según el grupo parlamentario, organismo público o particular que las formula, es la siguiente:

| Grupo Parlamentario | Nº de Iniciativas | Porcentaje |
|--|-------------------|---------------|
| GOBIERNO | 1 | 0,28 |
| Grupo Parlamentario Ciudadanos (Congreso) | 29 | 8,06 |
| Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En comú Podem - En Marea (Congreso) | 50 | 13,89 |
| Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana | 6 | 1,67 |
| Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Senado | 2 | 0,56 |
| Grupo Parlamentario Mixto (Congreso) | 28 | 7,78 |
| Grupo Parlamentario Mixto del Senado | 29 | 8,06 |
| Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC)-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC) | 1 | 0,28 |
| Grupo Parlamentario Popular en el Congreso | 3 | 0,83 |
| Grupo Parlamentario Popular en el Senado | 3 | 0,83 |
| Grupo Parlamentario Socialista (Congreso) | 143 | 39,72 |
| Grupo Parlamentario Socialista en el Senado | 41 | 11,39 |
| Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea | 18 | 5,00 |
| Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) | 3 | 0,83 |
| Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) | 1 | 0,28 |
| Juan Pedros Pallares | 1 | 0,28 |
| Marcos Rodríguez López | 1 | 0,28 |
| Total | 360 | 100,00 |



B. PREPARACIÓN DE CONVENIOS

El Subsecretario de Hacienda y Función Pública tiene delegadas competencias del ministro para la firma de convenios de colaboración, en virtud de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, por las que se delegan competencias en diversos órganos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En 2017, el Gabinete Técnico de la Subsecretaría tramitó hasta su firma los convenios de colaboración siguientes:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, el Ayuntamiento de Huelva, el Ayuntamiento de Moguer, el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, la Universidad de Huelva, la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva)».
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Punta Umbría, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «75 Aniversario de William Martin; El legado inglés».
- Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón, y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público «l Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido».
- Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y el Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa, para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público «l Centenario del Parque Nacional de los Picos de Europa».

Igualmente se inició la tramitación de los siguientes convenios de colaboración, cuya firma se ha producido en 2018:

- Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Consejo Superior de Deportes, el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundación Navegación Oceánica de Barcelona, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «4ª Edición de la Barcelona World Race».
- Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Consejo Superior de Deportes, el Ayuntamiento de Sort, la Real Federación Española de Piragüismo y la entidad Parc del Segre, S.A., para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «Campeonato del Mundo de Canoa 2019».

- Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real, el Ayuntamiento de Almagro y la Fundación «Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro», para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «40º Aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro».

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN NORMATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES⁽²⁾ Y GRUPO DE COORDINACIÓN NORMATIVA DEL GABINETE TÉCNICO.

A. ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN

- Seguimiento e informe de los asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno (Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos).
- Coordinación y seguimiento de proyectos normativos que promueva el Ministerio y de los que se remitan para informe por otros departamentos y en particular:
 - Consulta y remisión de los proyectos normativos a los centros directivos del departamento con el fin de poder fijar la posición común del ministerio.
 - Informe sobre los proyectos normativos de otros ministerios.
 - Informe de los proyectos normativos propuestos por las Secretarías de Estado y organismos del departamento, en particular desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
 - Informe a convenios, en el ámbito de la Subsecretaría, a efectos de la autorización previa establecida en el artículo 50.2 c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Informe de proyectos normativos a iniciativa de las comunidades autónomas, desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
 - Tramitación de los proyectos normativos cuya iniciativa corresponda a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública.
- Seguimiento parlamentario de proyectos y proposiciones de ley e informe de propuestas de enmienda y enmiendas.

(2) Como se ha señalado, esta Subdirección General fue suprimida en el Real Decreto 769/2017. Por tanto, los datos recogidos en la presente memoria se refieren a las actividades realizadas como Subdirección General hasta su efectiva supresión, y por el personal de la misma que quedó adscrito al Gabinete técnico de la Subsecretaría, a partir de entonces.

- Relaciones institucionales: en particular, con los organismos públicos adscritos a la Subsecretaría y con SEPI y estudio y tramitación de asuntos diversos sometidos a la consideración de la Subsecretaría.

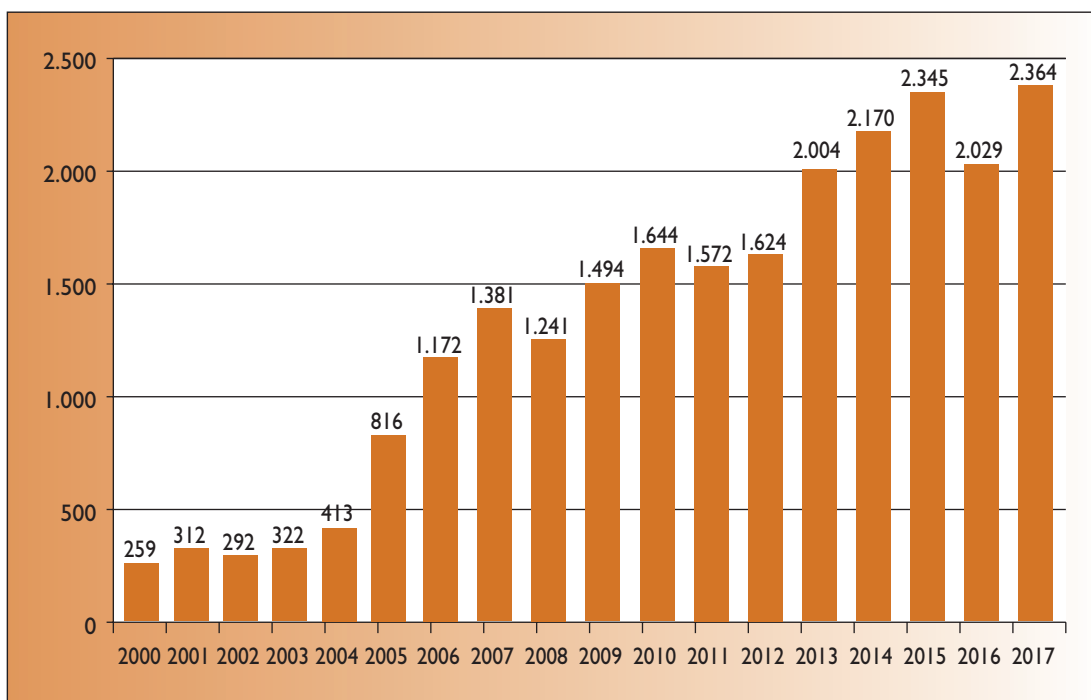
Asimismo, la Subdirección es el órgano de enlace del Ministerio con el Consejo Ejecutivo de Política Exterior.

B. PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS

a) Número de expedientes tramitados

En 2017 se han tramitado 1.453 proyectos normativos nuevos, que sumados a los expedientes en curso de ejercicios anteriores, supone la tramitación de un total de 2.364 expedientes en 2017.

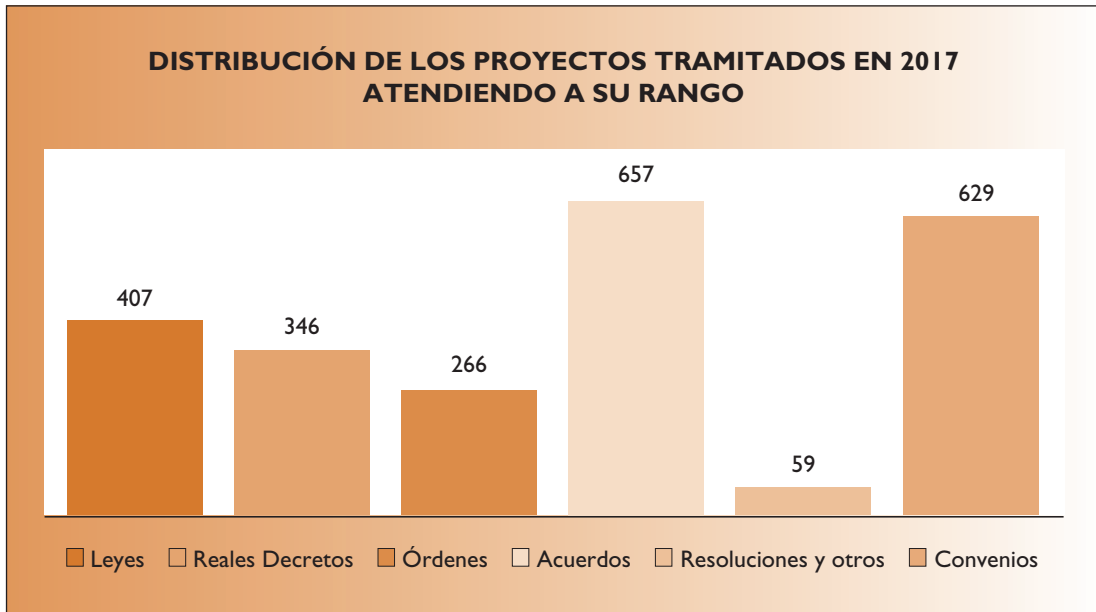
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS DESDE 2000



En los últimos 17 años, el número de expedientes tramitados se ha multiplicado por 9,12.

b) Por el rango de las normas tramitadas

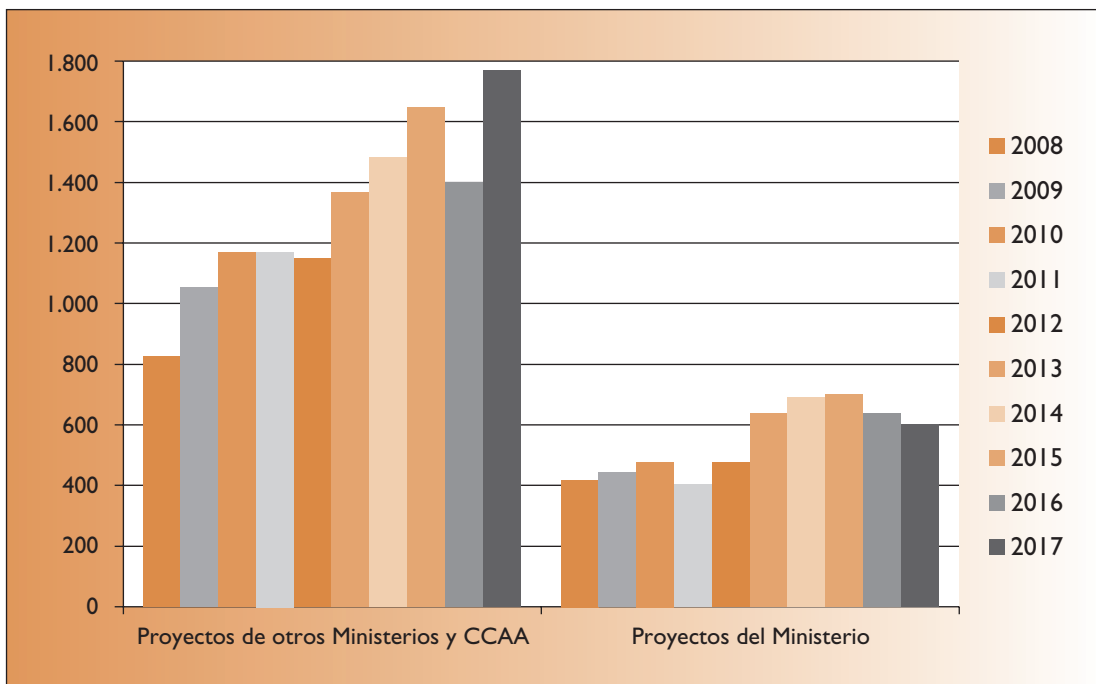
Por el rango de las normas tramitadas en 2017, el mayor número corresponde a Acuerdos de Consejo de Ministros (27,8%), Convenios (26,6%) y Leyes (17,2%).



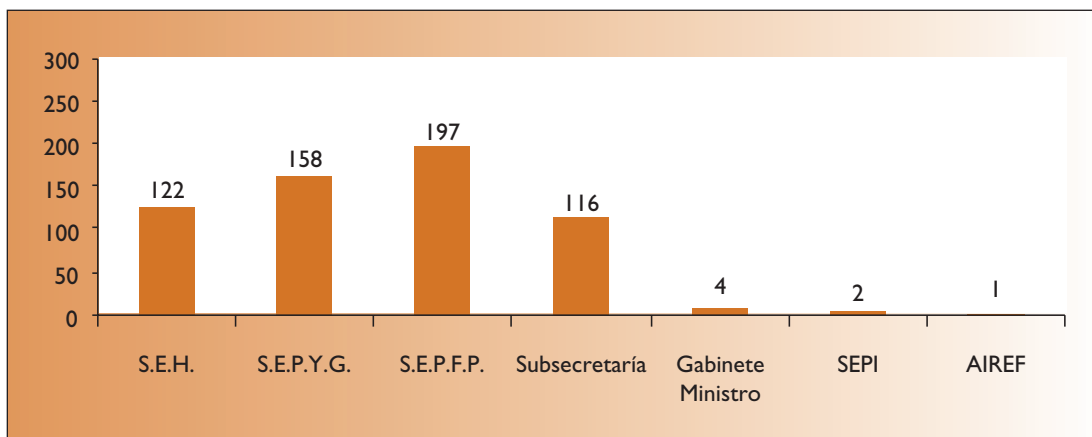
c) Por el órgano al que corresponde la iniciativa

En 2017 se tramitaron 600 proyectos a iniciativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública (25,38%) y 1.764 a iniciativa de otros ministerios y comunidades autónomas (74,62%).

PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA 2008-2017



En el ámbito del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el mayor número de proyectos iniciados en 2017 corresponde a la Secretaría de Estado de Función Pública: 32,83 % de los expedientes.



Por lo que se refiere a los proyectos normativos de procedencia externa, la mayoría corresponde a proyectos de Comunidades Autónomas (19,44%), seguidos, entre otros, de proyectos a iniciativa del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (14,23%), del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (13,38%), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (11,22%) y del Ministerio del Interior (7,65%).

PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA 2017

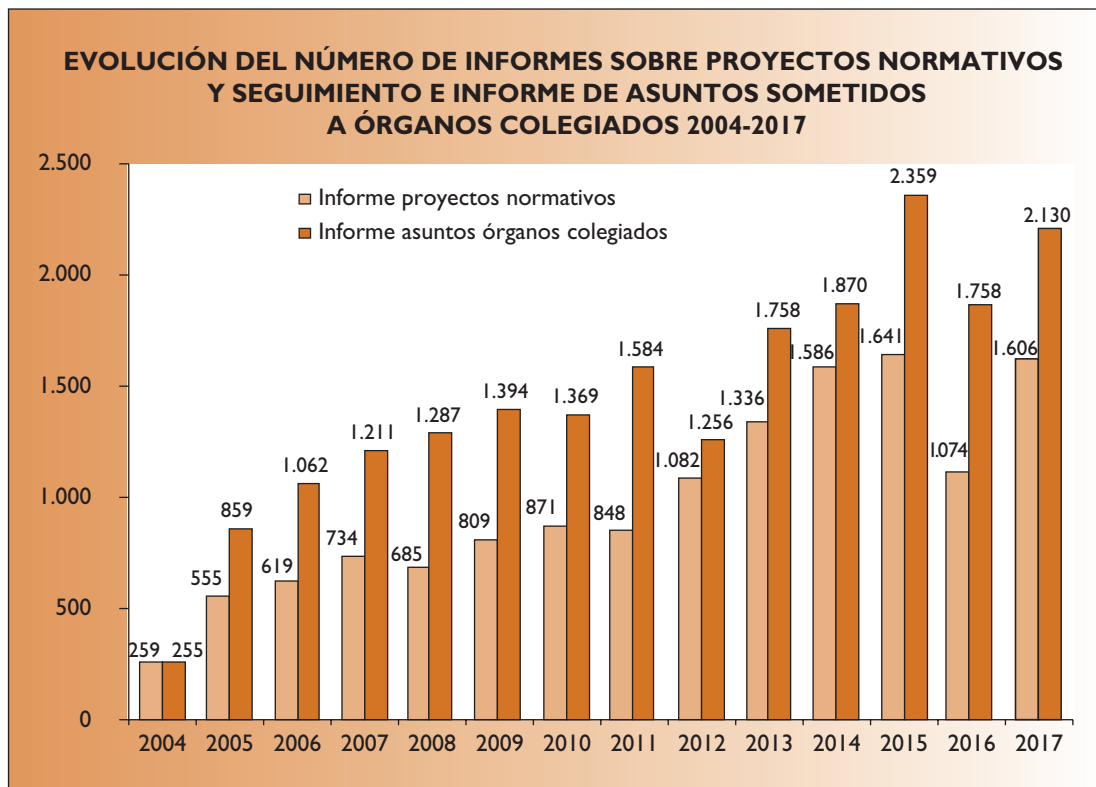
| INICIATIVA | TOTAL |
|---|--------------|
| SEC. ESTADO HACIENDA | 122 |
| SEC. ESTADO PRESUPUESTOS Y GASTOS | 158 |
| SEC. ESTADO FUNCIÓN PÚBLICA | 197 |
| SUBSECRETARIA HACIENDA Y FP y SEPI | 118 |
| GABINETE MINISTRO / MINHAFP CONJUNTAMENTE | 4 |
| AIREF | 1 |
| SUBTOTAL MINISTERIO DE HACIENDA Y FP | 600 |
| MINIST. AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | 236 |
| MINIST. SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD | 99 |
| MINIST. FOMENTO | 123 |
| MINIST. ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD | 251 |
| MINIST. ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL | 38 |
| MINIST. ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN | 53 |
| MINIST. INTERIOR | 135 |
| MINIST. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | 198 |
| MINIST. EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | 57 |
| MINIST. DEFENSA | 80 |
| MINIST. JUSTICIA | 68 |
| MINIST. PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES | 77 |
| OTROS | 6 |
| CCAA | 343 |
| SUBTOTAL OTROS MINISTERIOS/CCAA | 1.764 |
| Total | 2.364 |

C. INFORMES

Durante 2017 la Subdirección General ha emitido un total de 1.606 informes sobre proyectos normativos, con el siguiente detalle:

- 519 informes sobre proyectos propuestos por las Secretarías de Estado y órganos directivos del ministerio.
- 1.050 informes sobre proyectos propuestos por otros departamentos, otras Administraciones Públicas y organismos públicos y entidades diversas.
- 37 informes sobre expedientes parlamentarios.

Asimismo, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose analizado un total de 2.130 asuntos correspondientes a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.



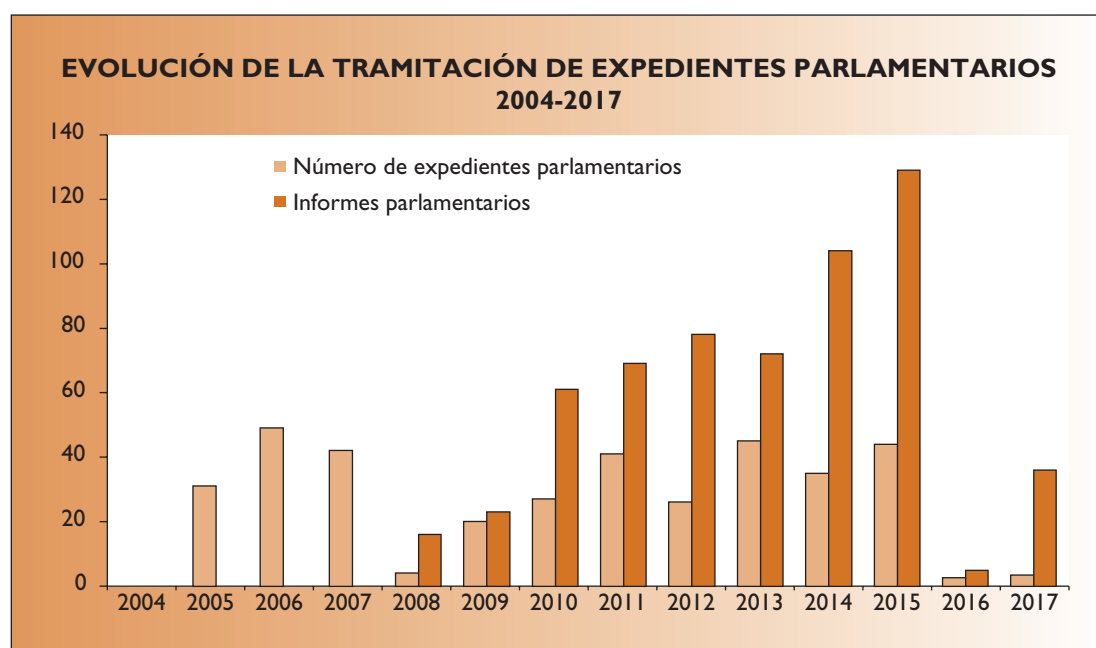
De acuerdo con los objetivos fijados por la Instrucción de la Subsecretaría de 14 de julio de 2016, se estableció un tiempo medio de informe para los proyectos del departamento en 2 días hábiles. Sin embargo, el tiempo medio en 2017 ha sido de 1,18 días hábiles.

Asimismo, en la Instrucción de la Subsecretaría se estableció un tiempo medio de 10 días hábiles para emitir el correspondiente informe en los proyectos de otros Departamentos. Dicho plazo se cumplió por la Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales, al reducirlo a 6,01 días hábiles.

Por su parte, se estableció un tiempo medio de informe para los expedientes parlamentarios de 2 días hábiles. El tiempo medio de informe en 2017 ha sido de 1,84 días hábiles.

Por otra parte, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose analizado 2.130 asuntos en total, correspondiendo 1.953 asuntos a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y 177 asuntos a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En lo que se refiere a los plazos de elaboración de las notas sobre asuntos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se estableció un tiempo medio de 1 día, que ha sido cumplido en el ejercicio de 2017.



Nota: Se dispone de datos sobre el número de informes parlamentarios emitidos a partir del ejercicio 2008.

D. APOYO DEL MINISTERIO EN EL CONSEJO EJECUTIVO DE POLÍTICA EXTERIOR Y EN EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NACIONAL

Mediante el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, se crea el Consejo de Política Exterior, como órgano colegiado de apoyo al Presidente del Gobierno en sus funciones de dirección y de coordinación de la acción del Gobierno en materia de política exterior; y para un adecuado ejercicio de sus competencias fue creado, asimismo, el Consejo Ejecutivo de dicho órgano.

El titular de la Subdirección General de Coordinación Normativa y después el Grupo de Coordinación Normativa realiza las funciones de enlace del Ministerio de Hacienda y Función Pública con el Secretariado de dicho Consejo Ejecutivo, a través de la aplicación informática proporcionada a tal efecto por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Asimismo, ha sido miembro, representando al MINHAFF, del Grupo de Trabajo para la elaboración de la Estrategia de Seguridad Nacional 2017, aprobada por Real Decreto 1008/2017, de 1 de diciembre.

E. GESTIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO Y COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Durante 2017, a partir del día 28 de octubre, se han recibido 75 asuntos de la Administración de la Generalitat de Cataluña en los ámbitos previstos para el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución. Asimismo, se han remitido a la Generalitat, a partir del 28 de octubre de 2017, 20 resoluciones, órdenes ministeriales o instrucciones en el citado ámbito funcional.

F. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN NORMATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

| | 31/12/04 | 31/12/05 | 31/12/06 | 31/12/07 | 31/12/08 | 31/12/09 | 31/12/10 | 31/12/11 | 31/12/12 | 31/12/13 | 31/12/14 | 31/12/15 | 31/12/16 | 31/12/17 | % variación 16-17 |
|------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------------------|
| Proyectos normativos nuevos | 314 | 718 | 922 | 1.038 | 945 | 1.137 | 1.166 | 1.114 | 1.303 | 1.461 | 1.460 | 1.595 | 1.332 | 1.453 | 9,08% |
| Total proyectos tramitados | 413 | 816 | 1.172 | 1.381 | 1.241 | 1.494 | 1.644 | 1.572 | 1.624 | 2.004 | 2.170 | 2.345 | 2.029 | 2.364 | 16,51% |
| Proyectos departamento | 212 | 426 | 462 | 454 | 417 | 442 | 477 | 403 | 475 | 637 | 689 | 699 | 640 | 600 | -6,25% |
| Proyectos otros departam./CCAA | 201 | 390 | 710 | 927 | 824 | 1.052 | 1.167 | 1.169 | 1.149 | 1.367 | 1.481 | 1.646 | 1.389 | 1.764 | 27,00% |
| Expedientes parlamentarios | 0 | 31 | 49 | 42 | 4 | 20 | 27 | 41 | 26 | 45 | 35 | 44 | 3 | 4 | 33,33% |
| Informes emitidos | 259 | 555 | 619 | 734 | 685 | 809 | 871 | 848 | 1.082 | 1.336 | 1.586 | 1.641 | 1.074 | 1.606 | 49,53% |
| S/ proyectos del departamento | 161 | 320 | 306 | 369 | 339 | 400 | 442 | 340 | 407 | 565 | 621 | 631 | 444 | 519 | 16,89% |
| S/ proyectos de otros dep/CCAA | 98 | 235 | 313 | 365 | 346 | 409 | 429 | 508 | 675 | 771 | 861 | 881 | 625 | 1.050 | 68,00% |
| S/ expedientes parlamentarios | | | | | 16 | 23 | 61 | 69 | 78 | 72 | 104 | 129 | 5 | 37 | 640,00% |
| Asuntos órganos colegiados | 255 | 859 | 1.062 | 1.211 | 1.287 | 1.394 | 1.369 | 1.584 | 1.256 | 1.758 | 1.870 | 2.359 | 1.758 | 2.130 | 21,16% |
| Otros asuntos | 29 | 93 | 103 | 142 | 187 | 156 | 155 | 177 | 184 | 182 | 179 | 153 | 83 | 83 | 0,00% |

2.3. OFICINA PRESUPUESTARIA

A. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

La estructura presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública deriva de la reestructuración ministerial realizada en noviembre de 2016 y plasmada en los Reales Decretos 415/2016, de 3 de noviembre y 424/2016, de 11 de noviembre.

Esta nueva estructura ha supuesto el traspaso al Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales de 2 servicios presupuestarios y 3 programas y la supresión de AEVAL como agencia. Por tanto, el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública en el año 2018 se configura con 17 servicios presupuestarios, 8 organismos públicos y 26 programas presupuestarios.

B. PLAN PRESUPUESTARIO 2018-2019 Y ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS

El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el Plan presupuestario a medio plazo, en el que se debe enmarcar la elaboración

de los Presupuestos Generales del Estado, abarcará un periodo mínimo de tres años. De igual forma, el artículo 28 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se refiere a la necesidad de elaboración de unos escenarios presupuestarios plurianuales para un periodo de tres ejercicios, es decir, 2018-2020. Ahora bien, el Gobierno se comprometió ante la Unión Europea a elaborar un Plan presupuestario bienal.

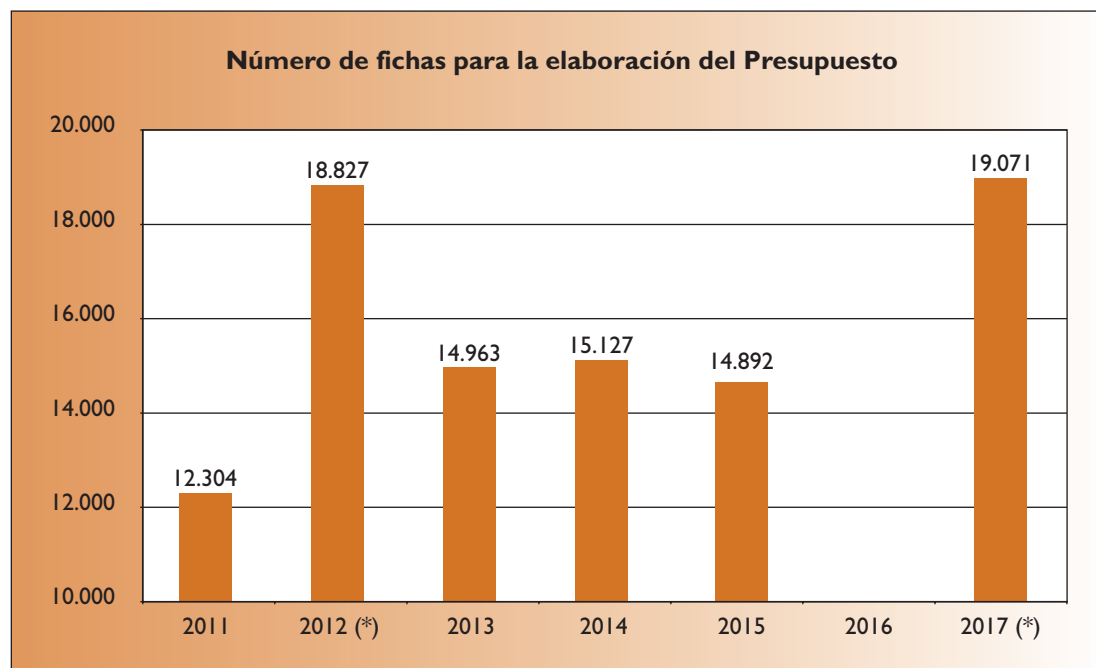
En el año 2017 se elaboraron los escenarios presupuestarios para 2018-2019 de los centros gestores y organismos públicos adscritos al departamento.

C. PRESUPUESTO 2017 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

a) Formulación del Anteproyecto de Presupuestos.

Al haberse prorrogado para 2017 los presupuestos de 2016, en el año 2017 se elaboró el Anteproyecto y Proyecto de Ley de PGE para 2017, fuera de su plazo habitual y el Anteproyecto de 2018 en su fecha de elaboración ordinaria, de conformidad con lo establecido en la Orden HFP/614/2017, de 21 de junio, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2018.

Es decir, durante el año 2017, la Oficina Presupuestaria elaboró dos Anteproyectos de Presupuestos Generales del Estado del Departamento y Organismos: los del año 2017 elaborados y aprobados fuera del plazo legal ordinario y los del año 2018 que se tramitaron en las fechas habituales establecidas por la Constitución y por la Ley General Presupuestaria. No obstante lo anterior, los PGE para 2018 no fueron aprobados por el Gobierno como Proyecto de Ley, por lo que se prorrogaron para 2018 los PGE 2017, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017.



(*) Estos incrementos se deben a que se elaboraron dos Presupuestos

Todos estos trabajos se resumen en las siguientes actividades:

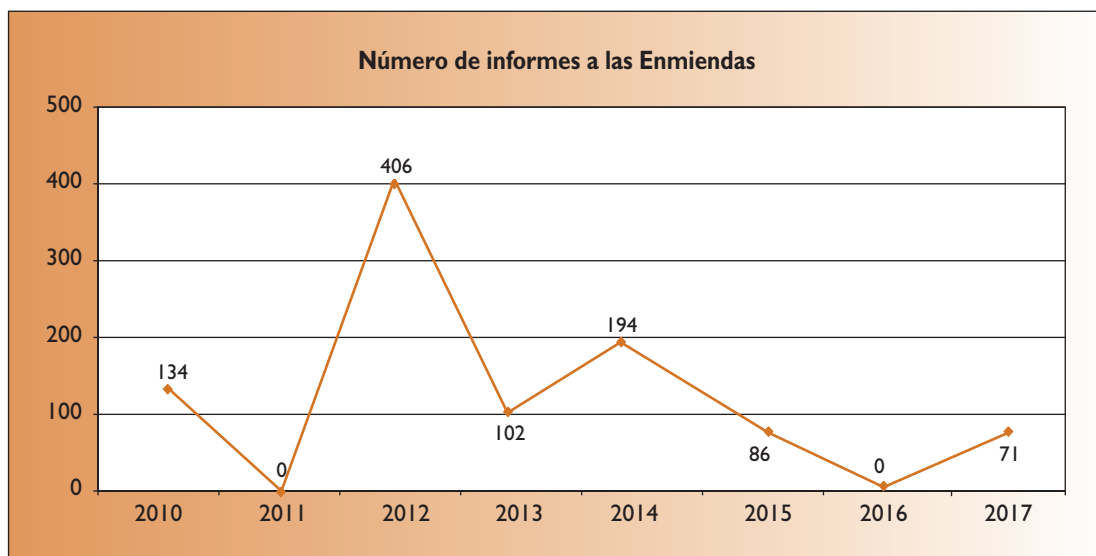
- Cálculo y elaboración del Capítulo I «Gastos de personal» del departamento.
- Elaboración de las fichas que componen los PGE, de acuerdo con las órdenes anuales de elaboración y grabación de las mismas en las aplicaciones informáticas QUANTO Y ADENDA.

Para la prórroga del PGE 2017 para 2018 la Oficina Presupuestaria realizó el análisis de los créditos que, figurando en el presupuesto inicial 2017, no deben figurar en el presupuesto prorrogado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como de aquellos otros que se deben incorporar al presupuesto prorrogado, aunque no estén incluidos en el Presupuesto inicial 2017.

b) Enmiendas parlamentarias al Proyecto de Ley de Presupuestos 2017

Con respecto a las enmiendas parlamentarias, se pueden diferenciar las siguientes dos actividades:

- Elaboración de las preenmiendas o enmiendas técnicas solicitadas por los diversos Centros gestores u organismos, que, previa supervisión del Subsecretario y del Gabinete del Ministro, se remiten al Grupo Parlamentario del Gobierno para su tramitación. Para la Ley de PGE 2017, el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos consideró que no se debían presentar enmiendas técnicas o preenmiendas.
- Informe de la totalidad de las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios a los Presupuestos Generales de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Función Pública», Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios», Sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales», Sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial» y Sección 36 «Sistemas de financiación de entes territoriales».



Para ello, la Oficina Presupuestaria solicitó un informe al centro directivo y organismo afectado por el alta o la baja que se propone en la enmienda y, a la vista del mismo, realizó el informe con propuesta de aceptación o denegación de la enmienda.

c) **Objetivos e indicadores de actividad de los programas presupuestarios.**

Revisión de las memorias de actividades, objetivos e indicadores de seguimiento de todos los Centros directivos y organismos del departamento para confirmar la redacción final las memorias de objetivos de todos los programas presupuestarios desarrollados por el ministerio y organismos.

| | PRESUPUESTO 2015 | PRESUPUESTO 2016 | PRESUPUESTO 2017 | ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2018 |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------|
| Programas | 30 | 30 | 27 | 26 |
| Objetivos | 66 | 67 | 58 | 55 |
| Indicadores | 322 | 316 | 273 | 261 |

d) **Informe sobre el Impacto de Género del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública**

Tal como establecen las respectivas órdenes de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y para 2018, se han realizado los correspondientes informes de impacto de género que acompañan a los presupuestos.

En el ejercicio 2017 se han realizado los informes para el Presupuesto 2017 y para el Anteproyecto 2018.

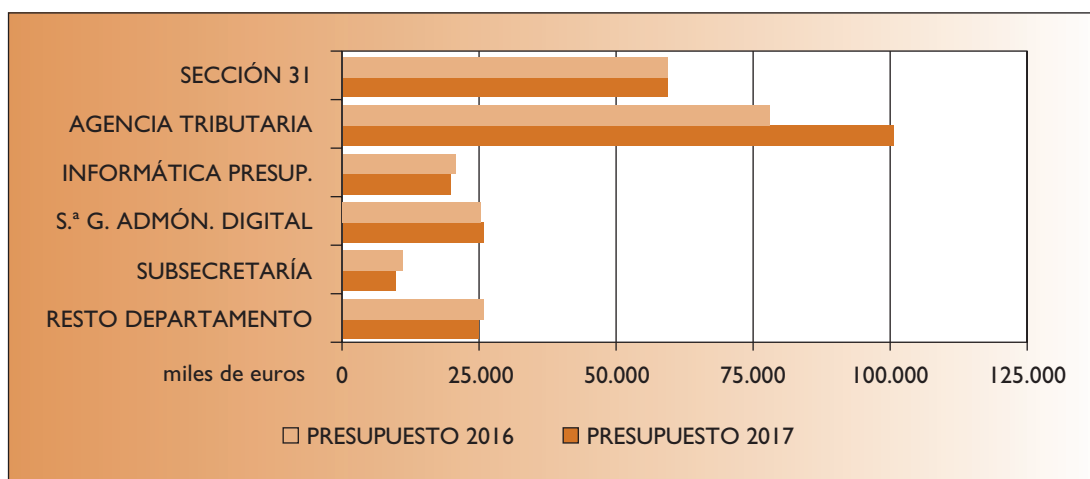
e) **Créditos desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda**

Una vez aprobado el presupuesto para 2017, se ha efectuado la desconcentración de los créditos que gestionan los Delegados de Economía y Hacienda en el ámbito de sus competencias, en materia de contratación y aprobación del gasto, atribuidos por el Real Decreto 1330/2000. También se han desconcentrado los créditos para el Presupuesto prorrogado para 2018.

Son créditos destinados a financiar los gastos de funcionamiento de las delegaciones, así como para la ejecución de algunas inversiones de las mismas. También se desconcentran los gastos de contratación de las revisiones catastrales y los gastos de funcionamiento de los Tribunales Regionales.

f) **Presupuesto de gastos informáticos y de comunicaciones de voz y datos**

Se analizó la distribución entre los diferentes centros gestores y organismos públicos del ministerio de todos los créditos relacionados con gastos informáticos y de comunicaciones. Afecta a los créditos de los capítulos II «Gastos corrientes en bienes y servicios» y VI «Inversiones reales».



g) Programa de Inversiones Públicas 2018-2021

La evolución de las inversiones del ministerio en los últimos años ha sido la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES POR NATURALEZA DEL GASTO (miles de euros)

| | Presup. 2012 | Presup. 2013 | Presup. 2014 | Presup. 2015 | Presup. 2016 | Presup. 2017 | Presup. Prorrogado 2018 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|--------------------------------|
| Edificios administrativos | 10.383,22 | 7.372,63 | 9.278,15 | 9.528,15 | 11.713,86 | 3.230,40 | 2.707,40 |
| Equipos informáticos | 21.594,88 | 22.520,68 | 21.544,57 | 27.408,93 | 29.662,34 | 27.109,27 | 27.225,55 |
| Maquinaria e instalaciones | 21,32 | 500,35 | 1.153,46 | 1.153,46 | 1.163,46 | 1.117,32 | 1.117,32 |
| Mobiliario y fotocopiadoras | 2.027,97 | 1.592,58 | 1.651,73 | 1.658,08 | 1.647,55 | 329,97 | 310,23 |
| Estudios y publicaciones | 1.402,93 | 1.141,22 | 1.592,33 | 1.895,21 | 1.900,74 | 1.775,19 | 1.775,19 |
| Revisión catastros inmobiliarios | 9.107,84 | 5.902,53 | 45.592,86 | 45.592,86 | 45.550,00 | 36.343,80 | 36.343,80 ⁽¹⁾ |
| Administración digital y proyectos estratégicos | 7.519,39 | 5.691,22 | 5.392,63 | 7.942,63 | 15.942,63 | 15.368,23 | 15.368,23 |
| Firma electrónica | 367,50 | 312,61 | 296,21 | | | | |
| Digitalización archivos Clases Pasivas | | | 620,00 | 555,55 | 131,05 | 0,00 | 0,00 |
| Otros proyectos CORA | | | | 2.674,26 | 3.174,26 | 2.248,00 | 2.248,00 |
| Aplicaciones informáticas | | | | 841,90 | 1.550,00 | 893,00 | 896,83 |
| Resto inmovilizado | 447,25 | 363,14 | 83,72 | 83,74 | 78,74 | 78,51 | 78,51 |
| Suma créditos iniciales | 52.872,30 | 45.396,96 | 87.205,66 | 99.334,77 | 112.514,63 | 88.493,69 | 88.071,06⁽²⁾ |

⁽¹⁾ El fuerte incremento en 2014 es consecuencia del Plan Especial de Regularización Catastral 2014-2017.

⁽²⁾ El Presupuesto Prorrogado 2018 es inferior al de 2017 porque se han dado de baja los proyectos de inversión traspasados a Presidencia y, a su vez, se han dado de alta los proyectos de inversión de la suprimida AEVAL.

El Programa de Inversiones Públicas (P.I.P.) del ministerio engloba tanto las inversiones de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Función Pública», incluyendo los organismos públicos dependientes del ministerio, como las que la Dirección General del Patrimonio del Estado tiene en la Sección 31 «Gastos de diversos ministerios». Para el período 2018-2021, lo forman 105 superproyectos y 155 proyectos de inversión.

h) Presupuestos de Explotación y Capital y Programas de Actuación Plurianual

Incluyen las principales actuaciones, inversiones y fuentes de financiación de las Sociedades Estatales y Fundaciones Estatales, así como de las Entidades Públicas Empresariales, Consorcios y Fondos carentes de personalidad jurídica dependientes del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Comprenden los siguientes estados financieros:

- Presupuestos de Explotación y Capital para el ejercicio 2018.
- Programas de Actuación Plurianual 2018-2021 y estados financieros complementarios.

En el cuadro siguiente se incluye un resumen de los centros directivos, programas y organismos públicos con presupuesto limitativo, así como de las sociedades mercantiles estatales, fundaciones y entidades del sector público empresarial con presupuesto estimativo que elaboran presupuestos de Explotación y Capital.

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2018 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

| PRESUPUESTO LIMITATIVO |
|---|
| 17 Servicios presupuestarios. |
| 26 Programas presupuestarios. |
| 8 Organismos Autónomos y Organismos Públicos. |
| PRESUPUESTO ESTIMATIVO |
| 1 Corporación (RTVE). |
| 1 Ente Público (RTVE en liquidación). |
| 1 Entidad Pública Empresarial (FNMT). |
| 13 Consorcios (Zona Especial Canaria, Zona Franca Vigo, Zona Franca Cádiz, Zona Franca Gran Canaria, Zona Franca Tenerife, Zona Franca Barcelona, Zona Franca de Sevilla, Ciudad Santiago de Compostela, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuenca, Valencia 2007, Consorcio ALETAS y Zona Franca de Santander). |
| 2 Fundaciones Estatales (Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y Fundación SEPI) |
| 3 Fondos sin personalidad jurídica (Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, Fondo de Financiación a CC.AA. y Fondo de Financiación a EE.LL.) |
| Sociedades del Grupo Patrimonio (20 sociedades y 8 filiales) |
| Sociedades del Grupo SEPI (18 sociedades y 28 filiales) |

D. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

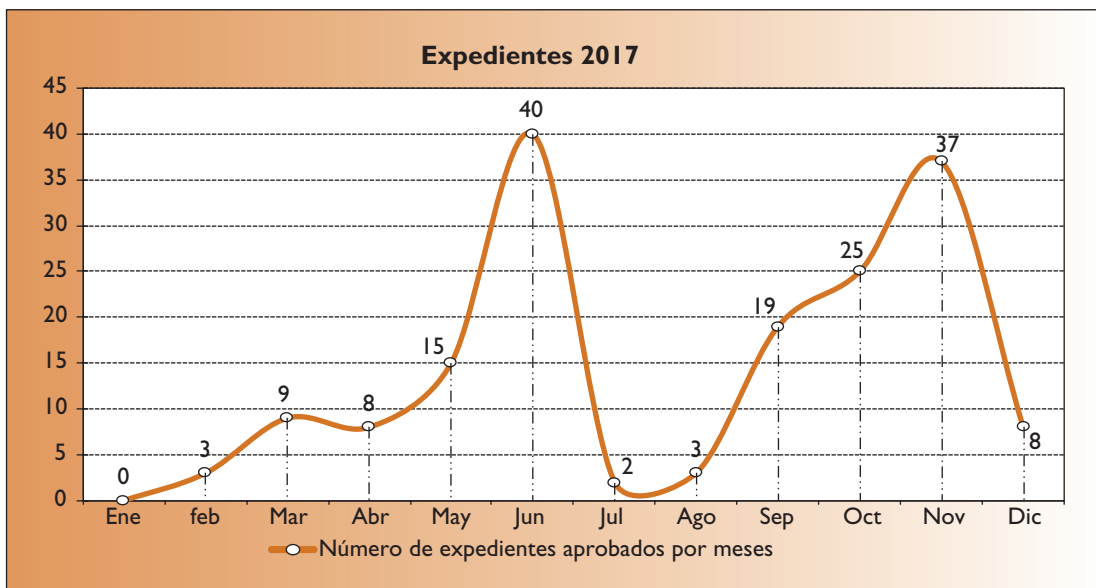
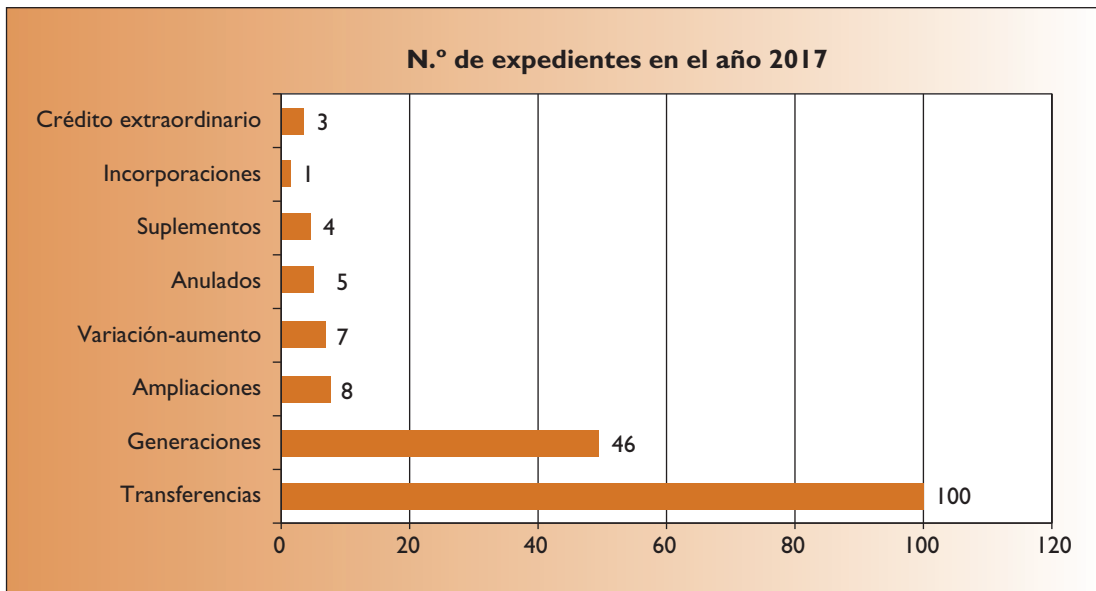
a) Tramitación y ejecución del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2016, de no disponibilidad de créditos

La Oficina Presupuestaria realizó la propuesta de distribución del importe de la no disponibilidad de créditos asignada al Ministerio de Hacienda y Función Pública entre los diversos Centros directivos y organismos, y una vez aprobada por el Subsecretario y distribuida entre los Centros por los Gabinetes

de los Secretarios de Estado, la Oficina Presupuestaria tramitó los correspondientes documentos contables para retener los créditos declarados no disponibles y los remitió a la Dirección General de Presupuestos para su aprobación definitiva.

b) Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria

En el ejercicio 2017, se han tramitado 174 expedientes de modificación del presupuesto (5 de ellos fueron anulados). Los expedientes afectan a centros directivos y organismos públicos dependientes del Ministerio de Hacienda y Función Pública (148 expedientes), Sección 07 «Clases Pasivas» (1 expediente), Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios» (19 expedientes), Sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales» (4 expedientes), Sección 33 «Fondo de Compensación Interterritorial» (1 expediente) y Sección 34 «Relaciones Financieras con la Unión Europea» (1 expedientes). El detalle, según el tipo de modificación, se puede observar en el siguiente gráfico:



c) Tramitación de expedientes de gastos plurianuales

Tramitación de los expedientes de autorización por el Consejo de Ministros para la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. En el ejercicio 2017 se han tramitado 11 expedientes, destacando los siguientes:

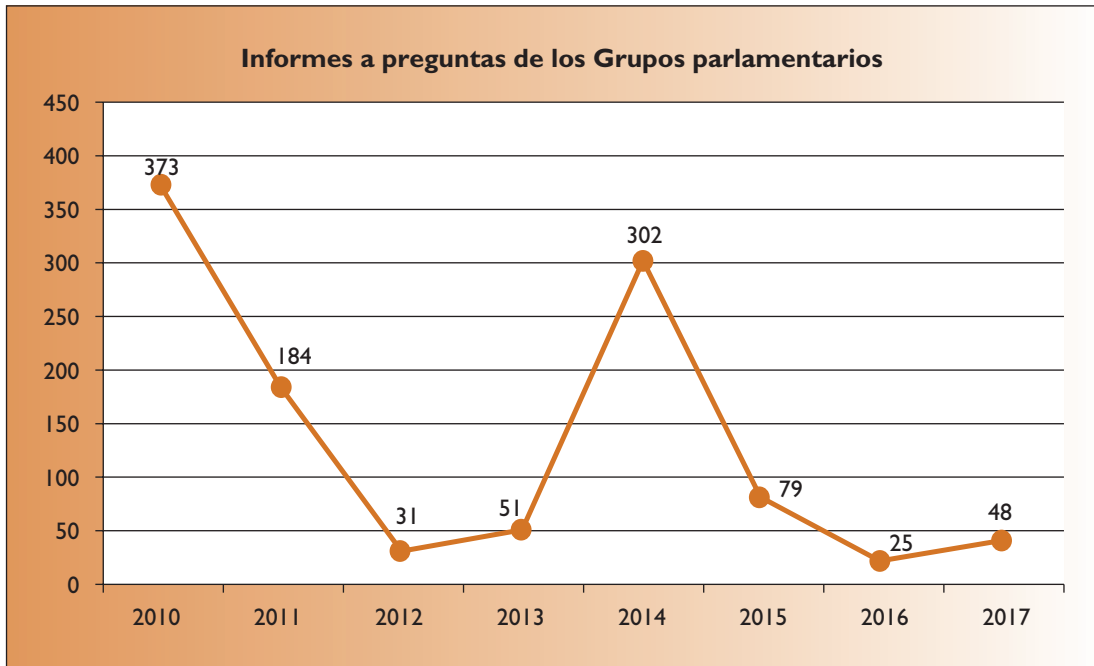
- Sección 31 «Gastos de diversos ministerios» referente al contrato centralizado de IBM.
- Secretaría General de Administración Digital para la celebración de contratos de mantenimiento y desarrollos informáticos.
- Dirección General de Fondos Comunitarios referente a contratos de consultoría y asistencias técnicas.

d) Informes sobre la ejecución del presupuesto del departamento

- Se han elaborado cinco informes mensuales:
 - De la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Función Pública».
 - De la Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios».
 - Créditos de inversiones y transferencias de capital del Departamento, sus Organismos Autónomos, la Agencia Tributaria, y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF).
 - Movimientos de personal y previsión de los gastos correspondientes al capítulo I «Gastos de personal».
 - Organismos Autónomos y Organismos Públicos del Ministerio.
- Trimestralmente, se ha efectuado un seguimiento de la ejecución de las dotaciones desconcentradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

e) Informes a preguntas parlamentarias sobre la ejecución del Presupuesto del departamento y sus organismos públicos

La Oficina Presupuestaria elaboró 48 informes a las preguntas parlamentarias formuladas por los diversos Grupos Parlamentarios. Tradicionalmente, las preguntas se refieren, fundamentalmente, a la ejecución de las inversiones del departamento y de los organismos públicos dependientes del mismo, detallada por comunidades autónomas y provincias, destacando especialmente, las relativas a la Dirección General del Catastro, al Tribunal Económico Administrativo Central, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Dirección General del Patrimonio del Estado.



E. PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

La Oficina Presupuestaria programa su trabajo anual a través de una serie de proyectos bajo la denominación de «Plan de Trabajo». En el año 2017 se han realizado 60 proyectos que se distribuyen en tres grupos:

a) Elaboración de los Escenarios Presupuestarios, Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto

28 proyectos entre los que destacan:

- Elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuestos para 2017.
- Elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuestos para 2018.
- Prórroga de los Presupuestos 2017 para 2018.

b) Ejecución del Presupuesto

13 proyectos, entre los que destacan los siguientes:

- Tramitación y ejecución del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2016, de no disponibilidad de créditos.

- Manual de modificaciones presupuestarias:
- Manual que recoge la normativa actualizada referente a las modificaciones presupuestarias y facilita la correcta elaboración de la Memoria del expediente por parte de los Centros Gestores.
- Tiempos medios de tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria durante el año 2016:

Se calculan los tiempos medios de tramitación de cada tipo de expediente, en las distintas fases de tramitación. Se hallan los tiempos medios, máximos y mínimos para cada fase, y se analizan las causas de las desviaciones más importantes.

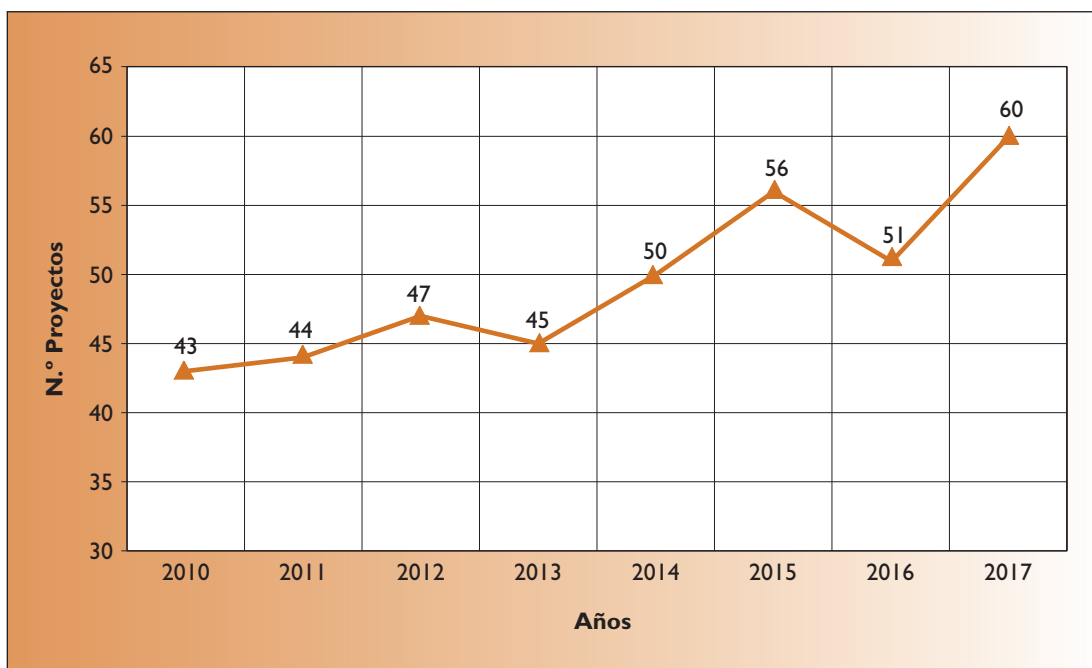
c) Otras Actuaciones

19 proyectos, entre los que destacan:

- Retribuciones medias del personal funcionario del Departamento. Años 2016-2015.

Se calculan las retribuciones medias de los funcionarios y se analizan las variaciones más significativas en relación a las retribuciones medias del año anterior.

- Evolución del personal del departamento en el período 2001-2016. Analiza la evolución del personal del departamento desde 2001, según su grado de titulación profesional y su distribución por Centros directivos y programas presupuestarios, analizando las causas principales de los aumentos o disminuciones de personal. También se analiza la variable «sexo» además, se compara la distribución porcentual, según el subgrupo de clasificación profesional, con el personal de la Administración General del Estado.



MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
Indicadores de la actividad de la Oficina Presupuestaria

| Denominación o descripción | Actuaciones 2016 | Actuaciones 2017 | Diferencia 2017-2016 |
|--|---------------------|---------------------|-------------------------|
| Número de fichas para la elaboración del Plan Presupuestario 2017-2018 | | 1.498 | 1.498 |
| Número de fichas para la elaboración del Presupuesto 2017 | | 19.071 | 19.071 |
| Transmisión de los Presupuestos de Explotación y Capital de las Empresas Públicas y Fundaciones Estatales | | 221 | 221 |
| Créditos desconcentrados para ser gestionados por las Delegaciones de Economía y Hacienda | 1.809 | 2.047 | 238 |
| Informes de las Enmiendas Presupuestarias de los Grupos Parlamentarios | 0 | 71 | 71 |
| Expedientes de modificaciones presupuestarias | 159 | 174 | 15 |
| Expedientes de gastos plurianuales | 12 | 11 | -1 |
| Consultas sobre elaboración del Presupuesto | 1.700 | 1.747 | 47 |
| Informes a preguntas de los Grupos parlamentarios | 25 | 48 | 23 |
| Informe sobre la ejecución del Presupuesto de la Sección 15 | 12 | 12 | 0 |
| Informe sobre la ejecución de los gastos de personal del Departamento | 12 | 12 | 0 |
| Informe sobre la ejecución del programa de Inversiones Públicas del Departamento y sus Organismos Públicos | 12 | 12 | 0 |
| Informe sobre la ejecución del Presupuesto de la Sección 31 | 12 | 12 | 0 |
| Informe sobre la ejecución de los Organismos Autónomos y Organismos Públicos del Ministerio | 12 | 12 | 0 |
| Suman actividades | 3.765 | 24.948 | 21.183 |

Nota: Los indicadores de actividad del año 2016 han sido muy bajos debido a que el Gobierno estuvo en funciones hasta finales del mes de octubre y, por tanto, no se elaboraron los Presupuestos

2.4. ABOGACÍA DEL ESTADO

2.4.1. JEFATURA

A. EFECTIVOS

- Medios personales:
- Tres abogados del Estado: Abogado del Estado-jefe N. 30 y dos Abogados del Estado-adjuntos N. 29.
- Personal de apoyo: Cuerpo General Administrativo (una persona N 15 secretaria Subdirector Gral.) y Cuerpo General Auxiliar (4 personas N15 secretario N.30, de las cuales dos se han jubilado en 2017 y otra se jubilará en mayo de 2018).

B. FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD

a) Descripción de funciones:

- Especial asesoramiento a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública y al gabinete del Ministro de Hacienda y Función Pública.
- Asesoramiento jurídico a las direcciones generales y demás servicios integrados en la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, así como a los organismos públicos adscritos a la misma.
- Asesoramiento jurídico a la Comisión Ministerial de Administración Electrónica, a la Comisión de Coordinación de Bibliotecas, a la Comisión asesora de publicaciones y a la Comisión calificadora de documentos administrativos.
- Coordinación de las Abogacías del Estado incluidas e integradas en toda la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Especial asesoramiento en las reuniones preparatorias de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (precomisión).
- La coordinación y distribución a los abogados del Estado ponentes de los recursos interpuestos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC).

b) Comentarios

La Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública constituye una unidad en la que se integran orgánicamente las Abogacías del Estado de las respectivas secretarías de estado y, como tal, actúa bajo los principios de coordinación y colaboración, sin perjuicio de la especialización por razón de su distribución de funciones.

La actividad de la Abogacía del Estado se centra —en el aspecto consultivo o de asesoramiento— en la emisión de informes, la intervención en los procedimientos de contratación del departamento y de sus organismos autónomos y los de elaboración de normas (con especial dedicación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado), así como la intervención en grupos de trabajo para la elaboración de proyectos normativos. En esta última cuestión especialmente destacamos la labor tramitadora de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Se destaca las actuaciones de la Abogacía del Estado en el departamento con motivo de la «Crisis de Cataluña», con carácter de asesoramiento integral: reuniones, notas, dictámenes, viajes a Barcelona, coordinación con los Abogados del Estado de Penal o reuniones con el Abogado General del Estado.

Se acompaña, a continuación, la relación de los principales asuntos del ejercicio 2017 que se han despachado en la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la información de cada una de las unidades o áreas.

c) Actividad consultiva. Informes

Durante el ejercicio 2017 han sido 25 los asuntos relevantes en los que ha participado la Abogacía (Dictámenes clave A), entre los que destacan, entre otros, los informes sobre el régimen jurídico y retributivo

aplicable al Vicepresidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI); sobre las reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado legislador con sustento en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de febrero de 2014, en relación con el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos; sobre la eficacia de las copias simples de documentos aportados por los interesados en los procedimientos de contratación pública; sobre la recuperación de la Mezquita de Córdoba; o sobre la naturaleza directiva de los puestos de los contratos de alta dirección de los Consorcio de las Zonas Francas de Vigo y la posibilidad de su creación.

d) Asuntos contenciosos

- Tiene especial relevancia el «nuevo recurso de casación», de acuerdo con lo establecido en la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa llevada a cabo por la Ley Orgánica 7/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial⁽³⁾.
- Un expediente administrativo de responsabilidad contable derivado de las infracciones previstas en el Título VII de la Ley General Presupuestaria.
- Sentencias relativas al Impuesto Especial sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (Céntimo Sanitario).
- Recursos de Inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno, por miembros del Congreso o por los Parlamentos de distintas comunidades autónomas.

e) Proyectos normativos

A lo largo de 2017 se han informado textos de proyectos de leyes de los gobiernos autónomos y proyectos de reales decretos de modificación de la estructura orgánica básica de diferentes departamentos ministeriales.

f) Otros asuntos

- En relación con los Consorcios de las Zonas Francas se han tratado distintos asuntos, como la racionalización de la estructura organizativa del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.
- Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia en relación a las peticiones de información realizadas por los ciudadanos cuando afectan a datos tributarios o a la transparencia de retribuciones: estudio de las peticiones recibidas en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de la Presidencia y en las Unidades de otros departamentos ministeriales.
- Informes y asesoramiento como consecuencia del desarrollo de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

⁽³⁾ Mediante esta reforma, el recurso de casación se convierte en una vía de recurso absolutamente extraordinaria. A partir de su entrada en vigor, las sentencias no son susceptibles de recurso de casación, salvo que, excepcionalmente, se aprecie por el Alto Tribunal la existencia de interés casacional en el asunto.

C. DATOS NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD DE UNIDAD. ABOGACÍA DEL ESTADO. JEFATURA**ANEXO I.- ACTUACIONES CONSULTIVAS**

| Actuaciones consultivas | Jefatura |
|--------------------------------|-----------------|
| Dictámenes A | 25 |
| Otros dictámenes | 154 |
| Informes sucintos | 2.040 |
| Consultas verbales | 259 |
| Notas | 292 |
| Bastanteos | 150 |
| Proyecto normativo | |
| Asistencias | 449 |
| Otras actuaciones consultivas | 2.219 |
| Totales | 5.588 |

(*) Otras actuaciones consultivas: Tramitación de expedientes recibidos por los Tribunales: Sentencias, autos, diligencias de ordenación, citaciones, peticiones de informe de las abogacías del Estado ante los tribunales, etc.

2.4.2. ABOGACIA DEL ESTADO EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA**A. ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

El ámbito de actuación de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Función Pública, durante el año 2017, ha comprendido las labores de asesoramiento jurídico de los distintos órganos y unidades de la Secretaría de Estado de Función Pública, y de los organismos públicos adscritos al mismo: el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Asimismo, se produjo el asesoramiento jurídico a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), hasta su disolución el 29 de julio de 2017.

B. FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD**a) Medios personales y materiales**

- Dos Abogados del Estado: Abogado del Estado-Jefe (Nivel 30) y Abogada del Estado-Adjunto (Nivel 29).
- El personal de apoyo ha estado integrado por una funcionaria Nivel 15 y una colaboradora social.

b) Distribución de funciones en la Abogacía del Estado.

- Corresponde al Abogado del Estado-Jefe la asistencia habitual a la Secretaría de Estado de Función Pública y su Gabinete, a la Secretaría General de Administración Digital y su Gabinete técnico, a la Dirección General de la Función Pública, a la Dirección General de Gobernanza Pública, y a la

Oficina de Conflicto de Intereses, con rango de Dirección General.

Asimismo, atiende a la Subdirección General de Asuntos Generales y Coordinación, órgano de apoyo a la Secretaría de Estado, y al Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, con nivel orgánico de Subdirección General, adscrito a la Secretaría de Estado.

Tiene también encomendada la asistencia al INAP y a MUFACE.

El Abogado del Estado–Jefe ha asistido a las reuniones a las que ha sido convocada la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado.

Respecto de las Mesas de Contratación el Abogado del Estado–Jefe asiste a las del INAP y MUFACE, así como a Junta y Mesa de contratación del departamento, de acuerdo con lo fijado por la Abogada del Estado–Jefe del ministerio.

Además, el Abogado del Estado–Jefe asiste a las reuniones del Comité de Dirección de la Secretaría de Estado que se celebran periódicamente.

- En cuanto a la asistencia a tribunales de pruebas selectivas, el Abogado del Estado–Jefe ha asistido a los tribunales de los Cuerpos Superiores de Administradores Civiles del Estado, Cuerpo técnico de Auditoría y Contabilidad, y curso selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora en la Administración General del Estado.

Ha intervenido en grupos de trabajo o ha asesorado puntualmente en la elaboración de anteproyectos normativos, tanto legales como reglamentarios.

- Por último, la Abogacía del Estado asume en unión con la del departamento, las tareas de coordinación que fijan las Instrucciones de la Abogacía General con las Abogacías contenciosas, referidos a los procedimientos contencioso administrativos y del orden social relativos a funcionarios públicos y personal laboral, constitucionales sobre la citada materia, así como los demás que afectan a los centros directivos y organismos adscritos.

En particular son de destacar en el año 2017 las tareas de coordinación en cuanto a los procedimientos constitucionales y contenciosos administrativos.

C. ACTUACIONES

a) Actuaciones consultivas

| | |
|-----------------------|-----|
| • Emisión de informes | 392 |
| — Dictámenes clave A: | 5 |
| — Otros dictámenes: | 65 |
| — Informes sucintos: | 268 |
| — Notas: | 33 |

- Consultas e informes verbales 4
- Bastanteos: 17
- Elaboración de proyectos normativos.
- Otras actuaciones consultivas.

b) Actuaciones en la Jurisdicción Económico-Administrativa

- Suspensiones
- Examen de fallos
- Elaboración de ponencias

c) Asistencias 198

- Juntas de Contratación: 7
- Mesas de Contratación: 36
- Órganos Colegiados: 50
- Otras Asistencias: 12
- Reuniones: 15
- Tribunal Calificador: 78

d) Expedientes de gestión 188

D. DATOS NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD DE UNIDAD. ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I.- ACTUACIONES CONSULTIVAS

| Actuaciones consultivas | Jefatura |
|-------------------------------|------------|
| Dictámenes A | 5 |
| Otros dictámenes | 65 |
| Informes sucintos | 268 |
| Consultas verbales | 4 |
| Notas | 33 |
| Bastanteos | 17 |
| Proyecto normativo | |
| Asistencias | 198 |
| Otras actuaciones consultivas | 188 |
| TOTALES | 778 |

(*) Otras actuaciones consultivas: Tramitación de expedientes recibidos por los Tribunales: Sentencias, autos, diligencias de ordenación, citaciones, peticiones de informe de las abogacías del Estado ante los tribunales. Etc.

2.4.3. SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

A. EFECTIVOS

Medios personales

- Un Abogado del Estado-Jefe.
- Un Administrativo (nivel 15).
- Dos Auxiliares Administrativos (nivel 18 y nivel 15).
- Un puesto de nivel 18 quedó vacante a finales de 2015, sin que haya sido cubierto.

B. FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD

a) Descripción general de funciones

- Especial atención al asesoramiento del Secretario de Estado de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, incluido en su condición de Presidente de la Agencia Tributaria, y a su Gabinete.
- Asesoramiento jurídico a la Dirección General de Tributos.
- Asesoramiento jurídico a la Dirección General del Catastro.
- Asesoramiento jurídico al Tribunal Económico Administrativo Central como órgano administrativo.
- Asesoramiento jurídico de la Dirección General de Ordenación del Juego.
- Asesoramiento jurídico al Instituto de Estudios Fiscales.
- Asesoramiento jurídico a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.
- Secretaría del Consejo para la Defensa del Contribuyente.
- Convenio de Asistencia Jurídica AENA.
- De otro lado, esta Abogacía del Estado presta asistencia directa al Gabinete de la Secretaría de Estado, así como personal a los titulares de los centros superiores y directivos.
- Finalmente, también cabe mencionar la carga de trabajo derivada de la pertenencia al Consejo para la Defensa del Contribuyente, en concepto de Vocal-Secretario, con las consiguientes funciones de coordinación de la tramitación de los expedientes por las unidades operativas, preparación y asistencia al Pleno (ocho reuniones) y la Comisión Permanente (otras once reuniones), redacción de actas y remisión de expedientes a los Tribunales.

- Además, como unidad dependiente de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, esta Abogacía del Estado ha venido prestando apoyo a la misma.
- Finalmente, se coordina el convenio de asistencia jurídica con la sociedad mercantil AENA, S.A.

b) Actividad consultiva: Emisión de cuatro informes.

c) Actuaciones de coordinación contencioso-consultivo

- Se han efectuado múltiples actuaciones de coordinación en esta materia, siendo de destacar la solicitud como procedimientos Clave A, con un especial seguimiento directo e inmediato con la Abogacía contenciosa, de los siguientes:
- Procesos judiciales relativos a responsabilidad patrimonial del Estado Legislador en materia tributaria.
- Concurso de acreedores de SAICO, S.A.
- Procesos judiciales seguidos en relación con la publicación del listado de deudores de la Hacienda Pública.
- Recursos seguidos ante el TSJ de Madrid en relación con diversas actuaciones llevadas a cabo por el ayuntamiento de Madrid en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Procesos penales relacionados con el proceso soberanista seguidos ante el Juzgado de Instrucción nº13 de Barcelona y el Tribunal Supremo.

C. DATOS NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD. ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Actuaciones consultivas

| | |
|---|------------|
| • Informes | 663 |
| I.1.- Actuaciones clave A | 21 |
| I.1.1.- Dictámenes | 15 |
| I.1.2.- Consultas verbales | 4 |
| I.1.3.- Informes sucintos | 2 |
| I.2.- Dictámenes (no clave A) | 86 |
| I.3.- Informes sucintos | 359 |
| I.4.- Notas | 40 |
| I.5.- Consultas e informes verbales | 155 |
| I.6.- Bastanteos. | 0 |
| I.7.- Proyectos normativos | 0 |
| I.8.- Elaboración de proyectos normativos | 2 |

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| • Gestión | 1.837 |
| • Asistencias | 226 |
| TOTAL ACTUACIONES CONSULTIVAS | 2.726 |

Como puede observarse, el número de asuntos ha vuelto a aumentar significativamente respecto al del año pasado, que fue algo más escaso debido al largo periodo de Gobierno en funciones que limitó la actividad de los centros directivos y por tanto también la actividad de asesoramiento jurídico a estos.

2.4.4. SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

A. ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS

- Se ha evacuado informe acerca de la determinación del régimen jurídico a las indemnizaciones por razón del servicio aplicables al personal de fundaciones, ya se trate de personal sujeto a convenio colectivo o personal fuera de convenio.
- Interpretación sobre la vigencia o no de la disposición adicional segunda de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, una vez producida la prórroga de los presupuestos.
- Informe sobre aplicación de un baremo retributivo propio para el CESED y un régimen excepcional de resarcimiento para el CIDEAD.
- Informe sobre pignoración de derechos de crédito futuros derivados del otorgamiento de una Ayuda FEDER para la ejecución del proyecto Reino Aneto dentro del Programa INTERREG V A España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2014-2020.
- Informe sobre el acceso a documentación a través del portal de transparencia, obligaciones de conservación de la documentación y utilización de acuerdo con el carácter de Patrimonio documental de la documentación objeto de la consulta.
- Informe sobre resolución en materia de incentivos económicos regionales afectada de vicio de anulabilidad, convalidada por el mero transcurso del tiempo.
- Informe sobre la solicitud de revisión planteada por un habilitado de Clases Pasivas de una resolución sancionadora, que lo declaraba administrativamente sancionable, al incumplir la obligación de colaborar en el sentido requerido por la Administración en relación con los fines de interés público en materia de Clases Pasivas, tipificada como falta grave.
- Informes relativos a si se aprecian fundamentos jurídicos suficientes para iniciar procedimientos de revisión de oficio de distintas resoluciones del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en materia de pensiones.
- Informe sobre si el procedimiento de declaración de lesividad resultaba el vehículo jurídico más apropiado para la revisión de unas concretas Resoluciones de concesión de anticipo del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, así como sobre qué cauce sería el apropiado para suspender las providencias

de apremio dictadas por la Agencia Tributaria para el cobro en vía ejecutiva de la cuantía adelantada por el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

- Informe de la orden por la que se aprueban las bases y la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Se han mantenido numerosas reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios en relación al procedimiento a seguir en la selección de las citadas estrategias, así como en relación al análisis de las numerosas alegaciones formuladas por las Entidades participantes en la segunda convocatoria a la resolución provisional de las estrategias seleccionadas.
- También se han atendido numerosas consultas en relación con la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado y sobre las posibles actuaciones que puede realizar un Gobierno en funciones.

B. VALORACIÓN DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO

a) Efectivos

- Medios personales: Abogado del Estado-Jefe (nivel 30) y Abogado del Estado-Adjunto (nivel 29).
- Personal de apoyo: Cuerpo Administración General del Estado (un N-15) y Cuerpo Auxiliar General del Estado (dos N-15).

b) La Abogacía del Estado de Presupuestos y Gastos tiene a su cargo el **asesoramiento a los órganos superiores y directivos** de la Secretaría de Estado.

c) Dentro del trabajo de la Abogacía tiene una muy especial significación su **participación en la elaboración de la Ley de Presupuestos Generales del Estado**. En 2017, además, debido a la prórroga presupuestaria, esta actividad se vio duplicada, pues además de la elaboración del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, hubo que elaborar el proyecto correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2017.

d) Como asunto general también debe destacarse que esta Abogacía del Estado ha asumido a partir de 2009 un papel más activo en el **asesoramiento de las resoluciones de la Dirección General de Fondos Europeos en expedientes de incentivos regionales**, tanto los procedentes de Acuerdo de Consejo de Ministros como los de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, ascendiendo a un total de 76 los expedientes informados en este año.

e) También se han **informado un total de 32 expedientes de municipios o ayuntamientos** con referencia a la Convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), que serán cofinanciados mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

f) Asimismo, por su importancia y volumen creciente, debe señalarse que esta Abogacía del Estado tiene atribuida la competencia para informar la totalidad de los expedientes relativos a otorgamiento de ayudas a víctimas de delitos violentos, cualquiera que sea el lugar del territorio nacional en el

que se hayan cometido. Ello ha dado lugar a que, a lo largo del tiempo, haya sido decisiva la intervención de esta Abogacía del Estado en la determinación de los criterios interpretativos de la Ley 35/1995, de ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. En 2017 se han emitido 626 informes sobre esta materia.

C. DATOS NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD Y COMPARATIVA CON LOS TRES AÑOS ANTERIORES

ANEXO I.- ACTUACIONES CONSULTIVAS

| Actuaciones consultivas | Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos | | | |
|-------------------------------|---|--------------|--------------|--------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Dictámenes A | 7 | 9 | 9 | 6 |
| Otros Dictámenes | 202 | 211 | 112 | 93 |
| Informes sucintos | 747 | 1.013 | 1.031 | 1.032 |
| Consultas verbales | 1.009 | 104 | 148 | 152 |
| Notas | 0 | 0 | 37 | 28 |
| Bastanteos | 37 | 80 | 111 | 155 |
| Proyectos Normativos | 3 | 2 | 3 | 2 |
| Asistencias | 171 | 82 | 168 | 179 |
| Otras actuaciones consultivas | 327 | 376 | 285 | 248 |
| Total | 2.503 | 1.877 | 1.904 | 1.895 |



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Y COORDINACIÓN TERRITORIAL**

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Departamento de Servicios y Coordinación Territorial fue creado mediante el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (artículo 18.7.a).

El Departamento de Servicios y Coordinación Territorial depende directamente de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, correspondiéndole la coordinación de las funciones ejercidas por los órganos que se relacionan a continuación:

- La Subdirección General de Recursos Humanos, que ejerce las funciones de gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal; así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales.
- La Oficialía Mayor, que ejerce las funciones de gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior; adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras; la tramitación de los expedientes de contratación de obras y el mantenimiento y conservación de los edificios de los servicios centrales del departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de los servicios centrales, el mantenimiento del inventario de los inmuebles, la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios de los servicios comunes.
- La Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a la que corresponde el ejercicio de las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del ministerio, del centro departamental de atención a usuarios y la gestión, en su caso, de las redes internas de comunicaciones.

Asimismo, el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial realiza la evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de las Delegaciones de Economía y Hacienda y la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento a través de la unidad central.

En el ámbito del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial y las subdirecciones coordinadas por ésta, a la fecha de 31 de diciembre de 2017, prestaban sus servicios un total de 188 funcionarios y 167 laborales:

| SUBDIRECCIONES | GRUPO DE FUNCIONARIOS | | | | | GRUPO PROFESIONAL LABORAL | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------|-----------|-----------|---|---------------------------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|
| | A1 | A2 | C1 | C2 | E | TO-TAL | G1 | G2 | G3 | G4 | G5 | F/C | Total |
| Oficialia Mayor | 10 | 8 | 20 | 20 | | 58 | | | 36 | 26 | 94 | | 156 |
| S.g. De Recursos Humanos | 6 | 9 | 32 | 16 | | 63 | 1 | 4 | 1 | 2 | | 1 | 9 |
| S.g. de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | 13 | 18 | 12 | 5 | | 48 | | | 2 | | | | 2 |
| Departamento. de Servicios y Coordinación Territorial | 2 | 9 | 5 | 3 | | 19 | | | | | | | |
| Total | 31 | 44 | 69 | 44 | | 188 | 1 | 4 | 39 | 28 | 94 | 1 | 167 |

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Llevada a cabo por la Subdirección General de Recursos Humanos

A. GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

a) Gestión

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal funcionario en 2017 se detallan en el siguiente cuadro:

| ACTIVIDAD | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Jubilaciones | 331 | 360 | 385 | 402 |
| Prolongaciones de Servicio Activo | 44 | 85 | 80 | 75 |
| Comisiones de Servicio | 620 | 628 | 619 | 495 |
| Reconocimiento de Grado | 709 | 742 | 653 | 626 |
| Reingresos | 29 | 64 | 76 | 83 |
| Servicios Especiales | 17 | 26 | 21 | 32 |
| Excedencias | 39 | 54 | 59 | 132 |
| Adscripciones Provisionales | 235 | 308 | 173 | 429 |
| Reconocimiento y Certificación de Servicios Prestados | 808 | 816 | 1.061 | 1.104 |
| Trienios | 1.273 | 1.706 | 1.382 | 1.200 |
| Redistribución de efectivos | 8 | | 3 | 6 |

b) Sistemas de provisión

En lo relativo a la provisión de puestos, en 2017 se han gestionado 6 concursos de provisión de puestos, 3 específicos y 3 generales (se han convocado y resuelto los concursos 3-E-16, 3-G-16, 1-E-17 y 1-G-17 y en enero de 2018 se han publicado en el BOE los concursos 1-E-18 y 1-G-18)

El total de puestos afectados ha sido 1.167, con la siguiente distribución:

| Servicios Centrales | Nº Plazas Especif. | Nº Plazas General | Total |
|------------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| Subsecretaría | 94 | 26 | 120 |
| SEH | 67 | 18 | 85 |
| SEPG | 179 | 60 | 239 |
| SEAP | 92 | 117 | 209 |
| Subtotal | 432 | 221 | 653 |
| Servicios Periféricos | Nº Plazas Especif. | Nº Plazas General | Total |
| TEAR | 29 | 39 | 68 |
| Secretarías Generales | 70 | 59 | 129 |
| Gerencias Catastrales | 113 | 117 | 230 |
| Interv. Reg. y Territ. | 55 | 32 | 87 |
| Subtotal | 267 | 247 | 514 |
| Totales | 699 | 468 | 1.167 |

En este sentido, debe indicarse que, con independencia del número de concursos convocado, se mantiene la consolidación del número de puestos convocados en 2016 (1.018 plazas) y 2015 (811 plazas).

Finalmente, debe señalarse que en 2017 se han gestionado 9 convocatorias de libre designación, con un total de 111 puestos.

c) Modificaciones de la RPT

En lo que se refiere a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ministerio, se han llevado a cabo expedientes de modificación de la RPT por desconcentración, movilidades del artículo 61 del RD 364/1995 y modificaciones CECIR, según el siguiente detalle:

| MOVILIDADES 2017 | Nº. EXP. | Nº. PUESTOS AFECTADOS |
|------------------------|----------|-----------------------|
| Art. 61 | 52 | 117 |
| Desconcentraciones (1) | 218 | 1.285 |
| Creación RSE-PPA | 10 | 10 |
| Expedientes CECIR | 56 | 334 |

d) Procesos selectivos

Respecto a la selección del personal funcionario, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017 ha incluido las siguientes plazas de Cuerpos especiales adscritos al departamento:

| CUERPO | N.º PUESTOS OFERTADOS 2016 | | |
|--------------------------------------|----------------------------|----|-------|
| | TL | PI | TOTAL |
| Sup. Interventores y Auditores | 25 | 25 | 50 |
| Ingenieros de Montes de H.P. | 6 | 2 | 8 |
| Arquitectos de la H.P. | 22 | 1 | 23 |
| Sup. Gestión Catastral | 10 | 7 | 17 |
| Arquitectos Técnicos H.P. | 26 | 2 | 28 |
| Técnicos de Auditoría y Contabilidad | 64 | 5 | 69 |
| Técnicos de Gestión Catastral | 7 | 6 | 13 |
| Ingenieros Técnicos Forestales H.P. | 5 | 0 | 5 |

Asimismo, se han realizado nombramientos a funcionarios que participaron en procesos selectivos de Cuerpos Generales y Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad correspondientes a la OEP 2016, cuyo detalle es el siguiente:

| Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública | OEP 2016 |
|---|----------|
| Escala Técnica de OOAA P.I. | 5 |
| C. Gestión Administración Civil del Estado P.I. | 10 |
| C. Gestión Sistemas e Informática A.E. P.I. | 4 |
| C. Técnicos Auxiliares de Informática P.I. | 4 |
| C. Técnicos Auxiliares de Informática T.L. | 34 |
| C. Técnico de Auditoría y Contabilidad P.I. | 1 |
| C. Técnico de Auditoría y Contabilidad T.L. | 64 |

B. GESTIÓN DE LA NÓMINA

La actividad ordinaria de la Habilitación General durante 2017 se vio incrementada por la gestión del procedimiento del pago de los atrasos del 1% de las retribuciones de los empleados públicos, de acuerdo con lo aprobado en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, cuyos efectos económicos se retrotraían al 1 de enero de dicho ejercicio.

En lo referido a la confección de nóminas, se han realizado 117: 60 ordinarias (las mensuales de altos cargos; funcionarios; laborales; funcionarios en el extranjero y laborales en el extranjero), 15 de incidencias; 8 de acción social, 21 de anticipos reintegrables, 11 de herederos y 2 de fallecimiento.

Las deducciones de retribuciones por incumplimiento horario se han mantenido en términos análogos al año anterior, así como el trabajo derivado de la aplicación en nómina de los descuentos y abonos de retribuciones practicados durante su periodo de I.T., en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

Las actuaciones más destacadas en materia de Seguridad Social han sido:

- Afiliación: 443 altas, 285 bajas y 145 permisos sin sueldo.
- Cotizaciones: tramitación de las liquidaciones de cuotas en los distintos Códigos de Cuenta de Cotización ante la Tesorería General de la Seguridad Social por los siguientes importes (Cuota obrera: 3.252.119,27 € y cuota patronal: 15.461.145,31 €).

En este apartado, cabe destacar la incorporación en pruebas en 2017 al sistema de liquidación directa de cuotas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los procedimientos ordinarios de gestión se han desarrollado en términos similares al ejercicio anterior. A continuación, se exponen de forma resumida algunos indicadores del volumen:

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|---------|---------|---------|---------|
| Alteraciones en nómina por variaciones definitivas (Trienios, altas, bajas, cambios de puesto,, ...) | 31.433 | 39.760 | 34.660 | 40.641 |
| Alteraciones en nómina por variaciones transitorias (IT, productividad, horas extras, ayudas acción social, atrasos, reintegros, cálculo del porcentaje de renta, abonos atrasos subida 1%...) | 89.700 | 110.366 | 103.378 | 106.721 |
| Transferencias emitidas como consecuencia del abono de las distintas nóminas | 120.404 | 120.357 | 124.892 | 119.526 |
| Cheques emitidos como consecuencia del abono de las distintas nóminas | 130 | 139 | 126 | 154 |
| Descuentos no formalizables tramitados en nómina, (por retenciones judiciales, cuotas sindicales, montepíos, asociaciones, etc....) | 1.657 | 1.526 | 1.489 | 1.221 |
| Certificaciones solicitadas por el personal (para préstamos, adopciones, ...) | 257 | 485 | 486 | 362 |
| Certificaciones por jubilaciones, ayudas MUFACE... | 123 | 121 | 118 | 210 |
| Bajas de Haberes y documentos P10 – Acreditación tiempo total servicios computables al plan pensiones por los correspondientes traslados | 422 | 326 | 509 | 670 |
| Certificaciones para la prestación IT de MUFACE, en los casos de prórroga por enfermedad | 445 | 483 | 490 | 570 |
| Comunicaciones a los Juzgados sobre información de los distintos procesos en los que está incurso distinto personal, retención que se les practica y finalización de la misma. | 606 | 601 | 555 | 428 |
| Certificaciones para la Tesorería Gral. de la Seguridad Social por jubilaciones, maternidades, certificaciones vida laboral..... | 62 | 85 | 106 | 116 |
| Expedientes de enfermedad en régimen de Seguridad Social y seguimiento de los mismos. | 437 | 527 | 436 | 537 |
| Remisión a los interesados de recibos salariales y certificaciones para la renta, por traslados, jubilaciones, bajas por enfermedad o imposibilidad de acceder a nómina web | 2.508 | 2.496 | 2.390 | 1.957 |
| Resolución de consultas planteadas a través de la nómina Web o de los distintos buzones oficiales | 849 | 841 | 937 | 953 |

C. GESTIÓN DEL PERSONAL LABORAL**a) Gestión**

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal laboral en 2017 se detallan en el siguiente cuadro:

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|------------|------------|-------------|------------|
| Jubilaciones | 16 | 19 | 34 | 28 |
| Excedencia por incompatibilidad | 2 | 3 | 5 | 8 |
| Incapacidad permanente | 1 | 3 | 7 | 5 |
| Licencias | 63 | 78 | 59 | 82 |
| Trienios | 246 | 275 | 246 | 218 |
| Adscripciones temporales | 40 | 37 | 11 | 10 |
| Reconocimiento de servicios | 91 | 27 | 204 | 111 |
| Asignaciones temporales compl. | 12 | 36 | 46 | 36 |
| Contratos fijos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Valoración instancias concurso de traslados | 275 | | 297 | 94 |
| Incapacidades temporales | 192 | 326 | 280 | 340 |
| Fin relación de servicios | 1 | 5 | 4 | 1 |
| Movilidad cambio de funciones | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Reducciones de jornada | 6 | 6 | 0 | 0 |
| Prolongación vida laboral | 4 | 2 | 7 | 2 |
| Movilidad funcional por I.P. | 2 | 1 | 1 | 0 |
| Total | 951 | 818 | 1202 | 935 |

b) Relaciones de puestos de trabajo

A lo largo de 2017 se ha tramitado un total de 9 expedientes de modificación de RPT, todos ellos se tramitaron mediante desconcentración y afectaron a 57 puestos.

c) Gestión de horas extraordinarias y productividad del personal laboral

Adicionalmente, se ha gestionado el abono de las horas extraordinarias a 209 perceptores y de la productividad del personal laboral a 550 perceptores.

D. RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En materia de relaciones laborales y negociación colectiva, pueden destacarse las siguientes actuaciones en 2017:

a) **Reuniones:** Se han celebrado un total de 26 reuniones, siendo su distribución por foro la siguiente:

| | | Nº Reuniones 2014 | Nº Reuniones 2015 | Nº Reuniones 2016 | Nº Reuniones 2017 |
|---------------------------------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Mesas de Negociación | Mesa Delegada de la MGNAGE ⁽¹⁾ | 3 | 1 | 1 | 3 |
| | Grupo Técnico de Acción Social | 4 | 1 | 3 | 2 |
| | Grupo Técnico de Formación | 1 | 1 | - | 2 |
| | Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales | 4 | - | 1 | 2 |
| | Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades | 1 | - | 1 | 1 |
| | Subcomisión Delegada de la Civea ⁽²⁾ | 7 | 6 | 6 | 6 |
| | Complementos y Productividad Personal Laboral | 3 | 5 | 2 | 1 |
| Otras | Comités de Seguridad y Salud | 6 | 2 | 2 | 4 |
| | Juntas de Personal/Comites de Empresa | 2 | 1 | 2 | 3 |
| | Comisiones de Valoración de Concursos | 3 | 2 | 4 | 2 |

(1) Hasta 2016, Comisión Subdelegada de la Mesa Delegada

(2) Hasta 2016, Comisión Permanente de la Subcomisión Delegada

El número de reuniones se ha mantenido en la línea de años anteriores, pese al incremento de la actividad negociadora al potenciarse la participación y la comunicación no presencial.

b) **Acuerdos:** Se alcanzaron acuerdos relativos al Plan de Formación, a los criterios de distribución y su desarrollo en materia de asignación de productividad del personal laboral y al Sistema de Gestión y protocolos de la Prevención de Riesgos Laborales en los servicios centrales y Delegaciones de Economía y Hacienda del departamento, pudiendo destacarse especialmente la firma del Acuerdo sobre funcionamiento interno de la Mesa Delegada de la MGNAGE, la de estructura y funcionamiento de la Subcomisión Delegada de la CIVEA y el de disponibilidad de espacio en la intranet por parte de la Junta de Personal de Madrid.

c) **Procesos de negociación:** Pueden destacarse el Plan de Acción Social 2017 (que no culminó en Acuerdo, por razones ajenas al contenido del Plan) y la planificación de la Actividad Preventiva para 2017.

d) **Otras actuaciones.**

- Gestión de las convocatorias de reuniones (tramitación de 114 comisiones de servicio).
- Autorización de asambleas: 2 solicitadas por los representantes de personal o secciones sindicales; 3 solicitadas por delegados de prevención; y 6 asambleas de asociaciones profesionales de cuerpos adscritos al departamento.
- Gestión de créditos de representantes sindicales: 7 bajas, 11 altas y 37 modificaciones de crédito; 2 cancelaciones de dispensa total y 3 concesiones de dispensa total.

E. FORMACIÓN

El crédito asignado a la formación y perfeccionamiento del personal en los Presupuestos Generales del Estado se ha mantenido en términos similares al consignado en los ejercicios previos.

Como principales actividades formativas en 2017 pueden destacarse:

- **Formación on-line.** Se ha facilitado el acceso a través de Internet a los siguientes cursos: Avanzado de Contabilidad Financiera, Básico de Contabilidad y Matemáticas Financieras, El lenguaje administrativo, Hablar mejor por teléfono, Igualdad de género en la AGE, Prevención de riesgos en oficinas y Tratamiento y Protección de Datos de Carácter Personal. En esta modalidad se han formado 1.215 personas en 7 acciones formativas.
- **Formación presencial.** La formación presencial se ha orientado tanto a mejorar la capacitación para el puesto, como al desarrollo de habilidades. Durante 2017 se han organizado 408 cursos a los que han asistido 6.063 empleados del MINHAFP.
- **Formación a través de video colaboración.** En esta modalidad se han ofrecido los siguientes cursos: Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, Aplicación catastral DOCE para usuarios no expertos, Archivo y documento electrónico, Ejecución y control presupuestario, Información previa a la jubilación en el régimen de Clases Pasivas, Ley 58/2003 General Tributaria, SAUCE y otras aplicaciones, SIGCA, funcionalidades y novedades, SIGECA para usuarios no expertos, habiéndose formado a un total de 607 alumnos en 30 ediciones.

Para la realización del Plan de Formación del año 2017 se han gestionado las siguientes actuaciones:

| | 2014 | | 2015 | | 2016 | | 2017 | |
|------------------------|----------------|------------|----------------|------------|-------------------|------------|----------------|------------|
| | Importe | Cursos | Importe | Cursos | Importe | Cursos | Importe | Cursos |
| Informática | 149.517 | 130 | 217.784 | 140 | 210.776,55 | 100 | 262.009 | 101 |
| Procedimientos | 357.129 | 175 | 249.175 | 153 | 314.069,34 | 246 | 354.117 | 275 |
| Directivos | 29.175 | 9 | 68.486 | 9 | 47.146,54 | 3 | 78.874 | 1 |
| Salud Laboral | 69.547 | 63 | 57.517 | 49 | 45.567,60 | 54 | 64.023 | 54 |
| Colectivos específicos | 6.099 | 2 | 42.111 | 12 | 39.914,73 | 8 | 52.542 | 9 |
| Idiomas | 240.000 | 4 | 158.670 | 7 | 149.719,00 | 9 | 117.673 | 5 |
| Total | 851.467 | 383 | 793.743 | 370 | 807.193,76 | 420 | 929.238 | 445 |

F. ACCIÓN SOCIAL

El gasto correspondiente al Plan de Ayudas de Acción Social ascendió a 1.135.746,95 €, lo que supone una ejecución sobre el crédito total del 99,92 %. Los datos de ejecución del presupuesto 2017 por tipo de ayudas se detallan en el cuadro siguiente:

| Tipología ayudas | Plan 2016 | | | Plan 2017 | | | |
|---|---------------|---------------------|---------------------------------|---------------|---------------|---------------------------------|------------|
| | Solicitudes | Importe | % | Solicitudes | Concedidas | Importe | % |
| Salud | 4.114 | 261.826,99 | 22,34 | 3.735 | 3.238 | 255.358,95 | 22,50 |
| Estudios de los hijos | 5.781 | 418.031,67 | 35,67 | 5.250 | 5.140 | 407.924,84 | 35,95 |
| Primera infancia | 415 | 101.187,92 | 8,63 | 393 | 391 | 98.565,14 | 8,69 |
| Estudios y promoción trabajador | 415 | 39.895,60 | 3,40 | 578 | 507 | 38.727,61 | 3,41 |
| Personas dependientes | 95 | 77.681,13 | 6,63 | 91 | 81 | 74.896,56 | 6,60 |
| Transporte Público | 2.355 | 175.647,95 | 14,99 | 2.040 | 1.976 | 171.077,95 | 15,08 |
| Alquiler vivienda | 56 | 5.049,86 | 0,43 | 43 | 36 | 4.700,25 | 0,41 |
| Problemática familiar y situaciones excepcionales | 218 | 38.699,11 | 3,30 | 205 | 171 | 37.553,77 | 3,31 |
| Fallecimiento o Incapacidad Absoluta | 32 | 54.000,00 | 4,61 | 25 | 23 | 46.000,00 | 4,05 |
| Total | 13.481 | 1.172.023,23 | 100,00 | 12.360 | 11.563 | 1.134.805,07 | 100 |
| | | | Porcentaje sobre crédito 99,83% | | | Porcentaje sobre crédito 99,92% | |

Por su parte, el gasto en Escuelas Infantiles ascendió en el ejercicio 2017 a 47.708,22 €.

G. PROGRAMA DE BECAS

En el ejercicio presupuestario 2016 se convocaron 597 becas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2015, que fueron gestionadas y resueltas en 2017, siendo el resultado de la gestión el siguiente:

| Cuerpo | Convocadas | Adjudicadas | Importe |
|--|------------|-------------|-------------------|
| Superior de Inspectores de Hacienda del Estado | 40 | 40 | 143.250,00 |
| Superior de Vigilancia Aduanera Especialidad Investigación | 2 | 2 | 4.575,00 |
| Superior de Vigilancia Aduanera Especialidad Navegación | 1 | 1 | 1.575,00 |
| Superior de Vigilancia Aduanera Especialidad Propulsión | 1 | 1 | 3.525,00 |
| Superior de Interventores y Auditores del Estado | 24 | 10 | 21.000,00 |
| Superior de Gestión Catastral | 6 | 5 | 9.375,00 |
| Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública | 3 | 3 | 7.775,00 |
| Cuerpo Técnico de Hacienda | 240 | 128 | 237.917,00 |
| Cuerpo Técnico de Gestión Catastral | 6 | 3 | 8.268,00 |
| C. de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública | 3 | 2 | 3.180,00 |
| C. Técnico de Auditoría y Contabilidad | 6 | 0 | 0,00 |
| C. Ejecutivo del SVA Especialidad Investigación | 3 | 3 | 3.286,00 |
| C. Ejecutivo del SVA Especialidad Navegación | 3 | 1 | 1.643,00 |
| C. Ejecutivo del SVA Especialidad Propulsión | 3 | 2 | 3.074,00 |
| Cuerpo Gral. Admvo. del Estado, Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública | 240 | 22 | 21.024,00 |
| C. Agentes del SVA Especialidad Investigación | 8 | 1 | 2.400,00 |
| C. Agentes del SVA Especialidad Marítima | 8 | 0 | 0,00 |
| Total | 597 | 224 | 471.667,00 |

H. SALUD LABORAL

Las actuaciones en materia preventiva se detallan a continuación:

| Actuaciones en materia preventiva | 2014 | | 2015 | | 2016 | | 2017 | |
|---|---------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|
| | Centros | Trabajadores | Centros | Trabajadores | Centros | Trabajadores | Centros | Trabajadores |
| Evaluación de riesgos laborales | 8 | 1.429 | 10 | 1.262 | 9 | 973 | 10 | 1.972 |
| Evaluación de riesgos psicosociales | 6 | 432 | 4 | 310 | 4 | 396 | – | – |
| Seguimiento y control | 7 | 1.114 | 8 | 1.429 | 11 | 2.490 | 13 | 1.369 |
| Planificación preventiva | 14 | 1.861 | 10 | 1.473 | 13 | 1.369 | 10 | 1.972 |
| Vigilancia de la salud | 41 | 1.950 | 48 | 2.574 | 38 | 4.123 | – | – |
| Investigación de accidentes | – | 11 | – | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| Cursos de formación preventiva | – | 871 | 27 | 625 | 29 | 528 | 29 | 589 |
| Actuaciones no planificadas | – | 17 | – | – | – | – | 25 | 250 |
| Solicitudes cambio puesto de trabajo por motivos de salud | – | 5 | – | 1 | 3 | 3 | – | – |
| Adaptaciones de puestos de trabajo | | 8 | – | 3 | 12 | 12 | 2 | 2 |
| Denuncias Acoso Laboral | – | 5 | – | – | 1 | 1 | 4 | 4 |

Durante 2017 se produjeron 187 accidentes (168 en 2016). De ellos, 131 fueron en servicios centrales y periférico de Madrid (109 en 2016), de los cuales 53 fueron in itinere y 98 dieron lugar a baja laboral. En las Delegaciones de Economía y Hacienda, excluida Madrid, se produjeron 56 accidentes (59 en 2016), de los cuales 35 fueron in itinere y 37 dieron lugar a baja laboral.

| ACCIDENTES DE TRABAJO 2017 | Totales | In Itinere | Centro trab. | Con Baja | Sin Baja |
|----------------------------|---------|------------|--------------|----------|----------|
| Servicios Centrales | 131 | 53 | 78 | 98 | 33 |
| Servicios Periféricos | 56 | 35 | 21 | 37 | 19 |
| ACCIDENTES DE TRABAJO 2016 | Totales | In Itinere | Centro trab. | Con Baja | Sin Baja |
| Servicios Centrales | 109 | 65 | 44 | 62 | 47 |
| Servicios Periféricos | 59 | 36 | 23 | 39 | 20 |
| ACCIDENTES DE TRABAJO 2015 | Totales | In Itinere | Centro trab. | Con Baja | Sin Baja |
| Servicios Centrales | 89 | 49 | 40 | 58 | 30 |
| Servicios Periféricos | 68 | 41 | 27 | 50 | 18 |
| ACCIDENTES DE TRABAJO 2014 | Totales | In Itinere | Centro trab. | Con Baja | Sin Baja |
| Servicios Centrales | 89 | 50 | 39 | 53 | 36 |
| Servicios Periféricos | 74 | 37 | 37 | 55 | 19 |

I. RECURSOS Y RECLAMACIONES

Durante el año 2017 se han tramitado un total de 325 expedientes relativos a distintos procedimientos en materia de gestión de recursos humanos:

| Expedientes | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Vía administrativa | 91 | 83 | 79 | 99 |
| Vía contencioso-administrativa | 29 | 17 | 22 | 22 |
| Vía judicial laboral | 9 | 8 | 4 | 5 |
| Ejecución títulos judiciales | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Reclamación cobros indebidos | 4 | 3 | 1 | 2 |
| Expedientes varios | 194 | 191 | 173 | 190 |
| Tramitación de seguros de responsabilidad y accidentes | 6 | 6 | 6 | 6 |
| TOTAL EXPEDIENTES | 333 | 308 | 285 | 326 |

Por su parte, se contabilizaron un total de 21 sentencias (u otros modos de finalización del procedimiento) de las jurisdicciones administrativa y laboral, de las que 11 fueron favorables a la Administración y en 4 se produjo un desistimiento.

J. CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y ABSENTISMO

A fin de controlar que las situaciones de incapacidad temporal se adecuan a la legalidad, durante 2017 se realizaron las siguientes actuaciones:

| | AÑO 2016 | AÑO 2017 |
|--|--|---|
| Reconocimientos médicos | 116 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: 28 altas, 60 informes de mantenimiento en la situación de I.T. 4 informes sobre la procedencia de la jubilación por I.P. 23 altas voluntarias. 1 Incomparecencia | 115 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: 19 altas; 77 informes de mantenimiento en la situación de I.T.; 4 informes sobre la procedencia de la jubilación por I.P.; 15 altas voluntarias; y 1 incomparecencia. |
| Reconocimientos médicos efectuados por el EVI | 20 procesos: 14 jubilaciones por I.P y 5 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo y a 1 funcionaria que se la jubiló forzosa con carácter previo a recibir la denegación | 24 procesos: 13 jubilaciones por I.P. y 4 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo (1 funcionaria presentó alegaciones enviadas al EVI). 2 resoluciones aplazando el dictamen definitivo hasta una nueva valoración por el EVI. |
| Control de ausencias | 46 descuentos (43 por ausencias injustificadas y 3 por incumplimientos horario) | 23 descuentos por ausencias injustificadas. |
| Descuentos por ausencias por enfermedad o accidente (Orden HAP/2802/2012) | Se realizaron descuentos a 65 empleados por un total de 263 días de ausencia. | Se realizaron descuentos a 66 empleados por un total de 290 días de ausencia. |

K. IGUALDAD

Por último, debe señalarse que, en 2017, se realizaron las siguientes acciones dirigidas a la conciliación de la vida laboral y familiar:

| MEDIDA | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|------|------|------|------|
| Permiso de paternidad. Por nacimiento, adopción o acogida | 17 | 17 | 13 | 20 |
| Sustitución del permiso de lactancia | 47 | 32 | 25 | 26 |
| Reducción de jornada por guarda legal | 0 | 3 | 2 | 0 |
| Flexibilización de la jornada | 9 | 5 | 8 | 14 |
| Permisos por adopción internacional | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Traslados por razones de salud | 0 | 0 | 2 | 1 |
| Reducción 50% jornada por enfermedad grave familiar | 3 | 7 | 6 | 11 |

2.2. GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Llevada a cabo por la Oficialía Mayor

A. SERVICIOS GENERALES

a) Régimen Interior

Las actuaciones más destacadas junto con su coste son las que se detallan a continuación:

| | |
|---|------------|
| Compra de mobiliario y enseres | 82.000 € |
| Limpieza de alfombras, cortinas, visillos | 587 € |
| Limpieza de lámparas | 9.317 € |
| Destrucción de papel | 2.013 € |
| Tapizado y restauración de sillones | 4.682,70 € |
| Trabajos de mudanzas | 2.063 € |

Asimismo, se han sustituido 245 rótulos de identificación en los despachos, se han efectuado 1.300 actualizaciones en la base de datos MEDUSA y se han atendido 2.553 partes de trabajo según el siguiente desglose:

- 381 de movimiento de material informático.
- 7 de carpintería.
- 1.041 de mobiliario y enseres.
- 328 de retirada de papel.
- 240 de aviso para la limpieza.
- 160 pedidos de habilitación de material.
- 395 de gestión despacho.
- Se han llevado 2.364 cajas de documentación al CADA.

b) Expedientes de enajenación

Se han tramitado siete expedientes de donación de equipos informáticos.

c) Reserva de salas

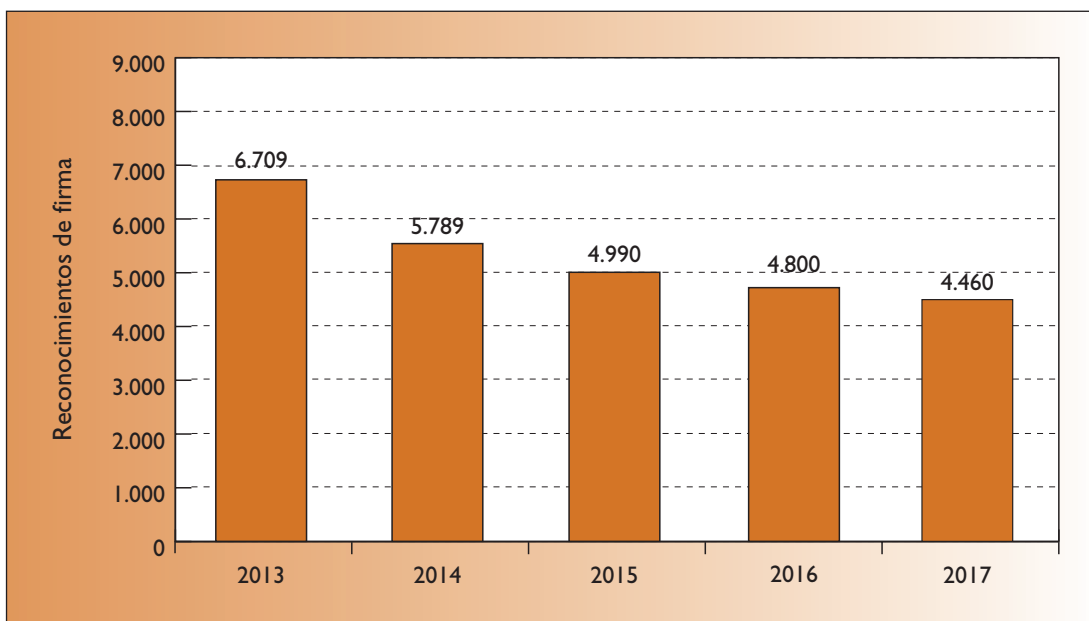
Se efectuaron 8.787 reservas de salas en todas las sedes del ministerio.

d) Inventario

- Se han tramitado 594 altas de inventario:
 - en servicios centrales: 506
 - en el TEAR: 88
- Se han tramitado 80 bajas de inventario en el TEAR.

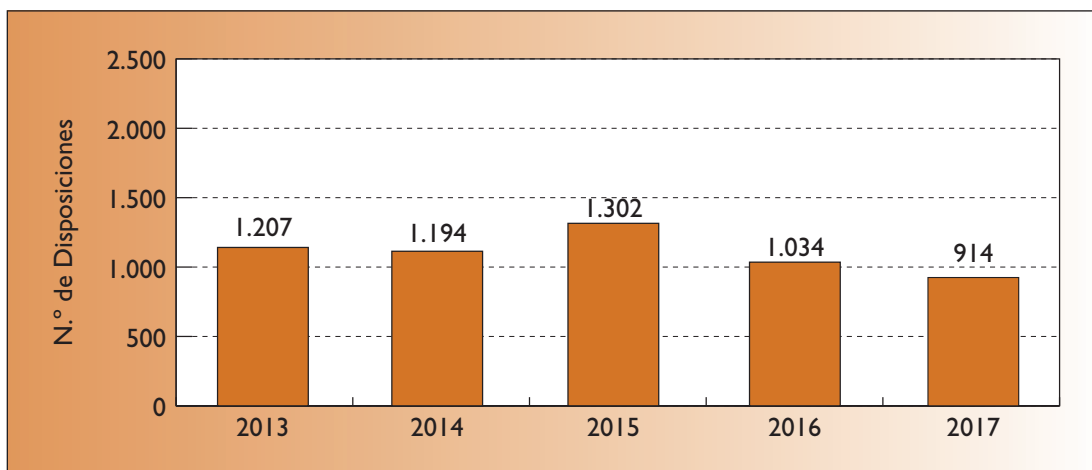
e) Legalización de firmas

El trámite de legalización de firmas de documentos del departamento y sus organismos ha seguido la evolución que se refleja en el cuadro adjunto:



f) Inserciones en el BOE

El número de disposiciones y actos remitidos al BOE en los últimos cinco años es el siguiente:



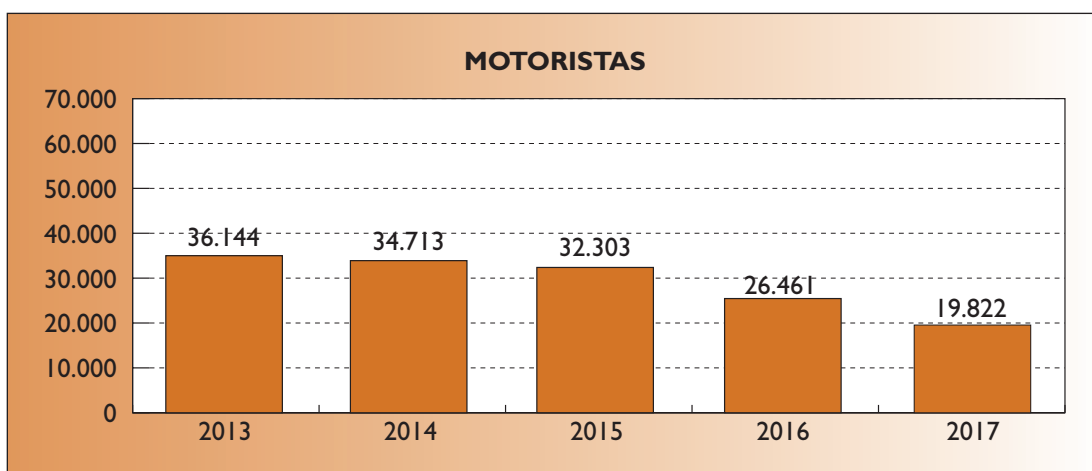
B. EFICIENCIA ENERGÉTICA

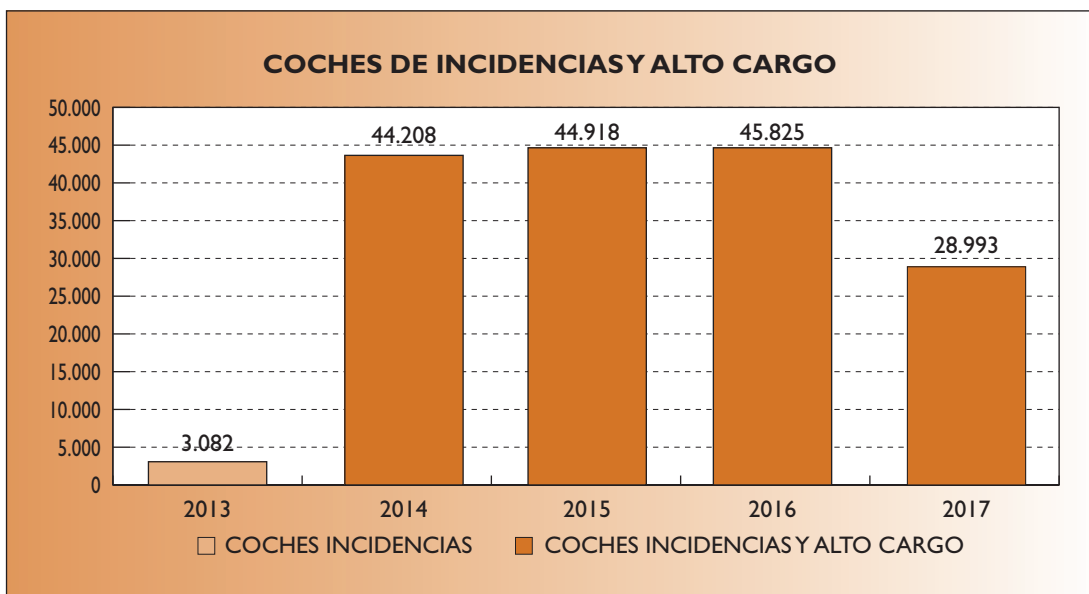
Se han formalizado distintos contratos para mejorar el ahorro energético de los edificios que se encuentran detallados en el cuadro de obras en el punto P) de la memoria, con intervenciones en envolventes de edificio (a destacar expedientes 9/17, así como la actuación en el edificio de la Delegaciones de Economía y Hacienda de Salamanca, de dicho cuadro) o en sus instalaciones de clima, electricidad y/o iluminación (expedientes 03/17, 04/17, 27/17, 08/17, y 13/17).

C. SERVICIOS DE REPARTO Y DOCUMENTACIÓN

Desde julio de 2013, la totalidad del reparto de documentación se realiza por los medios propios del departamento, esto es, coches de incidencias, motoristas, así como vehículos oficiales de los directores generales durante los periodos de tiempo en que no se utilizan por el alto cargo, tal y como se establece en la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que presta el Parque Móvil del Estado.

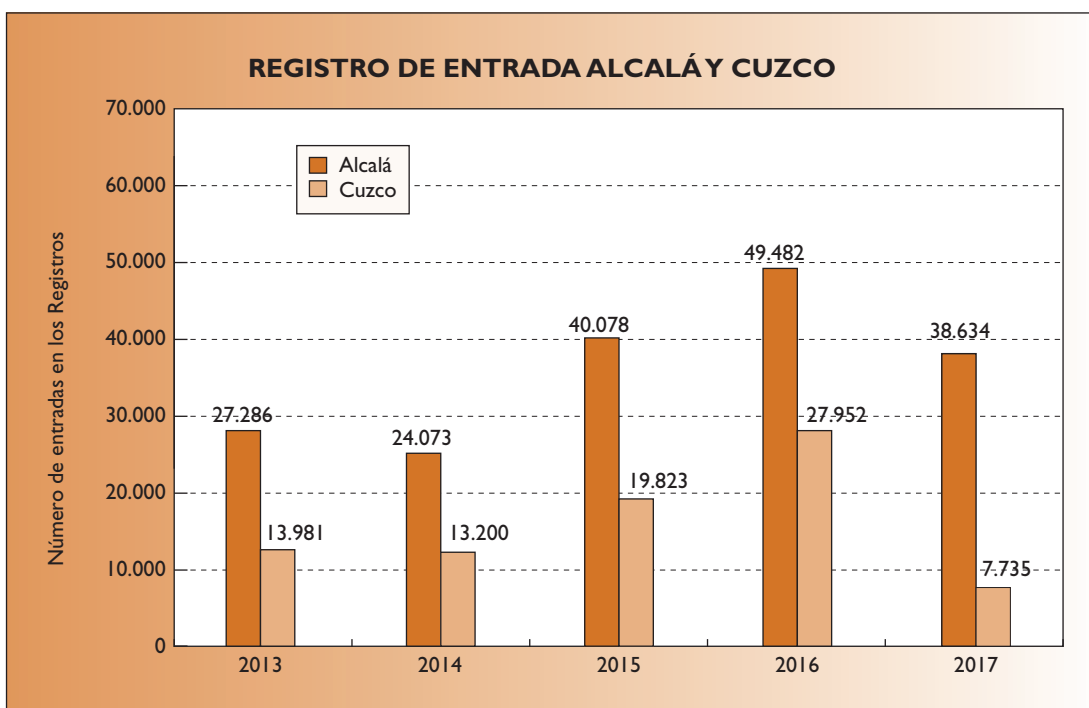
En este sentido en los cuadros siguientes se detalla el número de servicios de reparto de documentación que han prestado los medios propios del departamento en 2017, y su evolución en años anteriores. Así, en 2017 el número de servicios realizados por motoristas, así como el efectuado por coches de incidencias y alto cargo ha disminuido:





D. REGISTRO GENERAL

En 2014 se implantó en el Registro General del departamento la aplicación GEISER, de gestión de entradas y salidas de documentación, que ha permitido una mayor interoperabilidad del registro del ministerio con otros registros tanto de la AGE como del resto de administraciones. En 2016 se continuó utilizando esta herramienta, siendo el número de entradas y salidas en los registros de Alcalá y de Cuzco de 49.482 y 27.952, respectivamente. Asimismo, en junio de 2017 dejó de prestar servicio la oficina de registro del complejo, integrándose en GEISER las diferentes unidades a las que prestaba servicio. La evolución del número de registros de entrada y salida en los últimos cinco años se refleja en el siguiente cuadro:



E. CENTRO DE INCIDENCIAS DE LA OFICIALÍA MAYOR

Durante 2017 el Centro de incidencias se ha consolidado como centro de referencia en el ámbito del MINHAFP para la prestación de funciones de apoyo y asistencia técnica a las unidades del departamento, así como las correspondientes a solución de incidencias y localización del personal del ministerio en horario continuado de 15h a 9h de lunes a viernes y 24 h sábados, domingos y festivos.

De las funciones anteriores destacan el apoyo permanente al Registro General del Ministerio, así como el ejercicio de tareas como el control de albaranes derivados de contratos de mensajería y servicios postales, así como el escaneo de diversa documentación relativa al abono de las indemnizaciones por la aplicación del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos (céntimo sanitario).

F. CONTRATACIÓN

En 2017 se gestionó un total de 275 expedientes, cuyo importe se distribuyó con arreglo al siguiente detalle:

| CAPITULO PRESUPUESTARIO | Nº EXPEDIENTES | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
|-------------------------|----------------|--------------------------|
| II | 123 | 34.069.630 € |
| VI | 152 | 8.634.142 € |
| Total | 275 | 42.703.772 € |

A los expedientes anteriores se suman otros 13 expedientes correspondientes a los servicios de Limpieza, Seguridad y Postales, derivados de contratos centralizados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuyos pagos han sido gestionados por la Oficialía Mayor por un importe total de 6.886.041 €, con cargo a la Sección 31.

G. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Caja pagadora de la Subsecretaría

La caja pagadora de la Subsecretaría ha gestionado un total de 13 servicios presupuestarios. Su actividad se resume en el cuadro siguiente:

| ACTIVIDAD DESARROLLADA | NÚMERO |
|--|---------------------|
| Servicios presupuestarios gestionados, por programas | 14 |
| Justificantes de gasto, todos los conceptos | 6.529 |
| Comisiones de servicio - conceptos 230/231/232 | 1.449 |
| Número de cheques emitidos | 82 |
| Número de transferencias bancarias | 7.367 |
| Número de pagos en metálico | 295 |
| Reposiciones de Anticipos de Caja Fija | 175 |
| IMPORTE TOTAL PAGOS (MILES DE EUROS) | 3.003.374,90 |

b) Transferencias y Subvenciones

Se han tramitado un total de 13 transferencias de crédito, aportaciones patrimoniales y subvenciones por importe de 481.719.120 €, así como un pago a justificar por importe de 1.230 €, conforme al siguiente desglose:

| SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS 2016 | |
|---|----------------|
| OBJETO | IMPORTE |
| Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela | 4.555.390 € |
| Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Toledo | 1.544.750 € |
| Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Cuenca | 1.544.750 € |
| Transferencia al Ente Público RTVE (en liquidación) | 60.995.000 € |
| Transferencia a la Corporación RTVE para la prestación del servicio público de radio y televisión | 331.549.280 € |
| Transferencia a la Corporación RTVE para la orquesta y coro | 11.322.960 € |
| Transferencia Consorcio de la Zona Especial Canaria | 1.086.000 € |
| Subvención a la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda | 17.880 € |
| Transferencia al Consorcio de la Zona Franca de Sevilla | 950.000 € |
| Aportación patrimonial a SEPI | 33.307.769 € |
| Transferencia corriente al Parque Móvil del Estado | 32.934.090 € |
| Transferencia de capital al Parque Móvil del Estado | 575.140 € |
| Tasa supervisión AIREF año 2015 | 1.336.110 € |
| Pago a justificar Consejería Finanzas Bruselas | 1.230 € |

c) Costas judiciales y sentencias

Se tramitaron 15 expedientes de ejecución de sentencias por importe de 374.000 € y 1.350 expedientes de abonos de costas judiciales por importe de 6.267.720 €.

Asimismo, el gasto tramitado, correspondiente a los inmuebles del departamento gestionados por esta unidad es el siguiente:

GASTOS EN INMUEBLES

| CONCEPTO | Nº EXPEDIENTES | IMPORTE |
|---------------------|-----------------------|--------------------|
| Arrendamientos | 9 | 4.970.025 € |
| Tasas e Impuestos | 49 | 2.229.386 € |
| Gastos de Comunidad | 3 | 1.222.057 € |
| Total | 61 | 8.421.468 € |

H. SEGURIDAD

Desde el 1 de octubre de 2017 se ha desarrollado la segunda prórroga del contrato centralizado de seguridad y auxiliares de servicio Fase I, que engloba todas las dependencias del ministerio excepto el

Complejo Cuzco. Los aspectos más importantes de la actividad desarrollada por las áreas de seguridad de la Oficialía Mayor son los siguientes:

a) Actividad preventiva y de autoprotección

Además de la específicamente orientada a la revisión y actualización permanente de los protocolos de actuación, que aseguren los máximos niveles posibles de seguridad, tanto para las personas como para los bienes, en el ámbito de la autoprotección, se han realizado simulacros de evacuación en 6 centros del departamento y se ha colaborado en otros dos centros en los cuales se comparten instalaciones con otros organismos.

Asimismo, desde el punto de vista de la actualización y mejora de los sistemas y planes de emergencia, se ha actualizado el Plan de Autoprotección de las instalaciones del departamento en c/ Maria de Molina, 50 de Madrid.

b) Actividad formativa

A los componentes de los equipos de emergencia se les ha ofertado:

- Un curso de «Jornada práctica en extinción de incendios»
- Un curso de «Aspectos psicológicos de la población en situaciones de emergencia».

Se ha mantenido actualizado de forma dinámica el organigrama de respuesta ante emergencias de todos los edificios, entregando a cada componente de dicho organigrama información individual con las misiones que les han sido asignadas y se han impartido un total de 12 charlas prácticas de evacuación en emergencia.

I. REPROGRAFÍA Y DISTRIBUCIÓN

Los trabajos realizados en 2017 han alcanzado la cifra de 3.054, la mayor parte (un 93,61%) para las dependencias de los servicios centrales. Los más importantes son los relacionados con el programa editorial del ministerio. Las tareas más significativas han sido:

| | |
|------------------------------|-----------|
| • Impresiones offset | 1.871.776 |
| • Fotocopias blanco y negro | 4.906.867 |
| • Fotocopias color | 412.703 |
| • Encuadernaciones | 39.953 |
| • Juegos engomados | 67.082 |
| • Grabación e impresión CD's | 2.937 |
| • Ensobrado y distribución | 1.372.187 |

La sección de reprografía ha continuado realizando trabajos para la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, para la impresión, ensobrado y distribución de correspondencia que se envía a los pensionistas de clases pasivas.

Asimismo, se ha suministrado a las diferentes unidades del departamento, material ordinario no inventariable por importe de 176.707 €, a la vez que se han confeccionado un total de 1.157 tarjetas de seguridad identificativas para el personal del departamento.

Se han mantenido las iniciativas relativas a la centralización de los contratos de servicios y suministros para el establecimiento de un «Sistema de Gestión y Mantenimiento Integral del Parque de Fotocopiadoras» en el ámbito del MINHAFF, tanto para servicios centrales, como para servicios periféricos, y los organismos autónomos dependientes del departamento.

J. PKI

En 2017 se han expedido 1.157 tarjetas criptográficas con chip y banda magnética y se han emitido, a través de las 64 oficinas PKI que tiene el ministerio entre los servicios centrales y las Delegaciones de Economía y Hacienda, un total de 2.082 certificados de empleado público.

Por otra parte, se han emitido también 5 certificados de sello electrónico para los siguientes órganos:

- Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.
- Dirección General de Ordenación del Juego.
- Subsecretaría de Hacienda y Función Pública.
- Intervención General de la Administración del Estado.
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

K. PROYECTOS DE OBRAS

| Proyecto/Obra | Descripción | Mejora conseguida |
|---|---|--|
| Madrid 3/17.- Redacción de proyecto de reforma de las instalaciones de climatización de la sede de C/ Serrano, 35 (Madrid) | Estudio, consultas y redacción de proyecto de ejecución para renovar las instalaciones centrales de clima y las carpinterías exteriores. La ejecución de la obra, que requiere una reconfiguración de la cubierta (para ubicar los nuevos sistemas centrales de clima conforme a normativa), se realizaría entre 2018-2019, previa obtención de la correspondiente licencia municipal | Mejora de la eficiencia energética (el certificado de eficiencia subiría una letra), con el consiguiente ahorro en gasto derivado de calefacción y refrigeración |

(Continúa)

| Proyecto/Obra | Descripción | Mejora conseguida |
|---|---|---|
| Madrid 4/17.- Obra de reforma parcial de aire acondicionado en plantas 2ª y 3ª, fachada sede central del Ministerio, C/ Alcalá 7, 9 y-11 | Incorporación de instalaciones semi-centralizadas (en tres zonas de las plantas señaladas) de aire acondicionado, con tecnología tipo VRV (volumen de refrigerante variable), que permite retirar los aparatos autónomos existentes con una limitada incidencia de obra civil en el interior, al no requerirse voluminosos conductos de aire | En el marco de las reparaciones prescritas por la ITE y antes de acometer la rehabilitación de la propia fachada, se elimina equipos autónomos, no sólo porque producen daños al desaguar de manera libre, sino también por su poca eficiencia y su negativo impacto estético. Con ello, se racionaliza el funcionamiento de las instalaciones, armonizando la eficiencia energética con el respeto por la conservación del inmueble. |
| Madrid 8/17.- Acondicionamiento del Centro de Incidencias en el edificio sede del MINHAFF, C/Alcalá, 7, 9 y 11 | Obra/renovación de instalaciones de electricidad, climatización y fontanería, más distribución y acabados del área indicada | Modernización de la zona indicada, mejorando tanto sus condiciones funcionales como la eficiencia de sus instalaciones |
| Madrid 9/17.- Obra de subsanación de las deficiencias recogidas en ITE de las fachadas de la c/ Alcalá 5-11 | Obra de subsanación de deficiencias detectadas en ITE. Incluye limpieza, renovación o reparación de superficies pétreas y de ladrillo así como de cornisas e impostas, reparación de cerrajerías (balcones C/Alcalá, 5), sustitución parcial de ventanas (C/Alcalá, 9) y cubriciones metálicas (zinc) de petos y cornisas, entre otros trabajos | Supondrá la adecuación de condiciones de seguridad y conservación del edificio. Obra licitada y adjudicada en 2017, pero cuya ejecución se está llevando a cabo en 2018 |
| Madrid 11/17.- Obras de acondicionamiento para la mejora de la seguridad contra incendios de las plantas bajo rasante del Complejo Ministerial Cuzco. Expediente cofinanciado por los departamentos con unidades allí radicadas | Obra civil e instalaciones para adecuación a normativa sobre instalaciones de PCI, sectorización y evacuación. Se trata de la 5ª y última fase del Plan Director promovido al respecto y presentado ante el Ayuntamiento para obtención de las licencias municipales correspondientes | Mejora de las condiciones técnico-legales y de seguridad del edificio, en particular en lo referente a sectorización y evacuación en caso de incendios u otras emergencias |
| Madrid 13/17.- Obra fase 2 para adaptación al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) vigente del edificio Alberto Alcocer, 2 | Adecuación a normativa vigente de la instalación de electricidad de baja tensión de plantas 3 a 6 (cuadros generales y secundarios, líneas, etc), gestión y control de iluminación | Mejora de las condiciones técnico-legales y de seguridad del edificio, así como de su eficiencia energética. Obra licitada y adjudicada en 2017, a ejecutar en 2018 |
| Madrid 28/17. Obra restauración casetón reloj y ventilación de la cubierta de la terraza de la planta 4ª del Patio del Reloj, en el edificio sede central de Alcalá, 9, 7 y-11 | Reparaciones y mejoras necesarias en casetón y elementos contiguos | Mejora necesaria en las condiciones constructivas del casetón, previa a la renovación del mecanismo del propio reloj, que a su vez supondrá recuperar un elemento muy destacado en la imagen del edificio |

(Continúa)

| Proyecto/Obra | Descripción | Mejora conseguida |
|---|--|--|
| Reforma y mejora de las cubiertas y reparación de elementos ornamentales de la fachada en edificio sede de la Delegación del Ministerio de Hacienda y Función Pública en Salamanca, plaza de la Constitución, I | Desmontado de la teja e impermeabilización existentes; revisión y reparación de cerchas, tablero y canalones; colocación de rastrelado, aislamiento térmico y nuevo material de cubrición (teja o zinc, según zonas) | Subsanación de las deficiencias de estanqueidad que venía sufriendo el edificio, mejorando su impermeabilización y aislamiento térmico |

2.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

Las actividades son llevadas a cabo por la Subdirección General de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones

A. COMUNICACIONES

Las actividades realizadas en el ámbito de las comunicaciones tienen por objeto el garantizar el funcionamiento de la infraestructura necesaria para proporcionar servicios de voz, datos y multimedia a diversas sedes del ámbito MINHAFP.

Los principales proyectos y actuaciones impulsados y llevados a cabo durante 2017 desde el área de comunicaciones son los siguientes:

- Evolución de la solución de telefonía IP:
 - Adaptación de la solución técnica en la sede de c/Alcalá al entorno de SGAD-CORA.
 - Adquisición de nuevos terminales y continuación del despliegue de terminales en el entorno de la Subsecretaría en el complejo de Alcalá.
 - Migración a telefonía IP de la sede de c/Costanilla de los Desamparados, con motivo de la actualización de la sede por el traslado de personal a estas instalaciones.
- Actualización de la electrónica de acceso en diversas sedes de servicios centrales, en particular en el complejo de Cuzco y en la sede de c/Costanilla de los Desamparados.
 - Trabajos de actualización del cableado vertical de voz y datos en la sede de Alcalá:
 - Contratación y despliegue de una nueva tirada de fibra óptica en la vertical de c/Alcalá 5/7.
 - Realización de replanteos y recopilación de información para acometer en 2018 la contratación y despliegue de una nueva tirada de fibra óptica en la vertical de c/Alcalá 9/11.
 - Adquisición de conectores SFP de fibra para la electrónica de red.

- Trabajos de actualización del cableado horizontal de voz y datos en la sede de Alcalá:
 - Actualización de cableado estructurado horizontal a categoría 6 en 4ª planta de Alcalá, 9/11 I. A comienzos de 2018 se abordarán tareas similares en los repartidores de la 2ª y 3ª planta de Alcalá 9/11 así como en otras ubicaciones del complejo.
 - Instalación de cableado y puntos de acceso de red inalámbrica corporativa en diversas salas de reuniones de los complejos de Alcalá.
- Evolución de la plataforma de monitorización CA Spectrum:
 - Actualización de la versión software de la plataforma.
 - Contratación del mantenimiento anual de la misma.
- Trabajos de acondicionamiento de infraestructuras de comunicaciones por traslado de personal:
 - Acondicionamiento de cableado y rosetas de diversos despachos del complejo de c/Alcalá.
 - Acondicionamiento de cableado y rosetas de las plantas 1 y 2 de la sede de c/Costanilla de los Desamparados. A principios de 2018 se acometerá la planta 0 de dicha sede.
- Evolución del servicio de videoconferencia:
 - Contratación, implantación y configuración de una infraestructura mejorada del sistema, con una nueva MCU y nuevos componentes de gestión.
 - Contratación, implantación y configuración de nuevos terminales registrados en el sistema de videoconferencia corporativo en la sede de c/Alcalá.
- Adaptación multimedia del aula de formación:
 - Adquisición, instalación y configuración de una pantalla táctil interactiva para el aula de la formación del sótano -I de la sede de c/Alcalá, 5/7.
 - A principios de 2018 se evolucionará dicha sala con cámaras de videoconferencia ya adquiridas y con un nuevo cableado multimedia actualizado.
- Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE para el ámbito del MINHAFP, para la solución técnica de los diversos Lotes objetos del contrato: Lote1 (red corporativa de datos y telefonía fija), Lote2 (servicios móviles de voz y datos) y Lote3 (acceso a Internet).
- Evolución del proyecto de red inalámbrica corporativa:
 - Finalización de la configuración de la infraestructura del proyecto y los diferentes SSID habilitado para acceso corporativo y acceso para invitados.
 - Ampliación y redundancia del servidor de autenticación de la plataforma.

- Adquisición, instalación y configuración de nuevos puntos de acceso (APs) en ubicaciones bajo demanda en la sede de c/Alcalá.
- Continuación de los trabajos de cableado y acondicionamiento de CPD comenzados en 2016, en conjunto con las áreas de Sistemas y Seguridad de la SGTIC.
- Asistencia técnica en LAN, videoconferencia y otros servicios.
 - Contratación, adjudicación y entrada en vigor de un expediente de asistencia técnica que cubre con personal in situ las peticiones e incidencias sobre diversos servicios del departamento: redes de área local cableadas e inalámbricas, cableado horizontal, etc.

El concurso de comunicaciones ministerial, gestionado por la Subsecretaría-Departamento-TIC, finalizó su vigencia el 30 de septiembre de 2015. A partir de esa fecha, la mayoría de los servicios incluidos en dicho contrato han pasado a prestarse de manera centralizada desde el contrato de comunicaciones centralizado AGE, gestionado por la Secretaría General de Administración Digital de la Secretaría de Estado de Función Pública.

En concreto, se incluyen en el contrato centralizado los servicios de red WAN corporativa de voz y datos, telefonía fija, telefonía móvil y servicios en movilidad, y navegación y presencia en Internet. Otros servicios, principalmente (aunque no sólo) los asociados a redes de área local (LAN) y videoconferencia, no están incluidos en el contrato centralizado de comunicaciones, por lo que la Subsecretaría (a través del Departamento-SGTIC) sigue siendo la gestora directa de los mismos en el ámbito de su competencia.

A continuación, se presentan, mediante tablas resumen, las actuaciones realizadas desde el área de comunicaciones en cuanto a tramitación y resolución de peticiones e incidencias relacionadas con los diversos servicios.

| VIDEOCONFERENCIA | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Sesiones de videoconferencia punto a punto y multipunto | 204 | 206 | 210 | 235 |

| REDES LAN /WAN | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Nuevas funcionalidades o cambios de configuración | 253 | 248 | 553 | 590 |
| Incidencias gestionadas | 243 | 251 | 284 | 190 |
| Alertas del sistema automático de monitorización | 1.838 | 9.923 | 5.203 | 2.479 |
| Total de sedes gestionadas | 223 | 222 | 6 | 6 |
| Altas de nuevas sedes | 2 | 1 | 0 | 0 |
| Bajas de sedes | 3 | 2 | 0 | 0 |
| Traslados de sedes | 13 | 4 | 0 | 1 |

| TELEFONÍA FIJA | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Peticiones recibidas de altas, bajas o modificaciones de líneas | 722 | 562 | 689 | 803 |
| Incidencias solucionadas sobre fallos de líneas o terminales | 509 | 347 | 446 | 492 |
| Rosetas nuevas de voz / datos | 212 | 46 | 239 | 298 |

B. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para garantizar el servicio de seguridad perimetral, durante 2017 se ha continuado optimizando la arquitectura hardware implantada en la Subsecretaría, para lo cual, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Resolución del contrato del servicio de Asistencia Técnica de Seguridad. Se han valorado las ofertas de las empresas participantes y se realizaron los informes de valoración.
- Implantación de los dos Firewall ForcePoint (Stonesoft) 3305 NGFW con interfaces de fibra óptica. Se ha multiplicado por diez la capacidad de los nuevos interfaces de fibra con respecto a los anteriores.
- Implantación de los nuevos proxys Bluecoat ASG-AS400 con antivirus CAS. Se implanta el nuevo antivirus CAS de BlueCoat cargado con antivirus Karspersky para sustituir a los antivirus open source actuales debido a que tienen un índice de detección de malware muy superior.
- Implantación de los dos proxys BlueCoat SG900 redundados para proyecto WIFI. Se necesita una nueva plataforma de navegación para los futuros usuarios del WIFI, estos proxys funcionan en modo implícito capturando el tráfico http que pasa a través de ellos y descartando el resto. Implantación de una arquitectura de navegación paralela exclusiva para el WIFI.
- Compra de certificados a la empresa DigiCert para el prototipo de correo en la nube Office 365 del Área de Sistemas.
- Compra de certificados a la empresa DigiCert para el proyecto WIFI del Area de Comunicaciones.
- Sustitución del KVM del Rack de Cuzco por uno nuevo.
- Test de intrusión interno de caja negra con la empresa CONNECTIS. Se realiza durante 15 días. Se refleja en un informe para su posterior corrección por parte de las Áreas afectadas. Se incluye la máquina PETETE alojada en un proveedor externo por petición de la D.G. de Tributos.
- Recableado de los rack que el Área de Seguridad dispone en su CPD de Cuzco. Debido a la separación física de las redes de CPD, sede de Alcalá y sede de Cuzco, se adquirieron dos cortafuegos para proteger la sede de Alcalá y se llevaron los antiguos para proteger la sede de Cuzco. Se crea el rack de sede para Cuzco.
- Sustitución del rack de Seguridad del CPD de Cuzco por uno nuevo con puertas.
- Prototipo de seguridad en el puesto cliente con el endpoint de Panda Adaptive Defense en los clientes de la SGTIC.
- Prototipo de seguridad en el puesto cliente con el endpoint de McAfee Endpoint Security Threat Protection en los clientes de la SGTIC.
- Actualización de procedimientos y guías técnicas de seguridad. Se han modificado las guías técnicas de seguridad a las nuevas versiones de software conforme han sido progresivamente actualizadas.

Por otra parte, dentro del ámbito de la Oficina de Seguridad de la SGTIC, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Coordinación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información (GTTSI) del departamento.
- Elaboración (dentro del seno del GTTSI) de un conjunto de plantillas de normas de seguridad de la información y elevación de las mismas al Comité de Dirección de Seguridad de la Información para su aprobación y posterior difusión a los centros y organismos del departamento.
- Elaboración y coordinación de la ponencia 7.1 «Implantación de la Política de Seguridad de la Información» del PADTD.
- Comienzo de las tareas definidas en dicha ponencia 7.1.
- Participación en la ponencia 7.2 «Planes de Continuidad de los Servicios» del PADTD y comienzo de las tareas definidas en la misma.
- Elaboración de los informes periódicos de cumplimiento y adecuación al Esquema Nacional de Seguridad solicitados por el CCN-CERT, realizando la recopilación de toda la información necesaria mediante cuestionarios y entrevistas con las áreas de la SGTIC.
- Elaboración y publicación en la Intranet del departamento de contenidos para concienciación en materia de seguridad de la información.

Las renovaciones y actualizaciones realizadas han permitido que el servicio pueda prestarse con un uso más racional y eficiente del equipamiento informático encargado de prestar el servicio. A partir del análisis continuo del tráfico de datos entrante y saliente se ha podido detectar cualquier anomalía producida en dicho tráfico de datos, debida a intentos de intrusión, virus, etc. El número de incidentes reales de seguridad que fueron gestionados se contabilizan en la tabla adjunta:

| Incidentes de Seguridad | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Incidentes de seguridad reportados por CCN-CERT | 193 | 665 | 635 | 559 |
| Malware asociado a navegación web | 1.800 | 1.979 | 3.208 | 946 |
| Malware asociado a correo electrónico | 402 | 3.138 | 6.757 | 2.528 |
| Resto malware (antivirus de ordenadores personales y servidores) | 15.559 | 4.918 | 1.419 | 1245 |
| Correo spam | 57.633.834 | 19.110.434 | 18.940.985 | 14.156.319 |

C. SISTEMAS INFORMÁTICOS

Entre las actividades asociadas a los sistemas informáticos (servidores, correo electrónico, ficheros y carpetas de red, almacenamiento, etc.) llevadas a cabo se pueden destacar las siguientes:

- Renovación tecnológica de la plataforma para el balanceo de aplicaciones web. Se ha procedido a la renovación tecnológica de parte de la infraestructura de balanceo de aplicaciones web con la que

cuenta la SGTIC en sus dos Centros de Procesos de Datos. Dicha renovación, que se ha producido mediante la instalación y configuración de nuevos balanceadores hardware, supone un importante conjunto de ventajas para la prestación del servicio de aplicaciones web: actualización de la plataforma y sus mantenimientos asociados, mayores capacidades en ancho de banda y volúmenes de peticiones a gestionar, mejoras en el tratamiento del tráfico SSL, flexibilidad en los mecanismos de balanceo, etc.

- Implantación de una nueva plataforma para la unificación y el análisis de los logs de los diferentes servicios. Se ha puesto en marcha una nueva plataforma de logs –basada en tecnología Splunk- para la conservación y explotación de información relevante generada durante la prestación de ciertos servicios informáticos de los que presta la S.G.T.I.C. De esta forma, mediante la implantación de esta solución se pretende que la evaluación de dicha información técnica –detección de tendencias, picos de actividad, etc.- acabe redundando en una mejora en la prestación de dichos servicios.
- Renovación tecnológica de la infraestructura informática. Se ha procedido a la renovación tecnológica de parte del conjunto de la infraestructura de Sistemas con la que cuenta la S.G.T.I.C en sus dos Centros de Procesos de Datos, lo que supone un importante ahorro de costes al limitar el número de servidores «antiguos» para los que hay que prorrogar un mantenimiento o soporte extendido ante fallos. En concreto, se ha renovado en torno al 10% del conjunto de los servidores, principalmente por las siguientes vías:
 - Sustitución de servidor físico antiguo por otro servidor físico más moderno y con mejores prestaciones que realice las mismas funciones. De esta forma, más allá de la renovación tecnológica que supone y en consonancia con las políticas de eficiencia ambiental y ahorro energético emprendidas por la Administración Pública, se ha optado por la tecnología HP Blade por el ahorro energético, económico y de espacio que supone.
 - Para los casos en los que las características del servicio prestado lo estimaban conveniente, se ha realizado la sustitución del servidor físico antiguo por un servidor virtual que realice esas mismas funciones con mejores prestaciones.
 - Adicionalmente, en los dos casos anteriores, la sustitución ha ido acompañada de la correspondiente actualización software, contando en estos momentos, con la mayor parte de los servidores de la S.G.T.I.C. con Windows Server 2008 R2 y Windows Server 2012 R2.
- Mejoras en el servicio de respaldo de la información. Se ha procedido a la mejora de la plataforma de respaldo de la información –backup- mediante diferentes cambios tanto de arquitectura –configuración de appliances del fabricante Veritas como media servers- como de reorganización y racionalización de las diferentes políticas y medios implicados en el respaldo de la información. De esta forma, se han obtenidos ventajas en cuanto a una mayor rapidez, racionalidad y flexibilidad en el respaldo de la información.

D. DESARROLLO

Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones llevadas a cabo destacamos a continuación aquellas relacionadas con las aplicaciones más usadas por los empleados del Departamento:

- **Acción Social:** Preparación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2017, realizando todas las modificaciones necesarias para el cálculo y gestión de las ayudas. En la campaña de 2017 se concluye-

ron los trabajos para integrar la aplicación con la Plataforma de Intermediación de Datos, de forma que se han podido así obtener los datos intermediados cuando los usuarios así lo han autorizado.

- **Consulta Nómina:** en 2017 se realizaron tareas de mantenimiento y mejoras de los Certificados de Renta y el recibo de nómina.
- **Vacaciones:** durante todo el año 2017 se realizaron labores de mantenimiento y mejora de la aplicación, a resultas del uso diario que se realiza en la aplicación. Se desarrolló un nuevo módulo para facilitar la previsión de vacaciones de cada área o servicio.
- **MEDUSA:** Se han realizado mejoras y mantenimientos correctivos como la modernización de la carga de datos desde el Registro Central de Personal de Badaral, y la adaptación de la aplicación de Reserva de Salas para permitir hacer reserva de usuario y contraseña de conexión mediante WIFI.
- **FOGE:** se realizaron mejoras en la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones que no cuenten con formulario normalizado encaminadas a adaptar los textos legales y a la mejora de la mantenibilidad interna de la aplicación. Se amplió el tamaño para los ficheros aportados por los ciudadanos hasta los 80 MB.
- **Formulario de Becas y Libre designación:** se ha realizado el desarrollo de los formularios para la presentación en la Sede Electrónica de las solicitudes de becas de promoción interna y las solicitudes de las convocatorias de puestos de libre designación para la S.G. de Recursos Humanos.
- **REMITE** (Registro Ministerial para la Tramitación Electrónica): se hicieron adaptaciones para permitir apuntes registrales con documentos diferentes al NIF/NIE.
- **NOTE:** se ha adaptado la aplicación a los cambios solicitados en las notificaciones por comparecencia en Sede, como los necesarios para permitir el uso de certificados de representante.
- **Portal:** además de las tareas de mantenimiento y mejora del gestor de contenidos SharePoint que da soporte a la edición y publicación de los contenidos en el portal del departamento www.minhafp.gob.es, se han realizado múltiples mejoras, como las solicitadas para la Agenda, páginas de Curriculum Vitae, fichas de Patrimonio, el desarrollo de un módulo para facilitar la gestión de contenidos y la búsqueda de cadenas y la mejora de múltiples canales del Portal.
- **Sede Electrónica:** se han realizado tareas de mejora y mantenimiento en la Sede Electrónica del departamento y en la infraestructura que la da soporte.
- **Intranet:** Además de las tareas de mantenimiento habituales de la Intranet del departamento soportada mediante el gestor de contenidos de SharePoint, se han realizado mejoras en algunas de los sitios colaborativos, como el dedicado al Plan de Acción Departamental de Transformación Digital, o el que se emplea para el portal de Informes TIC, para gestionar la revisión y aprobación de contratos por parte de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD).

Las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones han permitido que las aplicaciones más usadas por todos los empleados del departamento soportadas por la SGTIC hayan podido gestionar durante 2017 el número de accesos que se detallan en la tabla adjunta:

| ACCESOS A APLICACIONES DEL MINISTERIO | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Consulta Nómina | 166.463 | 208.629 | 210.453 | 214.915 |
| Medusa Mi Ficha | 129.263 | 126.001 | 149.618 | 148.781 |
| Vacaciones | 40.367 | 47.390 | 66.184 | 51.939 |
| Acción Social | 27.867 | 24.537 | 34.112 | 33.266 |
| Formación Presencial | 9.800 | 7.460 | 13.523 | 11.590 |

Los datos de la tabla anterior se corresponden con el siguiente número de usuarios únicos:

| APLICACIONES DE USO EN TODO EL MINISTERIO Usuarios únicos ⁽¹⁾ | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Consulta Nómina | 9.290 | 9.142 | 8.931 | 8.777 |
| Acción Social | 6.344 | 6.315 | 6.569 | 6.173 |
| Medusa Mi Ficha | 5.164 | 5.543 | 5.227 | 5.190 |
| Vacaciones | 2.865 | 3.025 | 2.894 | 2.552 |
| Formación Presencial | 1.819 | 1.563 | 2.623 | 2.036 |

(1) Usuarios con diferente NIF, con independencia del número de veces que hayan accedido a una misma aplicación a lo largo del año.

Por otra parte, hay una serie de aplicaciones que no son accesibles por todos los empleados del departamento, ya que son aplicaciones verticales a las que acceden exclusivamente uno o varios centros directivos. Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones verticales llevadas a cabo, destacamos, como más relevantes, las siguientes:

- **Ágora:** se ha concluido el desarrollo de la aplicación de gestión de los expedientes de contratación de la Junta de Contratación ministerial y se ha instalado en producción.
- **Autorizex:** se han realizado evolutivos sobre la aplicación para mejorar la consulta y la gestión de los expedientes de autorización de excepciones por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).
- **Electra:** se realizaron múltiples mejoras en la aplicación que permite gestión de los contratos basados del acuerdo marco de suministro eléctrico de la AGE para facilitar su licitación por los centros y su gestión por DGRCC. Destaca la adaptación para emplear códigos DIR3 y gestionarlos de forma masiva, la conexión con CONECTA y el estudio de la conexión con AÚNA.
- **Mercurio:** se realizaron múltiples mejoras en la aplicación que permite la gestión del contrato centralizado de servicios postales, entre otras la puesta en marcha de Mercurio-Ganes, que permite la generación de los albaranes en la propia aplicación, facilitando así también su validación a todos los usuarios del contrato de servicios postales.
- **Pronorma:** se han realizado mejoras en la aplicación de la Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales para la gestión de los proyectos y anteproyectos parlamentarios.

- **Nexus:** se ha puesto en marcha la aplicación para facilitar la gestión de las adhesiones específicas y genéricas a los acuerdos marcos de la D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación, que han empezado a probarla para cargar los nuevos convenios de adhesión.
- **CIFRA (Buscador de información económico-financiera):** se han mejorado las funcionalidades de la aplicación, entre otros aspectos para la explotación en forma de gráfico de los resultados de búsquedas en el portal web, la optimización del volcado a ficheros Excel de los datos y la generación de búsquedas predefinidas por parte de los ciudadanos.
- **GRECO:** se realizaron tareas de mantenimiento y mejora de la aplicación para la gestión de recursos contractuales para el TACRC y de la aplicación para la gestión de los procedimientos contencioso administrativos relacionados. Entre otras, se mejoró la posibilidad de gestionar de forma vinculada varios recursos similares, las estadísticas de recursos presentados, y los emplazamientos y la notificación electrónica para el contencioso administrativo.
- **Herramientas comunes para la gestión de la seguridad, autenticación y despliegues de las aplicaciones de la SGTIC:** para mejorar la seguridad y la reutilización de las aplicaciones, se cuenta con herramientas que proporcionan servicios comunes a todas ellas. En 2017, se han realizado evolutivos sobre estas herramientas para mejorar la autorización de acceso a los servicios, la ejecución de las tareas programadas, la integración de servicios web a través de pipelines y los despliegues de aplicaciones.
- **RegistroNET:** además de las tareas de mantenimiento, se ha puesto en producción una nueva versión completa de la aplicación, renovando la base de datos, el interfaz de usuario y la lógica de la aplicación, con tecnología actual que permitirá trabajar con un mejor rendimiento a los usuarios y un mantenimiento más sencillo de la aplicación. Se han añadido también aquellas modificaciones solicitadas por los usuarios.
- **Gestión Recursos:** además de tareas de mantenimiento se han abordado, entre otras, mejoras en la gestión de expedientes relacionados, la incorporación del código DIR3 para los Tribunales, y el desarrollo y pruebas de la integración con el sistema de remisión de expedientes a la Administración de Justicia. Se ha modificado la aplicación que permite presentar recursos en la Sede, Telerecursos, para permitir la firma mediante Autofirma.
- **MENCEI:** se han realizado mejoras para la gestión de la publicación de informes en la central de información en el Portal encaminadas a facilitar su seguimiento y a automatizar su publicación y borrado.
- **ACTUA (Seguimiento de Procedimientos Administrativos de MINHAFP):** se ha puesto en producción la nueva versión de ACTUA v2, donde se han realizado evolutivos como por ejemplo el versionado de procedimientos administrativos, la exportación a Excel y para facilitar el mantenimiento.
- Adicionalmente se han realizado tareas de adecuación en las aplicaciones por los cambios tecnológicos de las herramientas de desarrollo y de las infraestructuras que las soportan y adecuaciones en las herramientas de desarrollo, librerías y frameworks.

Las labores de desarrollo y mantenimiento realizadas en las aplicaciones verticales han permitido gestionar el número de accesos que se detalla:

| ACCESOS A APLICACIONES VERTICALES | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|--------|---------|---------|---------|
| Mercurio (Acuerdo Marco Servicios Postales) | 247 | 103.488 | 204.065 | 234.168 |
| Comunicaciones (Mercurio) | – | – | 60.305 | 77.315 |
| Registro NET | 13.238 | 16.259 | 18.681 | 17.396 |
| Iniciativas Parlamentarias | 9.247 | 7.558 | 9.554 | 13.107 |
| Electra (AM Electricidad) | – | 45.421 | 12.704 | 12.082 |
| Gestión Recursos | 6.433 | 8.855 | 9.891 | 11.557 |
| GRECO (TACRC) | 7.613 | 7.773 | 9.939 | 9.723 |
| Pronorma y Convenios | 5.713 | 7.990 | 6.838 | 8.334 |
| GesFOGE | 2.362 | 2.521 | 3.731 | 5.882 |
| Medusa PKI (Oficina Registral+Solicitud certificado+Carga Certificado) | 9.237 | 5.823 | 11.351 | 5.689 |
| Autorizex (Excepciones AM) | – | – | 4.847 | 4.401 |
| Medusa Tarjetas | 3.092 | 3.026 | 3.818 | 4.398 |
| Medusa Visitas | 3.230 | 2.888 | 3.396 | 4.391 |
| GestiónCMAD | 4.674 | 1.579 | 4.218 | 3.654 |
| GespuBOE | 3.469 | 3.843 | 4.237 | 3.460 |
| Medusa Ubicaciones (Reserva Salas) | 2.591 | 2.262 | 2.623 | 3.179 |
| BOMEH | 1.876 | 2.383 | 2.550 | 2.227 |
| Habilitacion.NET | 1.100 | 1.882 | 2.004 | 1.946 |
| Gestión Productividad (GesProdes) | 2.419 | 1.764 | 1.678 | 1.913 |
| Seguimiento Informes (Seguinfor) | 1.966 | 1.866 | 1.734 | 1.800 |
| Asuntos Financieros | 1.216 | 1.158 | 1.621 | 1.117 |

Los datos de la tabla anterior se corresponden con el siguiente número de usuarios únicos:

| APLICACIONES VERTICALES – Usuarios únicos ⁽¹⁾ | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|------|-------|-------|-------|
| Mercurio | 17 | 3.171 | 3.796 | 4.976 |
| Electra | – | 885 | 521 | 420 |
| Medusa RPT | – | – | – | 359 |
| Medusa Ubicaciones | 213 | 194 | 216 | 259 |
| GesFOGE | 161 | 139 | 156 | 204 |
| GespuBOE | 143 | 168 | 162 | 149 |
| Medusa PKI | 165 | 136 | 170 | 140 |
| Registro NET | 122 | 116 | 152 | 129 |
| Comunicaciones | – | – | 106 | 126 |
| Gestión Recursos | 81 | 106 | 98 | 100 |
| GestiónCMAD | 84 | 87 | 86 | 93 |
| GRECO (TACRC) | 74 | 86 | 86 | 88 |
| Iniciativas Parlamentarias | 62 | 61 | 77 | 66 |
| Autorizex (Excepciones Acuerdos Marco) | – | – | 58 | 56 |
| Gestión Productividad (GesProdes) | 53 | 42 | 44 | 47 |
| Medusa Tarjetas | 26 | 23 | 31 | 45 |
| Pronorma | 19 | 25 | 20 | 28 |
| Habilitacion.NET | 23 | 29 | 31 | 23 |
| Seguimiento Informes (Seguinfor) | 18 | 17 | 35 | 20 |
| Medusa Visitas | 17 | 20 | 22 | 18 |
| Asuntos Financieros | 15 | 17 | 27 | 17 |
| BOMEH | 17 | 15 | 14 | 13 |

⁽¹⁾ Usuarios con diferente NIF, con independencia del número de veces que hayan accedido a una misma aplicación a lo largo del año.

La Sede Electrónica del departamento permite a los ciudadanos y empresas relacionarse con el ministerio por medios electrónicos. Los trámites de ciudadanos y empresas realizados en aplicaciones de la sede electrónica que son desarrolladas y mantenidas por la SGTIC se reflejan en el siguiente cuadro:

| N.º TRÁMITES DE CIUDADANOS EN LA SEDE-E | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Registro Electrónico (REMITE) | 774.285 | 845.253 | 1.078.577 | 750.548 |
| Formulario Genérico (FOGE) | 3.880 | 5.577 | 9.279 | 12.577 |
| Notificaciones por comparecencia en sede (NOTE) | 1 | 6 | 784 | 5.739 |

La administración electrónica hace referencia a la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las administraciones públicas permitiendo un punto de acceso centralizado tanto a los servicios de administración electrónica para ciudadanos y empresas como a la información administrativa sobre la actividad, la organización y el funcionamiento de las Administraciones, orientando sobre los servicios públicos de la administración. A este respecto, el portal del departamento, gestionado técnicamente por la SGTIC, permitió en 2017 acceder a 16.331 visitantes de promedio por día a la información y servicios en él recogidos, de manera que visualizaron en conjunto un total de 14.619.239 páginas según se detalla en la tabla adjunta:

| Portal web http://www.minhap.gob.es | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Visitas | 7.044.231 | 7.400.629 | 7.203.075 | 5.961.092 |
| Visitantes | 4.167.408 | 4.256.606 | 2.787.947 | 1.793.982 |
| Visualizaciones de páginas | 15.840.249 | 17.928.243 | 17.037.613 | 14.619.239 |
| Promedio de visitas por día | 19.299 | 20.275 | 19.680 | 16.331 |

La sede electrónica del departamento, adaptada a la accesibilidad WCAG 2.0, es un portal web con un nivel superior de garantías y seguridad en los contenidos y trámites electrónicos donde se puede realizar consultas y trámites de forma telemática con el ministerio. La implantación de la infraestructura adecuada a estos fines y la gestión técnica de la misma, han permitido que durante 2017 se realizasen un total de 248.632 visitas, según se detalla a continuación:

| Sede electrónica https://sedeminhap.gob.es | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Visitas | 122.038 | 136.550 | 183.842 | 248.632 |
| Visitantes | 92.768 | 108.350 | 122.437 | 152.815 |
| Visualizaciones de páginas | 499.160 | 384.104 | 609.292 | 838.418 |
| Promedio de visitas por día | 334 | 374 | 502 | 681 |

La adaptación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2017 ha permitido a los empleados del departamento la presentación telemática de las ayudas de acción social y a la Subdirección General de Recursos Humanos tener el soporte técnico para la gestión de las mismas. A este respecto, las ayudas gestionadas a través de la aplicación se detallan a continuación:

| AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL TRAMITADAS | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 9.547 | 9.918 | 9.685 | 8.903 |

E. ATENCIÓN A USUARIOS

Durante 2017 se han abordado los siguientes proyectos en el ámbito de atención de usuarios:

- **Primer nivel de atención a usuarios en materia informática:** A través del sistema SOL se proporciona un primer nivel de atención a usuarios vía Web y vía telefónica para incidencias o peticiones relacionadas con los servicios informáticos que proporciona la SGTIC.
- **Atención a usuarios en materia de microinformática:** Este servicio incluye peticiones y resolución de incidencias tanto de hardware como de software para los más de mil usuarios a los que se proporciona soporte de microinformática. El servicio se proporciona tanto de forma presencial como remota.
- **Actualización de Windows 10:** El sistema operativo de usuario más extendido entre los usuarios de la SGTIC es Windows 10. Periódicamente va a ser necesario actualizarlo, aunque Microsoft ha decidido que las siguientes versiones conservarán su nombre. Se ha actualizado aproximadamente al cincuenta por ciento del parque de PC a la versión 1703 de Windows 10, tras preparar la herramienta de despliegue de actualizaciones y realizar las correspondientes pruebas de compatibilidad.
- **Dotación de equipos de movilidad para la Junta de Contratación Centralizada:** Se ha dotado a los miembros de la Junta de equipos Microsoft Surface, que reúnen tanto características de ordenadores portátiles como de tabletas táctiles, con posibilidades de conexión inalámbrica vía 4G y Wifi. De esta manera se avanza en el despliegue de soluciones de movilidad.

Los principales indicadores de actividad se obtienen esencialmente de SOL, que es un sistema de atención a usuarios y gestión de incidencias/peticiones basado en la herramienta ITSM Remedy. En las tablas y gráficas adjuntas se recogen las incidencias y peticiones informáticas tramitadas y registradas en la herramienta ITSM Remedy:

| Incidencias y peticiones informáticas | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Área de Administración electrónica | 327 | 484 | 465 |
| Área de Comunicaciones | 1.824 | 1.576 | 1.487 |
| Área de Desarrollo | 435 | 186 | 246 |
| Área de Atención al Usuario y Microinformática | 7.978 | 10.078 | 10.528 |
| Área de Seguridad | 519 | 586 | 619 |
| Área de Sistemas | 4.294 | 5.178 | 6.361 |
| Unidad de Apoyo | 78 | 50 | 92 |
| Total | 15.455 | 18.138 | 19.798 |

| Tiempo de resolución de incidencias | 2015 | 2015 (%) | 2016 | 2016 (%) | 2017 | 2017 (%) |
|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| < 1 hora | 2.659 | 17,10 | 2.885 | 15,87 | 3.909 | 19,50 |
| 1 - 12 horas | 2.142 | 13,77 | 2.509 | 13,80 | 2.160 | 10,78 |
| 12 - 24 horas | 6.555 | 42,15 | 8.667 | 47,67 | 8.834 | 44,07 |
| > 24 horas | 4.099 | 26,36 | 4.077 | 22,42 | 4.895 | 24,42 |
| Canceladas | 96 | 0,62 | 44 | 0,24 | 247 | 1,23 |
| Totales | 15.551 | 100,00 | 18.182 | 100,00 | 20.045 | 100,00 |

(1) A partir de las 20.045 incidencias recibidas, al cancelarse 247, se obtienen las 19.798 tramitadas y resueltas. Lo mismo sucede los años anteriores.

| Incidencias 2015 / 2016 / 2017 por Organismo | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | | | |
| Gabinete del Ministro | 868 | 876 | 979 |
| SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | | | |
| Gabinete | 66 | 106 | 488 |
| Instituto de Estudios Fiscales | 157 | 123 | 153 |
| D.G. Tributos | 119 | 42 | 53 |
| D.G. Catastro | 20 | 3 | 21 |
| T.E.A.C. | 83 | 80 | 76 |
| D.G. Ordenación del Juego | 128 | 78 | 138 |
| SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS | | | |
| Gabinete | 18 | 27 | 8 |
| I.G.A.E. | 95 | 42 | 54 |
| D.G. Presupuestos | 5 | 8 | 11 |
| D.G. Costes de Personal | 2 | 9 | 4 |
| D.G. Fondos Comunitarios | 11 | 9 | 29 |
| SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA | | | |
| Gabinete | 2 | 6 | 218 |
| Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local | 333 | 458 | 1.120 |
| MUFACE | 3 | 2 | 0 |
| INAP | 0 | 0 | 2 |
| D.G. Función Pública | 3 | 10 | 10 |
| D.G. Modernización Administrativa | 10 | 0 | 2 |
| D.G. Coordinación Administración Periférica del Estado | 0 | 3 | 1 |
| S.G. de Asuntos Generales y Coordinación | 8 | 10 | 7 |
| División de Sistemas de Información y Comunicaciones | 0 | 0 | 0 |
| Dirección de Tecnologías de la Información | 0 | 6 | 9 |
| Oficina de Conflictos de Intereses | 0 | 1 | 0 |
| D.G. de Organización Administrativa de Procedimientos | 0 | 7 | 2 |
| SUBSECRETARIA | | | |
| Gabinete | 591 | 444 | 762 |
| Comisionado para el Mercado de Tabacos | 12 | 0 | 7 |
| Parque Móvil del Estado | 110 | 55 | 43 |
| Oficina Presupuestaria | 57 | 73 | 51 |
| Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales | 195 | 203 | 323 |
| S.G. Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales | 132 | 83 | 172 |
| Secretaría General Técnica | 2.114 | 2.444 | 3.022 |
| D.G. Patrimonio del Estado | 164 | 185 | 259 |
| D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación | 2.757 | 2.937 | 1.787 |
| Departamento de Servicios y Coordinación Territorial | 6.295 | 8.298 | 8.311 |
| Inspección General | 784 | 648 | 779 |
| DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA | 18 | 75 | 32 |
| Servicios prestados ocasionalmente a organismos ajenos a MINHAFP | 295 | 787 | 865 |
| Total | 15.455 | 18.138 | 19.798 |

F. COORDINACIÓN

En 2017, se realizaron las siguientes acciones de coordinación con otros centros directivos del departamento relativas al desarrollo, impulso y evolución de las tecnologías de la información:

- Coordinación y control de la información del Inventario del Recursos Tecnológicos del departamento y sus organismos autónomos a través del Proyecto Reina que tiene como objeto la realización del censo informático de la administración del estado para permitir cuantificar el sector informático administrativo como punto de partida para el desarrollo de una estrategia de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración pública, integrada en un planteamiento global de modernización administrativa. El número de centros directivos y organismos autónomos cuya aportación de datos al proyecto REINA ha sido coordinado por la SGTIC se detalla en el siguiente cuadro:

| Proyecto REINA | Inventario 2014 | Inventario 2015 | Inventario 2016 | Inventario 2017 |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Nº de centros directivos coordinados | 20 | 20 | 20 | 20 |

- Tramitación en la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital de nuevos expedientes de contratación de bienes y servicios informáticos de la Subsecretaría con el siguiente desglose:

| | Expedientes | | Importe € | |
|---|-------------|-----------|---------------------|---------------------|
| | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 |
| Adquisición centralizada | 20 | 49 | 1.193.909,01 | 3.371.374,97 |
| Contrato menor | 21 | 37 | 267.524,69 | 481.786,50 |
| Procedimiento Negociado | 0 | 1 | 0 | 1.160.111,41 |
| Procedimiento Negociado sin Publicidad con Exclusividad | 0 | 1 | 0 | 61.784,92 |
| Procedimiento abierto | 3 | 3 | 4.614.061,64 | 1.709.938,50 |
| Modificación proc. abierto | 1 | 1 | 100.508,65 | 147.556,48 |
| Prórroga procedimiento abierto | 6 | 2 | 2.314.596,24 | 2.954.823,58 |
| Prórroga y modificación | 1 | 0 | 206.372,76 | 0 |
| Total | 52 | 94 | 8.696.972,99 | 9.887.376,36 |

2.4. COORDINACIÓN TERRITORIAL

A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS DELEGACIONES

a) Presupuesto desconcentrado

Se ha efectuado la distribución de 9,9 millones de euros del presupuesto de la Subsecretaría en 2017 para gastos de funcionamiento (Capítulo 2) desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH). Las obligaciones reconocidas han sido de 9,4 millones de euros, un 1,8 % superior a las de 2016

(En miles de euros)

| ARTÍCULOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | | | | Variación |
|----------------------------------|--------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2017-2016 |
| 21-Reparación y conservación | 1.265 | 1.298 | 1.327 | 1.335 | 0,6% |
| 22-Material y suministros | 7.961 | 8.055 | 7.792 | 7.871 | 1,1% |
| 23-Indemnizaciones por servicios | 160 | 134 | 140 | 219 | 56,4% |
| Total capítulo II | 9.386 | 9.487 | 9.259 | 9.425 | 1,8% |

En total, el gasto en 2017 ha sido superior en 166.000 € con respecto a 2016, debido fundamentalmente a recuperarse los precios de los contratos de limpieza y seguridad, que bajaron considerablemente en los años anteriores, y en el aumento de las indemnizaciones por servicios al reanudarse viajes oficiales suspendidos en años anteriores y aumentar los cursos impartidos por personal funcionario.

b) Inversiones en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

El gasto total en mobiliario y enseres fue de 152.230 €, desglosado en las siguientes DEH:

- Mobiliario: Alicante, Murcia, Ourense, Toledo, Zaragoza, Ceuta y Melilla.
- Equipos de climatización: Jaén, Málaga, Murcia, Navarra, Cantabria, Zaragoza y Melilla.
- Adquisición de maquinaria: Ciudad Real.
- Otros enseres: Badajoz, Illes Balears, Barcelona, Córdoba, Girona, Jaén, Lleida, Madrid, Murcia, Asturias, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Zaragoza y Melilla.

Las inversiones en obras han supuesto un importe global de 301.210 €, destinadas a las siguientes DEH:

| DELEGACIÓN | OBRA |
|--------------------|--|
| 04 - ALMERÍA | Acondicionamiento local TEAR |
| 06 - BADAJOZ | Pintar la Gerencia del Catastro |
| 07 - ILLES BALEARS | Mejorar rampa de acceso a la Delegación |
| 08 - BARCELONA | Adecuación planta baja del Catastro |
| 13.- CIUDAD REAL | Nuevo suelo y reformas Gerencia del Catastro |
| 15 - A CORUÑA | Reformas despachos de Intervención |
| 18 - GRANADA | Adecuación despacho TEAR |
| 35 - LAS PALMAS | Reestructuración espacio en la Intervención |
| 37 - SALAMANCA | Adecuación del Archivo: instalar sistema contra incendios, puertas ignífugas |
| 38 - S.C.TENERIFE | Acondicionamiento aseos Delegación |
| | Terminar insonorización e instalar interruptores y sensores en el TEAR |
| 39.- CANTABRIA | Climatización para el TEAR |
| 43 - TARRAGONA | Bomba de calor aire acondicionado |
| 50 - ZARAGOZA | Protección lateral en pasillos de las lamas |
| 56 - MELILLA | Reubicación Clases Pasivas y TEAL |

La comparativa con los ejercicios anteriores es la siguiente:

(en miles de €)

| CONCEPTOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | | | |
|---------------------------------|--------------------------|--------------|------------|------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| INVERSIÓN DE REPOSICIÓN | | | | |
| 30.02-Obras de edificios admin. | 507 | 614 | 445 | 302 |
| 30.05- Mobiliario y enseres | 328 | 404 | 85 | 152 |
| Total capítulo VI | 835 | 1.018 | 530 | 454 |

B. NUEVAS SEDES DE LAS DEH

El único traslado realizado en 2017 fue en diciembre, la DEH de Castilla La Mancha-Toledo (Secretaría General e Intervención) se trasladó desde el local que compartía con la AEAT al edificio que dejó libre el Banco de España, local propiedad del Estado, que compartirá con el TEAR de Castilla La Mancha a partir del mes de abril del próximo año 2018.

C. ASIGNACIÓN DE MEDIOS PERSONALES A LAS DEH

Como en los años anteriores, por aplicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, por el que se aprueban determinadas medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público, durante 2017, mensualmente, se han ido desconcentrando a la RPT especial de la Subsecretaría los puestos de personal funcionario que iban quedando vacantes. En concreto se ha desconcentrado un total de 201 puestos de las gerencias, intervenciones, secretarías generales y UTF.

Respecto a la convocatoria de concursos, durante 2017 se convocaron 165 puestos en las DEH, de los que 46 correspondían a las Secretarías Generales. Como se aprecia en el cuadro adjunto, el 35% de los puestos cubiertos en esa dependencia, correspondieron a personal que ya los ocupaba provisionalmente. Este porcentaje es inferior respecto a los años anteriores: en 2016 representó el 51% y en el año 2015 supuso el 52%. Por otra parte, la tendencia de los últimos años, en que fue incrementándose el número de puestos cubiertos con personal externo a la delegación, procedente de otra provincia, de la AEAT, el INE, las Subdelegaciones de Gobierno u otros ministerios, parece que se estanca (en 2013 supuso el 7%, en 2014 el 11%, en 2015 el 19%, en 2016 casi el 26% y en 2017 baja al 22%). Por el contrario, el número de puestos que no es posible cubrir se ha ido incrementando notablemente: los puestos declarados desiertos en 2015 supusieron un 4%, se incrementó al 7% en 2016 y en 2017 ha supuesto un 22% del total de puestos convocados.

Durante 2017 se han continuado realizando estudios sobre las dotaciones de las RPT de las DEH y sus dependencias con la finalidad de disponer de datos contrastados que permitan realizar un seguimiento de sus necesidades de recursos humanos. En base a dichas evaluaciones de las RPT, se desprende que la variación anual del número de efectivos de personal funcionario de las DEH, entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017 ha supuesto una disminución global del 2%, igual que en el año 2016 y ligeramente inferior a la producida en años anteriores, que fue del 4% en 2015, del 5% en 2014, del 6% en 2013 y del 5% en 2012. En conjunto, la disminución de efectivos acumulada desde diciembre de 2011 hasta diciembre de 2017 alcanza ya el 21% en el conjunto de las delegaciones, aunque la disminución más alta

entre las unidades que integran las delegaciones en dicho periodo, ha sido la producida en las secretarías generales, que representa un 24%, frente a una disminución del 20% en las gerencias y en las intervenciones.

**SECRETARÍA GENERAL DE LAS DEH.
PUESTOS CONVOCADOS POR CONCURSO. AÑOS 2015-2017**

| PUESTOS | 2015 | 2016 | 2017 |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Convocados | 50 | 89 | 46 |
| Resueltos | 50 | 89 | 46 |
| Desiertos | 2 | 6 | 610 |
| Adjudicados a destinados en: | 48 | 83 | 36 |
| Ocupante provisional | 25 | 45 | 16 |
| De la misma DEH | 14 | 15 | 10 |
| MINHAPF de otra provincia | 1 | 3 | 0 |
| AEAT, Subdelegaciones e INE | 2 | 6 | 0 |
| Otro ministerio | 6 | 14 | 10 |

La variación de personal en las Delegaciones de Economía y Hacienda, por dependencias, en 2017, ha sido la siguiente:

- Secretarías Generales: disminución del 4%.
- Intervenciones: incremento del 1%.
- Gerencias: disminución del 2%.
- UTF: sin variación.

En concreto, las secretarías generales durante 2017 han perdido 57 efectivos de personal funcionario (en 2016 fueron 53 efectivos, en 2015 fueron 64 y en 2014 fueron 44 efectivos). En la mayor parte de los casos debido a jubilaciones (40 efectivos), pero también se han perdido 13 efectivos como consecuencia de ceses al obtener un puesto de trabajo en otras unidades de las DEH y del propio departamento o en otros ministerios. Además, se ha producido un fallecimiento y 3 excedencias.

En el caso del personal laboral, la pérdida de efectivos en las DEH en su conjunto, ha sido de 7 trabajadores, como consecuencia de 4 jubilaciones, 2 excedencias por incompatibilidad y 1 cese por promoción a personal funcionario. El número se ha reducido en relación al año 2016, en el que las delegaciones perdieron 17 trabajadores, y es igual al del año 2015 en el que también se produjeron 7 bajas.

Por otra parte, se han desconcentrado 19 puestos de trabajo desde la RPT especial de la Subsecretaría a otras tantas secretarías generales para poder realizar distintas actuaciones y se han tramitado 112 comisiones de servicios y prórrogas de otras anteriores durante todo el año 2017.

D. JORNADAS Y ENCUENTROS CON LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En 2017 se celebraron las XII Jornadas de Delegados Especiales y Provinciales de Economía y Hacienda en Madrid los días 18, 19 y 20 de septiembre.

Entre los objetivos de estas jornadas se encontraba el de realizar el balance de los trabajos realizados, concretar los objetivos y las líneas de actuación más relevantes, así como los proyectos necesarios para mejorar y optimizar la gestión de los servicios territoriales, el intercambio de sugerencias y propuestas, que además ayudarán a la detección de los problemas comunes de las DEH y la consiguiente búsqueda de soluciones. En este encuentro se hizo especial hincapié en el reto que planteaban las nuevas Leyes 39/2015 y 40/2015, especialmente, en el cumplimiento de su mandato de alcanzar una Administración completamente electrónica e interconectada y mucho más ágil y eficiente en su funcionamiento. Asimismo, se analizó en profundidad el, entonces, proyecto de Ley de Contratos del Sector Público.

La valoración de este encuentro fue altamente positiva, puesto que supuso una puesta en común y una ocasión inestimable para hacer partícipes a los Delegados de Economía y Hacienda de los proyectos y aspectos más relevantes desarrollados desde los centros directivos del Ministerio y que afectan de manera relevante al funcionamiento de las Delegaciones

En octubre de 2017, aprovechando la asistencia a diversas actividades formativas de los Secretarios Generales de las DEH en Madrid, se prolongó su estancia para celebrar con ellos una jornada en la que intercambiaron sus opiniones y propuestas sobre su gestión en las DEH.

E. MEDIDAS PARA REGULAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS COMUNES EN LOS EDIFICIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Esta medida se inscribía en la política de racionalización del gasto en la gestión de los inmuebles afectados al ministerio y de complejidad variable en función del número de ocupantes, pero con indudables ventajas de gestión. Este objetivo se cumplía con la suscripción de diversos acuerdos conforme al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, en su reunión de 29 de octubre de 2014, que previamente fue informado por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 1 de octubre de 2014, y por la Abogacía del Estado en este ministerio, el 1 de agosto de 2014.

De conformidad con el contenido del modelo, la responsabilidad de la administración del edificio objeto del acuerdo se atribuye al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que es el encargado de gestionar las consignaciones presupuestarias para financiar los gastos comunes del inmueble.

Durante 2017 se han tramitado adendas a los acuerdos que regulan la distribución de gastos comunes en edificios de uso compartido, con la finalidad de modificar las cláusulas primera, cuarta y quinta de dichos acuerdos donde se hace referencia a la Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios» para atender los gastos comunes de las distintas sedes de los organismos que ocupan el edificio, y sustituirla por la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Función Pública», debido a que la D.G. de Presupuestos ha hecho saber que no se creará aplicación nueva para atender estos gastos.

Las adendas firmadas son las relativas a los siguientes edificios

- El 19.07.2017.- Barcelona, Vía Layetana, 197-199. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda y Dirección Regional de Comercio
- El 26.07.2017.- Córdoba, Avda. Gran Capitán, 7. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda y Abogacía del Estado.
- El 10.10.2017.- Zaragoza, c/ José Luis Albareda, 18. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda, INE, Dirección Regional de Comercio, Abogacía del Estado y FOGASA.
- El 19.12.2017.- Illes Balears, c/ Gaspar Sabater, 3.- Palma de Mallorca. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda, INE, Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y MUFACE

Durante este ejercicio también se ha gestionado un nuevo acuerdo para compartir el edificio sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Salamanca con el Instituto Geológico y Minero y la Jefatura Provincial de la Inspección de Telecomunicaciones. Su firma queda aplazada para el 2018.

F. GESTIÓN DE INMUEBLES. SERVICIOS PERIFÉRICOS

a) Inventario

El ministerio ocupaba en servicios periféricos a 31 de diciembre de 2017, 124 edificios, con una superficie total de 224.470,14 m²; de los anteriores, 92 son edificios afectados al departamento (incluidos los archivos), con una superficie total de 163.544,06 m² y acogen las Delegaciones de Economía y Hacienda, Tribunales Económico Administrativos y oficinas del catastro existentes en las diferentes capitales.

Los inmuebles arrendados a dicha fecha eran 32, correspondiendo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio del Estado (SEGIPSA) la propiedad de 11 de ellos. La superficie total de los inmuebles arrendados era de 60.926,08 m².

b) Expedientes

La gestión de los expedientes de inmuebles incluye, como aspectos más relevantes:

I. Inmuebles afectados al departamento

Respecto a los inmuebles propiedad del Estado, en 2017 se ha tramitado lo siguiente:

- Afectaciones: Ninguna
- Desafectaciones: Ninguna
- Acuerdos Mutación demanial: dos
 - Madrid, c/Guzmán el Bueno, 139.
 - Valladolid, Avda. de Salamanca, 20.

- Cesión de uso: tres
 - Gijón, c/Anselmo Cifuentes (Consejería Servicios Tributarios, Principado de Asturias).
 - Gijón, c/Anselmo Cifuentes (Consejería Bienestar Social y Vivienda, Principado de Asturias).
 - Badajoz, Avda. Elbas, s/n (Plataforma Logística de Badajoz, Junta Extremadura).
- Gestión de pagos: Se ha gestionado el pago de Tributos locales por un importe total de 906.721,22 €, y 42.725,55 € correspondientes a gastos de comunidad de inmuebles afectados.

2. Inmuebles en régimen de arrendamiento.

El número de expedientes relativos a los contratos de arrendamiento vigentes durante 2017 ascendió a 192, con el desglose, en función del contenido, señalado en el cuadro adjunto:

| Expedientes tramitados | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------------------|------|------|------|------|
| Contratación de arrendamientos | 0 | 2 | 1 | 0 |
| Resoluciones de contratos | 5 | 7 | 2 | 0 |
| Prórroga de contratos | 13 | 5 | 8 | 15 |
| Novación de contratos | 4 | 4 | 2 | 0 |
| Revisión de rentas | 23 | 17 | 3 | 21 |
| Pago de rentas | 181 | 146 | 129 | 126 |
| Pago de gastos de comunidad | 27 | 15 | 13 | 13 |
| Repercusión de tributos | 22 | 19 | 20 | 17 |

2.5. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

A. SUPERVISIÓN DE VIAJES

El Servicio de Viajes Oficiales es la unidad encargada de la supervisión y control de las comisiones de servicio con derecho a indemnización reguladas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Todo ello de conformidad con el objetivo de austeridad y reducción de gastos llevado a cabo en el ministerio, tal y como se recoge en la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas 4/2012, de 2 de agosto, sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Se pretende la aplicación de criterios homogéneos en el tratamiento de las comisiones de servicio con derecho a indemnización y la mejor gestión de los presupuestos destinados a ello. Del mismo modo, la unidad vela por la gestión adecuada del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes en el ámbito del Ministerio y por el cumplimiento de las disposiciones y criterios que son de aplicación en la materia. Se encarga, asimismo, de impulsar la Administración Electrónica en la gestión de las comisiones de servicio.

Para ello se ha venido realizando un seguimiento, archivo y análisis de las comisiones de servicios de los distintos centros directivos del ministerio. La tramitación es distinta según se trate de comisiones de servicios nacionales o internacionales:

- Comisiones de servicios nacionales:

El control realizado es esencialmente *a posteriori*, una vez que éstas han sido autorizadas por el órgano competente del centro gestor. Se trata, básicamente, de un control de regularidad formal, ajustando el contenido de las órdenes de comisión a lo dispuesto en las disposiciones aplicables.

- Comisiones de servicios internacionales:

En este caso, el control se realiza *a priori* o «*ex ante*», esto es, con carácter previo a que la comisión de servicios sea autorizada por el órgano competente (titular de la Subsecretaría). El control se realiza, asimismo, con base a las disposiciones que resultan de aplicación.

En ambos casos, el control efectuado pretende analizar aspectos tales como el motivo y necesidad de la comisión; adecuación del inicio y final de la misma a las circunstancias del viaje; cumplimiento de los plazos prescritos, tanto el de presentación de la comisión a la aprobación como el de solicitud de los correspondientes servicios a la agencia adjudicataria.

Una vez realizada la solicitud de los billetes de transporte (aéreo, terrestre y marítimo), bonos de alojamiento y/o alquiler de vehículos, la agencia de viajes adjudicataria del contrato ha de solicitar conformidad para la emisión de los mismos al servicio de Viajes Oficiales. De esta forma, se busca garantizar que el servicio ofrecido por la agencia de viajes se ajuste, por una parte, al contrato en vigor y, por otra, a las disposiciones y criterios aplicables. Del mismo modo, se busca que los presupuestos emitidos por los distintos servicios guarden coherencia con los fines de la comisión.

Se han realizado, igualmente, controles adicionales referentes al reembolso de determinados gastos en viajes internacionales por parte de la Comisión y el Consejo de la Unión Europea. Cabe destacar que el hecho de que los órganos propios de la Administración Periférica (Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares) hayan sido integrados en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales (en virtud del Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre) ha supuesto una reducción en el gasto de transporte y alojamiento en las comisiones de servicio en territorio nacional, al ser este tipo de comisiones las más comunes en el ámbito de la Administración Periférica.

El ejercicio 2017 se ha caracterizado por la vigencia de la prórroga del contrato centralizado de Agencia de Viajes en el ámbito de la Administración General del Estado, cuya adjudicación tuvo lugar en 2015.

Las órdenes de comisiones de servicios analizadas se comprenden entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. En este período se contabilizan un total de 3.779 comisiones de servicios, de las cuales 3.157 tienen un ámbito nacional y 622 internacional, lo que representa un 13,52 % menos con respecto a 2016. Tal y como se indicó anteriormente, la integración de los órganos de la Administración Periférica en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales ha supuesto un descenso en el número de las comisiones de servicio en territorio nacional, al ser este tipo de comisiones las más comunes en los servicios periféricos del Estado.

NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS CONTABILIZADAS

| Año | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Nacionales | 3.679 | 3.963 | 3.770 | 3.157 |
| Internacionales | 644 | 670 | 600 | 622 |
| Total | 4.323 | 4.633 | 4.370 | 3.779 |

En lo que respecta al alojamiento, el coste medio en 2017 para comisiones en territorio nacional se situó en torno a 111,21 euros por comisión, un 3,46 % menos que en el ejercicio 2016 (115,19 euros) y un 11,32% menos que en 2015 (125,40 euros). Hemos comprobado un encarecimiento de los costes medios de alojamiento en destinos internacionales respecto a 2016, concretamente un 17,11%, situándose en 277,42 euros por comisión. A medio plazo, sin embargo, se aprecia un descenso, ya que el coste medio de alojamiento en destinos internacionales en 2017 es un 7,78 % inferior a 2014. Respecto a los destinos internacionales, se estima en un 21,16% el porcentaje del alojamiento reservado al margen de la agencia de viajes adjudicataria del contrato centralizado.

COSTE MEDIO ESTIMADO EN ALOJAMIENTO POR COMISIÓN DE SERVICIOS (EN EUROS)

| Año | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Nacionales | 111,94 | 125,40 | 115,19 | 111,21 |
| Internacionales | 300,82 | 250,51 | 236,88 | 277,42 |

En lo que concierne al transporte, el coste medio por comisión en destinos nacionales para el ejercicio 2017 es de 124,82 euros, un 18,99 % más que en el ejercicio 2016. Si bien hay que destacar que fue un 2,22 % inferior al previsto en 2014, por lo que se aprecia un mantenimiento del gasto en los últimos años. En los destinos internacionales el coste medio por comisión de servicio fue de 433,02 euros en 2017, respecto a los 464,60 euros de 2016, lo que representa un 6,80 % menos. Contemplándolo en perspectiva el descenso es aún mayor, pues supone un 22,25 % menos que en 2014 (556,97 euros), ejercicio previo a la entrada en vigor del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes.

COSTE MEDIO ESTIMADO EN TRANSPORTE POR COMISIÓN DE SERVICIOS (EN EUROS)

| Año | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Nacionales | 127,65 | 118,47 | 104,90 | 124,82 |
| Internacionales | 556,97 | 448,40 | 464,60 | 433,02 |

El importe estimado de los gastos de transporte (reservado a través de agencia) y de alojamiento (reservado tanto por agencia como al margen de ella) en comisiones de servicio nacionales en el ejercicio 2017 fue de 368.280,13 euros, lo que representa un 32,09 % por debajo del importe de 2016 (542.298,35 euros) y un 43,53 % menos que en 2015 (652.189,99). Sin embargo, insistiendo en lo anteriormente mencionado, es preciso interpretar este dato con el hecho de que en 2017 no se contabilizaron las comisiones de servicio de la Administración Periférica del Estado. En cuanto a las comisiones internacionales se aprecia una estabilidad en el gasto, alcanzando los 332.998,36 euros, un 2,23 % por encima de la cuantía prevista para 2016.

**GASTO ESTIMADO EN TRANSPORTE (A TRAVÉS DE AGENCIA) Y ALOJAMIENTO
POR CENTROS DIRECTIVOS (2017)**

| Nacionales | | |
|-------------------|---------------------|---------------------|
| | Transporte | Alojamiento |
| SEFP | 29.400,00 € | 9.370,08 € |
| SEH | 74.202,48 € | 49.979,68 € |
| SEPG | 83.321,46 € | 52.116,08 € |
| Subsecretaría | 46.554,20 € | 23.336,15 € |
| Total | 233.478,14 € | 134.801,99 € |

| Internacionales | | |
|------------------------|---------------------|---------------------|
| | Transporte | Alojamiento |
| SEFP | 43.354,26 € | 17.074,37 € |
| SEH | 85.735,01 € | 41.299,20 € |
| SEPG | 77.129,91 € | 29.427,09 € |
| Subsecretaría | 20.667,23 € | 18.311,29 € |
| Total | 226.886,41 € | 106.111,95 € |

Se puede concluir que la tendencia en el control del gasto se mantiene desde la aprobación de las Instrucciones que rigen las comisiones de servicios con derecho a indemnización, y especialmente desde la vigencia del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes, al menos en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

B. UNIDAD CENTRAL DE CAJAS PAGADORAS

La Unidad Central de Cajas Pagadoras (UCCP) se encarga, entre otras funciones, de la coordinación de las diferentes Cajas pagadoras del ministerio, así como canalizar sus relaciones con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, la Intervención General de la Administración del Estado, su Intervención Delegada y el Tribunal de Cuentas. Asimismo, actualiza el censo de las Cajas pagadoras y de los Cajeros pagadores, examina los estados de situación de tesorería y de las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos percibidos a justificar y recabar su aprobación de la autoridad que dispuso la expedición de las correspondientes órdenes de pago, y una vez intervenidas y aprobadas, procede a su remisión al Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, con lo expuesto, en 2017, las actuaciones de la UCCP han sido las siguientes:

- Se han registrado 4 expedientes de pagos librados a justificar con un importe de 52.987.750,95 euros, suponiendo una disminución de un 7,09% respecto al año anterior.
- Se han remitido a la Intervención Delegada 5 expedientes de pagos librados a justificar (2 del año 2016) y al Tribunal de Cuentas 6 expedientes de pagos librados a justificar (3 del año 2016).
- Se ha actualizado el censo, con 19 nombramientos y 11 bajas de cajeros pagadores titulares y suplentes y de 14 altas y 13 bajas de los funcionarios autorizados para firmar cheques o/y transferencias y

cuentas corrientes, de las Cajas Pagadoras y Subcajas, incorporando bajo el control de una única UCCP todas las cajas pagadoras correspondientes a los servicios centrales, periféricos y del exterior del departamento. Asimismo, se han comprobado 244 estados de situación de tesorería (61 del 4º trimestre de 2016).

Como conclusión, todas las actuaciones descritas han dado lugar a 444 entradas y 427 salidas en el Registro interno de la UCCP.

C. VISITAS GUIADAS AL EDIFICIO Y MUSEO DEL MINISTERIO

En 2017 se promovió la iniciativa de retomar la realización de las visitas guiadas a la sede del Ministerio de la calle de Alcalá 3-11, en Madrid. Téngase en cuenta que mediante el Real Decreto 336/1998, de 27 de febrero, se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio de la antigua Real Casa de la Aduana y edificio anejo que incorpora la portada del palacio del Marqués de Torrecilla, en Madrid, sede central del Ministerio de Hacienda y Función Pública. De esta declaración de Bien de Interés Cultural (BIC)

Estas visitas guiadas se ofrecen a los funcionarios del Ministerio con el fin de compartir y difundir el acervo y el conocimiento sobre nuestro patrimonio histórico-artístico, observando, en todo caso, las medidas oportunas (día, horario, etc.) para que no se interfiera en el correcto funcionamiento de la jornada laboral.

Por otra parte, hay que mencionar las visitas institucionales, dirigidas a autoridades y personalidades, derivadas de invitaciones o eventos institucionales del propio ministerio.

En el recorrido se incluyen los puntos más interesantes desde el punto de vista histórico y artístico del edificio:

- Piso principal: sala de espera, salones Goya y Carlos III, comentando aspectos de la historia del edificio y del departamento.
- Sótano: exposición fotográfica, museo y fondo antiguo, archivo y biblioteca. Se pondrá especial énfasis en la relevancia de los hechos históricos acaecidos en los sótanos del ministerio, lugar de ubicación de la Junta delegada del Gobierno para la Defensa de Madrid, organismo republicano responsable de la defensa de Madrid durante la guerra civil.



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, configura la Secretaría General Técnica como un centro directivo, compuesto por los siguientes órganos con rango de Subdirección General: Vicesecretaría General Técnica; Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales; Subdirección General de Informes sobre Asuntos de Función Pública; Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia; Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones; Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web; Subdirección General de Producción Normativa y Convenios y Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera.

Corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- La prestación de asistencia técnica y administrativa al Ministro y demás altos cargos del departamento.
- La coordinación de los proyectos normativos que promueva el Ministerio y el seguimiento del correspondiente procedimiento de elaboración. El impulso de los proyectos legislativos y reglamentarios del departamento y la participación en grupos de trabajo que se constituyan para el análisis y elaboración de propuestas normativas.
- La coordinación para la elaboración de la propuesta del Ministerio a incluir en el Plan Anual Normativo, la comprobación del adecuado cumplimiento de los requisitos de tramitación normativa previstos en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; velar por el cumplimiento de las directrices en materia de la calidad normativa, y servir como punto de contacto a los efectos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
- La realización de todas aquellas actuaciones de tramitación y coordinación relativas a la participación del departamento en el Consejo de Ministros, las Comisiones Delegadas del Gobierno y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- El seguimiento e informe de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas que afecten a las competencias del Ministerio de Hacienda y Función Pública; la tramitación del informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en el artículo 5 del Real Decreto 23/2015, de 23 de enero, en relación con la creación de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, así como de los informes que se soliciten, en su caso, por la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales en relación con los proyectos de convenios de cooperación transfronteriza que pretendan suscribir las comunidades autónomas y entidades locales; y la coordinación de las actuaciones de los distintos órganos directivos del departamento relativas al traspaso de funciones y servicios a las comunidades autónomas.
- El mantenimiento de las relaciones de carácter general con otros departamentos ministeriales, organismos y entidades, que no se asignen a otros órganos del ministerio.
- La emisión de informes, en particular los de carácter preceptivo previstos en el párrafo cuarto del artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, para la elaboración de los anteproyectos de ley, los proyectos de real decreto legislativo y los proyectos de disposiciones reglamentarias.

- La emisión de informes en relación con las propuestas de convenios o acuerdos internacionales, conforme a lo establecido en la ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos internacionales, y en el resto de normativa aplicable. La coordinación y apoyo de las Consejerías de Finanzas en el exterior.
- La tramitación de la aprobación previa a que se refiere el artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
- La realización de estudios e informes de interés general para el departamento y las propuestas de reforma o mejoras de organización, procedimientos y métodos de trabajo del departamento.
- El seguimiento y coordinación de las cuestiones prejudiciales y procedimientos contenciosos con la Unión Europea y de la transposición de directivas, así como el ejercicio, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del resto de las competencias en relación con la Unión Europea y con los organismos internacionales y autoridades extranjeras en las materias propias del departamento no expresamente asignadas a otros órganos directivos.
- La tramitación de los siguientes procedimientos, cuando la competencia para su resolución la ostente cualquiera de los órganos superiores o la Subsecretaría del Departamento: recursos administrativos ordinarios, de alzada o potestativo de reposición, y extraordinario de revisión; requerimientos previos regulados en el artículo 44 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; peticiones efectuadas al amparo del derecho de petición del artículo 29 de la Constitución; así como la tramitación de los procedimientos de revisión de actos nulos, declaraciones de lesividad, de responsabilidad patrimonial extracontractual y de conflictos de atribuciones que no puedan ser resueltos en el ámbito de una misma Secretaría de Estado.
- Las relaciones con la Administración de Justicia, incluyendo la tramitación de los conflictos de jurisdicción.
- La gestión del programa editorial del departamento y la coordinación, impulso y difusión de publicaciones. La preparación de compilaciones de las disposiciones vigentes que afecten al ministerio y la proposición de refundiciones o revisiones editoriales de textos legales que se consideren oportunas.
- La organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas, archivos del departamento y su documentación. La gestión y coordinación de la política de gestión de documentos electrónicos del departamento.
- La prestación del servicio de información administrativa del departamento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Tributos en materia de información sobre la interpretación de la normativa tributaria. La gestión y mantenimiento de las cuentas en redes sociales del departamento, así como de la información correspondiente al ministerio en las mencionadas cuentas en redes sociales y en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas DIR3. La coordinación de las oficinas de asistencia en materia de registros del departamento.
- La gestión y mantenimiento de contenidos del Portal de Internet, Intranet y Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como de la información correspondiente al departamento en los sitios web horizontales de la Administración, y la coordinación de los portales, sedes electrónicas e Intranets pertenecientes a centros directivos y organismos del Ministerio. La representación del Ministerio en los grupos de trabajo vinculados a comunicación y contenidos web.
- El ejercicio de la función de Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública, tanto en lo referente a la publicidad activa, incluyendo la coordinación de los contenidos

que el Ministerio aporta de forma centralizada para toda la Administración General del Estado al Portal de Transparencia, como en el impulso y coordinación del derecho de acceso en todas sus fases. En relación con la función atribuida a la Subsecretaría en la letra k) del art. 18 corresponde a la Secretaría General Técnica prestar el apoyo y proponer actuaciones para el ejercicio de dicha competencia.

- La coordinación de la actividad del departamento en relación con la reutilización de la información pública y de las actuaciones en los planes de Gobierno Abierto.
- La tramitación de la autorización previa de los convenios que atribuye al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como la gestión del Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, sección correspondiente a los convenios.
- La coordinación de la información económico-financiera del departamento mediante la gestión de redes internas de información y el tratamiento de la información a efectos de su publicación. La dirección y gestión de la Central de Información Económico-financiera de las Administraciones Públicas a la que corresponde la captación de datos, tratamiento de la información a efectos de publicación y, de acuerdo con su normativa reguladora, de la información sobre la actividad económico-financiera de todas las Administraciones Públicas a través del portal web del Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante la homogeneización de los criterios de publicación de la información y definiendo su gobernanza para permitir el mantenimiento actualizado y completo de los contenidos.
- La captación material de la información económico-financiera a suministrar en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el resto de normativa de desarrollo de la mencionada ley orgánica.
- La captación y tabulación de la información cuantitativa sobre los contratos públicos, para su remisión a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de información previstas en la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación Pública.
- Ejercer las competencias relativas al delegado de protección de datos, previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 para el ámbito del Ministerio, excluyendo sus Organismos Públicos.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

A. ÁREA DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO

a) Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios

• Número total de asuntos

- El número total de asuntos vistos en el año 2017 asciende a 3.455 (2.828 en 2016), de los cuales 388 fueron presentados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (429 en 2016), y en otros 89 actuó como coproponente (27 en 2016).

- La participación del departamento puede cifrarse en torno al 14% sobre la totalidad de la actividad del Gobierno en el año 2017.

- **Leyes y normas con rango de Ley**

- El número total de leyes aprobadas asciende a 14 (5 en 2016), de las cuales 4 fueron presentadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (2 en 2016), y en 1 actuó como coproponente.
- La cifra total de reales decretos-leyes aprobados es de 21 (7 en 2016), actuando como coproponente el Ministerio de Hacienda y Función Pública en 5.

- **Reales Decretos**

- Se han aprobado 1.012 reales decretos (674 en 2016), de los cuales 656 en materia de recursos humanos; 172 normativos; 54 «otras disposiciones»; 101 condecoraciones y 29 indultos.
- De estos 172 reales decretos normativos, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha propuesto un total de 28 (46 en 2016) y ha sido coproponente en 13.

- **Acuerdos**

- Durante el año 2017, se han aprobado 2.250 acuerdos (1.835 en 2016): 30 en materia de recursos humanos; 145 tratados internacionales; 48 recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia; 34 recursos administrativos; 78 modificaciones presupuestarias; 155 convalidaciones de gastos; 128 contratos administrativos; 90 obras de emergencias y 1.544 «otros acuerdos».
- El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha presentado un total de 310 acuerdos (300 en 2016) y ha sido coproponente en 45.

b) Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos (CDGAE)

El número total de asuntos vistos en el año 2017 asciende a 158 (151 en 2016), de los cuales 19 (40 en 2016) fueron presentados por Ministerio de Hacienda y Función Pública y en otros 24 actuó como coproponente.

B. ÁREA DE INFORMES Y TRAMITACIÓN

En el ejercicio de sus funciones relativas al análisis, estudio y seguimiento de los asuntos sometidos a la consideración de los Órganos Colegiados del Gobierno relacionados en los apartados anteriores:

- Ha elaborado un total de 1.474 notas informativas.
- Ha tramitado alrededor de 700 observaciones a los asuntos propuestos por otros ministerios.
- Ha gestionado la elaboración de los textos definitivos, distribución en Comisión Virtual, obtención de informes y diligenciados de 500 asuntos.

C. ÁREA DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante este período se han informado 136 leyes (152 en 2016), 172 proyectos y proposiciones de ley (228 en 2016), 5 decretos legislativos (2 en 2016), 19 decretos ley (26 en 2016) y 2 decretos (0 en 2016) de las comunidades autónomas, al objeto de determinar y valorar su adecuación al orden constitucional de distribución de competencias en el ámbito de este ministerio y con carácter previo a su examen en el seno de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas. La mayoría de los informes se han realizado a petición de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

En la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas (actual Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales), que ha celebrado 10 reuniones en el año 2017, todas ellas con asistencia de representantes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha decidido proponer la impugnación ante el Tribunal Constitucional de 31 leyes autonómicas (11 en 2016) a propuesta de este ministerio y por razones relacionadas con su competencia; la celebración de 13 Comisiones Bilaterales de Cooperación (art. 33.2 LOTC) (17 en 2016) para analizar la controversia competencial y desarrollar negociaciones para resolver las discrepancias; así como la remisión de 31 cartas de cooperación a las comunidades autónomas.

En el marco de la actividad de prevención de la conflictividad en fase de proyecto de ley de las Normas de las Comunidades Autónomas, se han remitido 20 cartas de cooperación.

En el ámbito de competencias de este ministerio se han planteado 2 requerimientos de incompetencia.

Finalmente, en el ejercicio de las funciones de archivo y custodia se han recibido 118 convenios de colaboración.

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES SOBRE ASUNTOS FISCALES Y PRESUPUESTARIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

A. ELABORACIÓN DE INFORMES

a) Preceptivos

Se han elaborado 184 informes preceptivos. De ellos, 62 sobre disposiciones normativas de carácter general impulsadas por diferentes centros del departamento o formuladas a propuesta conjunta con otros departamentos ministeriales y 122 sobre proyectos que, por disposiciones específicas distintas de la Ley del Gobierno, requerían informe preceptivo de este departamento. Respecto a 2016, supone un incremento de actividad del 26%.

Cabe destacar que durante 2017 y hasta que se ha desarrollado el Real Decreto 769/2017, de estructura del MINHAFP, esta Subdirección, junto a la Subdirección de Informes sobre Asuntos de Función Pública, ha tenido asignada, con carácter provisional, la competencia para tramitar la autorización previa de convenios atribuida al ministerio en el artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habiéndose tramitado 964 autorizaciones.

b) Sobre convenios y acuerdos internacionales.

Se han coordinado y elaborado, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 262 informes en relación con Convenios y Acuerdos Internacionales, relativos a materias diversas. El incremento respecto a 2016 es del 47,19%.

c) Informes no preceptivos, actividades de coordinación, estudio y otros informes de interés general para el departamento.

Se han elaborado 13 informes de carácter no preceptivo y 8 notas sobre asuntos de interés para el ministerio. Asimismo, se ha participado en 17 reuniones interministeriales celebradas por diversos órganos colegiados tales como la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, la Junta de Inversiones Exteriores, el Consejo de Políticas del Juego, etc., sobre materias que afectan a este departamento.

B. UNIÓN EUROPEA

La subdirección participa, en representación del ministerio, en:

- Grupo de ayudas que examina las propuestas de ayudas públicas, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el de las Comunidades Autónomas, habiendo asistido a 1 reunión. Se han tramitado varios documentos sobre 27 ayudas públicas.
- Sistema de notificaciones interactivas de ayudas estatales (SANI) de la Unión Europea, y se han presentado un total de 6 notificaciones.
- SARI. Informe interactivo anual de ayudas estatales: 27.
- Comisión de Seguimiento y Coordinación de las actuaciones ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, asistiendo a 17 reuniones en las que se examinaron diversos asuntos para cuya tramitación se emitieron 216 informes, decidiéndose la intervención directa en 8 asuntos y la personación como coadyuvante en 10. Además, en relación con el Tribunal de Justicia se han analizado 105 recursos directos, 144 recursos prejudiciales, 39 recursos de casación, y con la Comisión Europea, 6 proyectos piloto, 2 cartas de emplazamiento 3 dictámenes motivados, habiendo sido necesario solicitar informe a otros órganos directivos en 301 ocasiones.
- Coordinación derivada de la transposición de directivas al Derecho nacional, han sido tramitadas 4 encontrándose pendiente de transposición 8 directivas.
- Reglamentaciones técnicas de la Directiva 98/34/CE: recepción, distribución a los centros directivos responsables, remisión de sus observaciones al MAEC y posterior archivo en la base de datos, 101
- Comisión Interministerial de Asuntos de la UE (CIAUE). Se ha asistido a 12 reuniones en el MAEC.
- Coordinación con la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea.

C. ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS DEL MINISTERIO EN SUS RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA UNIÓN EUROPEA

- Se ha distribuido periódicamente, vía e-mail y publicado en la Intranet, la información sobre 247 concursos de vacantes en organizaciones internacionales al objeto de fomentar la presencia de españoles en dichas organizaciones, y convocatorias de vacantes END en la UE, de Erasmus en la UE y de Expertos nacionales en F.P. entre otras.
- Se ha mantenido y actualizado en la Intranet el entorno colaborativo de las Consejerías de Finanzas en el Exterior.
- Se ha mantenido y actualizado en el Portal de Internet de este departamento el apartado de Áreas Temáticas, Sección Internacional, en lo que respecta a la Actividad Internacional y a la Unión Europea.
- Se han distribuido y archivado 3.902 documentos de la UE sobre temas relacionados con este departamento.

D. CONSEJERÍAS DE FINANZAS EN EL EXTERIOR

La actual red de consejerías de finanzas en el exterior está compuesta por:

| Nº de puestos | País/OOII | Localidad |
|---------------|---------------------|--------------|
| 5 | REPER UE | Bruselas |
| 1 | OCDE | París |
| 1 | NNUU/OMA | Ginebra |
| 1 | CIAT | Panamá |
| 1 | EE.UU. | Washington |
| 1 | Reino Unido | Londres |
| 1 | República Argentina | Buenos Aires |
| 1 | Brasil | Brasilia |
| 1 | México | México |

En el año 2017 se convocó y resolvió la convocatoria para la provisión de un puesto de Consejero en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

Durante el año 2017, se han realizado varias acciones novedosas en relación con las Consejerías de Finanzas, de entre las que destacamos la celebración por primera vez de dos jornadas en Madrid con los consejeros de finanzas y representantes de los centros directivos, contando también con la presencia del Subsecretario. La primera jornada tuvo lugar en julio, con los consejeros de finanzas de la REPER en Bruselas, exclusivamente; y la segunda jornada se celebró en diciembre, convocando esta vez a todos los consejeros.

En segundo lugar, y siguiendo con el modelo de gestión basado en los planes anuales de objetivos, en septiembre de 2017 se ha implantado la aplicación informática de la Inspección General, para el seguimiento de los objetivos anuales de las Consejerías de Finanzas.

Por último, se está elaborando un Convenio de Colaboración con el MAEC para establecer la contribución al sostenimiento de los gastos ocasionados por la integración de las Consejerías de Finanzas en las Representaciones de España en el exterior.

2.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES SOBRE ASUNTOS DE FUNCIÓN PÚBLICA

A. ELABORACIÓN DE INFORMES

Se han elaborado 402 informes preceptivos. De ellos, 80 en cumplimiento del artículo 26.5, párrafo cuarto de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, sobre proyectos de disposiciones de carácter general propuestos, individual o conjuntamente con otros ministerios, por el departamento; 320 informes de aprobación previa, cuyo otorgamiento corresponde al Ministro, en relación con los proyectos de disposiciones de carácter general de otros departamentos, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del citado artículo 26.5; y 2 autorizaciones previas, de creación de órganos de nivel inferior a subdirección general, en cumplimiento del artículo 59.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por otro lado, se han emitido 20 informes no preceptivos.

La actividad de informe de esta unidad en el año 2017 ha sido similar respecto a la de 2016; en cualquier caso, se hace notar que la misma viene marcada por la iniciativa normativa de los distintos departamentos ministeriales.

B. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES PREVIAS DE CONVENIOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que exige en su artículo 50.2.c) la autorización previa para la firma, modificación, prórroga y resolución de convenios suscritos por la AGE o sus organismos públicos y entidades de derecho público, esta Subdirección General se ha hecho cargo, con carácter provisional, junto con la Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales de la tramitación de dicha autorización, lo cual ha supuesto la tramitación de 861 autorizaciones previas y 4 convalidaciones de convenios.

C. REUNIONES

Se ha participado en 20 reuniones interministeriales convocadas por diferentes órganos, como el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, y el Consejo Superior de Deportes. En concreto, la Subdirectora General asiste en representación del Subsecretario a las reuniones de la Comisión Permanente y del Consejo General de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), y en representación del Secretario General Técnico a las reuniones del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil.

D. ASISTENCIA EN RELACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CON LA UNIÓN EUROPEA, EN MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Se han analizado las convocatorias que llegan desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la celebración de las reuniones de la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea (CIAUE), con objeto de valorar si procede la asistencia a la misma. Se han recibido 10 convocatorias.

2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

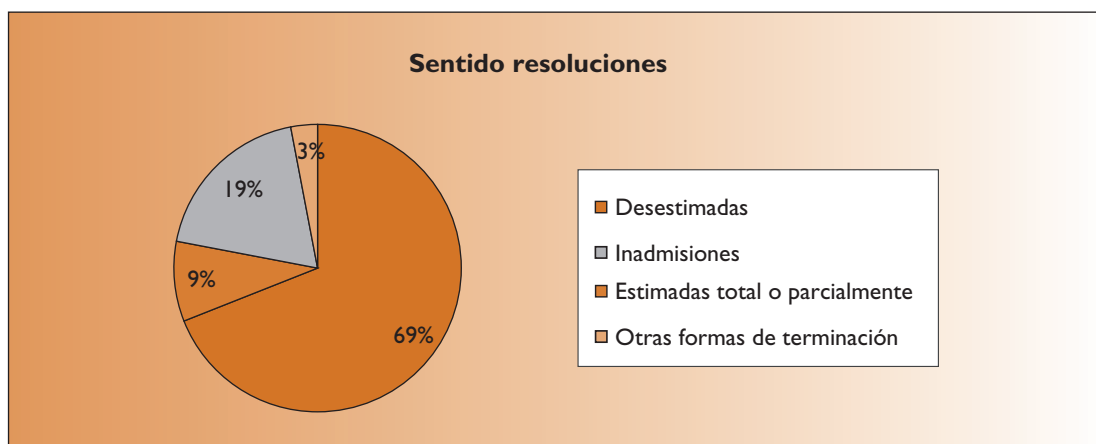
A. RECURSOS Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS.

En el ámbito de los procedimientos administrativos (recursos, revisiones por nulidad de pleno derecho, reclamaciones por responsabilidad patrimonial, reclamaciones previas a la vía judicial civil o laboral, derechos de petición, requerimientos previos, etc.) en el año 2017 tuvieron entrada 2.569 asuntos.

Además de ellos, a finales de 2016 quedaban 3.856 asuntos pendientes, de los cuales 2.088 correspondían a asuntos relativos al llamado «céntimo sanitario» con entrada en la Subdirección General durante los cuatro últimos ejercicios. Por lo que existían un total de 6.425 asuntos, de los cuales 151 fueron resueltos por acuerdo del Consejo de Ministros y 3 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

De todos estos asuntos se han despachado 2.870, por lo que a finales de 2017 quedaban 3.555 asuntos pendientes.

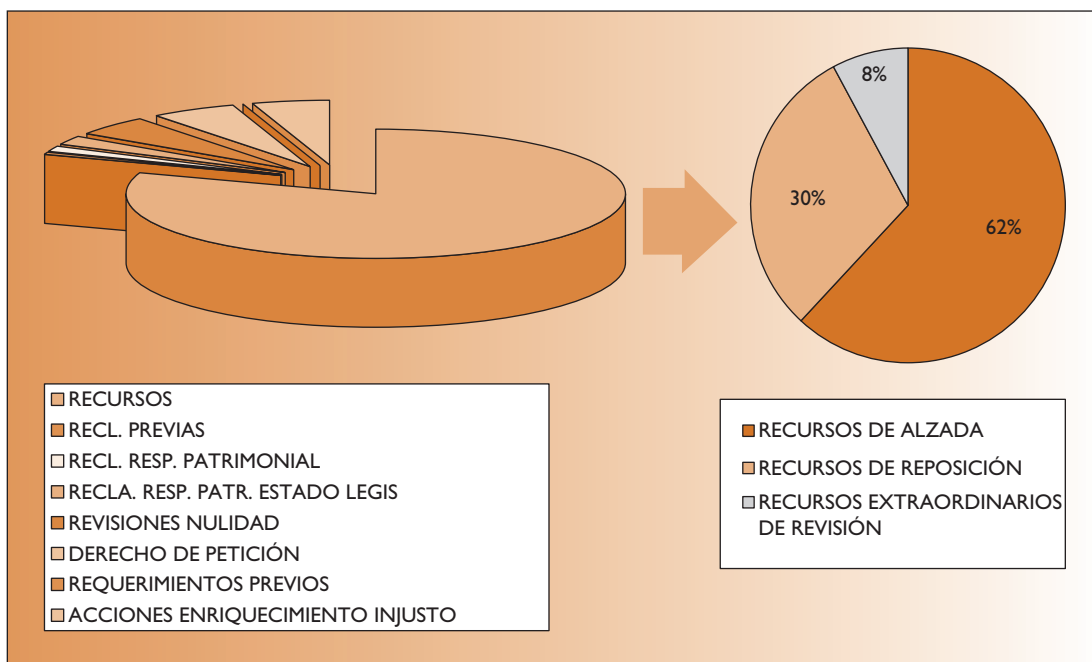
De los 2.479 que han sido resueltos, se han desestimado 1.814 y se han estimado total o parcialmente a favor de los interesados 146, es decir, un 9,87 %, aparte los 496 inadmitidos, de los que 354 corresponden a acciones de enriquecimiento injusto relacionadas con el «céntimo sanitario» y 68 resueltos mediante otras formas de terminación.



a) Por materias, entre los 2.569 asuntos con entrada durante 2017, es posible distinguir:

- 2.063 recursos: 1.277 de alzada, 777 de reposición y 9 recursos extraordinarios de revisión;
- 11 reclamaciones previas a la vía judicial civil o laboral;
- 37 reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración;
- 56 reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador;
- 0 declaraciones de lesividad;

- 129 revisiones por nulidad de pleno derecho;
- 144 derechos de petición;
- 3 requerimientos previos;
- 126 acciones de enriquecimiento injusto.



b) Los tiempos de resolución de los expedientes, desde su entrada con informe en la subdirección, han sido:

- Menos de tres meses, para 1.238 asuntos (49,94 %).
- De tres a seis meses, para 575 asuntos (23,19 %).
- Más de seis meses, para 666 asuntos (26,87 %).

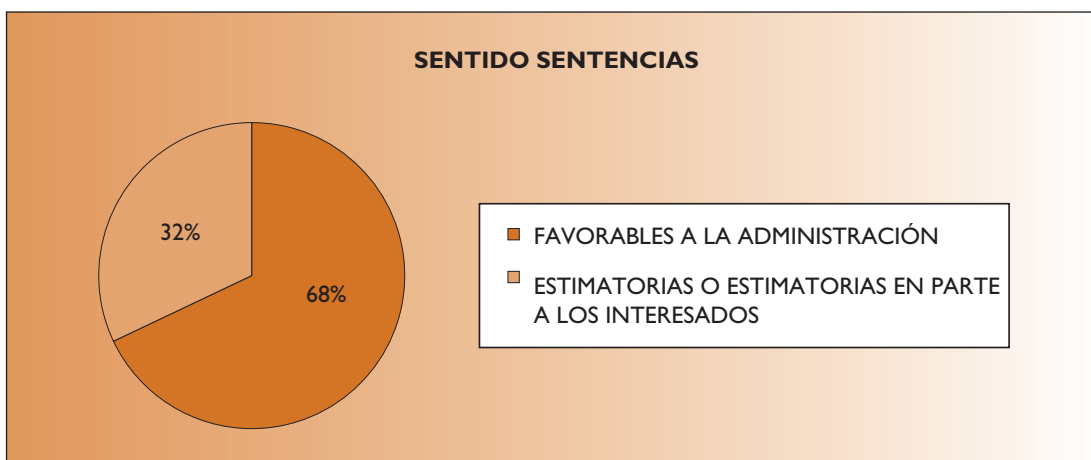


- c) La cuantía inicial de los asuntos que han tenido entrada en el 2017 ha sido de **29.871.422,46 €.**

B. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los Tribunales de Justicia, por recursos interpuestos contra las resoluciones de este ministerio, durante el 2017, reclamaron el envío de 593 expedientes.

Los Tribunales remitieron 337 sentencias correspondientes a 2017 y a años anteriores, de las cuales han sido favorables para la Administración 229 (es decir, el 67,95 %) y estimatorias o estimatorias en parte a favor de los interesados 108 (esto es, el 32,05%).



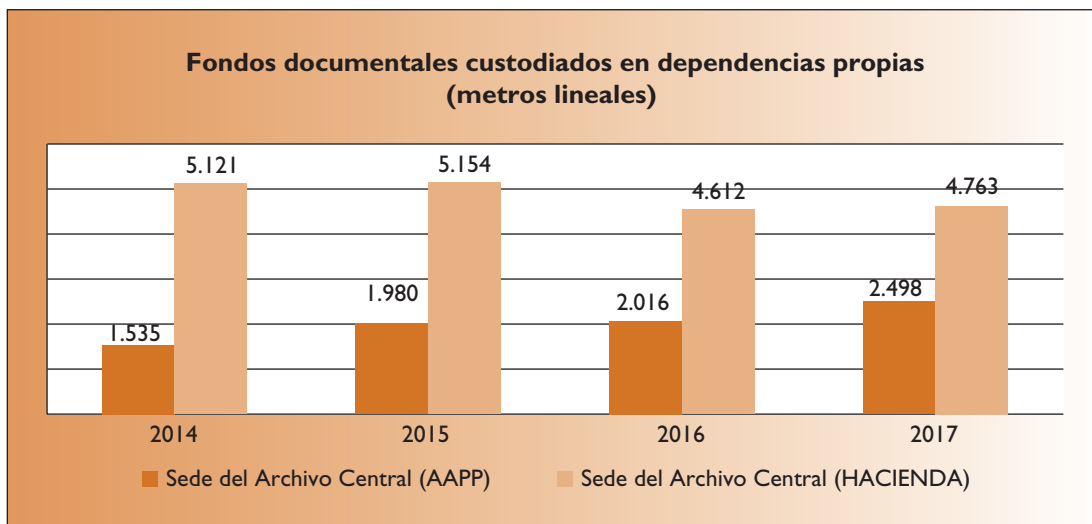
Igualmente han sido comunicados 1.645 Autos de extensión de efectos dictados por el Tribunal Supremo en relación con el «céntimo sanitario».

Además de las actuaciones expuestas en los párrafos anteriores, y aparte los expedientes remitidos por correo electrónico, han tenido entrada 1.090 expedientes de abono de costas judiciales a cuyo pago ha sido condenada la Administración.

2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

A. ARCHIVO CENTRAL

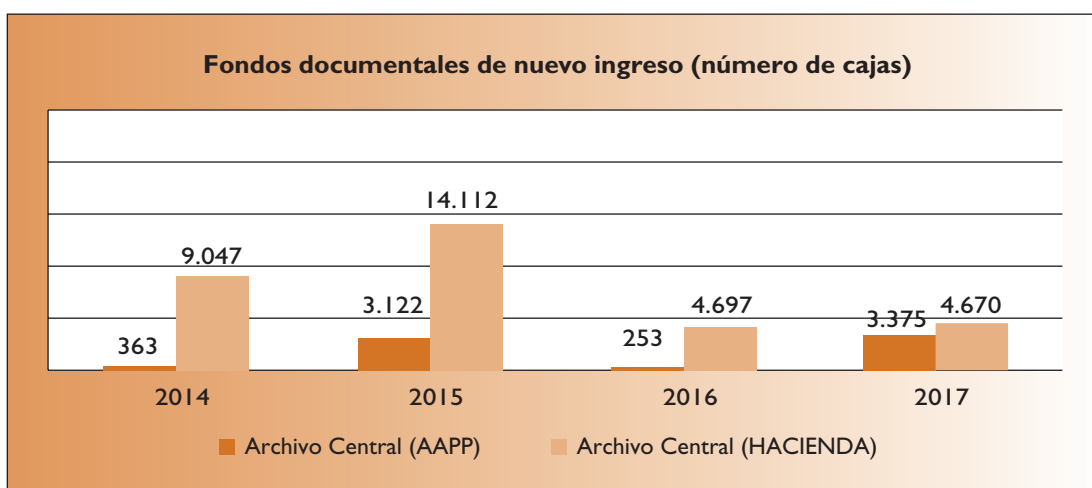
a) Archivo Central (Hacienda y Función Pública)



- **Archivo Central (Función Pública).** Volumen de fondos: 2.498

En el año 2017 se han recibido 482 metros lineales de documentación

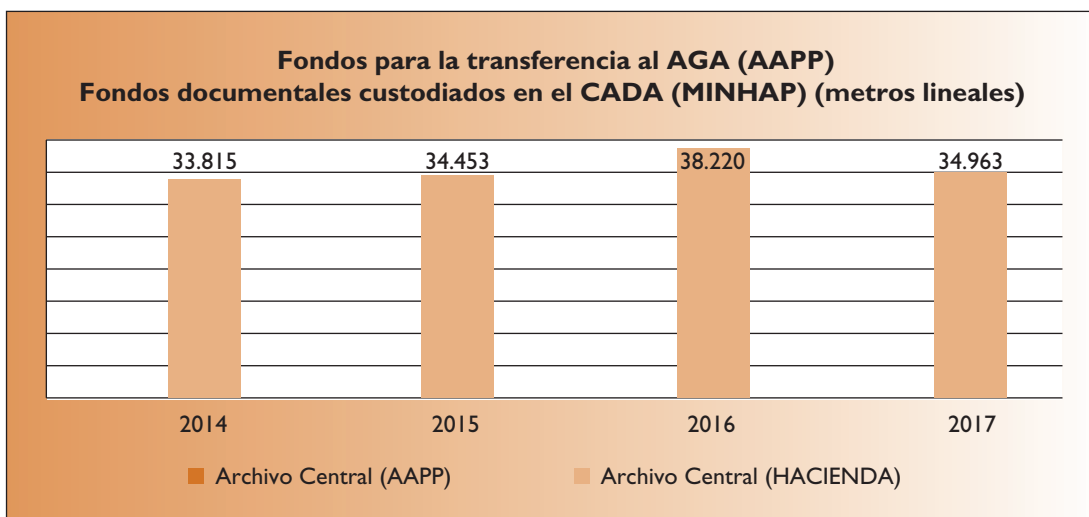
- **Archivo Central (Hacienda).** Se observa un ligero repunte en cuanto a la documentación custodiada en instalaciones propias, no considerándose el dato significativo ni, por tanto, indicativo de tendencia alguna.



- **Archivo Central (Función Pública).** En el año 2017 se han recibido 482 metros lineales de documentación, que se corresponden con 1.343 cajas que se han ingresado por el procedimiento normalizado de transferencia, y unas 2.032 cajas que se han ingresado de forma extraordinaria sin seguir el

procedimiento establecido y sin las relaciones de entrega correspondientes, dentro del contexto generado por la participación del ministerio y los consecuentes traslados de despachos.

- **Archivo Central (Hacienda).** Al igual que en el ítem anterior, la variación del dato no resulta significativa, por lo que se mantiene la situación estacionaria en este tránsito a la Administración digital que pone fin a la tramitación en papel.



- **Archivo Central (Función Pública).** En 2017 al igual que en el 2014, 2015 y 2016 no se han cotejado fondos para remitir al Archivo General de la Administración (AGA), al estar bloqueada la transferencia prevista para 2013 por problemas de espacio en ese archivo. Como contrapartida se han cotejado 960 expedientes analógicos y 1.427 electrónicos (en la aplicación Archive). Además se han introducido en la aplicación de gestión Albalá 3.684 nuevos registros.
- **Archivo Central (Hacienda).** El dato evidencia el impacto de la eliminación de documentación de archivo durante el año 2017, en aplicación de los dictámenes emitidos por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

B. GRUPOS DE TRABAJO

a) Grupo de trabajo para la coordinación de archivos del MINHAFP

Celebración del pleno el día 3 de febrero, en el que se presentó la aplicación de archivo electrónico Archive. También se acordó la integración del grupo de trabajo con el plan de Digitalización 2015-2020.

b) Grupo de trabajo de series y funciones comunes del MECD

Participación en la creación del cuadro de clasificación de las funciones comunes de la AGE, elaborado por el Grupo de trabajo de funciones y series comunes, que será implantado por todos los departamentos ministeriales, y aprobación por parte de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Este año se ha avanzado en el estudio que se denomina «Partes y anotaciones de control horario de los empleados públicos» que analiza la documentación sobre partes de incidencias, control de horarios y solicitudes de permisos, tomando en cuenta tanto la documentación en papel como en las aplicaciones que se están utilizando en el ámbito de la AGE. Ha obtenido el dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos en su reunión de 14 de marzo de 2017.

c) Equipo de trabajo SGAD–SGIDP para el desarrollo de una herramienta informática de archivo electrónico para todos los organismos públicos

Colaboración con la SGAD de la SEFP en el desarrollo de la aplicación informática ARCHIVE: revisión y ampliación de los requisitos funcionales y tareas a ejecutar por la aplicación, pruebas en pre-producción y producción y seguimiento de programas piloto, asesoramiento funcional a los órganos y organismos que prueban o se adhieren a la herramienta, etc.

Nuevas funcionalidades para los expedientes híbridos y la conformación de paquetes DIP.

d) Equipo de trabajo de Archivos de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

El espacio colaborativo creado en mayo de 2016, ha pasado en un año de contar con 60 miembros a 300 participantes de las diferentes provincias españolas. En este espacio se publican noticias sobre autorización de eliminación de documentos, organización de archivos, administración electrónica, etc. Contiene un foro para debatir las diferentes líneas de trabajo y un apartado de documentación en el que se publican las resoluciones de eliminación y diferentes documentos de trabajo.

e) Constitución del Grupo de trabajo de documentos, expedientes y archivos electrónicos del Comité Sectorial–TIC

Constituido el 23 de junio de 2016 con la presencia de representantes de diferentes comunidades autónomas, administraciones locales, universidades y administración de Justicia. La mayor parte de ellos asistieron por videoconferencia. Reuniones en el 2017: 1 de marzo y 7 de julio.

En el grupo participan expertos en archivística y en informática de la AGE, la Subdirección General de Archivos Estatales, todas las comunidades autónomas, las universidades y las entidades locales a través de la FEMP.

Funciones: Grupo de trabajo del Comité Sectorial para el tratamiento de las normas técnicas de Documento, Expediente y de Políticas de Gestión de Documentos del Esquema Nacional de Interoperabilidad

Dentro de este Grupo de trabajo se han creado distintos Subgrupos de trabajo en los que participan representantes de la Subdirección:

- Archivo Único Electrónico.
- Líneas estratégicas de documento-e.
- Protocolos de conservación, validez, disponibilidad.

- Política de Gestión de Documentos electrónicos de Entidades locales.
- Sistema de Información Administrativa.
- Esquemas de estructuras de información y metadatos de ingreso y transferencia.
- Manifiesto por el patrimonio documental electrónico.

f) Constitución del Grupo de trabajo de documento, expediente y archivo electrónicos del Comité de Dirección-TIC

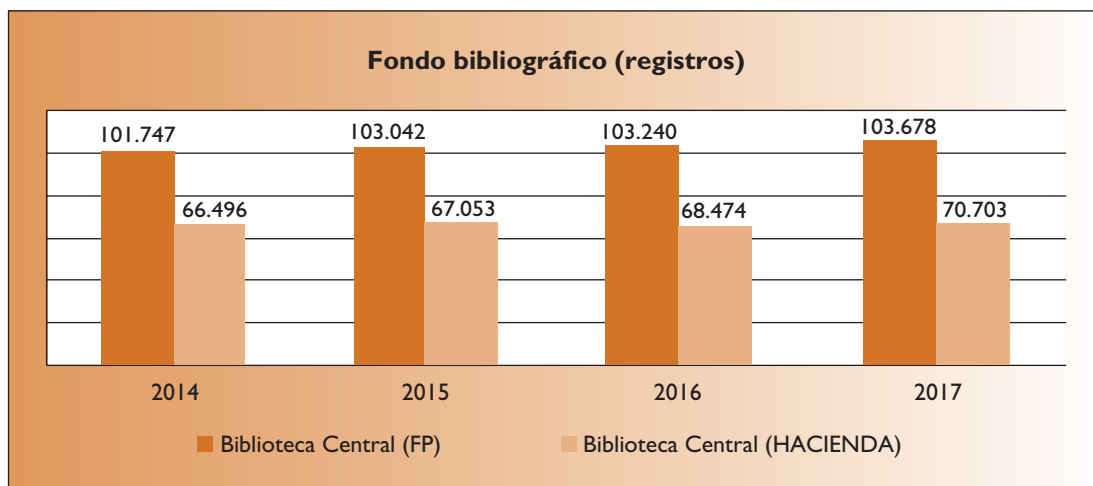
Fecha de constitución: 5 de julio de 2016

Reuniones en el 2017: 22 de febrero.

Funciones: elaboración de propuestas en el ámbito de la AGE acerca de cuestiones relativas a Archivo Electrónico Único, líneas estratégicas del documento electrónico, protocolos de conservación, validez y disponibilidad, etc.

C. BIBLIOTECA CENTRAL

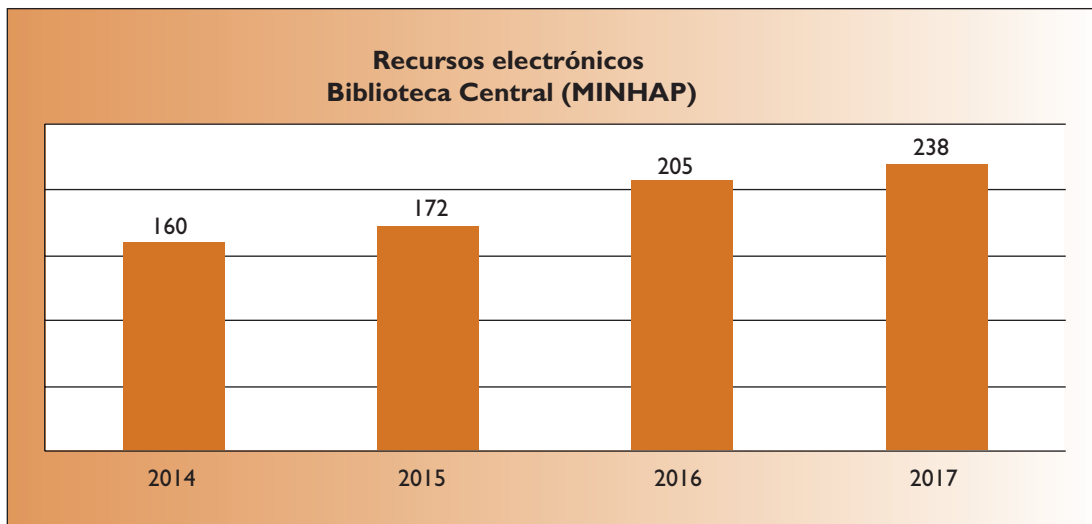
a) Biblioteca Central (Hacienda y Función Pública)



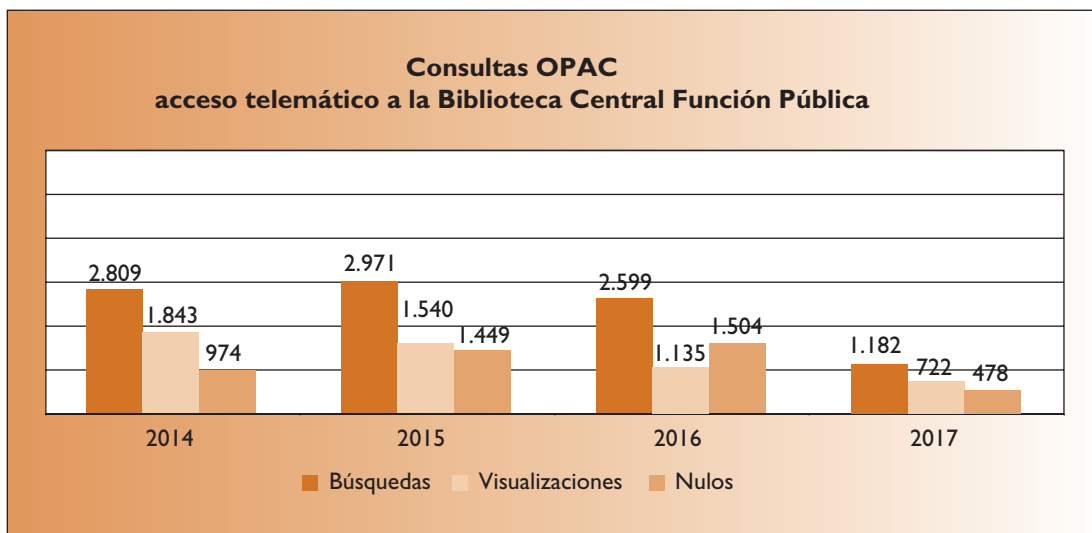
- **Biblioteca Central (Función Pública).** El incremento en 2017, al igual que ocurrió en años anteriores, en su mayor parte, corresponde a publicaciones editadas por la Administración General del Estado y depositadas en Biblioteca en cumplimiento del Convenio de colaboración firmado con el Ministerio de Presidencia en el año 2001

Además, se han recibido publicaciones procedentes de la extinta biblioteca de la AEVAL, que se están procesando antes de incorporar al catálogo (por lo que no aparecen en las estadísticas de registros del catálogo).

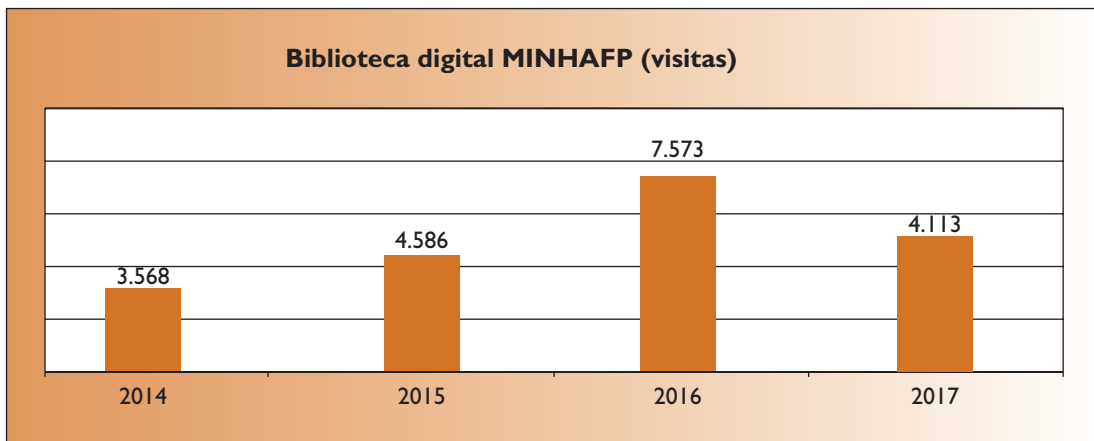
- **Biblioteca Central (Hacienda).** Durante 2017, crece el número de publicaciones incorporadas al catálogo de la biblioteca, tanto las que ingresan por nueva adquisición, como las procedentes de las extinta biblioteca de la Secretaría General Técnica.



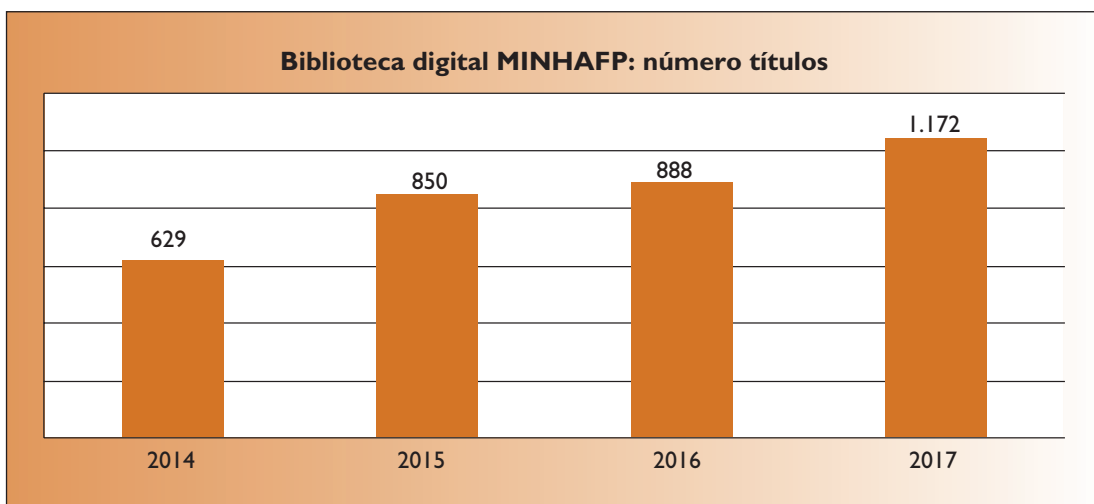
Biblioteca Central. Crecimiento constante del número de recursos en formato electrónico que la biblioteca pone a disposición de los usuarios del departamento a través de la intranet.



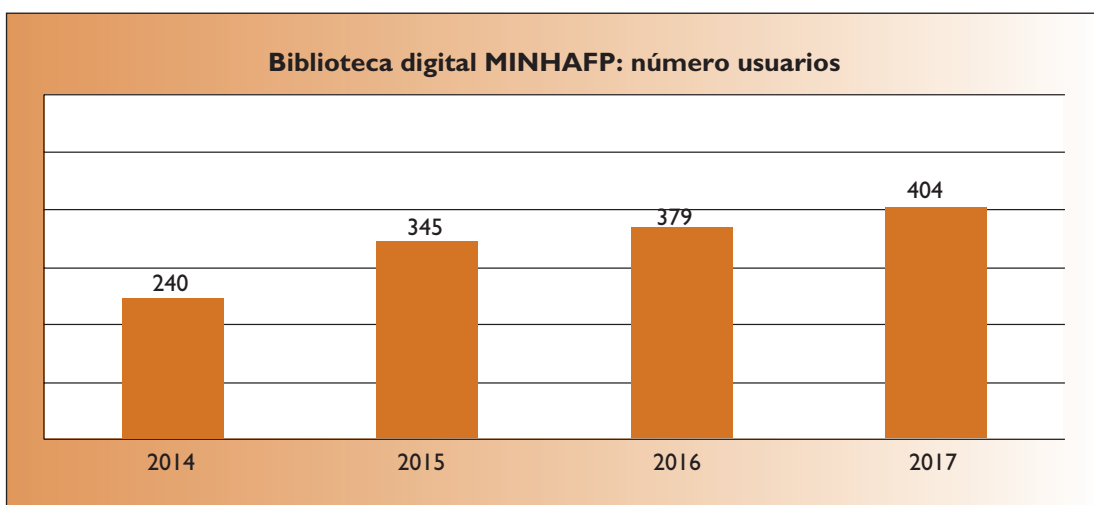
Biblioteca Central (Función Pública). Durante 2017 las consultas al OPAC de la Biblioteca han disminuido con respecto al año anterior.



Biblioteca Central. En 2017, desciende el número de visitas de la biblioteca digital, con respecto al año anterior.



Biblioteca Central. Sigue creciendo el número de títulos disponibles en la biblioteca digital, procedentes de compra, descarga libre o editadas por el departamento.

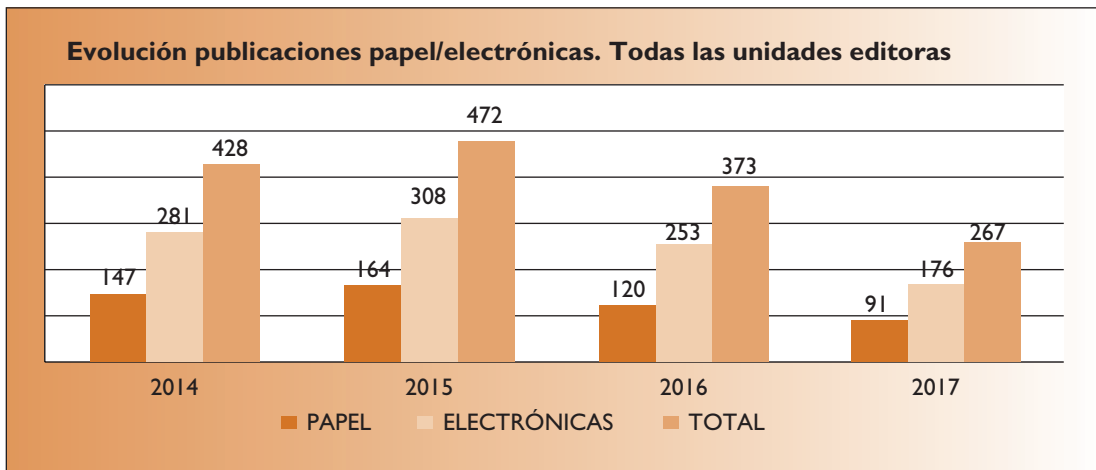


Biblioteca Central. El número de usuarios de la biblioteca digital ha seguido aumentando durante 2017

b) Grupo de Trabajo de biblioteca digital para la Administración General del Estado

Durante 2017, se mantienen reuniones con la Secretaría General de Administración Digital y con la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Una vez descartada la utilización de la plataforma de préstamo de libro-e de las bibliotecas de la Red de Lectura Pública de Euskadi, Liburuteguia, la SGAD elabora una estimación de presupuesto y un plan de proyecto para la implantación de una biblioteca digital para la AGE.

D. CENTRO DE PUBLICACIONES

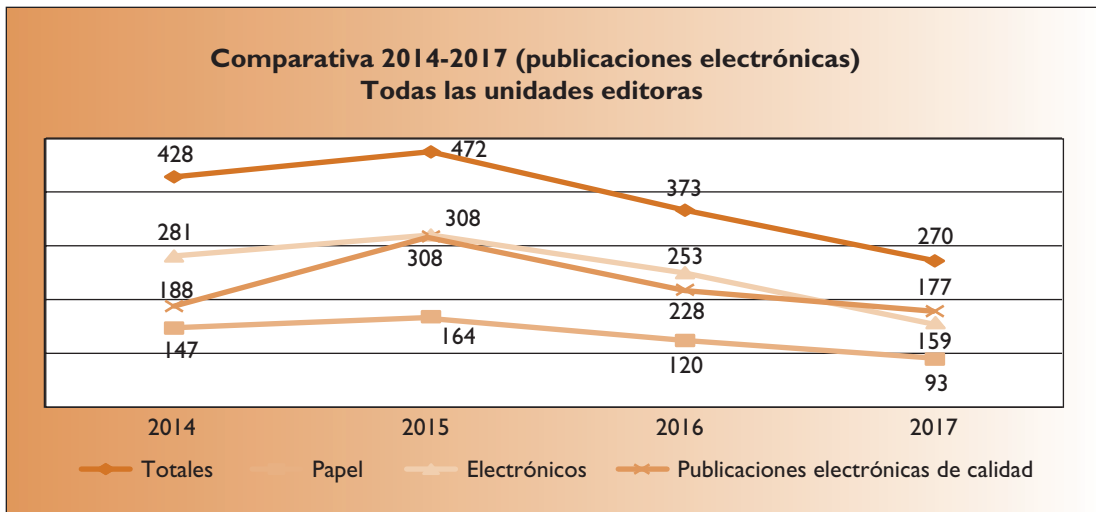


• **MINHAFP, conjunto de unidades editoras:**

Para el conjunto de todas las unidades editoras de MINHAFP las publicaciones digitales han representado un 66% sobre el total de publicaciones editadas durante el año 2017

De este porcentaje de publicaciones digitales en formato electrónico, un 90 % se corresponde a publicaciones de calidad, es decir pdf elaborados y enriquecidos con funciones añadidas, todos ellos dotados de accesibilidad.

De las 177 publicaciones electrónicas de 2017, 1.580. fueron publicaciones de calidad, lo cual representa un 90% del total.



• **Unidad editora Secretaría General Técnica:**

En el Plan de Objetivos de la Subsecretaría de MINHAFP para 2017 se incluyó el objetivo de editar al menos el 20% de publicaciones en formato Epub. Este objetivo se ha cumplido, superando un 22% sobre lo previsto inicialmente:

En el ejercicio 2017 como consecuencia del cumplimiento del objetivo anteriormente indicado se ha alcanzado:

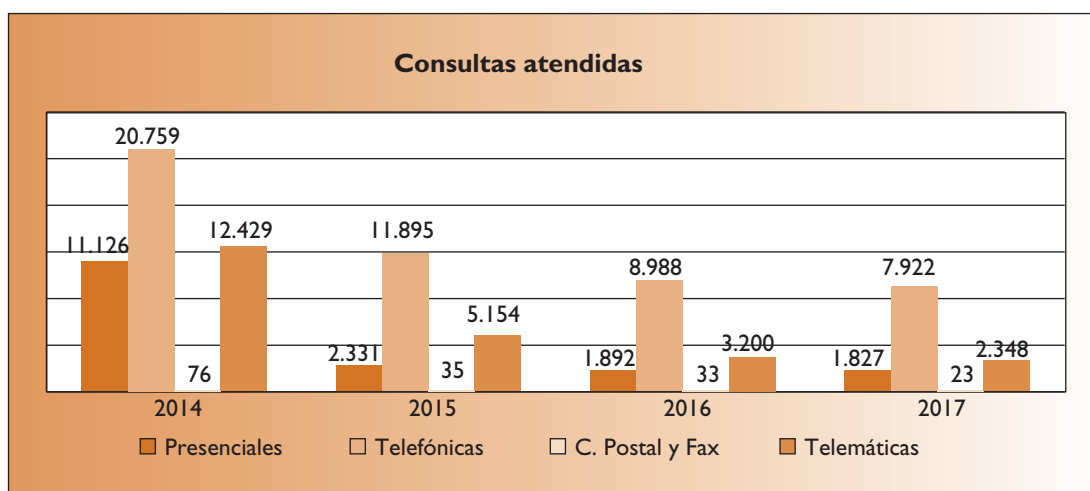
- Reducción y sustitución de las ediciones en papel por ediciones digitales.
- Realización de 30 publicaciones electrónicas en formato ePUB, de las que 22 se comercializan.

| AÑOS | NIPOS electrónicos | PEC (1) |
|------|--------------------|---------|
| 2014 | 281 | 188 |
| 2015 | 308 | 308 |
| 2016 | 253 | 228 |
| 2017 | 177 | 159 |

(1) PEC: publicaciones electrónicas de calidad, entendiéndose por tal aquellas publicaciones digitales que en caso de ser PDF añaden a éste alguna función.

E. SERVICIO DE INFORMACIÓN

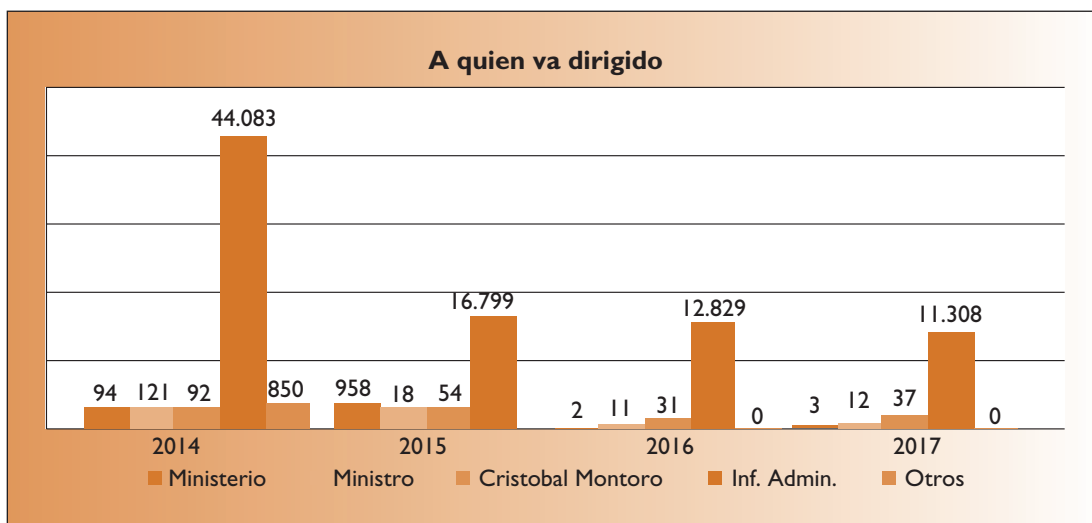
a) Actividad General



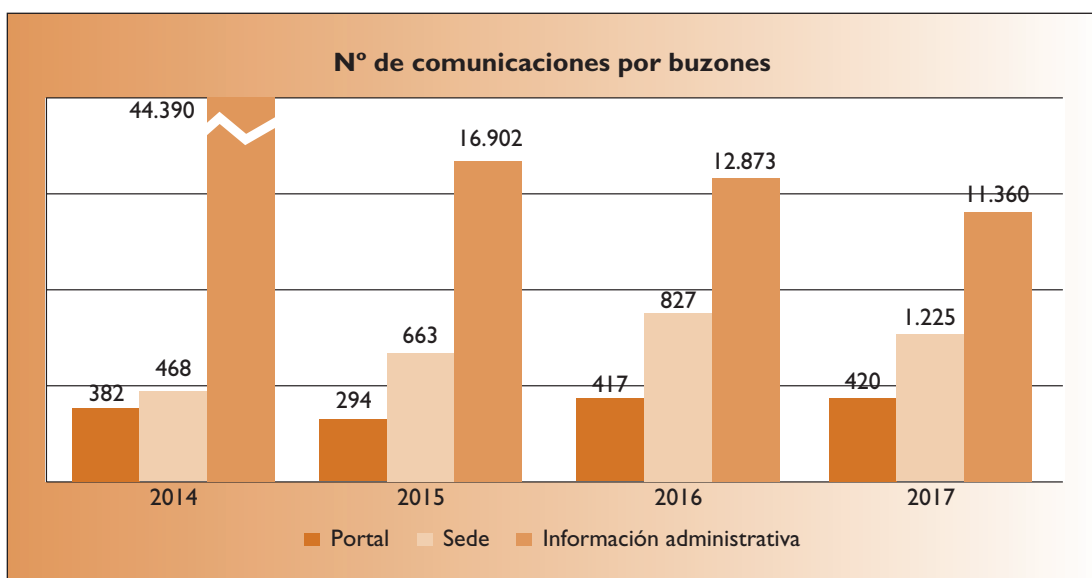
En 2017 continúa la tendencia descendente en las consultas recibidas por todas las vías, aunque dentro de las consultas presenciales continua el aumento de certificados de firma electrónica realizados (705 en 2015 - 932 en 2016 - 989 en 2017).

b) Comunicaciones individuales de los ciudadanos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, (Excepto buzón «Escriba al ministerio» contabilizado a parte»)

| sugerencias.porta@minhap.es | gestión.sede@minhap.es | información.administrativa@minhap.es | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|---------------|---------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | |
| | | | 2017 | |
| Total comunicaciones recibidas: | 45.240 | 17.829 | 14.117 | 13.005 |



Aumento general exceptuando las dirigidas al Servicio de Información Administrativa que disminuyen (11,85%).

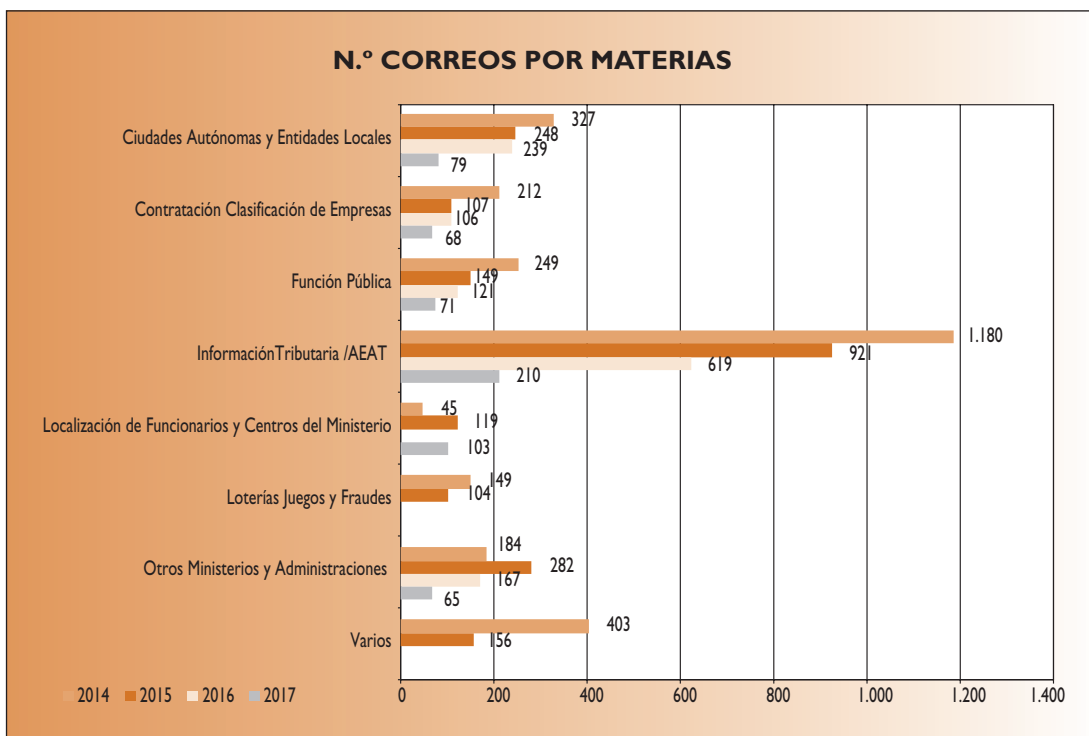


Aumentan las recibidas a través de la Sede y, de manera casi inapreciable, las del Portal, descendiendo las recibidas por el Buzón de Información Administrativa.

(1) Se incrementa de forma notable las consultas a través de la sede y, se produce un descenso poco significativo en las consultas realizadas al Servicio de Información.

c) Buzón escriba al Ministerio

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-------------------|-------|-------|-------|------|
| Correos recibidos | 3.125 | 2.513 | 1.878 | 760 |



En 2017 se incluyen en el gráfico los temas que superan las 50 consultas anuales.

Se mantiene como materia más consultada Información Tributaria/AEAT, Localización de Funcionarios y Centros del Ministerio pasa a ser la segunda y Comunidades Autónomas y Entidades Locales la tercera.

F. OTRAS COMPETENCIAS

La SGIDyP, como resultado de la aplicación del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, asume las funciones del mantenimiento y la gestión de las redes sociales del Departamento, así como de la información correspondiente al ministerio en las mencionadas cuentas en redes sociales y en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas DIR3 y la coordinación de las oficinas de asistencia en materia de registros del departamento

a) Presencia del ministerio en redes sociales

La SGIDP asumió esta competencia en octubre de 2017.

PRESENCIA EN REDES

| Red Social | 2017*** | |
|------------|---------------|------------|
| | Publicaciones | Seguidores |
| Twitter | 4.753 | 31.412 |
| Facebook | 2.350 | 14.758 |
| YouTube* | 28 | 108 |
| Flickr** | - | - |

* Datos conjuntos de las dos cuentas abiertas: X-XI legislatura y XII legislatura. ** La red social Flickr no da datos de seguidores. *** Datos totales acumulados a diciembre de 2017. Informes de seguimiento de las cuentas: 12 meses.

b) Gobernanza interna del Directorio común (DIR3) en relación con el Punto de Acceso general para el MINHAFP

A partir del 15 de septiembre de 2017 la SGIDP asume la coordinación y gestión de DIR3. La Secretaría General de Administración Digital, como consecuencia del RD de estructura, asume realizar las modificaciones en DIR3 dada la compleja estructura de este ministerio llevando a cabo la realización del trabajo de actualización de datos y revisión de servicios y aplicaciones que dé uso de los mismos. Durante este periodo de actualización y modificación, la función de la SGIDP ha sido ejercer de punto de contacto para trasladar cualquier incidencia o cambio de información realizado por la SGAD y los usuarios. Asimismo, ha reelaborado un listado actualizado de los usuarios proveedores y consumidores de DIR3. Se atendieron 15 consultas relativas a la gestión del DIR3.

c) Oficinas de asistencia en materia de registros del departamento

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en su artículo 16, define las oficinas de asistencia en materia de registros como uno de los lugares donde los ciudadanos pueden presentar, de forma presencial, la documentación dirigida a las administraciones públicas.

Durante 2017 la SGIDP ha puesto en marcha un programa experimental a través del cual se han valorado las necesidades de los medios materiales y la formación específica del personal para esta oficina, para a continuación dotar de estos medios a la oficina en la que se ha instalado un PC con salida a internet, y un escáner de gran capacidad que permite la reproducción, en un tiempo breve de un alto número de copias.

2.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB

Hasta el mes de julio de 2017 La Unidad de Gestión de Contenidos en la Red (UGCR) ha sido la responsable de la gestión y mantenimiento de contenidos del portal de Internet, Intranet y Sede Electrónica Central del Ministerio y la coordinación con los pertenecientes a centros directivos y organismos del departamento, todo ello en colaboración con el gabinete del ministro. A esta competencia se unía la gestión y coordinación de las cuentas en redes sociales del ministerio y del inventario de procedimientos administrativos (ACTUA/SIA). Desde octubre de 2014 asumió la competencia de Unidad de Información de Transparencia del departamento con relación a los contenidos de publicidad activa que se aportan por el ministerio al Portal de Transparencia, tanto la información centralizada como descentralizada.

Como consecuencia del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública la UGCR pasa a ser la Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web (SGITCW), modificándose algunas de las funciones antes atribuidas: la gestión de las cuentas en redes sociales y el DIR3 para a ser competencia de la Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones. A cambio la SGITCW asume de forma completa la función de Unidad de Información de Transparencia del Ministerio, tanto en publicidad activa, incluyendo la coordinación de las fuentes centralizadas de información, como el derecho de acceso, las competencias relativas al delegado de protección de datos, previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la coordinación de la actividad del departamento en relación con la reutilización de la información pública y de las actuaciones en los planes de Gobierno Abierto.

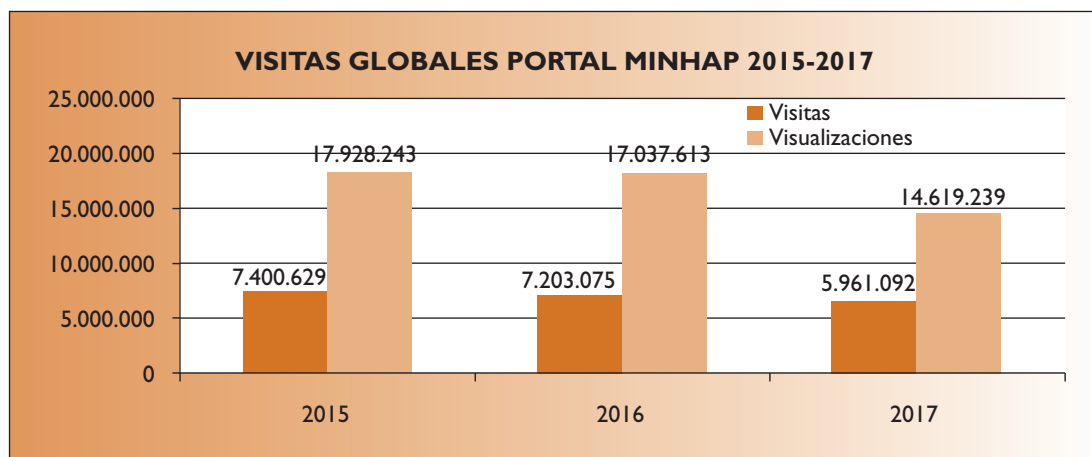
A. ACTUACIONES GENERALES

- Gestión, coordinación y seguimiento de 17 portales institucionales, 52 portales temáticos, 14 portales promocionales, 14 sedes electrónicas, 19 intranets y 49 cuentas abiertas en redes sociales, de las que hasta septiembre de 2017 ha gestionado directamente las cuentas institucionales del Ministerio en Twitter (1), Facebook (1), YouTube (2).
- Reutilización de la Información del Sector Público en el ministerio: Responsable del departamento, lo que conlleva la coordinación y control de la normativa de reutilización por todas las unidades y organismos, así como la elaboración y ejecución del plan del departamento. Mantenimiento de un canal propio de datos abiertos en el portal y del catálogo de información pública. En 2017 el número de recursos de información ofrecidos para su reutilización fue de 165 (durante 2017 algunos de los recursos ofrecidos por este ministerio han pasado al Ministerio de Presidencia y Administraciones Territoriales). Durante ese año se efectuaron 65 solicitudes de datos para reutilizar.

B. PORTAL DE INTERNET DEL MINISTERIO

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---------|---------|---------|
| Páginas publicadas | 13.308 | 13.838 | 15.371 |
| Páginas revisadas o modificadas | 2.006 | 643 | 5.705 |
| Documentos finales publicados | 91.000 | 88.733 | 113.624 |
| Documentos creados o modificados * | - | - | 14.696 |
| Retransmisiones en directo | 9 | 8 | 6 |
| Editores | 252 | 146 | 243 |
| Número de usuarios suscritos por correo electrónico | 2.906 | 2.935 | 2.947 |
| Número de usuarios suscritos por SMS | 335 | 324 | 328 |
| Número de correos electrónicos enviados | 309.563 | 306.378 | 269.024 |
| Número de SMS enviados | 119.353 | 127.906 | 127.623 |

* Nuevo dato, a partir de 2017



Idiomas visualizados en 2016: Castellano: 95,59%; catalán: 1,63%; gallego: 0,20%; euskera: 0,28% e inglés: 1,78%.

Durante 2017 se han producido las siguientes modificaciones en el Portal:

- Remodelación de canales. Se han suprimido los canales «Servicios» y «Publicaciones». Sus contenidos se han redistribuido entre los canales «Ministerio» y «Áreas Temáticas». Además, se han creado un nuevo canal: «Empleo Público», destinado a dar tanto información general como dar cobertura a todo lo relacionado con la Oferta Pública de Empleo, procesos selectivos para cuerpos generales de la AGE y cuerpos específicos del departamento, así como concursos de traslados específicos y de méritos tanto de personal laboral y como funcionario.
- Canal áreas temáticas: como consecuencia de las tareas desarrolladas para integrar los contenidos del Portal de la SEFP (Secretaría de Estado de Función Pública) en el Portal MINHAFP, se han ampliado los contenidos del sitio web de Función Pública, y han entrado en funcionamiento dos sitios web nuevos: Gobernanza y Compatibilidades y Conflicto de Intereses. Además, se ha reorganizado por completo la interfaz del canal, con una presentación totalmente nueva, mucho más intuitiva para el ciudadano.
- Se han certificado 98 publicaciones en el portal de Procesos Patrimoniales de Abintestato

La UGCR/SGITCW fue responsable de los siguientes objetivos del Plan de Objetivos de la Subsecretaría 2017:

- Integración del portal sectorial institucional de la Secretaría de Estado de Función Pública en el Portal del MINHAFP.
- Mejorar la calidad de los contenidos y servicios que se prestan a través del portal institucional del Ministerio: preparación de un mapa de recursos de información del portal, traducción de todos los contenidos del portal a un mismo nivel y supervisión e inclusión en el portal MINHAFP de los contenidos que obligatoriamente deben recoger los portales institucionales.
- Accesibilidad web: En el año 2017 se realizó por parte del Observatorio de Accesibilidad Web una iteración con nueva metodología para el cumplimiento de la normativa UNE 139803:2012, para comprobar el cumplimiento de los requerimientos que han de satisfacer los sitios web del Ministerio. Entre otras se analizaron el Portal MINHAFP y la Sede Electrónica Central y se llevaron a cabo las actuaciones necesarias para el mantenimiento de los niveles de accesibilidad obligatorios. La SGITCW coordina y supervisa los temas de accesibilidad web del resto del ministerio.

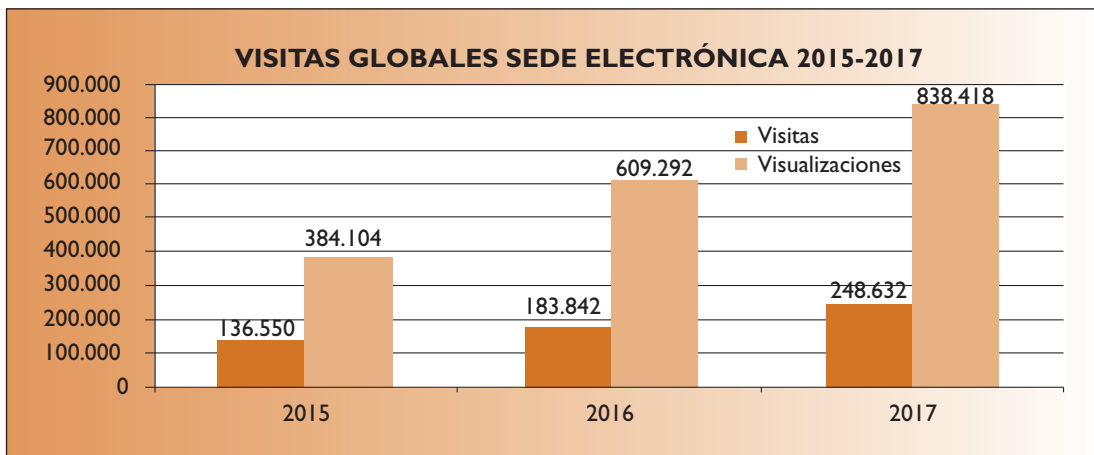
C. SEDE ELECTRÓNICA CENTRAL

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|------|------|------|
| Páginas publicadas (nuevas y modificadas) | 98 | 140 | 210 |
| Editores | 72 | 77 | 91 |

En el ámbito de la Sede Electrónica Central, se han llevado a cabo modificaciones en GesFoge: se ha aumentado el tamaño de los adjuntos, se corrigen algunos enlaces, se habilita el acceso desde la sede central a la sede de la AIREF.

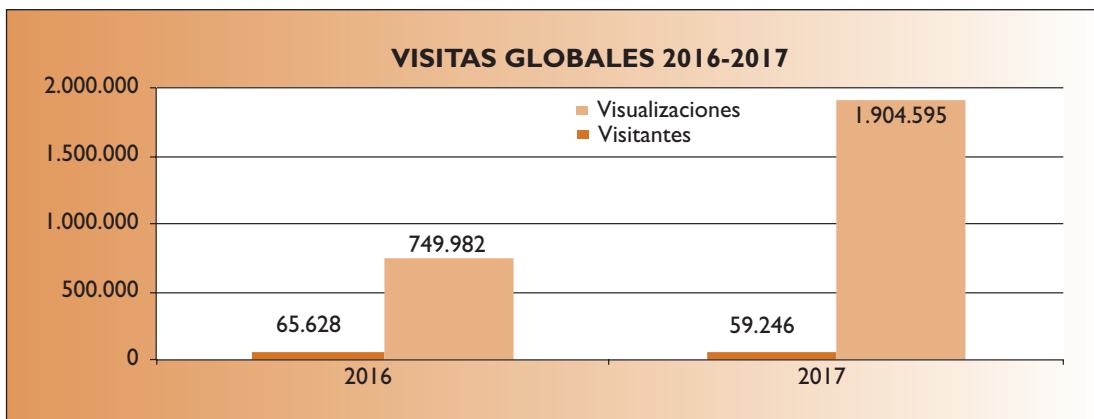
Se acuerda una fórmula normalizada para incluir el calendario de días inhábiles.

Se actualizan las páginas «Contáctenos», «Accesibilidad» y «Guía de navegación», además de la página del procedimiento y de la ficha técnica.



Idiomas visualizados en 2017: Castellano: 95,43%; catalán: 1,60%; gallego: 0,94%; euskera: 0,45% e inglés: 1,57%.

Intranet:



Durante 2017 se han producido las siguientes actuaciones en la Intranet:

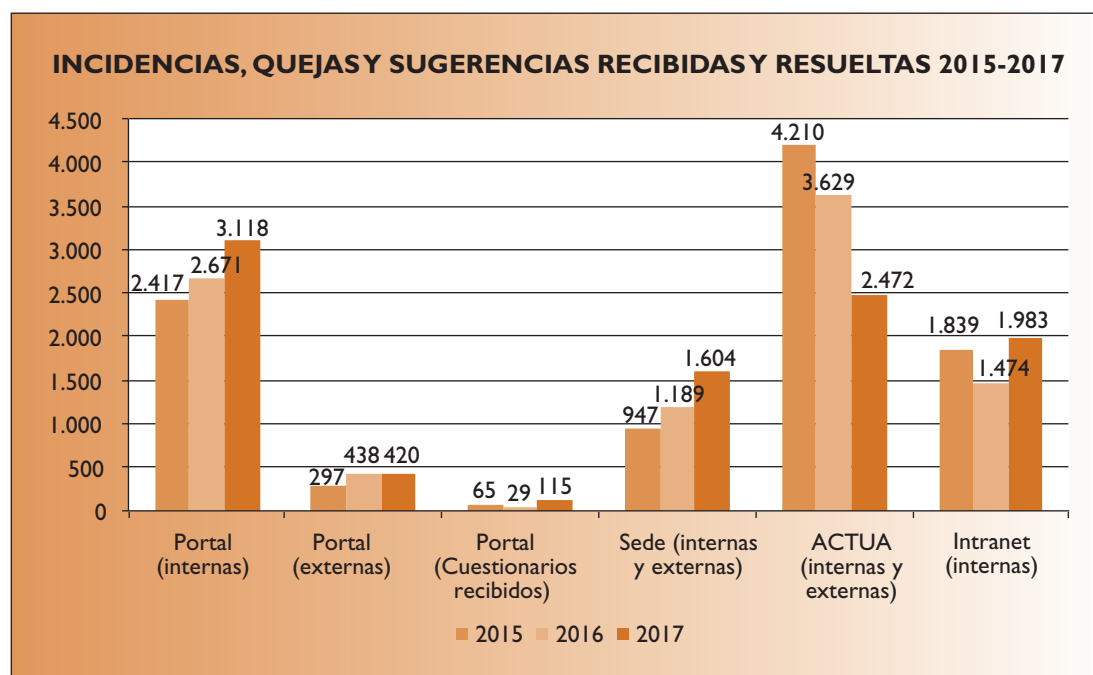
- Se introducen mejoras en la Intranet del departamento para potenciar su uso como herramienta web, fomentando el trabajo en equipo y la comunicación interna a través de los entornos colaborativos y foros creados al efecto.
- Implementación de un nuevo webpart para contener los enlaces favoritos de la Intranet.
- Modificación del canal de «Administración Electrónica», inclusión del Plan Acción Transformación Digital como a su Seguimiento.
- Se crea un espacio en la Intranet para la Junta de Personal.
- Se crea un nuevo entorno colaborativo restringido para la Subdirección General de Registro de Contratos y Clasificación de Contratistas, Dirección General de Patrimonio.
- Creación de un foro en el entorno colaborativo de las delegaciones de Economía y Hacienda para unas jornadas de formación.
- A través del Buzón de Gestión de Contenidos en la Intranet, se han gestionado un total de 1.983 correos electrónicos.

D. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS (ACTUA)

| ACTUA EN CIFRAS | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------------------------|--------|---------|--------|
| Procedimientos/servicios registrados | 1.053 | 1.166 | 1.155 |
| Editores | 193 | 213 | 215 |
| Actuaciones de mantenimiento | 99.724 | 169.299 | 40.986 |

Durante 2017 se han producido las siguientes actuaciones en la aplicación:

- Se ha añadido el campo DIR 3 de todos los órganos, para su adaptación a SIA tanto en la ficha de consulta como en la del procedimiento.
- Se ha procedido a la integración a la nueva versión del servicio web de sindicación SIA/ACTUA en relación con los datos de documentación común y específica.
- Se ha suprimido de la aplicación la opción de plazo de resolución «semanas».
- Se añadió una nueva notificación automática al buzón de correo de ACTUA recogiendo la ejecución de la tarea de Actualización en ACTUA del campo Intermediado para Documentos comunes según SIA.
- Tras la publicación del Real Decreto 769/2017 de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se procede a dar de baja en la aplicación ACTUA a órganos responsables y sus correspondientes procedimientos y se cambia la denominación de varios órganos.

E. USUARIOS DE CONTENIDOS WEB

F. TRANSPARENCIA: CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO

- Publicidad activa: La Unidad coordina toda la información de la AGE que el ministerio aporta de forma centralizada para toda la AGE al Portal de Transparencia: contratos, convenios y encomiendas, subvenciones, Presupuestos Generales del Estado, ejecución de presupuestos y seguimiento ley de Estabilidad, cuentas anuales e informes de auditoría, bienes inmuebles, resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados públicos y autorizaciones ejercicio actividad privada tras el cese de altos cargos. A partir de diciembre de 2017 se incorpora las Relaciones de Puestos de Trabajo.

| Información descentralizada | Dataset | | |
|---|---------|------|------|
| | 2015 | 2016 | 2017 |
| Curriculum vitae | 61 | 19 | 3 |
| Estructura y Funciones | 0 | 11 | 3 |
| Normativa | 754 | 699 | 28 |
| Planes de objetivos | 11 | 7 | 11 |
| Retribuciones | 2 | 2 | 2 |
| Informes y estadísticas relevantes | 31 | 9 | 15 |
| RPTs (en 2017, pasa a ser información centralizada) | 0 | 12 | 8 |

- Currículum vitae: En 2017 se pasa al archivo de la herramienta de edición TR-Utills los CV de los Delegados del Gobierno, de cuya publicación se encargará la UIT de Presidencia y Administración Territorial, al ser este del ministerio del que pasan a depender tras la reestructuración de funciones.
- Derecho de acceso: La SGITCW ha asumido el 28 de julio de 2017 la competencia como Unidad de Información de Transparencia para el MINHAFP; con anterioridad gestionaba solo el derecho de acceso de la SGT.

En el año 2017 se han gestionado 643 solicitudes de Derecho de acceso, de las que 230 corresponden al periodo de 17 de julio a 31 de diciembre de 2017, gestionadas por la SGITCW.

Se han tramitado y resuelto 17 solicitudes de derecho de acceso competencia de la Secretaría General Técnica.

Ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se han presentado 83 reclamaciones.

SOLICITUDES DERECHO ACCESO

| 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | TOTAL EXPEDIENTES DA 9/12/2014 a 31/12/2017 |
|------|------|------|------|---|
| 645 | 553 | 496 | 131 | 1.825 |

Más solicitados :AEAT, DG Función Pública, DG. Patrimonio, DG. Costes Personal, IGAE. Fuente: Gesat

RECLAMACIONES CTBG

| 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | TOTAL EXPEDIENTES DA 9/12/2014 a 31/12/2017 |
|------|------|------|------|---|
| 83 | 97 | 67 | – | 229 Fuente CTBG |

CONTENCIOSO

| 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | TOTAL EXPEDIENTES DA 9/12/2014 a 31/12/2017 |
|------|------|------|------|---|
| 83 | 97 | 67 | – | 28 Fuente: Portal CTBG |

Más recurridos :CRTVE,AEAT,TEAC

En la gestión del derecho de acceso a través de la aplicación GESAT hay registrados 132 tramitadores adscritos a los centros directivos MINHAFP; estos usuarios sólo pueden tramitar los expedientes hasta la fase de resolución, dado que la notificación al interesado y la relaciones que puedan surgir de las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno es responsabilidad de la Unidad de Información de Transparencia.

G. GOBERNANZA INTERNA DEL DIRECTORIO COMÚN (DIR3) EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE ACCESO GENERAL PARA EL MINHAFP.

Las competencias establecidas en el Modelo de Gobernanza DIR3 MINHAFP se han mantenido hasta el 15 de septiembre de 2017, fecha a partir de la cual se traspasaron a la Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones. Hasta esa fecha la UGCR/SGITCW ha mantenido actualizada la red de usuarios de DIR3 y se atendieron 373 consultas relativas a la gestión del DIR3.

H. PLAN DE ACCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (PATD)

La SGITCW es la responsable de coordinar y efectuar seguimiento del Plan en el ámbito de la SGT. Además, es impulsora de varias de las Ponencias del Plan, en concreto:

- 2.1 y 2.2 Portales de Internet, Intranets. Cuentas en Redes Sociales.
- 9.2 ACTUA-SIA: catálogo de procedimientos.
- 9.3 reutilización de la información del sector público.

Hasta septiembre de 2017 era responsable también de las ponencias:

- 5.1 Inicio e impulso de la tramitación: formularios electrónicos.
- 9.1. Implantación del DIR3.

Además, participa y colabora con la mayoría de las restantes ponencias del Plan.

I. GOBIERNO ABIERTO

La SGITCW es responsable de coordinar y hacer el seguimiento del III Plan de Gobierno Abierto en el ámbito del Ministerio. Entre las funciones que realizó en año 2017 se encuentran la de ayudar en la el-

boración del Plan en los referente a las actuaciones del ministerio (de un total de 20 compromisos que tiene el Plan II son asumidos exclusivamente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y en otros cuatro compromisos comparte responsabilidad con otros ministerios/organismos), efectuar los seguimientos trimestrales de su ejecución (2 ocasiones) y participar en al reuniones convocadas para impulsar el desarrollo del Plan.

J. PARTICIPACIÓN GRUPOS DE TRABAJO

La UGCR/SGITCW durante 2017 ha formado parte de los siguientes grupos de trabajo, como representante del ministerio:

- Grupo de Trabajo interministerial para la elaboración de un nuevo Real Decreto de desarrollo de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Preparación de un nuevo real decreto de desarrollo que sustituya al vigente Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre.
- Comisión permanente de la Comisión Ministerial de Administración digital: vocal de la Comisión, órgano colegiado responsable del impulso de la administración electrónica en el Ministerio. En 2017 se celebraron 11 reuniones.
- Grupo de Trabajo de coordinación editorial de los entornos web (GTCEW): la SGITCW ostenta la presidencia del grupo, Durante el año han tenido lugar un total de 5 reuniones.
- Grupo de Trabajo del Plan de Acción de Transformación Digital: vocal de dicho grupo. Durante 2017 han tenido lugar un total de 13 reuniones.
- Grupo de Trabajo de simplificación de procedimientos administrativos y Sistema de Información Administrativa: En 2017 se mantuvo una reunión.
- Grupo de Trabajo Gobierno Abierto: Grupo de trabajo interministerial dirigido a elaborar el impulsar el III Plan de Gobierno Abierto 2017/2010. Se han mantenido 13 reuniones de trabajo.
- Grupo de Trabajo del Punto de Acceso General: En 2017 se mantuvieron 2 reuniones.
- Grupo de Trabajo de coordinación de Unidades de Información de Transparencia: En 2017 se mantuvieron 5 reuniones con todos los representantes de Unidades de Información de Transparencia y varias entre MINHAFP y la UIT- Central.
- Grupo de Trabajo de accesibilidad web: En 2017 se mantuvieron varias reuniones virtuales.
- Grupo de Guía de Comunicación Digital: En 2017 mantuvo su actividad a través de medios electrónicos, evitando así las reuniones presenciales.
- Con la nueva competencia como Delegada de Protección de Datos del MINHAFP, se han mantenido varias reuniones a nivel Ministerial y con la Agencia española de protección de Datos (desde noviembre 2017).
- Representante del Ministerio en el Consejo de Lenguas Oficiales (desde mayo 2017).

K. OTRAS ACTIVIDADES

- Elaboración de 33 informes de normas y 8 pre enmiendas.
- Elaboración de 24 informes de iniciativas parlamentarias.
- Tramitación de un contrato para la traducción de los contenidos web.
- Diseño e impartición de 9 cursos de formación :«Accesibilidad de documentos MS Office, PDF y páginas Web» (2 ediciones); «Edición de contenidos en el Portal sobre el nuevo gestor de contenidos Microsoft SharePoint Portal Server 2013» (3 ediciones); «Jornada Edición en ACTUA» (1 edición) y «Aspectos teóricos y prácticos de la aplicación de la Ley de Transparencia en el MINHAFP» (3 ediciones).Elaboración e impulso de la tramitación de 5 normas de actuaciones administrativas automatizadas, sellos electrónicos y Códigos Seguros de Verificación.

2.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN NORMATIVA Y CONVENIOS

Creada *ex novo* tras la aprobación del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, a esta subdirección general le corresponde:

- La coordinación de los proyectos normativos que promueva el ministerio y el seguimiento del correspondiente procedimiento de elaboración. El impulso de los proyectos legislativos y reglamentarios del departamento y la participación en grupos de trabajo que se constituyan para el análisis y elaboración de propuestas normativas.
- La coordinación para la elaboración de la propuesta del ministerio a incluir en el Plan Anual Normativo, la comprobación del adecuado cumplimiento de los requisitos de tramitación normativa previstos en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; velar por el cumplimiento de las directrices en materia de la calidad normativa, y servir como punto de contacto a los efectos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
- La tramitación de la autorización previa de los convenios que atribuye al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como la gestión del Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, sección correspondiente a los convenios.

A. ÁREA DE CONVENIOS

Desde el 23 de octubre de 2017, que se asumieron estas competencias por esta subdirección, hasta 31 de diciembre de 2017 se tramitaron 498 expedientes relativos a solicitudes de autorización de convenios, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

B. ÁREA DE PRODUCCIÓN NORMATIVA

Coordinación de los trabajos de redacción y tramitación de los 12 desarrollos reglamentarios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, además de haber colaborado con diversos centros directivos del ministerio en la redacción de otras normas concernientes a otras materias del ámbito de competencias del MINHAFP.

2.8. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA (SGCIEF)

Contar con información económico-financiera coordinada, ordenada y clara, elaborada con unos criterios homogéneos y referida a las distintas Administraciones Públicas, resulta fundamental para cumplir con el principio de transparencia en la información pública. Para atender esta necesidad, mediante el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, se creó la Central de Información económico-financiera (CIEF), que simplifica el acceso a la información pública y la forma de ofrecerla y se encomendó a la SGCIEF su gestión.

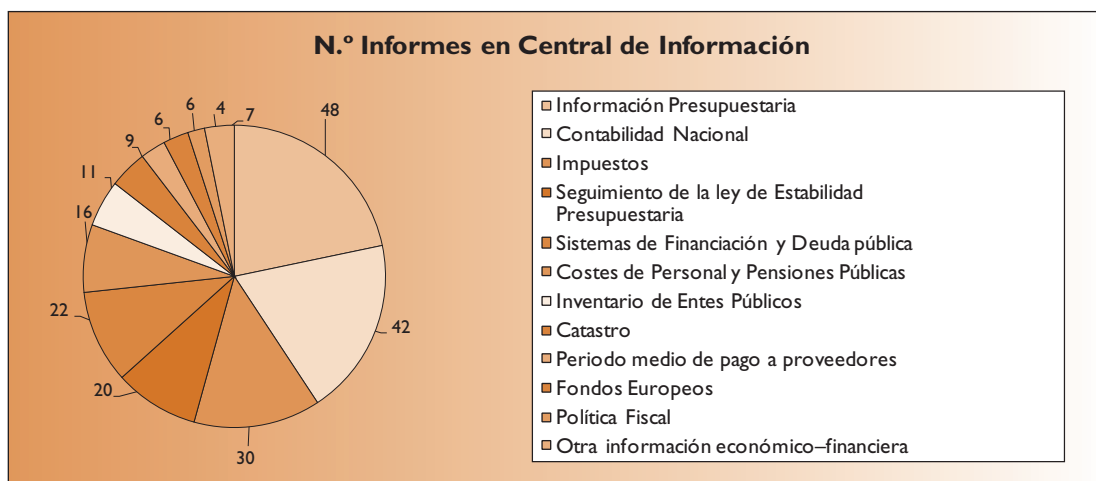
Se puede acceder a los contenidos de la Central de Información de dos formas:

1. Visitando el canal Central de Información en el portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública www.minhafp.gob.es.
2. Accediendo directamente a www.centraldeinformacion.es.

A través de la CIEF, el portal de Transparencia dispone de la información sindicada actualizada sobre los presupuestos, ejecución presupuestaria y estabilidad presupuestaria de la Administración Central y de la Seguridad Social.

La CIEF provee de información en referencia a materias que se relacionan a continuación. Entre paréntesis se indica el número de informes referenciados:

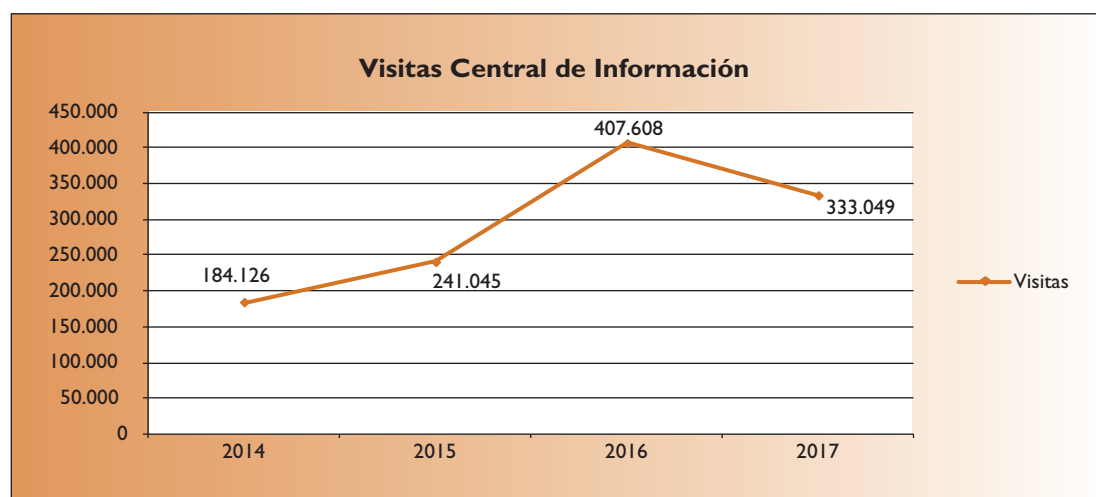
| Subcanal | Nº Informes |
|---|-------------|
| Información Presupuestaria | 48 |
| Contabilidad Nacional | 42 |
| Impuestos | 30 |
| Seguimiento de la ley de Estabilidad Presupuestaria | 20 |
| Sistemas de Financiación y Deuda pública | 22 |
| Costes de Personal y Pensiones Públicas | 16 |
| Inventario de entes públicos | 11 |
| Catastro | 9 |
| Periodo medio de pago a proveedores | 6 |
| Fondos Europeos | 6 |
| Estrategia de Política Fiscal | 4 |
| Otra información económico-financiera | 2 |



A. VISITAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

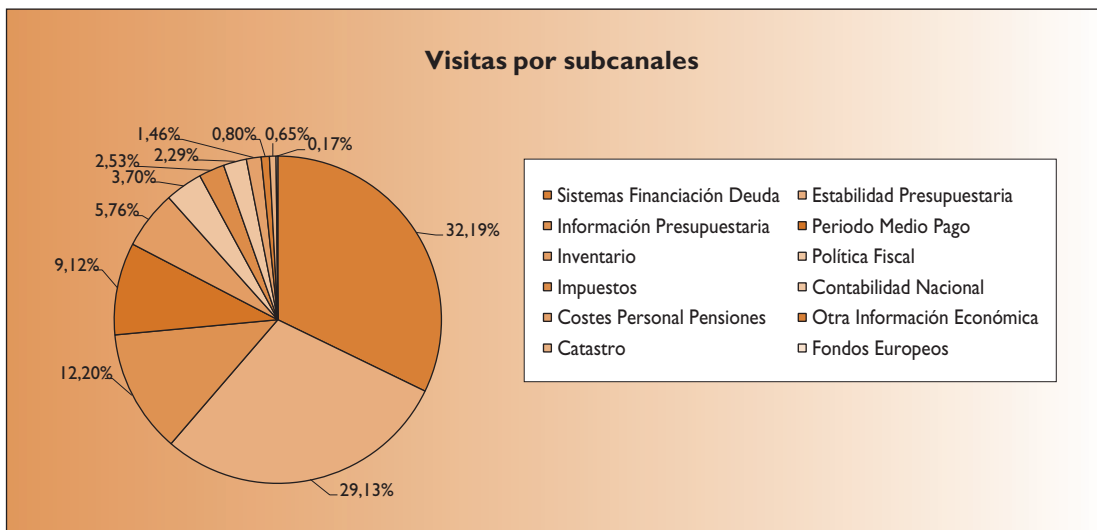
El número de visitas a las páginas de la Central de Información decreció en 2017, pasando de las 407.608 a las 333.049 contabilizadas al final del ejercicio.

| Ejercicio | Visitas |
|-----------|---------|
| 2014 | 184.126 |
| 2015 | 241.045 |
| 2016 | 407.608 |
| 2017 | 333.049 |



En 2017, los sub-canales más visualizados fueron los de Sistemas de Financiación y Deuda, Estabilidad Presupuestaria e Información Presupuestaria. La siguiente tabla recoge la distribución porcentual de las visualizaciones de las distintas materias/sub-canales:

| Subcanal | Porcentaje |
|-------------------------------|------------|
| Sistemas Financiación y Deuda | 32,19% |
| Estabilidad Presupuestaria | 29,13% |
| Información Presupuestaria | 12,20% |
| Periodo Medio de Pago | 9,12% |
| Inventario | 5,76% |
| Política Fiscal | 3,70% |
| Impuestos | 2,53% |
| Contabilidad Nacional | 2,29% |
| Costes Personal Pensiones | 1,46% |
| Otra Información Económica | 0,80% |
| Catastro | 0,65% |
| Fondos Europeos | 0,17% |



B. BUSCADOR AVANZADO DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

Con el fin de dotar al ciudadano de herramientas para un mejor análisis de los datos que la Central de Información pone a su disposición, la SGCI EF pone a disposición del ciudadano una aplicación para la búsqueda avanzada de información económico financiera, accesible en <http://buscadorcdi.minhafp.gob.es>, o en el correspondiente enlace en la Central de Información:

Central de Información Económico-Financiera



La Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas provee con carácter público la información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Calendario de Publicaciones  



ACCESO AL
BANCO DE DATOS

Este buscador avanzado es un repositorio de datos de las materias más demandadas en la Central de Información. Sobre estas materias se pueden realizar búsquedas a medida para facilitar la comparación entre variables (por ejemplo, el PMP y la deuda de la misma administración) o entre administraciones (el PMP de un ayuntamiento y de una comunidad autónoma, o de una comunidad frente al total de comunidades).

Durante 2017 se pusieron a disposición del ciudadano las siguientes materias:

- Presupuestos del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Seguridad Social.
- Cuentas Financieras de la Economía Española: Suministradas por el Banco de España, constituyen una sub-materia de la Contabilidad Nacional.
- Deuda Pública según el protocolo de déficit excesivo.

Que se añaden a las materias preexistentes:

- Contabilidad Nacional.
- Impuestos.
- Periodo Medio de Pago a Proveedores.
- Estabilidad Presupuestaria.
- Deuda Pública.
- Boletín estadístico de personal al servicio de las Administraciones Públicas, información proveniente del Registro Central de Personal.
- Gasto Farmacéutico.

Se están ultimando los desarrollos para poder poner a disposición del ciudadano:

- Distribución Territorial de la Inversión del Sector Público Estatal.

Estos datos son transmitidos directamente por los centros productores, manteniendo ellos así la titularidad y la responsabilidad sobre la actualización y corrección del dato.

Esta aplicación consta de los siguientes elementos:

a) Buscador avanzado de datos

Se crea una base de datos organizados en torno a tres dimensiones: materias, administraciones, períodos, de tal forma que el visitante puede escoger una materia (por ejemplo, contabilidad nacional), una o varias administraciones (por ejemplo, las comunidades autónomas) y un período (por ejemplo, 2012 -2014), y se obtiene un listado de los datos requeridos. Esta información se puede después exportar a Excel o a CSV para su análisis externo a la herramienta y para su reutilización posterior.

| ADMINISTRACIÓN | VARIABLE | 2012 | 2013 | 2014 |
|---------------------------------|----------------------|--------|--------|--------|
| Comunidad Autónoma de Andalucía | (TR) (Euro/Millones) | 28.136 | 23.353 | 23.470 |
| Comunidad Autónoma de Andalucía | (TE) (Euro/Millones) | 31.078 | 25.504 | 25.347 |
| Comunidad Autónoma de Aragón | (TR) (Euro/Millones) | 5.019 | 4.131 | 4.150 |
| Comunidad Autónoma de Aragón | (TE) (Euro/Millones) | 5.562 | 4.849 | 4.741 |

b) Gráficos

Se pueden obtener gráficos creados sobre los datos de CIFRA.

c) Búsquedas predefinidas

Creadas a partir de datos de CIFRA que en la SGCI EF se pueden considerar interesantes para el visitante.

d) Mapas predefinidos

Mostrando la distribución geográfica. Durante 2017 se crearon (y se mantienen actualizados) los siguientes mapas:

- Gasto presupuestado inicialmente por habitante. CC.AA.
- Gasto presupuestado inicialmente por habitante. Ayuntamientos.
- Porcentaje de gasto ejecutado por las CC.AA.
- Porcentaje de gasto ejecutado por las EE.LL. de cada CC.AA.
- Liquidación de los presupuestos de las CC.AA. Gasto por habitante.
- Liquidación de los presupuestos de los ayuntamientos. Gasto por habitante.

Que se añaden a los ya existentes:

- Cumplimiento objetivo de déficit público de las CC.AA.
- Deuda pública de las CC.AA. (protocolo de déficit excesivo)
- Deuda pública de las EE.LL. (protocolo de déficit excesivo)
- Periodo medio de pago a proveedores por CC.AA.
- Período medio de pago a proveedores por ayuntamientos.

2.9. LA UNIDAD DE APOYO

Asume las funciones propias de una secretaría general, así como las funciones de coordinación y apoyo administrativo y económico a las Consejerías de Finanzas en el exterior.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un centro directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública. Su estructura orgánica básica está regulada por el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública que modificaba el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre. En la actualidad, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con siete unidades con nivel orgánico de Subdirección General: Subdirección General del Patrimonio del Estado, Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica y la Secretaría General.

Están adscritos al centro directivo los siguientes órganos colegiados interministeriales: la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales. Así mismo, se cuenta con los servicios periféricos ubicados en las Delegaciones Especiales y Provinciales de Economía y Hacienda.

La Dirección del Patrimonio del Estado ejerce las funciones siguientes:

- La administración, explotación, defensa, investigación, inventario y demás actuaciones previstas en la normativa reguladora de los bienes del patrimonio del Estado.
- La construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos y demás que se le encomienden. La conservación de bienes inmuebles patrimoniales. Los trabajos facultativos y la tramitación y gestión de los expedientes de contratación y gasto de dichas obras. La coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos y la tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos de bienes del patrimonio del Estado. La supervisión de los proyectos de obras del departamento. La coordinación y supervisión del ejercicio de las competencias técnico-facultativas de las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y de las Gerencias del Catastro.
- La formulación de las propuestas de normas relativas a la contratación pública, así como de los informes y acuerdos que han de someterse a la consideración de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y de los órganos colegiados a ella adscritos. Ser el punto de referencia para la cooperación con las instituciones europeas y remitir a la Comisión los informes previstos en la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación pública.
- La tramitación de expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado y la llevanza del Registro de Contratos del Sector Público y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el ejercicio de las competencias que le incumben en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.
- La gestión, tramitación e informe sobre los asuntos relacionados con las acciones y participaciones representativas del capital del Estado en empresas mercantiles y la actividad comercial e industrial del sector público.

- La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones, en colaboración con la Comisión de Estrategia TIC, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- La gestión económica y de los medios personales, materiales y presupuestarios a ella asignados, así como la realización de estudios sobre las funciones y actividades por ella desarrolladas.

2. PRINCIPALES ACTUACIONES

2.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con el citado RD. 769/2017, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del patrimonio de la Administración General del Estado. A dichas funciones se añaden la coordinación de la gestión patrimonial que corresponde a los ministerios y organismos públicos y la prestación de asesoramiento a la misma, el examen de las disposiciones generales estatales y autonómicas, en sus aspectos patrimoniales, la emisión de informe sobre los proyectos de convenios patrimoniales y urbanísticos y, por último, la elaboración de normativa relativa a la gestión patrimonial.

El marco normativo en que se encuadra esta actuación está constituido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

El marco estratégico en que se encuadra su actuación patrimonial viene dado por las directrices incluidas en el Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado 2012-2020, aprobado en la reunión del Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, de 8 de mayo de 2012, que tiene como objetivo optimizar el uso de los inmuebles estatales.

El Plan de Acción se basa en las siguientes líneas de actuación:

1. Obtener un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
2. Reducir el gasto en arrendamientos.
3. Optimizar la ocupación de espacios.
4. Incrementar los ingresos públicos mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.
5. Construcción de equipamientos autofinanciables.

Dentro de estas líneas estratégicas, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de la línea 2, a través del informe de las operaciones de arrendamiento, así como el seguimiento y reporte de la línea 4.

A. OPERACIONES QUE IMPLICAN UNA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE INMUEBLES O DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Se distinguen, las operaciones realizadas por la Administración General del Estado, de las realizadas por los organismos públicos y se dedica un último punto a los arrendamientos del Estado.

a) Administración General del Estado

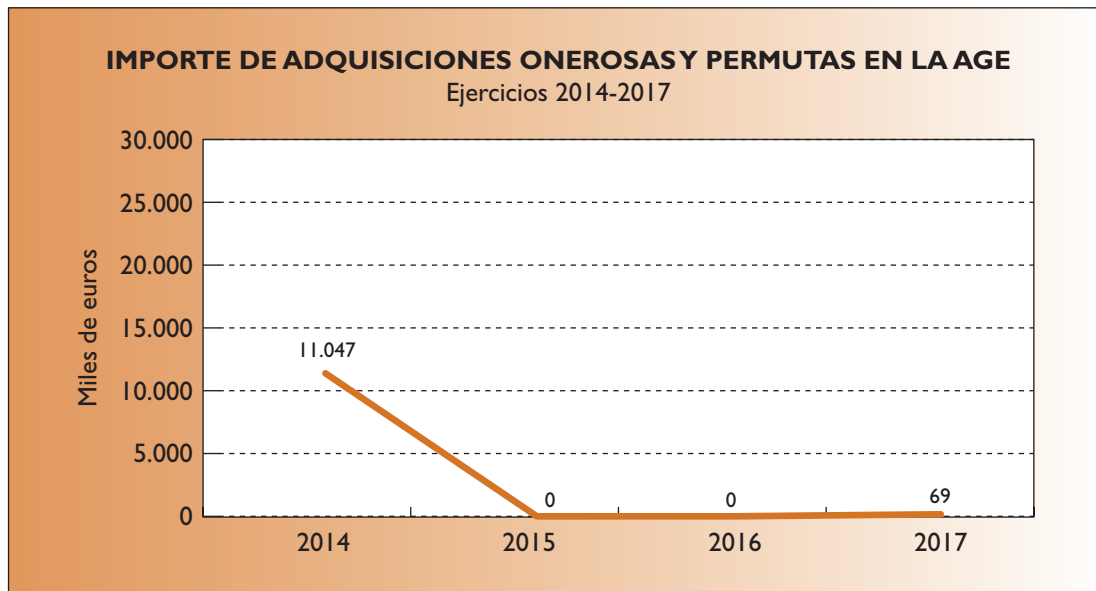
- **Adquisiciones onerosas por la Administración General del Estado**

Durante el ejercicio se ha formalizado la adquisición directa, en ejercicio del derecho de retracto, de un inmueble denominado Apartamentos Florida en Mazarrón (Murcia), con destino a ser afectado para la protección y defensa del dominio público marítimo terrestre, de acuerdo con las previsiones de la Ley de Costas, por un importe de 69.597,41 euros.

- **Permutas**

Durante 2017 no se acordó permuta.

El gráfico siguiente, muestra la evolución del importe de las adquisiciones onerosas y permutas realizadas en los años 2014-2017.



- **Adquisiciones por reducción de capital social o fondos propios**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 33/2003, durante 2017 no se ha formalizado ningún expediente de integración de bienes en el patrimonio de la Administración General del Estado, por reducción del capital social.

- **Adquisiciones gratuitas**

Se han aprobado 6 órdenes ministeriales de aceptación de bienes y derechos a favor de la Administración General del Estado, entre los que se incluyen tanto las cesiones gratuitas realizadas por otras administraciones para la instalación de servicios públicos, como las donaciones, herencias y legados de particulares a favor de la Administración General del Estado.

- **Adjudicaciones de bienes y derechos en procedimientos judiciales y administrativos**

Se han emitido 5 informes en expedientes de los servicios centrales, que responden a propuestas de adjudicación judicial formuladas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, informando que resultaba improcedente la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles embargados, y se ha tomado razón de las adjudicaciones de 2 bienes acordadas por los Juzgados de lo Penal de Barcelona y Algeciras.

- **Incorporaciones**

Se han dictado 8 órdenes ministeriales de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado de otros tantos bienes procedentes de distintos Organismos públicos, tales como la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) o la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE).

- **Reversiones al Estado**

Durante el ejercicio 2017 no se ha acordado la reversión al Estado, mediante orden ministerial, de ningún inmueble cedido gratuitamente a terceros por incumplimiento del fin para el que se cedió.

- **Enajenaciones. Plan para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado**

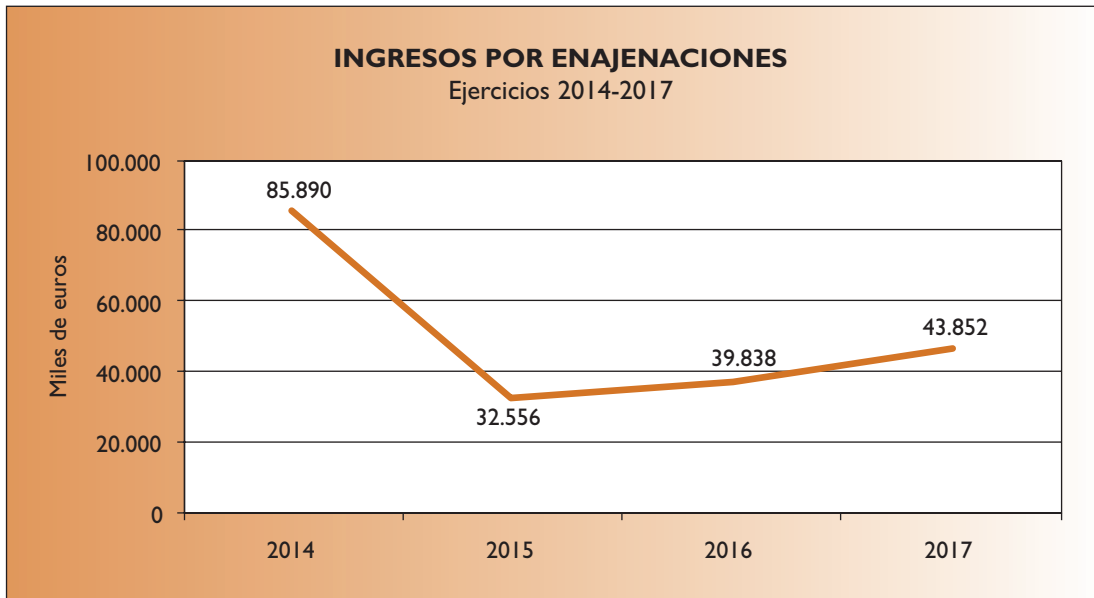
En el ejercicio 2017 se han celebrado 90 subastas para la enajenación de bienes; en ellas se han ofertado un total de 2.460 inmuebles, 2.026 de naturaleza rústica y 434 urbanos, con un importe total de tipos de salida de 7.475.365,55 € y 106.745.143,86 € respectivamente.

Se ha acordado la enajenación, mediante orden ministerial, de 1.532 inmuebles, en expedientes tramitados por los Servicios Centrales y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, por un importe total de 43.852.407,63 €, de los que 40.302.699,24 € corresponden a las enajenaciones de inmuebles urbanos y 3.549.708,39 € a rústicos.

De entre los expedientes tramitados durante el año 2017 cabe destacar los siguientes:

- Venta en subasta del complejo hotelero Mar i Pins en Calviá, adjudicado en 12.561.957 euros.
- Venta en subasta de la parcela R6-A1 APR 08.I.»Calle Cantalejo», C/ Jesús de Polanco, 29, con una superficie de 686 m² y una edificabilidad de 2.200 m² de uso residencial libre colectiva, adjudicado en 3.586.000 euros.
- Venta en subasta de un solar sito en C/ Pagés del Corro, 41 de Sevilla, con una superficie de 1.603 m² y una superficie edificable de 3.847 m² de uso residencial, adjudicado en 3.111.000 euros.

- Venta en subasta del 23,03% de la Parcela RC 22 del Sector «AR Nuevo Tres Cantos», actualmente C/ Andalucía 43, del municipio de Tres Cantos (Madrid), con una edificabilidad de 17.809,05 m² de uso residencial y de 1.780,91 m² de uso comercial, adjudicado en 2.800.100 euros.



- **Enajenaciones de inmuebles mediante aportación no dineraria**

Durante el ejercicio no se ha acordado ninguna aportación no dineraria de las previstas en el artículo 132.2 de la Ley 33/2003.

- **Reversiones a favor de terceros**

Se ha acordado, mediante orden ministerial, la reversión de 3 inmuebles que habían sido cedidos gratuitamente por terceros a la Administración del Estado.

- **Cesiones**

Se ha acordado, mediante orden ministerial, la cesión de 28 bienes por la Administración del Estado a terceros. Los fines a los que se van a dedicar los bienes cedidos responden a la siguiente tipología: deportivo, cultural, montes de utilidad pública, parques, jardines y zonas verdes y otros.

- **Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles en el extranjero**

Durante el ejercicio no se ha tramitado ningún expediente para informar la compra por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de inmuebles en el extranjero.

Se han informado 2 expedientes de enajenación, tramitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de inmuebles de la Administración General del Estado en Frankfurt (Alemania) y Oujda (Marruecos).

b) Organismos públicos• **Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles por Organismos públicos**

Se han emitido informes para 9 expedientes sobre adquisición de inmuebles por organismos públicos durante 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Se ha emitido informe sobre 63 expedientes de enajenación o permuta de inmuebles por diversos organismos públicos, tales como ADIF, GIESE o INVIED.

En los siguientes cuadros se detallan los datos comparativos de los distintos tipos de expedientes de adquisiciones y enajenaciones finalizados entre 2014 y 2017.

RESUMEN DE ADQUISICIONES

| ACTUACIONES REALIZADAS | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Adquisiciones onerosas directas | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Informes de Adquisiciones en el extranjero | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Órdenes ministeriales de Adquisiciones gratuitas | 20 | 23 | 16 | 6 |
| Permutas | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Informes de Adquisiciones por reducción de capital | 2 | 1 | 1 | 0 |
| Informes de Adjudicaciones judiciales y administrativas | 8 | 2 | 1 | 5 |
| Órdenes ministeriales de Incorporaciones | 16 | 9 | 7 | 8 |
| Órdenes ministeriales de Reversiones al Estado | 6 | 1 | 0 | 0 |
| Informes de la DGPE a Adquisiciones de organismos públicos | 6 | 5 | 3 | 9 |
| Total | 60 | 43 | 29 | 29 |

RESUMEN DE ENAJENACIONES

| ACTUACIONES REALIZADAS | Bienes inmuebles objeto de expedientes de enajenación | | | |
|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
| Inmuebles de la A.G.E en España de los que se ha acordado la enajenación por la DGPE | 1.897 | 1.734 | 1.567 | 1.532 |
| Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles de la A.G.E. en el extranjero | 2 | 4 | 3 | 2 |
| Inmuebles de la AGE de los que se ha acordado la aportación no dineraria | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Órdenes ministeriales de reversión de inmuebles a favor de terceros | 6 | 12 | 4 | 3 |
| Expedientes de cesión de inmuebles a terceros, finalizados | 31 | 38 | 32 | 28 |
| Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles propios de Organismos Públicos | 64 | 95 | 108 | 63 |
| Total | 2.001 | 1.884 | 1.714 | 1.628 |

c) Arrendamientos

Se incluyen en este apartado todas aquellas operaciones de arrendamiento de los bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la modificación de las condiciones del arrendamiento (superficie arrendada, renta, plazo), el cambio del órgano u organismo ocupante del inmueble arrendado y la resolución anticipada del contrato.

La competencia para instruir y resolver los expedientes de arrendamiento está delegada en los departamentos ministeriales. La actuación de esta Dirección General se concreta en emitir un informe vinculante y previo a la tramitación del expediente y anotar en el Inventario General los contratos suscritos y sus modificaciones. En el caso de los organismos públicos, la Dirección General del Patrimonio del Estado también debe informar los contratos de arrendamiento que, en base al artículo 123 de la LPAP, acuerde el Presidente o Director de los mismos.

En ejecución de las líneas estratégicas de la Subdirección, se han llevado a cabo actuaciones para la revisión de rentas y resoluciones de contratos. En el siguiente cuadro, se resumen los ahorros que generarán las operaciones llevadas a cabo desde la puesta en marcha del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2017 y que supondrán un ahorro de 48.508.520,95 € (IVA incluido).

AHORRO ARRENDAMIENTOS ACUMULADO HASTA 31/12/2017

| Tipo actuación | Nº contratos | Ahorro renta (sin IVA) | Ahorro renta (con IVA) | Superficie (m ²) |
|------------------------------|--------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| Resolución contratos AGE | 194 | 32.174.407,73 | 38.931.033,35 | 209.500,20 |
| Novación/revisión renta AGE | 222 | 9.168.642,78 | 11.094.057,76 | |
| SUBTOTAL | 416 | 41.343.050,51 | 50.025.091,11 | |
| Nuevos arrendamientos AGE | 81 | -15.270.864,96 | -18.477.746,60 | -112.032,11 |
| Total ahorro AGE | 497 | 26.072.185,55 | 31.547.344,51 | 97.468,09 |
| Resolución contratos OOPP | 87 | 17.887.567,88 | 21.643.957,13 | 116.521,44 |
| Novación/revisión renta OOPP | 90 | 6.104.530,54 | 7.386.481,95 | |
| SUBTOTAL | 177 | 23.992.098,42 | 29.030.439,08 | |
| Nuevos arrendamientos OOPP | 48 | -9.974.597,22 | -12.069.262,64 | -104.984,17 |
| Total ahorro OO.PP. | 225 | 14.017.501,20 | 16.961.176,44 | 11.537,27 |
| Total ahorro | 722 | 40.089.686,75 | 48.508.520,95 | 109.005,36 |

El número de expedientes de arrendamiento informados en 2017, por la Subdirección General del Patrimonio del Estado, asciende a 70 de acuerdo con la siguiente distribución:

- 29 novaciones de contratos, en los que la revisión de la renta supondrá una reducción del gasto de 334.182,53 €.

- 23 resoluciones de contratos, que supondrán un ahorro de 7.167.340,11 €.
- 18 nuevos arrendamientos, que supondrán un incremento del gasto de 16.096.531,97 €.

De acuerdo con ello, el incremento de gasto generado en arrendamientos, en 2017, será de 8.595.009,33 €.

Además, se han tramitado 19 expedientes relativos a consultas varias sobre arrendamientos, 4 de cambio de propietario y 3 expedientes de arrendamiento temporal de la Campaña IRPF —periodos breves de tiempo que no se incluyen en los cuadros de ahorro— y expedientes que varían la duración, pero no la renta, por lo que tampoco se incluyen.

B. OPERACIONES DE VARIACIÓN DE DESTINO DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

a) Afectaciones y desafectaciones

En el año 2017 se han aprobado 32 órdenes ministeriales de afectación y 19 órdenes ministeriales de desafectación.

b) Adscripciones y desadscripciones

Durante el año 2017 se han aprobado 2 órdenes ministeriales de adscripción y 16 órdenes ministeriales de desadscripción.

c) Mutaciones demaniales e interadministrativas

Durante el año 2017 se han aprobado 10 órdenes ministeriales de mutación demanial y 1 orden de mutación interadministrativa.

RESUMEN DE ÓRDENES MINISTERIALES APROBADAS

| ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Afectaciones | 28 | 23 | 20 | 32 |
| Desafectaciones | 42 | 42 | 50 | 19 |
| Adscripciones | 3 | 11 | 5 | 2 |
| Desadscripciones | 23 | 40 | 53 | 16 |
| Mutaciones demaniales | 27 | 21 | 17 | 10 |
| Mutaciones interadministrativas | 8 | 2 | 3 | 1 |
| Total | 131 | 139 | 148 | 80 |

d) Concesiones y autorizaciones de uso

En el año 2017 se han emitido 46 informes preceptivos, referentes a los pliegos de cláusulas de autorizaciones o concesiones a favor de terceros, que sobre los bienes demaniales quieran otorgar departamentos u organismos. (Artículos 90.1 y 91.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)).

| INFORMES EMITIDOS | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Sobre Pliegos de Cláusulas de autorizaciones y concesiones | 39 | 58 | 39 | 46 |

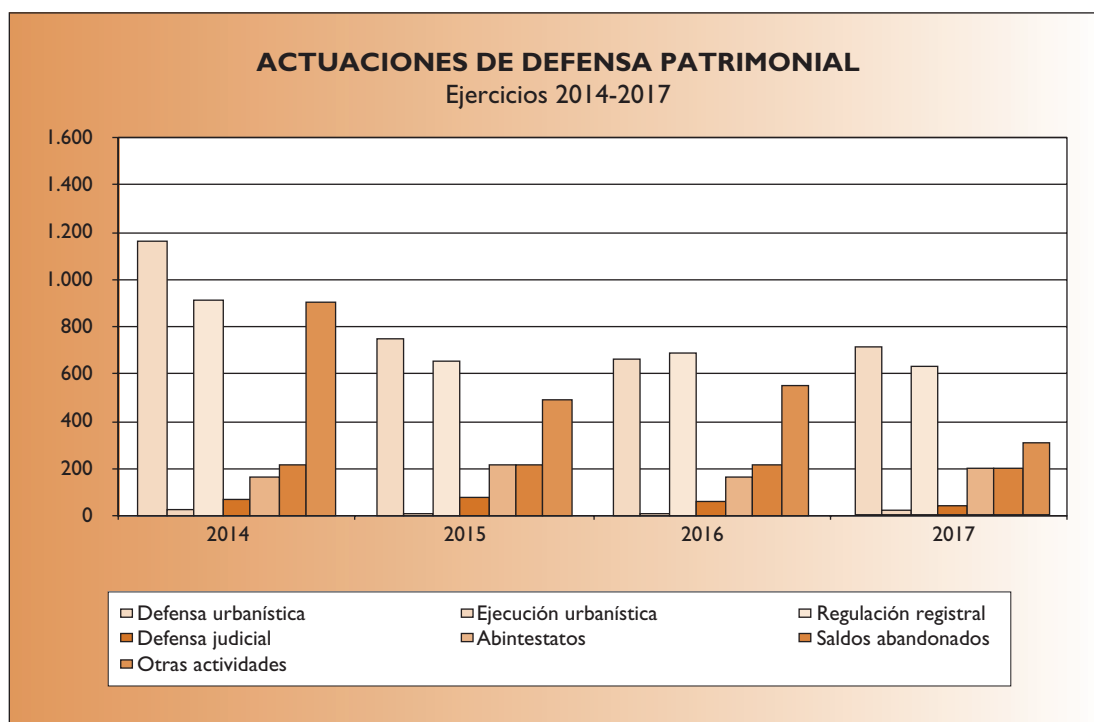
C. ACTUACIONES DE CONTROL DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**a) Defensa patrimonial**

Se han finalizado los siguientes expedientes:

- 742 expedientes de defensa urbanística.
- 18 expedientes de ejecución urbanística.
- 38 expedientes de defensa judicial.
- 637 actuaciones de regularización registral.
- 312 expedientes sobre actividades diversas (ocupaciones indebidas, ruina, expropiaciones, levantamiento de cargas, recursos, etc.).
- 199 expedientes de abintestatos (sucesión legítima del Estado).
- 202 actuaciones sobre saldos y valores abandonados.

RESUMEN COMPARATIVO DE DEFENSA PATRIMONIAL

| TIPOS DE EXPEDIENTES | ACTUACIONES FINALIZADAS | | | |
|------------------------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Defensa Urbanística | 1.158 | 746 | 663 | 724 |
| Ejecución Urbanística | 30 | 13 | 12 | 18 |
| Regularización Registral | 68 | 79 | 60 | 38 |
| Defensa Judicial | 912 | 658 | 687 | 637 |
| Abintestatos | 902 | 489 | 298 | 312 |
| Saldos y Valores Abandonados | 166 | 214 | 168 | 199 |
| Otras Actividades | 212 | 218 | 213 | 202 |
| Totales | 3.448 | 2.417 | 2.101 | 2.130 |



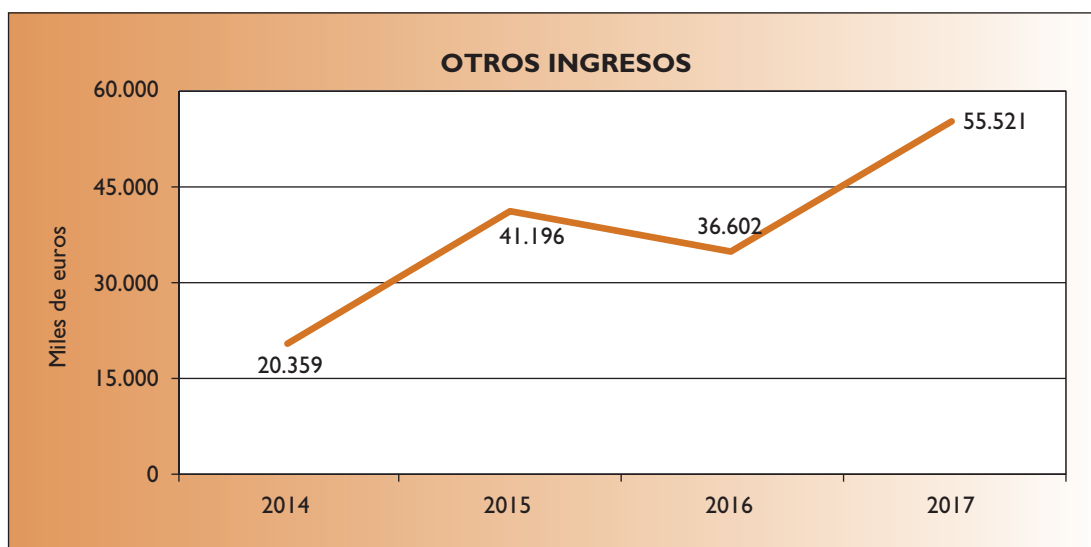
En los expedientes de abintestato, se han dictado un total de 74 acuerdos de incoación del procedimiento administrativo, 53 resoluciones del mismo y 42 resoluciones aprobatorias de las cuentas de liquidación del caudal hereditario, por un importe líquido de 9.667.830,69 €.

Las actuaciones sobre saldos abandonados han supuesto un ingreso en metálico de 11.252.416,20 €. La declaración de abandono de valores ha afectado a 6.183.581 **títulos**, con un valor nominal de 34.572.806,57 €, así como la de dos conjuntos de joyas y monedas, con un valor inicial, entre todos ellos, de 24.444 € y un diamante valorado en 3.700 €.

Hay que señalar respecto a este último concepto- que, a partir de 2016, parte de estos ingresos están afectados a fines de interés social y programas de mejoras educativas de personas con discapacidad, según lo establecido por la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria que modifica la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

RESUMEN DE INGRESOS POR ABINTESTATOS Y Saldos Abandonados

| OTROS INGRESOS | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Abintestato | 6.412.897 | 8.450.907 | 12.176.731 | 9.667.830 |
| Saldos abandonados en metálico | 12.251.481 | 9.732.596 | 13.128.308 | 11.252.416 |
| Valores declarados en abandono | 1.694.246 | 23.012.610 | 11.297.115 | 34.600.950 |
| Total euros | 20.358.624 | 41.196.113 | 36.602.154 | 55.521.196 |



b) Investigación patrimonial

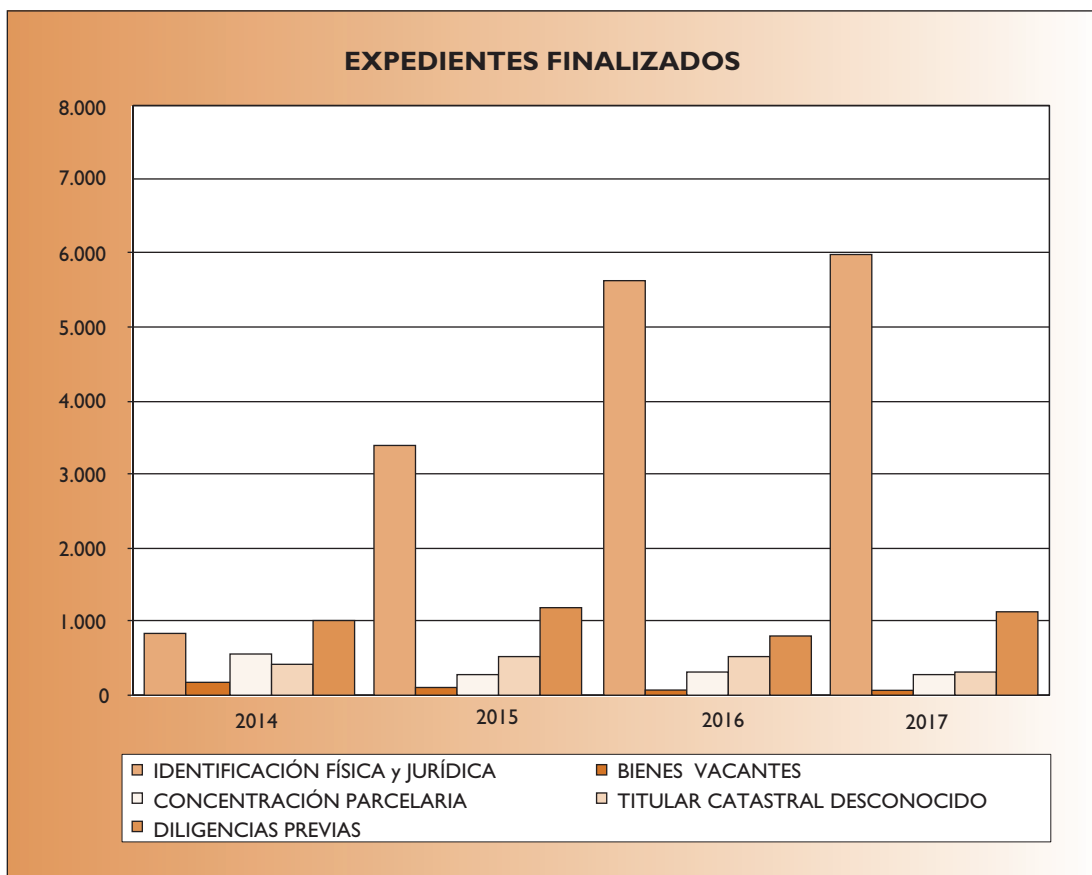
Se han finalizado los siguientes expedientes:

- 5.914 expedientes de identificación física y jurídica de bienes.
- 1.852 expedientes de investigación de bienes:
 - 72 de bienes vacantes.
 - 347 de fincas procedentes de concentración parcelaria.
 - 316 de bienes con titularidad catastral desconocida.
 - 1.117 expedientes de diligencias previas a la investigación reglada.

El número de expedientes finalizados por estos conceptos, en el periodo 2014-2017, es el que se resume a continuación.

RESUMEN DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

| TIPOS DE EXPEDIENTES | EXPEDIENTES FINALIZADOS | | | |
|---|-------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Identificación física y jurídica | 843 | 3.397 | 5.632 | 5.914 |
| Investigación bienes vacantes | 177 | 108 | 59 | 72 |
| Incorporación de bienes de concentración parcelaria | 572 | 288 | 316 | 347 |
| Investig. bienes de titularidad catastral desconocida | 415 | 525 | 535 | 316 |
| Diligencias previas | 1.003 | 1.201 | 797 | 1.117 |
| Totales | 3.010 | 5.519 | 7.339 | 7.766 |



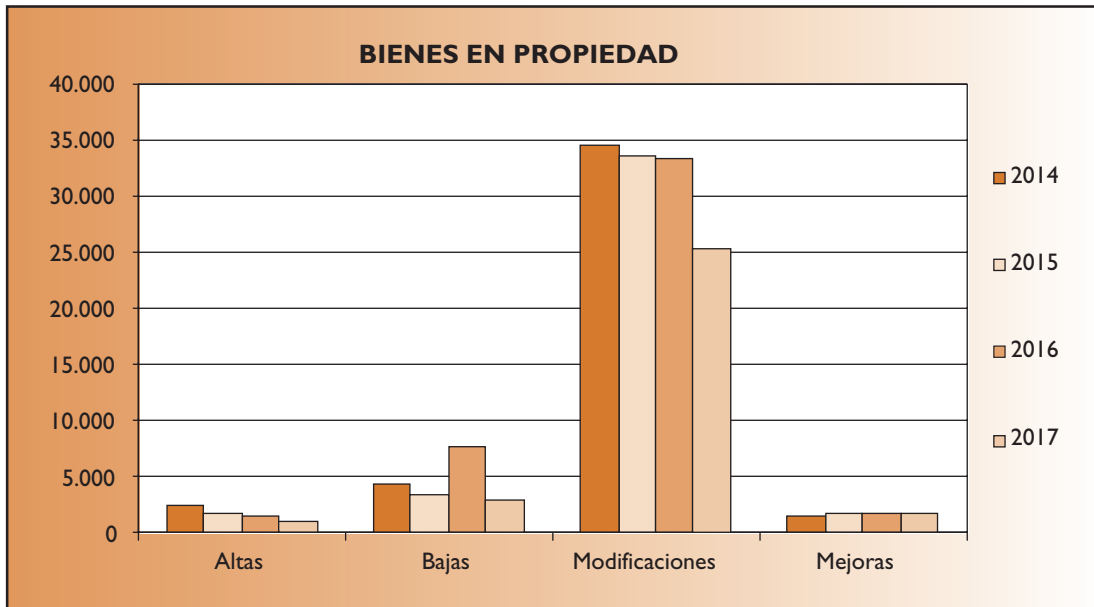
c) Inventario

En esta materia, se han realizado las siguientes actuaciones:

- 32.715 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propios (altas, bajas, modificaciones, mejoras).
- 959 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles arrendados (altas, bajas, modificaciones).

RESUMEN DE INVENTARIO

| TIPO DE ACTUACIÓN | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Bienes en propiedad | Altas | 2.284 | 1.666 | 1.577 | 1.067 |
| | Modificaciones | 35.650 | 34.732 | 34.701 | 26.706 |
| | Bajas | 4.292 | 3.545 | 7.949 | 3.121 |
| | Mejoras | 1.621 | 1.752 | 1.722 | 1.821 |
| Bienes arrendados | Altas | 300 | 126 | 61 | 91 |
| | Modificaciones | 716 | 652 | 418 | 758 |
| | Bajas | 227 | 112 | 65 | 110 |
| Totales | | 45.090 | 42.585 | 46.493 | 33.674 |



D. EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El número de contratos de explotación, vigentes a fecha 31 de diciembre de 2017, suscritos por la Administración General del Estado, ascienden a 54.

Desde el año 2004, la sociedad estatal SEGIPSA administra la práctica totalidad de los inmuebles de titularidad de la AGE con contrato de arrendamiento a favor de terceros (y lleva a cabo la gestión y liquidación del IVA) así como otros inmuebles de naturaleza patrimonial no entregados a terceros por contrato de arrendamiento. Entre los más relevantes por su cuantía destacan:

- Contrato de arrendamiento de las fincas que integran el complejo de las Salinas de Torre vieja y la Mata, explotado por la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torre vieja, S.A.
- Fincas arrendadas a la Compañía Española de Tabaco en Rama S.A. (Cetarsa), sitas en Jarandilla de la Vera y Jaraíz (Cáceres).
- Edificio sede de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad I.

Con el propósito de continuar el proceso de puesta en valor de bienes del Patrimonio del Estado, se ha impulsado la venta de los inmuebles sujetos a arrendamiento a favor de particulares. De los bienes incluidos en la encomienda se han vendido, durante el año 2017, 6 inmuebles repartidos entre las provincias de Lérida, Madrid y Segovia, tanto a los propios arrendatarios en venta directa, como en otras ocasiones, a terceros mediante el procedimiento de subasta.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los contratos de explotación.

RESUMEN DE CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN

| Provincia | Municipio | Parcelas o solares | Locales Comerciales | Viviendas | Total fincas |
|-----------|--------------------------------|--------------------|---------------------|-----------|------------------|
| Alicante | Torreveja | 1 | | | 1 |
| Barcelona | Canet de Mar | | | 1 | 1 |
| Cáceres | Jaraíz y Jarandilla de la Vera | 1 | | | 1 |
| Cádiz | Chiclana de la Frontera | | 1 | | 1 |
| Guipúzcoa | Irún | | 1 | 3 | 4 ⁽¹⁾ |
| Huelva | Huelva | | | 1 | 1 |
| León | León | | | 16 | 16 |
| Madrid | Madrid | 1 ⁽²⁾ | 1 | 1 | 3 |
| Madrid | El Pardo | | 1 | | 1 |
| Segovia | La Granja de S. I. | 8 | | | 8 |
| Segovia | Revenga | | | 1 | 1 |
| Sevilla | Sevilla | | 1 | 14 | 15 |
| Soria | Morón de Almazán | 1 | | | 1 |

La evolución del número contratos patrimoniales de la Administración General del Estado se refleja en el cuadro siguiente.

| EXPLOTACIÓN BIENES INMUEBLES | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|------------------------------|------|------|------|------|
| Contratos en explotación | 111 | 71 | 61 | 54 |

E. NORMATIVA PATRIMONIAL

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas, y Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y organismos públicos vinculados a la misma.

El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

| NORMATIVA | N.º de informes |
|----------------------------------|-----------------|
| Normas con rango de Ley | 8 |
| Leyes autonómicas | 9 |
| Reales Decretos | 12 |
| Órdenes Ministeriales | 3 |
| Acuerdos de Consejo de Ministros | 21 |

(1) No gestionado por Segipsa

(2) Club de campo, uso deportivo, no gestionado por Segipsa

F. OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN

| OTRAS ACTUACIONES | N.º de informes |
|--|------------------------|
| Preguntas parlamentarias | 101 |
| Proposiciones de Ley | 3 |
| Proposiciones no de Ley | 7 |
| Enmiendas | 3 |
| Consultas sobre cuestiones diversas de gestión patrimonial | 170 |

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las funciones de esta Subdirección General se concretan en la construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuyos créditos presupuestarios figuran en el Capítulo VI, con cargo a la Sección 31, de los Presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A. TRABAJOS FACULTATIVOS**a) Redacción de anteproyectos o trabajos previos**

- Obtención de licencia
 - Tasa de ocupación de la vía pública para las obras de rehabilitación del antiguo edificio de la aduana en c/ Barroeta Aldamar, 1 de Bilbao.
 - Licencia de obras para la ejecución de los trabajos en el Proyecto de medidas correctoras para la contaminación de los depósitos de la finca La Británica en parcela 27, Alicante.
 - Tasa por prestación de servicios urbanísticos por solicitud de licencia urbanística para obras varias de rehabilitación del balcón puerta de Aragón, balconillos y balaustrada de Capitanía, edificio plaza de España de Sevilla.
 - Tasa por prestación de servicios urbanísticos por obras de acondicionamiento de carácter puntual para el edificio sito en c/ Mayor 79, Madrid, sede del Consejo de Estado.
 - Tasa por aprovechamiento especial con vallas y andamios en c/ Duque de Medinaceli, 4, 6 y 8 de Madrid.
- Otros
 - Proyecto eléctrico requerido en el soterramiento de la línea de baja tensión que suministra al edificio en la c/ Doctores Castroviejo, 9 de Logroño.
 - Servicio actualización herramienta informática CYPECAD MEP de apoyo a las labores de redacción de proyectos de obras e instalaciones.
 - Servicios para la obtención de certificados de eficiencia energética, de cinco inmuebles sitios en Ceuta.

b) Redacción de proyectos

En el año 2017 se han redactado 7 proyectos de ejecución que se refieren a:

- Proyecto de ejecución de refuerzo estructural del forjado del atrio en la planta baja de la sede principal del Defensor del Pueblo en el Paseo de Eduardo Dato, 31 de Madrid.
- Proyecto de mejora de la seguridad en el castillo de Monzón (Huesca).
- Redacción de proyecto básico y de ejecución de las obras de reparación en el edificio sito en el Patio de Banderas, 4 de Sevilla.
- Proyecto de obras de restauración y consolidación del tramo de la muralla correspondiente al Paseo del Rector Esperabé, 67-71 de Salamanca.
- Proyecto de rehabilitación de la fachada exterior del edificio del Tribunal de Cuentas en c/ Fuencarral, 81 de Madrid.
- Proyecto modificado técnico para la reforma integral del inmueble de la calle Doctores Castroviejo 9, en Logroño, la Rioja.
- Proyecto reformado de medidas correctoras de contaminación de los depósitos de la finca La Británica en la parcela 27, Alicante.

c) Realización de proyectos de obras

Durante 2017 se han realizado las siguientes obras:

- Rehabilitación del edificio antigua sede de aduanas en Bilbao.
- Rehabilitación de las cubiertas del Tribunal Constitucional.
- Reforma del centro de transformación del Tribunal de Cuentas, sito en c/ Padre Damián, 18 de Madrid.
- Reforma del edificio de uso administrativo sito en c/ Doctores Castroviejo, 9 de Logroño.
- Rehabilitación del recinto amurallado del Castillo de Calatañazor (Soria).
- Encomienda a TRAGSA para la ejecución de medidas correctoras en los depósitos de la finca La Británica, parcela 27 polígono 54, Sierra Grossa (Alicante).
- Reforma del edificio del Patio de Banderas. 7 y 8 de Sevilla.
- Reforma del edificio del Patio de Banderas, 13 de Sevilla.
- Reforma del edificio Vida, 4 de Sevilla.

- Acondicionamiento del edificio sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 en Madrid, para sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Acondicionamiento puntual del edificio del Tribunal de Cuentas en c/ Fuencarral 81, de Madrid.

d) Recepciones de obras

Durante 2017 se han recepcionado 4 contratos de obras por valor de 4.589.120,24 €, excluidos contratos menores.

| RECEPCIONES DE OBRAS | IMPORTE EUROS |
|--|---------------|
| Obras de rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Toledo | 2.944.713,06 |
| Sustitución de cerramiento en solar Avda. Constitución, Cádiz | 182.278,64 |
| Recinto amurallado castillo de Calatañazor (Soria) | 556.053,64 |
| Rehabilitación cubiertas Tribunal Constitucional | 906.074,90 |

e) Inversión real

En el siguiente cuadro aparece la inversión real por proyectos, en 2017, tanto la cantidad comprometida como la realizada, con cargo al artículo 63 de la sección 31, del programa 923A «Gestión del Patrimonio del Estado».

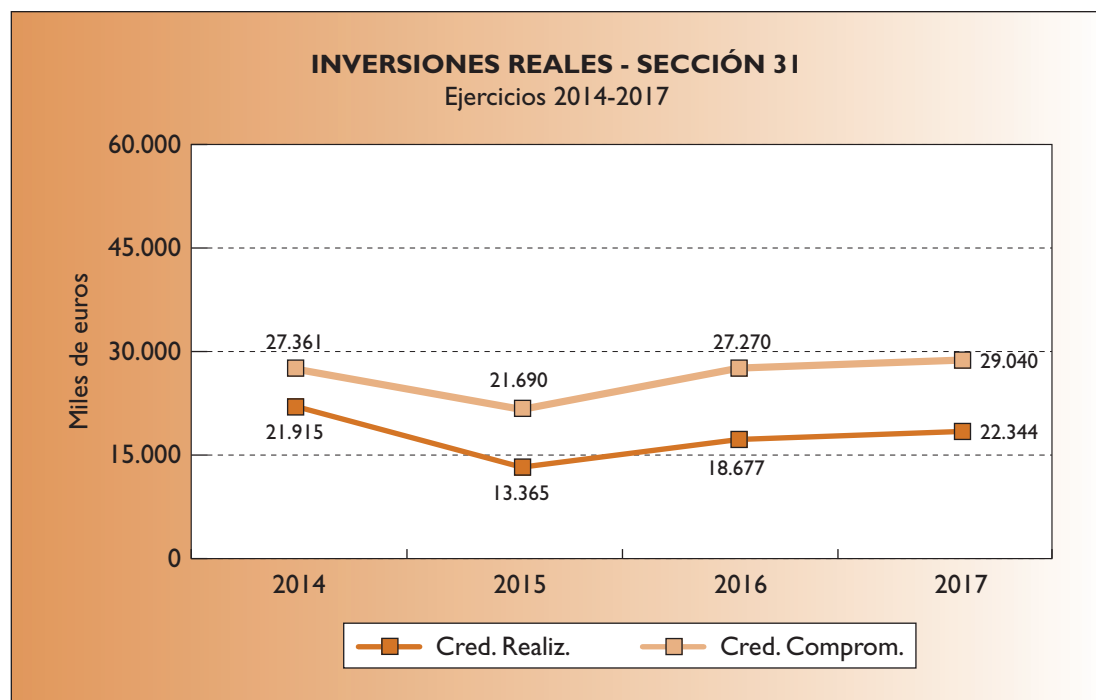
(EUROS)

| PROYECTOS DE INVERSIÓN | CRÉDITO CONCEDIDO | CRÉDITO COMPROMETIDO | CRÉDITO REALIZADO |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y CONTROL DE CALIDAD | 75.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 75.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO | 100.000,00 | 21.354,35 | 17.155,65 |
| REHAB. EDIFICIO PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA | 0,00 | 131.101,53 | 10.469,32 |
| AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO | 50.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| EDIFICIO AVENIDA DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ | 0,00 | 37.140,84 | 37.140,84 |
| REHAB. ANT. SUCURSAL BCO. DE ESPAÑA EN SORIA | 277.410,00 | 77.416,15 | 77.416,15 |
| RECONSTR. INM. PATIO BANDERAS 1, 2 Y 13, MIGUEL MAÑARA 3 Y MARÍANA PINEDA 18, DE SEVILLA | 1.418.710,00 | 2.822.007,16 | 1.023.483,68 |
| JUNTAS DE COMPENSACIÓN | 513.570,00 | 154.204,71 | 154.204,71 |
| REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN TOLEDO | 279.290,00 | 232.290,37 | 232.290,37 |
| REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN PAMPLONA | 291.630,00 | 146.286,32 | 146.286,32 |
| REHABILITACIÓN ANTIGUA ADUANA EN BILBAO | 5.826.160,00 | 5.880.735,72 | 5.467.584,20 |
| REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN SAN SEBASTIÁN | 150.000,00 | 183.920,00 | 0,00 |
| REHABILITACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS | 6.898.320,00 | 6.945.008,42 | 3.912.058,98 |
| NUEVO EDIF. ADMITIVO. EN Pº CASTELLANA, 272 | 150.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| REHAB. EDIF. PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 | 11.164.580,00 | 8.160.129,66 | 8.001.234,66 |
| OTROS PROYECTOS II | 17.325.830,00 | 4.248.477,32 | 3.264.312,90 |
| Total crédito 31.03 923A 630 | 44.595.500,00 | 29.040.072,55 | 22.343.637,78 |

De todos los proyectos presupuestados para el 2017, destacan por la cuantía de la inversión realizada en los mismos, los siguientes:

- Rehabilitación del edificio de Plaza del Marqués de Salamanca, 8 (para sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación).
- Reconstrucción de inmuebles del Patio de Banderas 1, 2 y 13, Miguel Mañara 3 y Mariana Pineda 18 en Sevilla.
- Rehabilitación de la antigua Aduana en Bilbao.
- Rehabilitación del Tribunal de Cuentas situado en la c/ Fuencarral, 81 de Madrid.

En el siguiente gráfico se comparan las inversiones, tanto la cantidad comprometida como la realizada, de los últimos cuatro años.



B. COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Las actividades más relevantes realizadas durante el año 2017 son:

- Asesoría a los diferentes departamentos y organismos públicos en la renegociación de los contratos de arrendamiento en vigor.
- Valoración de bienes patrimoniales con el fin de su posible enajenación.
- Ejecución de obras como resultado de operaciones de optimización inmobiliaria encaminadas a la recuperación de inmuebles en propiedad y eliminación de arrendamientos en Toledo, Bilbao y Logroño.

- Seguimiento de la evolución de la medida CORA. Aunque el mercado sigue presentando una tendencia alcista, la media de los contratos revisados ha experimentado una reducción del 2% sobre las rentas satisfechas. Las altas han supuesto la incorporación de 45.099,67 m², siendo la operación más destacable la búsqueda de nuevos inmuebles para la IGAE, que se ha visto obligada, por incumplimiento normativo, al abandono de su sede de María de Molina. Las nuevas contrataciones presentan una renta media de 19,75 €/m².mes.
- Se han resuelto 17 contratos de arrendamiento, lo que ha supuesto la amortización de 23.871,53 m² arrendados de superficie.
- El saldo final de los 52 expedientes arrendaticios, altas, resoluciones y novaciones de la AGE y de sus OOPP supone el incremento del gasto en 27.351.635,42 euros anuales, y la incorporación de 13.653,24 m² nuevos netos.

a) Informes

En 2017 se han realizado un total de 261 informes de diversa naturaleza.

| TIPO DE INFORME | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Informes técnicos de carácter general. | 132 | 117 | 87 | 107 |
| Informes de valoración de bienes e Informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones | 98 | 61 | 90 | 102 |
| Informes de valoración bienes para arrendamientos | 75 | 58 | 52 | 52 |
| Total | 305 | 236 | 229 | 261 |

b) Colaboración con la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales

La Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales es el órgano que asiste al Ministro de Hacienda y Función Pública en la coordinación de la gestión de los edificios administrativos, la aprobación de directrices y la adopción de medidas para una utilización más eficiente y racional de los mismos. Dentro de este contexto, en 2017 no se asistió a ninguna reunión.

| REUNIONES | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------------|------|------|------|------|
| Comisión Permanente | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Pleno | 0 | 0 | 0 | 0 |

2.3. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

A lo largo del año 2017 el puesto de Secretario-Subdirector General se ha cubierto de forma oficial con fecha de 1 de marzo, sirviendo como impulso de un notable incremento en la tramitación de Dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

La tramitación parlamentaria de Ley de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y el sector postal, (aún en el Congreso de los Diputados) ha supuesto que uno de los técnicos de la unidad dedique la mayor parte de su tiempo a la tramitación de este Proyecto de Ley con el correspondiente detrimento en la elaboración de informes para la Junta Consultiva.

A pesar del descenso progresivo en número de técnicos experimentado desde el año 2012, a lo largo de 2017 se ha conseguido la incorporación de tres nuevos efectivos: un técnico nivel 28 en el mes de marzo y posteriormente, mediante concurso, un nivel 26 y un nivel 22, ambos en el mes de diciembre, para reforzar el área de prohibiciones de contratar.

A. ACTIVIDAD DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado prepara las propuestas de informes sobre los que adopta sus decisiones la Junta Consultiva y los órganos colegiados a ella adscritos, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, en su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y posteriormente, a su publicación en formato electrónico en la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Así mismo, es el punto de referencia para la cooperación con las instituciones europeas.

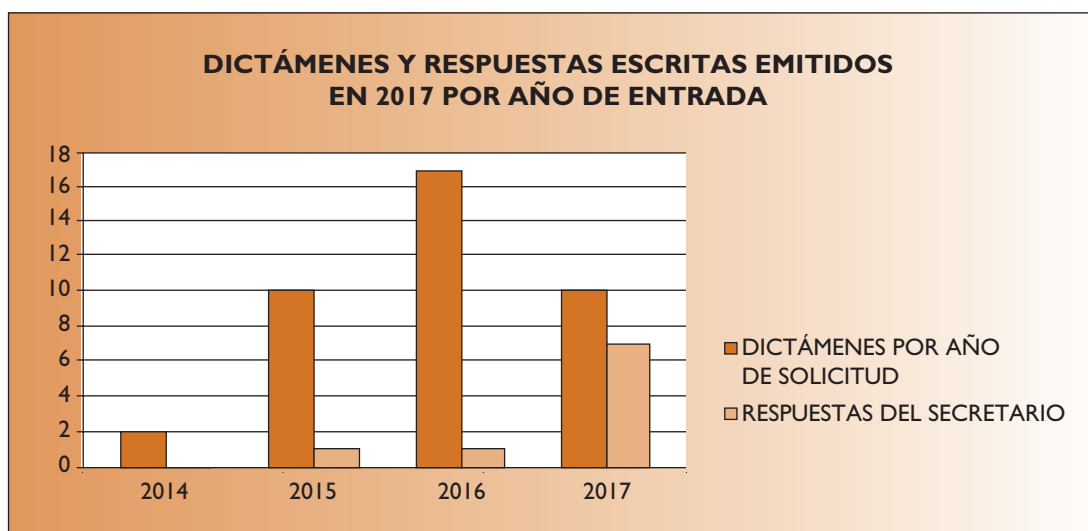
A lo largo del año 2017, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha recibido 47 solicitudes oficiales de informe.

En términos globales, la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha aprobado 39 dictámenes en 2017, de los cuales 10 con entrada en 2017, 17 con entrada en 2016, 10 con entrada en 2015 y 2 con entrada en 2014.

Por su parte, la Secretaría de la Junta Consultiva ha contestado mediante escrito firmado por el Abogado del Estado-Secretario de la Junta Consultiva un total de 9 solicitudes de informes en 2017, de los cuales 7 tuvieron entrada en 2017, 1 en 2016 y 1 en 2015.

A pesar de que se otorga la máxima prioridad a las consultas oficiales que tienen entrada a través de registro, la Secretaría de la Junta respondió, en 2017, a unas 210 consultas informales en materia de contratación pública, en su mayor parte de la Administración General del Estado y de Entidades Locales.





| CONCEPTO | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------|------------|------------|------------|------------|
| Dictámenes | 29 | 28 | 17 | 39 |
| Informes | 0 | 22 | 5 | 9 |
| Consultas | 245 | 306 | 210 | 210 |
| Total | 274 | 356 | 232 | 258 |

B. ACTIVIDAD NORMATIVA

En el año 2017 se informaron, entre otros, los siguientes proyectos de disposiciones legislativas:

- Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2018.
- Ley Foral 13/2017, de 16 de noviembre, de conciertos sociales en los ámbitos de salud y servicios sociales de Navarra.
- Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 de La Rioja.
- Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Canarias.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Decreto de las Illes Balears 48/2017, de 27 de octubre, por el que se establecen los principios generales a los que se han de someter los conciertos sociales.
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se autoriza una actualización extraordinaria de tarifas en la autopista AP-9, El Ferrol-Frontera portuguesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero.

- Proyecto de decreto de modificación del texto consolidado del Decreto por el que se crean la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el Registro de Contratos y el Registro de Contratistas.

C. ACTIVIDAD DE SECRETARÍA

a) Secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado

A lo largo del año 2017 se han celebrado 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras, 12 de la Comisión de Clasificación de Servicios y 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras y Servicios, con la asistencia de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

b) Secretaría del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado

La entrada en vigor del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, ha dado lugar a un nuevo tipo de funciones para el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y para la propia Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

En virtud del artículo 9.7.d) del Real Decreto 55/2017, le corresponde al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado la emisión, en un plazo de 20 días, del informe preceptivo valorativo de la estructura de costes que presenten los órganos de contratación en aquellas Comunidades Autónomas en las que no exista órgano consultivo en materia de contratación pública.

A lo largo de 2017 se ha emitido un único informe de estas características (Ayto. de Castro Urdiales) y se han celebrado 3 reuniones del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado

D. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

a) Unión Europea

- **Comité Consultivo de Contratación Pública y Grupo de Expertos Gubernamentales de la Comisión**

Durante el año 2017, desde la Secretaría de la Junta Consultiva se ha asistido a un total de 2 reuniones en Bruselas. Además, se ha asistido a la Conferencia «*Joining forces in public procurement*» que tuvo lugar el 7 de diciembre de 2017 en Bruselas.

- **Grupo de trabajo de Profesionalización de la Contratación Pública**

Desde finales del año 2016 se han organizado una serie de reuniones específicas para tratar la profesionalización de la contratación pública. La primera de dichas reuniones se celebró en Varsovia en diciembre de 2016, en 2017 se han celebrado 2 reuniones más, en febrero en Amsterdam y en abril en Zagreb.

Como conclusión, la Comisión Europea publicó una Recomendación sobre Profesionalización de la Contratación Pública y la presentó oficialmente dentro de un paquete de medidas en materia de contrata-

ción pública en la ya mencionada conferencia «*Joining forces in public Procurement*».

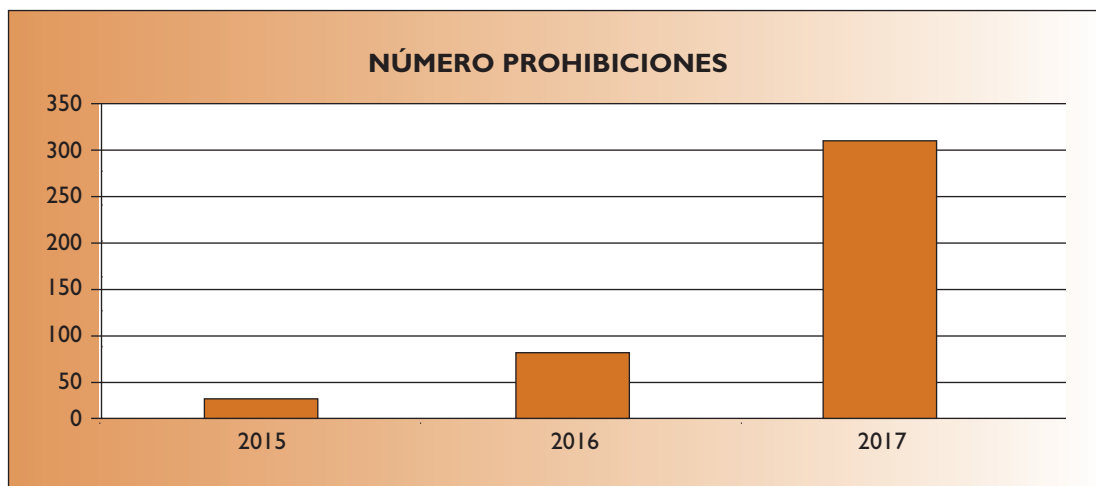
b) Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

En el año 2017, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en la «*Semana de la contratación pública de la OCDE*», segunda conferencia de este tipo organizada por la OCDE, y en la que concentra la reunión del grupo «*Leading Practitioners in Public Procurement*» con otra serie de conferencias y eventos relacionados con la contratación pública. La Semana de la contratación pública se desarrolló entre los días 16 y 18 de octubre.

E. OTROS

a) Prohibiciones de contratar

A lo largo del año 2017 se han tramitado 313 expedientes de prohibición de contratar, frente a los 79 del año 2016 y los 28 del año 2015.



Aplicación informática para la gestión de expedientes de prohibición de contratar: PROCONTRA

Durante el año 2017 los cambios introducidos en la aplicación PROCONTRA han tenido lugar, fundamentalmente, en dos ámbitos: la mejora de la funcionalidad de la aplicación, con la incorporación de un módulo que permite documentar integralmente todas las actuaciones administrativas que se llevan a cabo con carácter previo a la iniciación del procedimiento de declaración de prohibición de contratar; y la adecuación de los procesos a las novedades incorporadas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

b) Grupos de Trabajo

La Secretaría de la Junta Consultiva participa en varios grupos de trabajo relacionados con la contratación pública:

- Grupo de Trabajo de elaboración de fórmulas aplicables a la revisión de precios de los contratos públicos.
- Comisión para la Incorporación de Criterios Medioambientales a la Contratación Pública

La Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en la Comisión para la Incorporación de Criterios Medioambientales a la Contratación Pública, como grupo de trabajo de los regulados en el artículo 152 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Este grupo tiene dos objetivos fundamentales:

- La elaboración del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública, creado finalmente mediante la aprobación del Real Decreto 6/2018, de 12 de enero, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública.
- El análisis de los borradores para un nuevo Plan de contratación pública ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2017-2024), que sustituirá al vigente Plan de contratación pública verde, y que deberá ser aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta de la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública. En la actualidad (en abril de 2018) el texto del borrador de Plan de contratación, tras el acuerdo alcanzado por el conjunto de los Ministerios, está siendo sometido a información pública.

c) Actividad de divulgación y formativa

A lo largo del año 2017, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en las siguientes charlas o cursos de formación:

- Febrero 2017. Instituto Superior de Economía Local de la Diputación de Málaga.
- Octubre 2017. Curso Novedades de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público. Instituto de Estudios Fiscales.
- Noviembre 2017. Cámara de Comercio de la Comunidad de Madrid.
- Noviembre 2017. Curso Novedades de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público. Instituto de Estudios Fiscales.
- Noviembre 2017. Curso Diputación de Alicante.
- Noviembre 2017. Curso Servicio Público de Empleo Estatal.
- Noviembre 2017. Curso Novedades de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público. Instituto de Estudios Fiscales y Federación Española de Municipios y Provincias.
- Noviembre 2017. Curso Novedades de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público. Instituto de Estudios Fiscales.

- Diciembre 2017. Curso Novedades de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público. Instituto de Estudios Fiscales.
- Diciembre 2017. Curso Novedades de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público. Instituto de Estudios Fiscales y Federación Española de Municipios y Provincias.

2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

Esta Subdirección General es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. Tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, la llevanza del Registro Público de Contratos y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

La Ley de Contratos del Sector Público exige a los empresarios disponer de clasificación en vigor, como contratista o empresa de servicios, para poder contratar con las Administraciones Públicas los contratos de obras o de servicios sujetos por la Ley a dicho requisito, debiendo ser dicha clasificación concorde con la naturaleza e importe del contrato.

El expediente de clasificación, a instancia de interesado, se inicia mediante la correspondiente solicitud del empresario, dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar y de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la decisión de la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyos acuerdos son revisables de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción, previa tramitación del correspondiente expediente de revisión de clasificación.

En 2017 se han tramitado 1.516 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de contratistas de obras, 1.824 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de empresas de servicios y 122 expedientes de revisión de clasificación conjunta de obras y servicios.

En el siguiente cuadro se comparan los expedientes finalizados en los últimos ejercicios.

| EXPEDIENTES | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------------|-------|-------|-------|-------|
| Contratistas de obras | 2.725 | 2.231 | 1.821 | 1.516 |
| Empresas de servicios | 3.091 | 2.808 | 2.210 | 1.824 |

Las clasificaciones son otorgadas con vigencia indefinida, condicionada al mantenimiento de las circunstancias en que se basó su concesión. Para conservar la clasificación debe justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.

Las cifras del cuadro anterior muestran una clara tendencia a la disminución en el número de expedientes tramitados. Tal tendencia es atribuible al efecto combinado de varios factores.

Como factores de carácter general, la vigencia indefinida que tiene actualmente la clasificación (condicionada a la justificación periódica del mantenimiento de la clasificación, pero cuya comprobación por la Administración no exige la tramitación de un expediente salvo en los casos de disminución relevante de la solvencia necesaria), junto con los menores niveles de actividad económica y deterioro de la capacidad económica y condiciones financieras de muchas empresas en los últimos años (especialmente entre los contratistas de obras), han reducido los incentivos y oportunidades de las empresas para instar la revisión al alza de su clasificación, así como para la incorporación de nuevas empresas al sistema de clasificación. En cuanto a los expedientes iniciados de oficio, la disminución en la actividad económica y reducción de márgenes ha ocasionado en los últimos años la pérdida de la clasificación y, en ocasiones, la extinción de las empresas menos capaces de soportarla, por lo que en el año 2017 ha continuado la tendencia, ya observada en los últimos años, de reducción significativa en el número de expedientes de revisión de oficio, que han tenido que ser tramitados por la disminución o pérdida de la solvencia de las empresas que a comienzos de dicho año mantenían vigente su clasificación.

En el caso de las empresas de servicios, un nuevo factor ha incidido en la menor demanda de clasificación. Con la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la clasificación ha dejado de ser un requisito para los contratos de servicios, pasando a ser un medio alternativo de acreditación de la solvencia para los contratos de servicios, y además se ha reducido significativamente su ámbito de aplicación, con supresión de algunos subgrupos y reducción del ámbito de actividades en otros. Con ello, las empresas cuya actividad se centra en las actividades que han quedado fuera del ámbito de la clasificación de servicios, dejan de poder optar a la clasificación y, por otra parte, su obtención pierde interés para empresas que sólo acuden esporádicamente a licitaciones de contratos de servicios, y que pueden optar a ellos acreditando, caso por caso, la solvencia exigida en lugar de obtener y mantener la clasificación.

Durante el año 2017 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de revisión y verificación de las empresas clasificadas:

| Concepto | Número |
|---|---------------|
| Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas | 9.275 |
| Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas | 3.806 |
| Número de cuentas anuales examinadas | 2.242 |
| Total | 15.323 |

B. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO

En junio de 2010 entró en funcionamiento el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en adelante ROLECE). Dicho registro tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por este medio. Tanto los empresarios, como los órganos de contratación,

acceden al Registro por medios electrónicos, identificándose por medio de un certificado electrónico que acredite de modo fehaciente su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes, declaraciones y transacciones. Puede ser consultado en la dirección de Internet: <http://registrodelicitadores.gob.es>

Su objeto es reducir las cargas administrativas del proceso de contratación pública, evitando a los licitadores la necesidad de aportar en cada procedimiento de contratación los documentos que acreditan lo inscrito en el Registro.

Durante el año 2017 se han integrado en el ROLECE los registros de licitadores de las comunidades autónomas de Asturias, Baleares y La Rioja.

| CONCEPTO | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------------|-------|-------|-------|-------|
| Expedientes iniciados | 1.798 | 2.109 | 2.584 | 3.204 |
| Expedientes resueltos | 3.018 | 2.307 | 2.550 | 2.710 |

El resumen de los certificados descargados por aplicación es el siguiente:

| Descarga de Certificados ROLECE | | | | |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Aplicación de descarga | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| ROLECE – interfaz Web | 22.005 | 24.200 | 40.973 | 66.907 |
| Interfaz Sistema-Sistema (B2B) | 952 | 1.687 | 238 | 952 |
| Total | 22.957 | 25.887 | 41.211 | 67.859 |

C. REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 346, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece, igualmente, que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

Los contratos adjudicados o modificados son comunicados al Registro por los órganos de contratación de las administraciones y entidades públicas por medios telemáticos, disponiéndose a tal fin, tanto de medios de comunicación masiva (intercambio de ficheros normalizados en formato XML), como de comunicación online de datos de contratos individuales.

En el caso de los contratos adjudicados, las comunicaciones recibidas en el año 2017 corresponden a los contratos adjudicados durante el año 2016 (aunque también se reciben comunicaciones de contratos adjudicados en años anteriores, efectuados con retraso). A continuación se recogen las cifras correspondientes a las comunicaciones relativas a contratos adjudicados, recibidas e incorporadas al Registro en el año 2017.

| CONCEPTO | AÑO 2017 |
|---|----------------|
| N.º de contratos inscritos (adjudicados en el año 2016) | 198.562 |
| N.º de contratos inscritos (adjudicados en el año 2017) | 19.882 |
| N.º de contratos inscritos (adjudicados en años anteriores) | 12.784 |
| Total | 231.228 |

En el cuadro siguiente podemos ver su evolución.

| CONTRATOS INSCRITOS | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Total | 128.635 | 160.344 | 153.336 | 231.228 |

D. COMITÉ SUPERIOR DE PRECIOS DE CONTRATOS DEL ESTADO

En el ámbito de actividades del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, además de las actividades regulares de elaboración y aprobación de índices de precios, la subdirección ha participado activamente en el Grupo de Trabajo para la elaboración de fórmulas de revisión de precios de contratos de duración superior a cinco años, así como en la elaboración de las propuestas de los informes que el Comité debe emitir sobre las estructuras de costes de dichos contratos, todo ello en aplicación de lo dispuesto en la normativa de desindexación de la economía española (Ley 2/2015, de 30 de marzo y Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero). En el ejercicio 2017 se ha terminado la elaboración de las fórmulas de revisión de precios de los contratos de transporte regular de viajeros por carretera, que han sido aprobadas por el Real Decreto 75/2018, de 19 de febrero, por el que se establece la relación de componentes básicos de costes y las fórmulas tipo generales de revisión de precios de los contratos de transporte regular de viajeros por carretera.

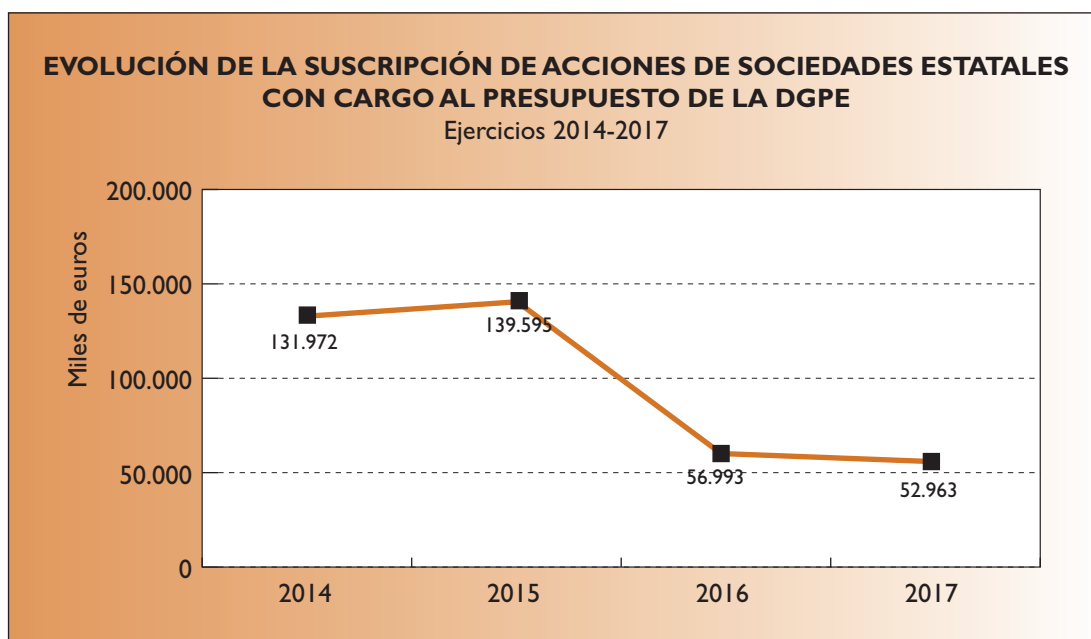
2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

Se encarga de la administración de la cartera de valores de la Administración General del Estado. En anexo, se incluye una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

A. ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

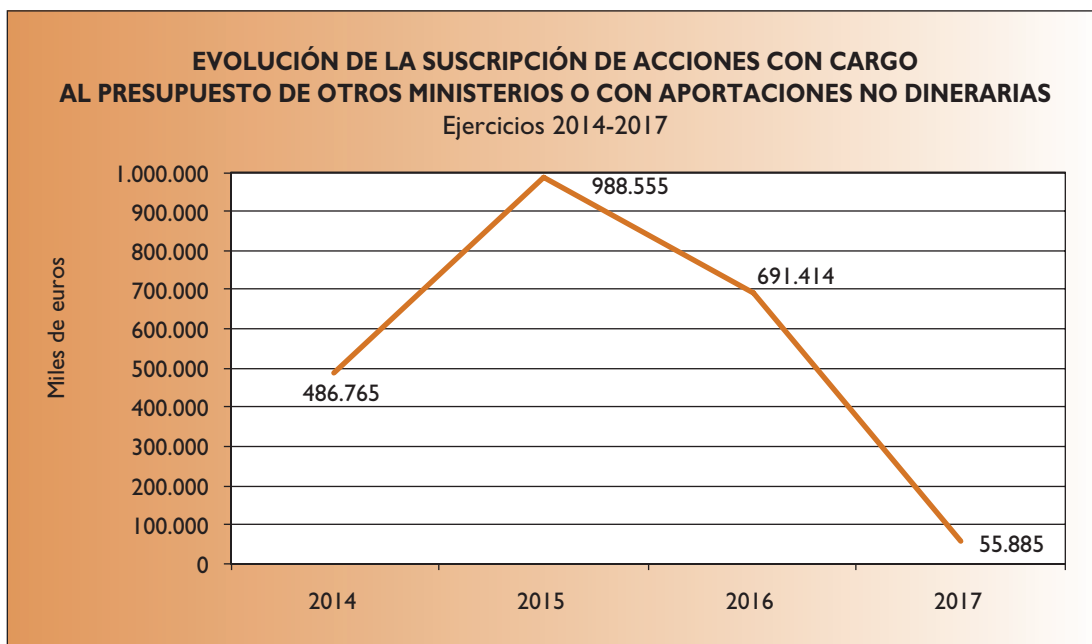
a) Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la DGPE

| SOCIEDAD SECCION 15 SERVICIO 04 | IMPORTE MILES DE EUROS |
|------------------------------------|---------------------------|
| SE ACCIÓN CULTURAL | 11.996 |
| EXPASA | 1.000 |
| SIEPSA | 39.967 |
| Total | 52.963 |



b) Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios o con aportaciones no dinerarias

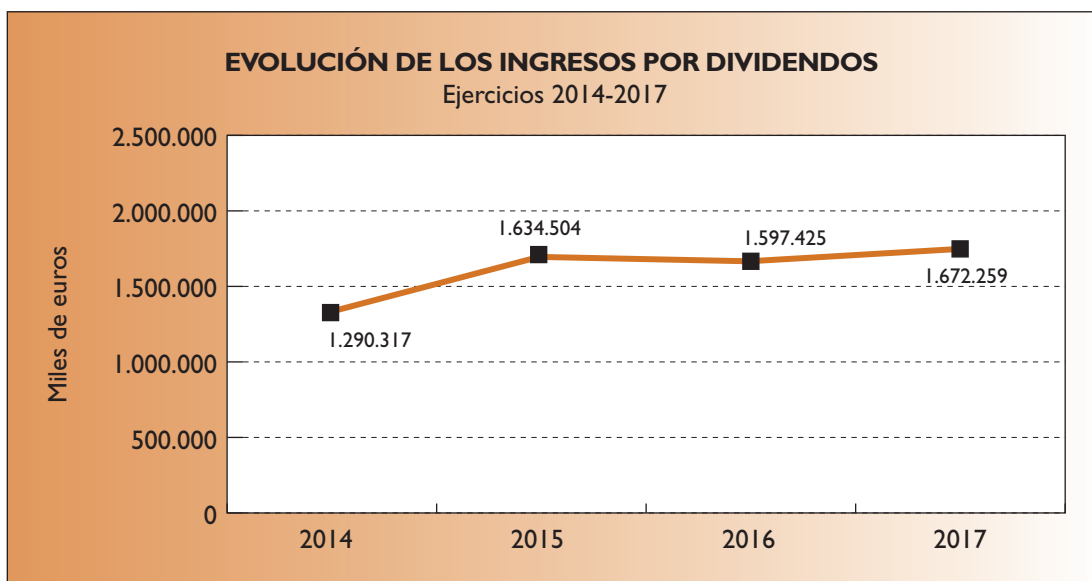
| SOCIEDAD | IMPORTE MILES DE EUROS | MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS |
|----------------------------------|---------------------------|---|
| Otros Ministerios | | |
| ACUAMED (Aguas Cuenca mediterr.) | 35.030 | MAPAMA |
| SEIASA | 15.001 | MAPAMA |
| Subtotal | 50.031 | |
| Otras aportaciones | | |
| Canal de Navarra (AC de ACUAES) | 5.854 | Aportación dineraria ACUAES |
| Subtotal | 5.854 | |
| Total | 55.885 | |



B. INGRESOS POR DIVIDENDOS

| SOCIEDADES | IMPORTE EUROS |
|--|----------------------|
| CESCE | 12.784.079 |
| SELAE | 1.603.113.369 |
| SEGIPSA | 4.505.626 |
| SENASA | 1.136.029 |
| RUMASA, en liquidación | 50.695.506 |
| Dividendos procedentes de Bienes Abandonados | 24.690 |
| Total ingresado | 1.672.259.299 |

Nota: los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las sociedades: Telefónica, A3 Media, BBVA, Endesa, Iberdrola y Caixabank.



C. OTROS INGRESOS

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

| SOCIEDAD | IMPORTE EUROS |
|---|---------------|
| MERCO (intereses depósito de liquidación) | 70 |
| SIEPSA (remanente de reducción capital) | 9.346 |
| SEITTSA (remanente reducción de capital) | 369 |
| Total | 9.785 |

Su evolución es la siguiente:

| IMPORTE MILES DE EUROS | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|------------------------|------------|------------|---------------|-----------|
| Otros ingresos | 293 | 870 | 50.418 | 10 |

Nota: el salto en otros ingresos que se produce en 2016 se debe a los ingresos por la reducción de capital de la sociedad RUMASA

ANEXO

| SOCIEDADES INTEGRADAS EN EL GRUPO PATRIMONIO | | 31/12/2017 |
|--|---------|---|
| A) Sociedades activas con control de la DGPE | | |
| SOCIEDAD | % DGPE | Observaciones |
| ACUAMED | 100,00% | |
| ACUAES | 100,00% | |
| CELESA | 49,00% | Pendiente de inclusión en INVESPE y clasificación como SME, en virtud de la Ley 40/2015 |
| CERSA | 73,25% | |
| CESCE | 50,25% | |
| ENISA | 97,60% | |
| EXPASA | 100,00% | |
| GRANTECAN | 50,00% | |
| PARADORES DE TURISMO | 100,00% | |
| RUMASA, en Liquidación | 100,00% | Aprobada Disolución por JG 24-11-2015 |
| SEACSA (ACCIÓN CULTURAL) | 100,00% | |
| SE INFRAEST.TRANSPT.TERRESTRE | 100,00% | |
| SECEGSA | 100,00% | |
| SEGIPSA | 100,00% | |
| SEGITTUR | 100,00% | |

(Continúa)

| SOCIEDADES INTEGRADAS EN EL GRUPO PATRIMONIO | | 31/12/2017 | |
|--|----------|---|---------------|
| SEIASA | 100,00% | | |
| SELAE (Loterías y Apuestas del Estado) | 100,00% | | |
| SENASA | 100,00% | | |
| SIEPSA | 100,00% | | |
| B) Sociedades inactivas o sin control de la DGPE | | | |
| SOCIEDAD | % DGPE | Observaciones | |
| CEI ARAGON | 14,43% | | |
| CIA. FERR. MZA, en liq. | 100,00% | | |
| CLUB CAMPO | 24,50% | | |
| EFSF (European Financial Stability Facility) | 11,90% | | |
| ESTADIO LA CARTUJA SEVILLA | 30,51% | | |
| GEANT LIMITED | sd | Sociedad Británica participada minoritariamente | |
| TRAGSA | 9,98% | | |
| C) Sociedades Filiales | | | |
| SOCIEDAD | % Matriz | % DGPE | Observaciones |
| CANASA (filial de ACUAES) | 60,00% | 60% | |
| INFORMA D&B, SA (filial de CESCE) | 100,00% | 50,25% | |
| CESCE SERVICIOS CORPORATIVOS, SLU (filial de INFORMA) | 100,00% | 50,25% | |
| CTI TECNOLOGÍA Y GESTIÓN, SA (filial de INFORMA y CESCE) | 100,00% | 50,25% | |
| ONERATE CONSULTING, SL (filial de INFORMAI) | 100,00% | 50,25% | |
| CONSORCIO INTERNACIONAL ASEGURADORES CRÉDITO, SA (filial de CESCE) | 63,12% | 31,72% | |
| LOGALTY, SL (filial de INFORMA) | 51,00% | 25,63% | |
| ASNEF-LOGALTY, SL (filial de LOGALTY) | 60,00% | 15,38% | |

2.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE), adscrita a la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE), ejerce las funciones relativas a la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con la Comisión de Estrategia TIC, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica es, además, responsable del soporte de las aplicaciones y servicios informáticos de la DGPE, y de la explotación de la aplicación iConecta del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).

A. COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES

a) Evolución de CODICE

El proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica) es un conjunto de especificaciones desarrolladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado para normalizar los documentos electrónicos que intervienen en los procesos de Contratación Pública (anuncios, pliegos, ofertas, garantías, etc.) facilitando así tanto el desarrollo de sistemas electrónicos de apoyo a la contratación pública como su interoperabilidad.

La primera versión de estas especificaciones se desarrolló en el año 2006, y desde entonces ha continuado evolucionando hasta su versión actual, la 2.04, publicada en <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/codice>. Varios documentos CODICE se han incorporado en el estándar internacional UBL (Universal Business Language) 2.1 desde noviembre de 2013.

Durante el año 2017 se ha publicado una nueva versión de CODICE, (CODICE 2.04) que ha permitido ampliar el conjunto de servicios web que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público en el ámbito de la Licitación Electrónica. Con ello se facilita que los órganos de contratación puedan configurar y convocar licitaciones electrónicas, desde un sistema externo de gestión de expedientes de contratación. Estos servicios permiten también la preparación de la propuesta de adjudicación y la puesta a disposición de la documentación presentada por los licitadores, una vez abierta y evaluada por las mesas de contratación.

b) Participación en grupos de trabajos nacionales e internacionales

eProcurement Working Group (ePWG) de la Comisión Europea

Durante el año 2017, ha celebrado dos reuniones plenarias y otra reunión del subgrupo de trabajo de Acreditación, todas ellas centradas en la estrategia de implantación de la Contratación Electrónica propuesta por la Comisión, la adopción de la misma por los Estados Miembros, así como el impacto en este ámbito de las nuevas Directivas de Contratación y su transposición a la legislación nacional de los Estados Miembros.

B. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

La Plataforma alberga, obligatoriamente, los perfiles de contratante de los órganos de contratación del Sector Público Estatal, y voluntariamente los de los órganos de contratación de los organismos adscritos al sector público autonómico y local que así lo deseen. A estos servicios de alojamiento y difusión de perfiles de contratante a través de Internet se añaden otros que permiten la realización de los procedimientos de licitación pública por medios íntegramente electrónicos (Licitación Electrónica).

En el caso de aquellos órganos de contratación que no publican su Perfil de Contratante en la Plataforma, están obligados por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado a publicar en ella, por medio de mecanismos de agregación de la información, la información relativa a las convocatorias de licitaciones públicas que realicen así como sus resultados.

Durante el año 2017, se han consolidado los servicios de Licitación Electrónica de la PLACSP puestos a disposición de todos los organismos del Sector Público y de los operadores económicos con la finalidad de habilitar la contratación electrónica de extremo a extremo, complementando así los servicios de difusión de información sobre la contratación pública que ya venía ofreciendo la Plataforma.

En definitiva, la Plataforma de Contratación del Sector Público ha revalidado su posición como referente de la contratación pública en nuestro país mediante la provisión de información y servicios de apoyo a la contratación pública electrónica tanto a los organismos y entidades del Sector Público como a los ciudadanos y empresas, ofreciendo diariamente sus servicios a cerca de 6.000 órganos de contratación y a más de 53.000 empresas.

La PLACSP ofrece servicios a diferentes colectivos de usuarios tanto institucionales (órganos de contratación y asistencia, Portal de Transparencia de la AGE, CNMC) como a empresas y ciudadanos.

a) Incorporación de nuevos servicios y funcionalidades

- **Servicios de Licitación Electrónica.**

En el año 2017 se han consolidado los servicios de Licitación Electrónica de la PLACSP y se han licitado 278 procedimientos de adjudicación electrónicos, básicamente procedimientos abiertos, negociados sin publicidad y acuerdos marco y sus contratos basados de diversos organismos, tanto de la Administración General del Estado (AGE) como de otros organismos y entidades del sector público administrativo e institucional.

Se ha incrementado notablemente el número de organismos que han realizado pruebas de los servicios de Licitación Electrónica y se ha colaborado intensamente con varias Diputaciones Provinciales para facilitar el acceso de las entidades locales, en concreto las de menos de 20.000 habitantes, al empleo de medios electrónicos y telemáticos en la contratación pública.

Además, se han introducido mejoras en las funcionalidades destinadas a licitadores y organismos públicos, en concreto en la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas de los licitadores.

- **Consolidación de la información de licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 20/2013, de Garantía de Unidad de Mercado, los órganos de contratación del Sector Público están obligados a publicar las convocatorias y resultados de sus licitaciones en la PLACSP, bien directamente, alojando en ésta su Perfil de Contratante, o bien mediante el uso de mecanismos electrónicos de agregación de información, si optan por tener alojado su Perfil fuera de la PLACSP.

En 2017, las comunidades autónomas de Castilla – La Mancha, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Extremadura y Cantabria han dado de alta los perfiles de contratante de sus organismos y entidades vinculadas o dependientes en la PLACSP. Otras Comunidades Autónomas y Entidades Locales han optado por mantener sus perfiles de contratante en plataformas de contratación propias pero envían a la Plataforma de Contratación del Sector Público la información sobre sus licitaciones mediante mecanismos de agregación (Plataformas Agregadas).

De esta forma, se facilita a las empresas un servicio de búsqueda de licitaciones que permite encontrar la información publicada en todas ellas, que en muchos casos incluyen las licitaciones publicadas en los perfiles de contratante de las administraciones autonómicas y las correspondientes a las administraciones locales de su ámbito territorial que tienen alojado su perfil del contratante en las plataformas de contratación autonómicas tal y como se muestra en la tabla siguiente:

| Plataformas Agregadas | Licitaciones | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------|------------|
| | 2016 | 2017 | Incremento |
| PLATAFORMAS CC.AA. | | | |
| Junta de Castilla y León | 1.669 | 1.437 | -14% |
| Generalitat de Cataluña (*) | 12.759 | 12.002 | -6% |
| Gobierno Vasco (*) | 1.969 | 2.693 | 37% |
| Gobierno de Canarias | 763 | 848 | 11% |
| Principado de Asturias | 476 | 684 | 44% |
| Xunta de Galicia | – | 625 | |
| Gobierno Balear | – | 558 | |
| Gobierno de la Rioja | 295 | 321 | 9% |
| Ciudad Autónoma de Ceuta | – | 6 | |
| PLATAFORMAS EE.LL. | | | |
| Ayuntamiento de Madrid | – | 2.670 | |
| Diputación Provincial de Valladolid | 108 | 149 | 38% |
| Cabildo de Tenerife | – | 116 | |
| Ayuntamiento de Logroño | – | 95 | |
| Ayuntamiento de Bilbao | – | 88 | |
| Ayuntamiento de Zaragoza | 22 | 87 | 295% |
| Ayuntamiento de Alcobendas | – | 78 | |
| Ayuntamiento de Vigo | – | 16 | |
| Total | 18.061 | 22.473 | 24% |

(*) Incluye licitaciones publicadas por Entidades Locales en la plataforma autonómica correspondiente

Por último, 826 administraciones locales optaron por dar de alta su perfil de contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

| Comunidad Autónoma | Nº Entidades |
|--------------------|--------------|
| Andalucía | 104 |
| Aragón | 26 |
| Asturias | 60 |
| Baleares | 15 |
| Canarias | 32 |
| Cantabria | 69 |

(Continúa)

| Comunidad Autónoma | Nº Entidades |
|--|--------------|
| Castilla La Mancha | 71 |
| Castilla y León | 82 |
| Cataluña | 16 |
| Comunidad de Madrid | 75 |
| Comunidad Valenciana | 165 |
| Extremadura | 15 |
| Galicia | 40 |
| La Rioja | 19 |
| País Vasco | 19 |
| Región de Murcia | 17 |
| Andalucía | 104 |
| Federación Española de Municipios y Provincias | 1 |
| Total | 826 |

- **Servicios de sindicación para la reutilización de información de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

En 2017 se ha facilitado la información por este medio y de forma continuada, entre otros, a:

- Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.
- Servicio de Portal de Transparencia en la Nube para Entidades Locales, que ofrece el MINHAFP a las EELL.
- Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), para realizar estudios sobre competencia en el ámbito de la contratación pública.
- Gobierno Vasco y Generalitat de Cataluña, para ofrecer servicios de búsqueda de licitaciones a las empresas a través de sus propios portales de contratación.
- Ministerio de Fomento, para el seguimiento de inversiones del Departamento.

b) Integración B2B

La Plataforma de Contratación del Sector Público proporciona interfaces sistémicos (B2B) a través de servicios web, que permiten su interoperabilidad con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los órganos de contratación, usuarios de la misma. De esta forma, se facilita a éstos el cumplimiento con los requisitos de publicidad de las licitaciones, pudiendo publicar mediante este mecanismo los correspondientes anuncios, tanto en la propia Plataforma, como en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), todo ello sin modificar ni sus sistemas informáticos ni sus procedimientos de tramitación de expedientes de contratación.

Desde la entrada en servicio de la Plataforma en mayo de 2008, se viene prestando soporte técnico a los organismos que desarrollan interfaces de conexión de sus sistemas de gestión de expedientes con la Plataforma.

Cabe destacar que en el año 2017 se ha producido la integración entre algunos de los servicios web que ofrece la PLACSP con la aplicación SOROLLA2, que la Intervención General de la Administración del Estado pone a disposición de los centros gestores del gasto de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y otros Entes Públicos. Esta integración permite la publicación de anuncios en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y su uso se está activando de forma progresiva en toda la Administración General del Estado.

Además, durante el ejercicio 2017 se han adherido a esta modalidad de integración los 28 organismos y entidades de diversos ámbitos del sector público estatal, autonómico y local.

| Publicaciones B2B | Publicaciones totales | % Sistémica/Total |
|-------------------|-----------------------|-------------------|
| 59.031 | 195.840 | 30,14 |

c) Actividades formativas sobre la PLACSP

En 2017, se han impartido 18 cursos, formando a un total de 557 alumnos entre cursos presenciales y online.

A los cursos que habitualmente se imparten a través del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), se han añadido cursos in-situ para trabajadores públicos de las Comunidades Autónomas de Valencia e Islas Baleares y para las Delegaciones de Economía y Hacienda, Junta de Contratación del MINHAFP, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, CSIC, ADIF, y Diputación de Toledo.

d) Mantenimiento y soporte técnico a usuarios de la Plataforma de Contratación del Sector Público

En 2017 se han realizado un total de 504 actuaciones de mantenimiento y apoyo, y se han desplegado 248 modificaciones en el aplicativo en producción. En lo relativo a la atención a usuarios, durante el año se han realizado 8.777 actuaciones relacionadas con usuarios de órganos de contratación y 2.794 relacionadas con usuarios operadores económicos.

Por otra parte, en el buzón licitacione@minhafp.es, que atiende peticiones de usuarios de los servicios de licitación electrónica, se recibieron 6.544 correos (5.627 de organismos públicos, 731 de empresas y 186 de otros peticionarios).

e) Estadísticas de utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se muestra a continuación una selección de las estadísticas más significativas que reflejan la actividad de la PLACSP durante el año 2017, referidas a los órganos de contratación y a las empresas.

- **Perfiles de contratante en la PLACSP**

| Adscripción | Órganos de Contratación a 31/12/2016 | Órganos de Contratación a 31/12/2017 | Altas 2017 |
|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| Sector Público Estatal | 1.699 | 1.789 | 90 |
| Sector Público de las CCAA | 385 | 596 | 211 |
| Sector Público de las EELL | 2.566 | 3.507 | 941 |
| Total | 4.650 | 5.892 | 1.242 |

- **Usuarios de los órganos de contratación**

| Adscripción | Usuarios OC a 31/12/2016 | Usuarios OC a 31/12/2017 | Incremento año 2017 |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
| Sector Público Estatal | 6.355 | 6.927 | 572 |
| Sector Público de las CC.AA. | 1.012 | 1.889 | 877 |
| Sector Público de las EE.LL. | 6.469 | 9.287 | 2.818 |
| Total | 13.836 | 18.103 | 4.267 |

- **Anuncios publicados y enviados a los Diarios Oficiales**

| Publicados en la Plataforma | Anuncios a 31/12/2016 | Anuncios a 31/12/2017 | Incremento año 2017 |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| Previo | 6.158 | 7.984 | 1.826 |
| Licitación | 93.698 | 129.762 | 36.064 |
| Adjudicación | 273.678 | 373.969 | 100.291 |
| Formalización | 68.699 | 92.832 | 24.133 |
| Desistimiento | 1.070 | 1.431 | 361 |
| Renuncia | 454 | 561 | 107 |
| Pliegos | 77.409 | 108.510 | 31.101 |
| Doc. descriptivo | 19 | 20 | 1 |
| Modificación contrato | 2.372 | 4.328 | 1.956 |
| Total | 523.557 | 719.397 | 195.840 |

| Envíos a Diarios Oficiales desde la Plataforma | Envíos BOE a 31/12/2016 | Envíos BOE a 31/12/2017 | Incremento BOE año 2017 | Envíos DOUE a 31/12/2016 | Envíos DOUE a 31/12/2017 | Incremento DOUE año 2017 |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Previo | 259 | 350 | 91 | 1.305 | 1.633 | 328 |
| Licitación | 11.213 | 15.414 | 4.201 | 13.591 | 17.555 | 3.964 |
| Adjudicación | 3.488 | 3.488 | 0 | 3.250 | 3.487 | 237 |
| Formalización | 10.181 | 13.270 | 3.089 | 9.727 | 12.176 | 2.449 |
| Desistimiento | 12 | 12 | 0 | 250 | 251 | 1 |
| Renuncia | 5 | 5 | 0 | 90 | 99 | 9 |
| Modificación | 0 | 0 | 0 | 0 | 32 | 32 |
| Total | 25.158 | 32.539 | 7.381 | 28.213 | 35.233 | 7.020 |

- **Anuncios publicados por Sector de Adscripción**

| Adscripción | Anuncios a 31/12/2016 | Anuncios a 31/12/2017 | Incremento año 2017 |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| Sector Público Estatal | 419.458 | 547.622 | 128.164 |
| Sector Público de las CC.AA. | 28.563 | 56.217 | 27.654 |
| Sector Público de las EE.LL. | 75.536 | 115.558 | 40.022 |
| Total | 523.557 | 719.397 | 195.840 |

- **Anuncios publicados en la Plataforma por tipo de procedimiento**

| Tipo de Procedimiento | Anuncios a 31/12/2016 | Anuncios a 31/12/2017 | Incremento año 2017 |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| Abierto | 221.225 | 294.510 | 73.285 |
| Basado en Acuerdo Marco | 2.256 | 5.134 | 2.878 |
| Contrato menor | 145.382 | 221.113 | 75.731 |
| Diálogo competitivo | 94 | 113 | 19 |
| Negociado con publicidad | 20.940 | 31.203 | 10.263 |
| Negociado sin publicidad | 107.092 | 130.434 | 23.342 |
| Normas Internas | 24.558 | 34.536 | 9.978 |
| Modificación | 0 | 61 | 61 |
| Restringido | 2.010 | 2.293 | 283 |
| Total | 523.557 | 719.397 | 195.840 |

- **Número de licitaciones e importes de licitación (en euros)**

Las licitaciones con el sufijo (PLACSP) son las publicadas directamente en la Plataforma dentro de los perfiles de contratante alojados en la misma y las etiquetadas con el sufijo (Agregación) proceden de otras plataformas de contratación vinculadas a CC.AA. y EE.LL.

| Sector Público (Plataforma) | Licitaciones hasta el 31/12/2016 | Importe sin IVA hasta el 31/12/2016 | Licitaciones hasta el 31/12/2017 | Importe sin IVA hasta el 31/12/2017 | Incremento licitaciones en el año 2017 | Incremento del importe en el año 2017 |
|------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------------------|
| Sector Público Estatal (PLACSP) | 207.374 | 79.487.711.069 | 279.363 | 93.217.261.981 | 71.989 | 13.729.550.913 |
| Sector Público CC.AA. (PLACSP) | 15.693 | 2.871.751.131 | 30.424 | 6.091.208.842 | 14.731 | 3.219.457.711 |
| Sector Público CC.AA. (Agregación) | 10.428 | 7.729.775.935 | 35.855 | 18.481.714.169 | 25.427 | 10.751.938.234 |
| Sector Público EE.LL. (PLACSP) | 26.510 | 7.303.236.258 | 40.788 | 10.307.317.503 | 14.278 | 3.004.081.245 |
| Sector Público EE.LL. (Agregación) | 7.831 | 2.543.805.627 | 19.990 | 9.392.532.872 | 12.159 | 6.848.727.246 |
| Total | 267.836 | 99.936.280.019 | 406.420 | 137.490.035.368 | 138.584 | 37.553.755.349 |

- **Actividad de las empresas en la Plataforma en los últimos cuatro años**

| Actividad de las empresas | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------------------|-------|--------|--------|--------|
| Altas | 4.530 | 6.264 | 5.755 | 8.952 |
| Notificaciones electrónicas | 6.655 | 12.090 | 15.517 | 32.630 |
| Suscripciones PLACSP | 1.883 | 3.293 | 3.717 | 5.554 |
| Suscripciones DOUE | 451 | 657 | 713 | 986 |

- **Accesos totales a la Plataforma en los últimos cuatro años**

| Accesos a la Plataforma | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 1.860.877 | 3.550.098 | 5.174.234 | 6.704.069 |

2.7. SECRETARÍA GENERAL

Tiene a su cargo los cometidos instrumentales, de coordinación y apoyo al director y al resto de las subdirecciones.

A. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Las actuaciones a destacar durante 2017, son las siguientes:

- 26 contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Contratación Centralizada,
- 23 contratos menores de servicios y suministros.
- Se han iniciado 5 Encomiendas o Convenios de Gestión
- Continuación de la gestión de los contratos y convenios iniciados con anterioridad:
 - 11 contratos menores.
 - 10 contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Contratación Centralizada.
- Tramitación de la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 17 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

B. ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL

Se ha publicado un concurso de Méritos Específicos con un total de 10 plazas. De los 10 puestos anteriormente citados, 4 fueron cubiertos, quedando el resto desiertos. También se publicó un concurso de

Méritos Generales, con un total de 2 plazas, que fueron cubiertas. Asimismo, se convocó un puesto de libre designación.

C. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- Seguimiento mensual de la gestión económica del presupuesto 2017. Se realizaron 10 Informes de Seguimiento de los Expedientes de Gestión Económica.
- Se realizaron 10 Informes de Seguimiento mensual de la Ejecución del Presupuesto.
- Seguimiento mensual de la Inversión Real. Se realizaron 10 Informes de la Ejecución de la Inversión Real de 2017.
- Se redactó la Memoria de Actividades de la Dirección General del Patrimonio del año 2016, así como el apartado correspondiente a esta Dirección General, para la Memoria de la Subsecretaría del mismo año.

D. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

En coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro directivo y las Delegaciones del departamento, se han tramitado los expedientes de gasto del Programa 923A, «Gestión del Patrimonio del Estado», que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31, y el Programa 467G «Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información» que cuenta con los conceptos 630 y 640 de la sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Se mantiene el alto porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija, en número de operaciones, que asciende a 3.994, lo que significa el 95,92% del total, frente al de los pagos a justificar, que en número de 4 representa un 0,09%. Por último, los libramientos en firme representan el 3,99% y ascienden a 166. El montante total durante el ejercicio 2017 se cifra en 4.164 pagos.

Sin embargo, si analizamos los pagos realizados el pasado ejercicio, en función de su importe se produce la situación inversa, ya que el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija asciende a 767.006,33 €, lo que significa el 1,30% del total, frente al de los pagos a justificar, que asciende a 52.987.750,95 € y representan el 89,89%. Los libramientos en firme representan el 8,81% y ascienden a 5.190.391,58 €. El montante total durante el ejercicio 2017 se cifra en 58.945.148,86 €.

E. ACTUACIONES SINGULARES

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- Se han coordinado y/o informado un total de 1.029 disposiciones normativas y 173 iniciativas parlamentarias.

- Se han revisado un total de 497 expedientes, con un porcentaje de devoluciones y/o errores del 0,40%
- Estudio y tramitación de 32 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos judiciales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han generado pagos en concepto de indemnizaciones e intereses, con cargo al presupuesto de este Centro Directivo y al de la Subsecretaría del Departamento.
- 54 expedientes de adquisición, gestión y renovación de dominios de Internet.
- Tramitación de 10 expedientes de pago de costas judiciales, en coordinación con la Oficialía Mayor del departamento.
- Tramitación de 48 expedientes de gastos, generados por 16.327 consultas realizadas a través de los Servicios Interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y al Registro Mercantil Central.



INSPECCIÓN GENERAL

I. INTRODUCCIÓN

La Inspección General continuó desarrollando, durante el ejercicio 2017, una intensa actividad en el ámbito de las competencias atribuidas por el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública Real y del Decreto 424/2016, de 11 de noviembre que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. También resulta de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Su actividad se puede agrupar en las siguientes líneas de actuación: visitas de inspección, control permanente, información, seguimiento y coordinación de servicios, asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones y comités.

El número de Visitas de inspección realizadas en el Ministerio de Hacienda y Función Pública ascendió a 64, de las cuales 7 fueron a servicios centrales, 10 a servicios territoriales (3 a Delegaciones de Economía y Hacienda; 2 a Gerencias Territoriales del Catastro, 1 a Tribunales Económico Administrativos y dependencias provinciales de los mismos y 4 a Consejerías de Finanzas) y 47 a Comunidades Autónomas.

Las competencias que definen los objetivos básicos de la Inspección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, estructuran el plan de actuaciones en las siguientes tareas:

- Inspecciones de los Servicios a unidades integradas en servicios centrales para atender las propuestas formuladas por las autoridades del ministerio, centros directivos y organismos consultados, tanto en los aspectos relativos a las unidades concretas objeto de inspección como en los ámbitos funcionales o cuestiones específicas a considerar todo ello conjugado con las iniciativas de la propia Subsecretaría e Inspección General. Además, se han incluido aquellas actuaciones pendientes de culminación correspondientes al ejercicio anterior.
- Inspecciones de los Servicios a efectuar en la organización territorial o periférica del departamento: Delegaciones de Economía y Hacienda, Gerencias Territoriales del Catastro Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Consejerías de Finanzas, actuaciones monográficas y también de carácter integral-vertical, esto es, de verificación de la total actividad de la unidad inspeccionada.
- Inspecciones regladas de los tributos cedidos a las comunidades autónomas de carácter anual, previéndose visitas de inspección a todos los servicios centrales y a los territoriales de mayor significación, además de su explotación documental posterior mediante las memorias-informe de cada comunidad autónoma, el Informe comparativo global, anexos estadísticos y los 15 Informes, refundidos en un CD para el conjunto de comunidades autónomas (CCAA), además de los emitidos sobre cuestiones o materias específicas propuestas según iniciativas de autoridades y centros, incluida la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Asimismo, se encuadran dentro de este apartado las actividades relacionadas con la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos cedidos
- Actuaciones especiales que exigen una dedicación continuada que cabe calificar de auditoría o consultoría permanente mediante la asistencia periódica a reuniones o grupos de trabajo como la elaboración de informes o notas para las autoridades competentes.

En particular comprende monográficamente aquellas actuaciones especiales que permiten desarrollar e impulsar los sistemas de gestión de calidad en el ámbito de las unidades del MINHAFP. También el

seguimiento de objetivos de determinadas unidades del MINHAFP y su evaluación tienen un papel relevante dentro de las mismas, junto con actuaciones específicamente encomendadas a la Inspección General en relación con la gestión de consorcios y plan de igualdad entre otras como son las de colaboración en consultorías de ámbito internacional.

También se incluyen determinadas actuaciones como consecuencia de la concurrencia de diversas circunstancias que han situado a la Inspección General en un papel relevante en la coordinación e impulso de la administración digital (AD) en el MINHAFP que tienen contenido creciente a través de actuaciones de Inspección de muy diversa naturaleza relativas a las áreas responsables del desarrollo de la AD en diversos centros, organismos y entes del departamento, o actuaciones de coordinación con el área de administración pública en las mismas materias.

Por último, también contempla un conjunto de actuaciones específicas para la mejora de los procedimientos y métodos de la propia Inspección General

- En el área de control permanente, seguimiento, coordinación de servicios y cumplimiento de objetivos, además del seguimiento y revisión de valoración de tareas en el Sistema de Índices de Evaluación de la Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE) y del seguimiento de la actividad de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales, cabe destacar el seguimiento de la recaudación de tributos cedidos y concertados; el seguimiento de recaudación por tasas del ministerio y el seguimiento relativo a las instrucciones y mociones derivadas de las inspecciones de servicios. Asimismo, se incluyen otros de carácter específico tales como el impulso, coordinación y apoyo a las delegaciones del departamento además de la elaboración de la memoria refundida de las mismas.
- En el área de consultoría hay que señalar el asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones, comités y grupos de trabajo, asesoramiento y consultoría a través de la emisión de dictámenes e informes relativos a proyectos de normas y disposiciones y la elaboración de la memoria de la Subsecretaría.
- Finalmente, la actividad en el área de responsabilidades administrativas se desarrolla en sus cuatro actuaciones funcionales (compatibilidades, responsabilidad contable, ámbito disciplinario y atención de quejas) al objeto de tramitar los expedientes en el ejercicio de las competencias del centro.
- Asimismo, durante el año 2017, se desarrollaron actuaciones en materia de programación, gestión de medios y actividades internas, comprensivo de diversos programas diferenciados, con el fin de coadyuvar a la eficaz y eficiente utilización de los medios y recursos puestos a disposición de la Inspección General y, asimismo, el seguimiento, la planificación y las tareas de apoyo técnico y coordinación de índole interna. Destaca, entre los mismos, aparte de la elaboración y seguimiento del plan de inspección, el Informe Resumen Anual de la Inspección General recogiendo aquellos aspectos más significativos puestos de relieve en las visitas de inspección desarrolladas en el ejercicio y las tareas de determinación y seguimiento de sus objetivos e indicadores.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda y Función Pública encomienda a la Inspección General y

al Servicio de Auditoría Interna, la inspección permanente de todos los servicios del mismo. Dicha función, que en el ámbito del ministerio corresponde a la Inspección General y en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al Servicios de Auditoría Interna bajo la superior coordinación de aquélla, debe ser ejercida por los Inspectores de los Servicios del ministerio, mediante la evaluación y control del funcionamiento interno del departamento, la inspección del modo y eficacia con que se gestionan los tributos cedidos a las comunidades autónomas y la coordinación de la alta inspección referente a la aplicación de los sistemas fiscales convenidos.

Como se ha señalado anteriormente, el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, incardinando orgánicamente a la Inspección General en la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública.

Los artículos 2.7, 8.7 y 13.11 del citado real decreto establecen que la Inspección General dependerá funcionalmente del titular de la Secretaría de Estado de Hacienda, del titular de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y del titular de Secretario de Estado de Función Pública para el ejercicio de sus competencias respecto a órganos y materias del ámbito de atribuciones de dichas Secretarías de Estado, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 18.5.

3. PLANIFICACIÓN

Las actuaciones de las Inspecciones de los Servicios tendentes a conocer, de forma prioritaria, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos, la eficiencia y economía en el desarrollo de la gestión, la adecuación de la aplicación de las normas y el respeto y la calidad en la atención de los derechos de los ciudadanos y el propio carácter de su actividad, al servicio específico de los órganos rectores del ministerio, exigen que éstas se sometan al principio de planificación, específicamente recogido en el artículo 11 del Real Decreto 1733/1998 y en el apartado segundo de la Orden de 8 de octubre de 1998 dictada en desarrollo del mismo.

En consecuencia, siguiendo el mandato del real decreto y la orden, las actuaciones de las inspecciones de los servicios en el ámbito del ministerio, en el ejercicio 2017, se someterán al Plan de Inspección de Servicios.

En función de los medios y recursos disponibles, el Plan ofrece una estructura operativa que tiene su origen tanto en las iniciativas de la Inspección General como en las propuestas de las autoridades del ministerio y los titulares de centros y organismos, en atención a la solicitud formulada al efecto por la Subsecretaria del departamento o por la Inspectora General, así como en las actuaciones que por imperativo legal deben incluirse en el mismo, además de las derivadas de las funciones de control permanente de los servicios.

4. OBJETIVOS Y PROGRAMAS

El Plan de Inspección de Servicios para 2017 contempla la desagregación de dichas actividades en objetivos y programas al objeto de fijar cargas de trabajo entre los diferentes efectivos que integran la Inspección General.

Los referidos objetivos se concretan, en las diferentes modalidades de inspección de servicios incorporadas al Plan de Inspección de los Servicios 2017, en 9 programas y 61 subprogramas en los que señalan los órganos y servicios objeto de inspección y asesoramiento.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES

A continuación, se exponen los resultados de los diferentes objetivos y programas encomendados a la Inspección General en el ejercicio 2017.

5.1. VISITAS DE INSPECCIÓN

El desglose concreto de las visitas de inspección realizadas en el ejercicio 2017 se desagrega en función de las diferentes áreas de actuación.

5.1.1. INSPECCION DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Agrupar las actuaciones de inspección de los servicios respecto de órganos y unidades adscritos a servicios centrales del ministerio. Se han tenido en cuenta las diversas prioridades y propuestas emanadas de las autoridades, centros y organismos, consultados en el proceso previo a la elaboración del Plan, tanto en los aspectos relativos a las unidades concretas objeto de inspección como en los ámbitos funcionales o cuestiones específicas a considerar, todo ello conjugado con las iniciativas de la propia Subsecretaría e Inspección General. Además, se han incluido aquellas actuaciones pendientes de culminación correspondientes al ejercicio anterior

- **Dirección General del Catastro.** Se realizó una visita de inspección con el objetivo de analizar la evolución del Plan de Regularización Catastral 2013-2016 establecido en la disposición tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario en 2017.
- **Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.** El objeto de la visita fue evaluar la dotación de medios personales con el objetivo de asumir las nuevas responsabilidades que en materia de gobernanza le impone la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- **Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, (SEGIPSA).**

Se realizó una visita de inspección con el objetivo de analizar la ejecución de la encomienda de la Dirección General del Catastro de los trabajos catastrales relativos a la incorporación de inmuebles y alteraciones en el marco del procedimiento de regularización catastral 2013-2016, así como la comprobación de la concurrencia de las características y requisitos exigidos por la normativa para los medio propios y servicios técnicos a que se refiere el art. 86.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en dicha sociedad mercantil estatal.

- **Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado,** El objeto de la visita fue la evaluación del cumplimiento del Plan de objetivos. La metodología utilizada consistió en la realización de entrevistas

con el Director de Planificación Estratégica y el Subdirector General de Planificación y Procesos, así como el examen de la documentación existente sobre el tema y de la aplicación informática de seguimientos de los objetivos.

- **Comisionado del Mercado de Tabacos.** El objeto de la visita fue la evaluación del seguimiento del grado de ejecución de las recomendaciones realizadas en los informes de la Inspección General, dentro de las visitas de inspección realizadas en marzo de 2013 y octubre de 2016. Además, se ha prestado especial atención a los procedimientos de gestión de efectos timbrados, anulación de deudas y control de las caducidades.
- **Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.** La visita ha tenido dos objetivos: la revisión de la gestión contractual del organismo y la comprobación de la concurrencia de los requisitos exigidos en el art. 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para ser medio propio y servicio técnico de los poderes adjudicadores y del resto de entes y sociedades que no tengan la consideración de poder adjudicador.
- **Instituto de Estudios Fiscales.** El objetivo específico es el análisis y la evaluación de la organización, los medios y procedimientos en la gestión interna, de la formación, y de estudios y de cooperación internacional.

5.1.2. INSPECCIÓN DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES

- **Inspecciones a las Unidades de Patrimonio de las delegaciones de Economía y Hacienda.** Se realizaron visitas de inspección a las Unidades de Patrimonio de Córdoba, Girona y Segovia. Los objetivos específicos de las actuaciones inspectoras fueron:
 - Analizar su adaptación a las exigencias de administración digital derivadas de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
 - Estudiar el seguimiento del programa de ventas y de regularización y depuración de inmuebles.
 - Examinar la Unidad de Tesoro en cuanto al nuevo estado informativo de Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE); concesión de aplazamientos y fraccionamientos, prescripciones; y aplicación del Real Decreto 191/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la devolución de ingresos indebidos no tributarios ni aduaneros de la Hacienda Pública estatal.

A. Gerencias Territoriales del Catastro de las delegaciones de Economía y Hacienda

Se realizaron visitas de inspección a las Gerencias Territoriales de Huelva y Segovia, con el objeto de analizar el funcionamiento de las mismas, así como evaluar el modo y eficacia en el desarrollo de las competencias por ellas asumidas, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y demás disposiciones de desarrollo y complementarias, así como comprobar el grado y la forma en que se cumplen los objetivos asignados a las gerencias por la Dirección General del Catastro, especialmente aquellos considerados como estratégicos.

B. Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEAR'S)

Se realizó visita de inspección al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria. Las actuaciones se centraron en analizar los medios personales y materiales del tribunal, comprobar la gestión desarrollada y el grado de cumplimiento y la eficacia de su funcionamiento en el último trienio. Así como el análisis de las causas de conflictividad y evaluación de la calidad del servicio prestado a los administrados.

C. Consejerías de Finanzas

Se realizaron visitas de inspección a las Consejerías de Finanzas de Buenos Aires, Londres, México y París. El objeto de las visitas fue comprobar: la organización y medios para la gestión, la evaluación de objetivos e indicadores de su cumplimiento, el análisis de sus funciones de información y asistencia con empresas y particulares, la relación con la Embajada y autoridades del país, la contabilización y fiscalización de gastos, los servicios prestados a los diversos centros del MINHAFP demandantes de los mismos y el seguimiento y control de las actividades del Consejero.

5.1.3. COMUNIDADES AUTÓNOMAS – TRIBUTOS CEDIDOS

Las visitas de inspección a las Comunidades Autónomas revisten carácter integral y tienen una realización periódica anual según lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El objeto de estas visitas es comprobar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por las comunidades autónomas, respecto de los tributos cedidos.

Durante 2017, se realizaron 46 visitas a las Comunidades Autónomas de las que 15 corresponden a unidades centrales y 31 a los servicios territoriales de mayor significación.

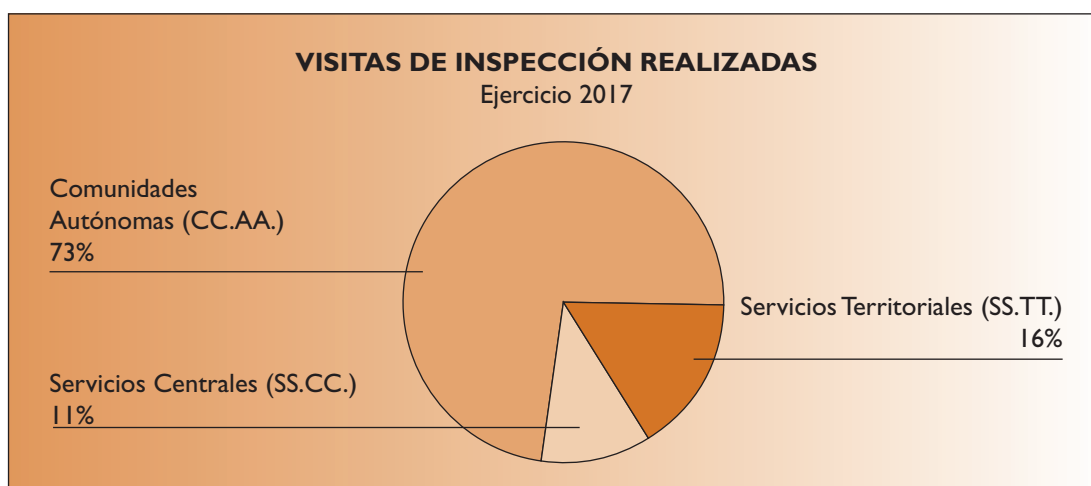
Como consecuencia de estas visitas se elaboraron 15 informes-memorias de las Comunidades Autónomas, anexos y cuadros estadísticos para completar la documentación a remitir conjuntamente con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

A su vez se confecciona un informe comparativo sobre la gestión desarrollada en el ejercicio, que se remite tanto a las autoridades del ministerio como de las CC.AA. y los informes que abordan aspectos específicos de la gestión desarrollada por dichas comunidades. Así mismo se incluye el informe denominado «Principales Conclusiones extraídas de las visitas de inspección» que se eleva a las autoridades del Ministerio de Hacienda y Función Pública y sendos Informes para la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Dirección General de Tributos, Servicio de Auditoría Interna de la AEAT y Dirección General del Catastro.

Se encuadran dentro de este apartado las actividades relacionadas con la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos cedidos.

Se han realizado las siguientes visitas de inspección:

- **Andalucía:** Servicios centrales de Sevilla y servicios territoriales de Almería, Cádiz, Jerez y Málaga.
- **Aragón:** Servicios centrales de Zaragoza y servicios territoriales de Zaragoza y Huesca.
- **Asturias:** Servicios centrales de Oviedo y servicios territoriales de Gijón y Oviedo.
- **Baleares:** Servicios centrales y servicios territoriales de Palma.
- **Canarias:** Servicios centrales de Las Palmas y servicios territoriales de Las Palmas y Tenerife.
- **Cantabria:** Servicios centrales y servicios territoriales de Santander.
- **Castilla- La Mancha:** Servicios centrales de Toledo y servicios territoriales de Cuenca, Guadalajara y Toledo.
- **Castilla y León:** Servicios centrales de Valladolid y servicios territoriales Avila, Zamora y Valladolid.
- **Cataluña:** Servicios centrales de Barcelona y servicios territoriales de Barcelona y Girona.
- **Extremadura:** Servicios centrales de Mérida y servicios territoriales de Cáceres, Badajoz y Mérida.
- **Galicia:** Servicios centrales de Santiago y servicios territoriales de A Coruña, Lugo y Santiago.
- **Madrid:** Servicios centrales y servicios territoriales de Madrid.
- **Murcia:** Servicios centrales de Murcia y servicios territoriales de Murcia y Cartagena.
- **La Rioja:** Servicios centrales y servicios territoriales de Logroño.
- **Valencia:** Servicios centrales de Valencia y servicios territoriales de Valencia y Castellón.



| | |
|----------------------------------|----------|
| Comunidades Autónomas (CC.AA.) | 47 (73%) |
| Servicios Territoriales (SS.TT.) | 10 (16%) |
| Servicios Centrales (SS.CC.) | 7 (11%) |

5.2. ELABORACIÓN NORMATIVA Y ACTUACIONES DE APOYO Y ASESORAMIENTO

A. ACTIVIDAD CONSULTIVA Y DE ASESORAMIENTO

De carácter permanente, comprende la emisión de informes, dictámenes, notas informativas y estudios referentes a proyectos de normas y disposiciones de rango diverso, recabados por autoridades y centros del departamento. El número de informes de estas características, durante 2017, ascendió a 321 con el desglose siguiente:

a) Actividad Consultiva

| | |
|--|-----|
| • Ley- Decreto-Ley-Acuerdo Consejo de Ministros..... | 216 |
| • Real Decreto, Reglamento | 72 |
| • Orden Ministerial..... | 26 |
| • Instrucción..... | 7 |

b) Informes elaborados por la Inspección General

Responden a encomiendas específicas de las autoridades del ministerio respecto de asuntos o materias determinadas: Informes, notas, instrucciones internas, denuncias e informes reservados, preguntas parlamentarias, etc. Se emitieron 777 informes específicos.

5.3. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Se trata de un programa abierto para situar participaciones, a lo largo del año de los miembros de la Inspección General, bien en su calidad de centro directivo, bien en representación del departamento, en comisiones, órganos colegiados, grupos pluripersonales, etc. con funciones de apoyo técnico, asesoramiento, ejercicio de secretarías ejecutivas, etc., en ámbitos y materias temáticas de comunidades autónomas, SIECE, formación, subsecretaría y otros.

A. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Consejo Superior para la Dirección y la Coordinación de la Gestión Tributaria y sus diferentes grupos de trabajo. El Consejo Superior cuenta con la Inspección General para la elaboración de estudios específicos en relación con determinadas materias, que anualmente se encomiendan a la misma por parte de su Secretaría Técnica. Además, la Inspección General tiene encomendada la obtención de información respecto de la evolución recaudatoria trimestral de las comunidades de régimen común que, con periodicidad trimestral, se presentan ante el Consejo.

- Gestión y evaluación del sistema de indicadores de gestión tributaria de las comunidades autónomas de régimen común. El objetivo de la actuación en 2017 fue, el análisis, verificación, evaluación y explotación del sistema de indicadores de gestión de tributos cedidos aprobado en el Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, basado en la aplicación informática al efecto desarrollada por la Inspección General. Asimismo, se elabora un informe respecto de la problemática de aplicación del sistema en cada comunidad cuyas conclusiones básicas se exponen en el Consejo.
- Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas según el Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre. Incluye las actividades derivadas del ejercicio de la Vocalía-Secretaría en la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las comunidades autónomas según el Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre que conllevan las de gestión y tramitación de los expedientes.
- Informe comparativo, Informe de principales conclusiones para autoridades del departamento, informes para la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Dirección General de Tributos, Dirección General del Catastro, Secretaría General de Coordinación autonómica y Local.
- Seguimiento de la recaudación de tributos cedidos y concertados.

B. FORMACIÓN

Se han desarrollado diversos programas y cursos formativos específicos, dirigidos tanto a los Inspectores de los Servicios como, en general, al resto del personal de la Inspección General. Entre ellos destacan:

- Jornadas de formación para Inspectores de los Servicios y del Servicio de Auditoría Interna de la AEAT de acuerdo con el Plan de formación específico programado en colaboración con el Instituto de Estudios-Escuela de la Hacienda Pública.
- Jornadas de formación para los colaboradores de la Inspección de los Servicios, de acuerdo con el plan de formación específico aprobado por el Servicio de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos del departamento.

C. GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES EN EL ÁREA DE SUBSECRETARÍA.

- Consejo Editorial del Portal del Ministerio.
- Comisión de Información Administrativa.
- Comisión de Control de la Agencia de Evaluación.
- Comisión de Valoración de procesos de provisión de puestos de trabajo.
- Asistencia a la Precomisión de Hacienda de la comisión de secretarios de estado y subsecretarios.
- Comisión Técnica de Igualdad Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Función Pública.

- Comisión Coordinadora de las Inspecciones Generales
- Actuaciones de apoyo a la Subsecretaría en su participación en órganos y comisiones con presencia de varias administraciones.
- Asistencia al Consejo de Paradores.
- Comisiones ejecutivas de los Consorcios de Santiago de Compostela, Toledo, y Cuenca.
- Comisión Gerentes Regionales y Territoriales del Catastro.
- Comisión Permanente de la Administración Electrónica.

5.4. CONTROL PERMANENTE, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Incluye aquellos informes, resúmenes o productos informáticos elaborados por la Subdirección General de Estadística de los Servicios, entre los que cabe destacar:

A. SIECE DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y OTROS CENTROS

El objetivo de este programa es el de administrar los indicadores de actividad y gestión de las unidades que integran las Delegaciones de Economía y Hacienda. Los cambios experimentados en las tareas de las Delegaciones de Economía y Hacienda hacen necesario modificar, todos los años, los estados informativos correspondientes de SIECE. El sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE) diseñado en su día como instrumento de control de la Inspección General, ha venido adaptándose paulatinamente para hacer extensiva su utilidad a las necesidades de otros Centros directivos. El sistema SIECE fue objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual con fecha 26 de noviembre de 2007.

Destacan los siguientes:

- Acuerdo 1/17 del Manual de Información y Estadística de los Servicios (MIES) sobre las instrucciones del estado informativo mensual 101.01 del servicio de Clases Pasivas de las DEH con la modificación de las instrucciones, supresión de algunas tareas y creación de otras nuevas como consecuencia de las recientes modificaciones normativas, en particular, a la nueva forma de tramitación electrónica incorporando los metadatos mínimos exigidos en el esquema nacional de interoperabilidad. Igualmente se actualizan las instrucciones en el modelo informativo 106.01 de servicio de Tesorería, Pagos y Depósitos de las DEH, suprimiendo algunas tareas y creación de otras nuevas como consecuencia de las recientes modificaciones normativas. Y también con la incorporación en el modelo informativo mensual 107.01 de Servicios Generales de la tarea de «Tramitaciones de solicitudes de certificados de firma electrónica» que antes se incluía en de servicios de Tesorería, Pagos y Depósitos. Igualmente, se crea una la nueva tarea de «Digitalización de la documentación» prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Acuerdo 2/17 del Manual de Información y Estadística de los Servicios (MIES) revisión del estado informativo 101.01 de los Servicios de Clases Pasivas de las DEH con modificación de las instrucciones y modelo por la agrupación de los epígrafes: 1 «Recepción y comprobación de documentación» y 4

«Formalización de asientos registrales dirigidos a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas» en uno sólo «Recepción, comprobación de documentación y formalización de asientos registrales». Del mismo modo se procede con los epígrafes: 2 «Digitalización de documentación a enviar a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas» y 3 «Conversión de las digitalizaciones en documentos electrónicos de acuerdo con el esquema nacional de interoperabilidad» en uno sólo «Digitalización de documentación recepcionada y conversión en documentos electrónicos de acuerdo con el esquema nacional de interoperabilidad». Se modifican las instrucciones del estado informativo 106.01 de los servicios de Tesorería y Caja de Depósitos de las DEH ajustándose a la normativa vigente. A su vez, se incorpora en el estado informativo del Servicio Generales la correcta denominación de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Revisión de las valoraciones de tareas en los servicios de las DEH de Clases Pasivas, Tesorería y Caja de Depósitos, Gerencias del Catastro e Intervención para cuantificar con mayor exactitud la gestión realizada.
- Informe SIECE anual de indicadores de actividad, resultados de gestión e índices de eficiencia correspondiente al periodo comprendido entre julio 2016 y junio 2017.
- Se mantiene en términos SIECE como tiempo potencial de trabajo 8.400 minutos persona y mes en todos los servicios de las delegaciones.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS REGIONALES (TEAR's)

El programa contempla el sistema de seguimiento apoyado por la Subdirección General de Estadística, sobre la base de informes semestrales de actividad con diversos indicadores relevantes y con desagregaciones según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, a partir de la información facilitada por los TEAR. Se señalan los más significativos:

- Informe correspondiente al primer semestre del año 2017 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico administrativas, todos los orígenes.
- Informe correspondiente al primer semestre del año 2017 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económicas administrativas, por los órganos gestores de la AEAT.
- Informe correspondiente al primer semestre del año 2017 sobre la actividad de los tribunales económico administrativos regionales y locales.
- Convertir periódicamente los ficheros tanto mensuales como semestrales enviados por el Tribunal Económico Administrativo Central para su inclusión en base de datos.

C. MEMORIA DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El programa incluye la producción de los sistemas informáticos y las estadísticas necesarias para la elaboración de la memoria del conjunto de las delegaciones y un resumen por centros directivos de propues-

tas y sugerencias. Anualmente las propuestas y sugerencias de dichas memorias se agrupan por centros directivos y se remiten a éstos y a la Subsecretaría del ministerio.

D. SEGUIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS Y CONCERTADOS

Se llevan a cabo las actividades de diseño del sistema, revisión, análisis y explotación de los datos recaudatorios procedentes de las Comunidades Autónomas y Comunidades Forales y la subsiguiente elaboración de informes trimestrales de seguimiento con incorporación de diversos parámetros, índices y ratios de especial significación que facilitan la gestión inspectora.

E. SEGUIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE TASAS GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

La Inspección de los Servicios tiene encomendada la coordinación de las tasas del departamento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de junio de 1998, modificada por la de 11 de diciembre de 2001. Con base en dicha normativa, actúa como mediador entre la AEAT y los servicios gestores de cada tasa, así como a la resolución de las consultas que se planteen respecto a su gestión.

En el año 2017 se elaboró el informe comparativo de la evolución de la recaudación durante el año 2016 y primer semestre de 2017 con respecto a ejercicios anteriores y el nivel de consecución de las previsiones. Esta actividad se realiza, tanto para las tasas con ingreso directo en el Presupuesto de Ingresos del Estado, como con respecto a las afectadas a los organismos y entes dependientes del ministerio.

También se informa de la Recaudación de las Tasas Judiciales, ya que su gestión está asignada al ministerio.

F. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES Y MOCIONES DERIVADAS DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Se ha mantenido el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas y recomendaciones contenidas en las instrucciones resultantes de las visitas de inspección, que conlleva la anotación y registro de éstas, el control de las respuestas de unidades y centros y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta. Durante el año 2017 se emitieron 15 bloques de instrucciones y 16 mociones.

G. TOMA DE DATOS SOBRE RIESGOS LABORALES

En el transcurso de las visitas de inspección a las Delegaciones de Economía y Hacienda, a petición de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría, se realiza una toma de datos sobre determinados aspectos en relación con la prevención de riesgos laborales. Las actuaciones se recogen en un informe anual que se remite a la Subdirección General de Recursos Humanos del ministerio.

H. COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

La asistencia a las reuniones de inspecciones generales; presencia activa, en representación del ministerio, en las mesas de trabajo sobre calidad en la prestación de servicios públicos, simplificación de procedi-

mientos administrativos e implantación de procedimientos electrónicos en la administración pública y el periódico suministro de información y apoyo técnico a dicha Secretaría en el ámbito de las competencias de la Inspección General.

5.5. ACTUACIONES ESPECIALES

Otras actuaciones relevantes a resaltar en el año 2017 han sido las siguientes:

A. CALIDAD

La Inspección General se ha implicado durante los últimos años en el proceso de mejora en la calidad de los servicios prestados por los centros y unidades del departamento.

a) Actuaciones en materia de calidad

- Funciones en relación con el artículo 3.3. del Real Decreto 951/2005: Comprende todas aquellas actuaciones relativas a la coordinación y seguimiento global de los programas de calidad que se implanten, tanto en las unidades del MINHAFP como en los organismos adscritos al mismo. Se incluyen, por tanto, aspectos tales como la colaboración en la elaboración de las cartas de servicio, colaboración en materia de autoevaluaciones, así como el seguimiento y asesoramiento en la implantación de los planes de calidad del ministerio.
- **Informe sobre las actuaciones en materia de calidad en el ámbito del MINHAFP**

La Inspección General participa en el Informe anual de la AEVAL sobre calidad de los servicios en su condición de coordinadora de los programas de calidad del MINHAFP.

La Inspección General elabora, asimismo, un informe sobre evaluación de la calidad en el MINHAFP tal y como lo exige el art. 21 h) del Real Decreto 769/2017, de 29 de julio. Dicho informe anual se conforma mediante el análisis y evolución de diez factores, que a su vez se subdividen en un número diferente de actividades, cuyo conjunto permite conocer las actividades de mejora llevadas a cabo en el ámbito de competencia de la Inspección General.

- **Responsabilidad Social Corporativa**

En lo que se refiere al MINHAFP, es la Inspección General la encargada de recabar la información al respecto de todos los centros directivos. La información acumulada y sistematizada se remite a la Dirección General de Función Pública (Subdirección General de Relaciones Laborales), que tiene encomendada la elaboración de la memoria anual sobre actuaciones de la AGE en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), en el marco de los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de RS, dependiente de la Mesa General de Negociación de la AGE.

Por ello, corresponde a la Inspección General la coordinación, seguimiento y análisis de la Responsabilidad Social Corporativa en el MINHAFP, y su remisión a la Dirección General de Función Pública/

Subdirección General de Relaciones Laborales, en cuantos a los tres ejes en que se divide: respeto al medio ambiente, mejora de la calidad de los servicios y las relacionadas con el bienestar del personal y clima laboral de los empleados.

- **Cesión ilegal de trabajadores**

Las instrucciones de las Secretarías de Estado de Función Pública y de Presupuestos y Gastos sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, exigen un adecuado seguimiento e informe sobre su cumplimiento.

La Inspección General incluye en sus visitas de servicios centrales y territoriales la comprobación del cumplimiento de las referidas instrucciones con el fin de elaborar, en su caso, las correspondientes recomendaciones, instrucciones o mociones al centro directivo o unidad inspeccionada.

B. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (AE)

a) Participación de la Inspección General en la Comisión Ministerial de Administración digital y en otros órganos colegiados interministeriales y ministeriales

El Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, creó la Comisión de Estrategia Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en cuyo Comité Ejecutivo está representada la Inspección General.

Asimismo, se dará continuidad a la participación de la Inspección General en la Comisión Ministerial de Administración Digital, regulada por la Orden HAP/444/2015, de 13 de marzo, así como en los grupos de trabajo constituidos en este ámbito.

b) Actuaciones de informe, asesoramiento, estudio, impulso, propuesta, coordinación, elaboración de proyectos, etc., en materia de AE

Se enmarcan aquí las acciones derivadas de los planes de desarrollo de la AD y las que deban realizarse como consecuencia de la participación de la Inspección General en los órganos colegiados.

c) Coordinación de la elaboración del Plan de acción del departamento

La Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda, de Presupuestos y Gastos y de Función Pública y de la Subsecretaría, de 10 de enero de 2017, ha creado un Grupo de trabajo para la elaboración del Plan de acción para la transformación digital en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, presidido por un inspector de los servicios, que se encarga de la coordinación de la elaboración del Plan de acción del departamento. El grupo deberá someter a la Comisión Ministerial de Administración Digital, en el plazo de tres meses a partir de la aprobación de la Resolución, la propuesta de Plan de acción.

d) Seguimiento de la ejecución del Plan de acción del departamento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda, de Presupuestos y Gastos y de Función Pública y de la Subsecretaría, de 10 de enero de 2017, con posterioridad a la aprobación del Plan de acción, durante el tiempo previsto para su ejecución, que alcanza el periodo 2017-2020, el Grupo de trabajo realiza el seguimiento del mismo e informa, mensualmente, a la Comisión Ministerial de Administración Digital sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

e) Evaluación de la ejecución del Plan de acción del departamento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda, de Presupuestos y Gastos y de Función Pública y de la Subsecretaría, de 10 de enero de 2017, el Plan de acción debe contener un sistema de indicadores que permita el seguimiento de los avances en la ejecución de las acciones, así como objetivos cuantificados relativos a los avances esperados derivados del plan en las diversas áreas.

f) Política de seguridad de la información

La Orden HAP/1953/2014, de 15 de octubre, por la que se aprueba la política de seguridad de la información (PSI) en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, entró en vigor con fecha 27 de octubre de 2014.

El artículo 5 de la citada Orden determina el marco organizativo de la seguridad de la información, creando el Comité de Dirección de Seguridad de la Información (CDSI), presidido por la Subsecretaria del Departamento, en el que la Inspectora General ejerce la Vicepresidencia Primera. Además, se crea el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información (GTTSI), que está representado por un inspector de los servicios.

g) Informatización de la Inspección General y portafirmas electrónico

Se incorporan a la Inspección General nuevas herramientas informáticas mediante la mecanización de los procedimientos que ejecutan el normal funcionamiento de las unidades inspectoras, desarrollando una base de datos documentales, portafirmas electrónico, gestión del negocio y conexión telemática a otras.

C. APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES

La Inspección General es, tal como señala el artículo 21 i) del Real Decreto 769/2017, de 29 de julio, el órgano que ejerce las funciones que, de acuerdo con su consideración como unidad de igualdad, se recogen en el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. De dicha función se deriva tanto la asistencia a reuniones como la elaboración de informes y notas sobre los diferentes planes que promueven la igualdad, entre ellos el II Plan de igualdad de la A.G.E.

El apartado de igualdad en la intranet está constituyendo un pilar básico para difundir el principio de igualdad entre los funcionarios del departamento, aumentando cada día las incorporaciones que se cuelgan sobre este tema.

La Inspección General participa, activamente, en todos los foros de discusión y debate organizados por la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales e Igualdad.

D. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

El Consejo de Ministros, en su reunión de 19 de septiembre de 2014, acuerda tomar conocimiento del Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la AGE. Asimismo acuerda, en su apartado tercero: «Las Subsecretarías departamentales, en coordinación con los órganos, organismo, agencias y entidades de derecho público vinculados o dependientes de cada ministerio, identificarán anualmente en un Plan de simplificación administrativa y de reducción de cargas, los procedimientos de su ámbito ministerial objeto de revisión en ese periodo, planificación que incluirá su análisis y, en cada caso, posterior propuesta de reducción de cargas, con las decisiones y propuestas normativas que correspondan, junto con los plazos temporales para su consecución».

E. ASISTENCIA TÉCNICA A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Con ocasión de la celebración de la Asamblea Anual de la Corte Penal Internacional (CPI), se solicita por la Subsecretaría del MINHAFP la colaboración de la Inspección General mediante la designación de un inspector de los servicios para ser acreditado como delegado ante esa Asamblea y participar tanto en los trabajos previos como en el desarrollo de sus sesiones, en especial prestando asesoramiento a la delegación diplomática española en relación con los asuntos económico-financieros y presupuestarios que son objeto de debate y aprobación durante las sesiones.

F. COORDINACIÓN E IMPULSO DEL APOYO TÉCNICO A LA MISIÓN DE ESPAÑA ANTE LA ONU

La Subsecretaría del MINHAFP ha encomendado un año más a la Inspección General el impulso y desarrollo del apoyo técnico en materia económico-financiera y presupuestaria a prestar, a instancias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a la Misión Permanente de España ante Naciones Unidas durante el año 2017.

Esta actuación comporta, la asistencia personal y participación activa en las sesiones en Nueva York de la Quinta Comisión de Naciones Unidas, de Asuntos Administrativos y Presupuestarios, por parte de, al menos, un/a Inspector/a de los Servicios durante 4/5 semanas al año, en el último cuatrimestre del año y se enmarca en la colaboración con la referida Representación Permanente de España, tanto presencialmente como a distancia con el concurso de las nuevas tecnologías, en el ámbito económico-financiero y presupuestario.

El programa requiere, asimismo, acciones de carácter permanente para, además de mantener actualizada una exhaustiva base de datos sobre la Quinta Comisión de la ONU creada en la Inspección General, llevar a cabo los trabajos de enlace y coordinación tanto con la Misión de España como con expertos de otros

centros del MINHAFP o de la propia Inspección General, que también participan en la actividad de asistencia especializada a la Representación Permanente de España en materia presupuestaria y financiera.

G. PLAN DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINHAFP Y ORGANISMOS DEPENDIENTES Y ADSCRITOS

Por Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas de 31 de marzo de 2014, modificada por la Instrucción de 14 de julio de 2016, se regulan los planes de objetivos de los órganos y organismos dependientes de la ésta, de tal manera que desde 1 de enero de 2014, todas los centros directivos y organismos de la Subsecretaría cuentan con un sistema de dirección por objetivos, basado en la definición de metas mensurables que deben ser cumplidas en el período anual, de tal manera que permitan mejorar los resultados globales alcanzados por el centro directivo, mediante la participación y motivación de los empleados públicos.

a) Fijación y cumplimiento de objetivos de determinadas entidades del sector público.

El artículo 4.3 de la Orden 1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece que «se delega en el titular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la fijación y evaluación de los objetivos, cuya consecución condiciona la percepción del complemento variable de los máximos responsables y directivos de aquellas entidades del sector público estatal, distintas de las sociedades estatales, que estén adscritas al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con la competencia atribuida al ministerio de adscripción en el artículo 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo.

Fue objeto de visita la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado para evaluar el cumplimiento de sus objetivos y que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia, no deben ser objeto de publicación.

b) Seguimiento trimestral e informe final de evaluación de cumplimiento de objetivos de los centros directivos y organismos adscritos de la Subsecretaría del MINHAFP.

Los objetivos son objeto de seguimiento, trimestral y anual, por los Inspectores de los Servicios a través de una herramienta informática desarrollada por la Subdirección General de Estadística de Servicios de la Inspección General. Inicialmente, cada centro directivo realiza una autoevaluación trimestral en la que destaca, fundamentalmente, los objetivos con desviación negativa y realiza propuestas para modificar esta situación. De manera inmediata, la Inspección de los Servicios realiza una evaluación agregada de los distintos centros directivos para la Subsecretaría en la que, además de comentar las desviaciones negativas y las propuestas realizadas por los centros directivos, se señala el índice global de cumplimiento de los objetivos, así como aquellas valoraciones que estime oportunas y se elaborará un informe final de evaluación.

c) Mantenimiento de la aplicación informática relativa al seguimiento del cumplimiento de objetivos.

En 2017 se realizó un mantenimiento continuo de la aplicación informática y su desarrollo, que permitió la inclusión en el sistema de nuevos centros directivos de las secretarías de estado del ministerio y de objetivos individuales.

d) Aplicación del art. 6.2. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno

De acuerdo con la Ley de Transparencia se realiza una evaluación anual del cumplimiento de los objetivos.

Se realizaron visitas de evaluación de cumplimiento de los planes de objetivos a determinados centros en los términos previstos en el art. 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Igualmente, se coordinan las reclamaciones que presentan los interesados contra las resoluciones de concesión/denegación de acceso a la información y las resoluciones que emiten el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno. (Artículo 21 de la mencionada Ley 19/2013).

En el aspecto de la publicidad activa, hay que mencionar que de las 23 categorías en que se ha clasificado la totalidad de la información que se regula como obligatoria para su inclusión en el Portal de la Transparencia, hay 16 fuentes de datos comunes y 7 descentralizados por ministerios, siendo el MINHAFP quien aporta la gran mayoría de esta información. Baste citar las materias relacionadas con la información presupuestaria, los contratos y convenios de la AGE y las subvenciones, entre otras.

La Subdirección General de Responsabilidades Administrativas se encargó **hasta octubre de 2017**, de la coordinación de la tramitación de las solicitudes de acceso en el MINHAFP. La coordinación, a cargo de la Inspección General en materia de derecho de acceso, tiene un alcance amplio y se lleva a cabo a través de reuniones de coordinación que tratan de coordinar e impulsar la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, cuya contestación corresponde a centros y organismos dependientes del MINHAFP. A partir de octubre de 2017 se ha hecho cargo de dichas funciones la Secretaría General Técnica

H. ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

La Inspección General ha participado en las reuniones del Grupo de apoyo de Tecnología y Normativa (dentro del Grupo de Trabajo para la Coordinación de Archivos), cuya actividad se ha centrado en la elaboración de una política de gestión documental para todo el departamento en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad, así como en la contribución al diseño de una aplicación de gestión de archivo electrónico que implemente dicha política y que permita el desarrollo de herramientas de gestión de archivo de documentos electrónicos. Como fruto de ese trabajo se elaboró el documento «Política de gestión de documentos electrónicos MINHAP».

La Inspección General ha participado también en la elaboración del documento «Líneas estratégicas en materia de documento electrónico», que ha sido presentado a la Comisión Permanente de Administración Digital.

I. ELABORACIÓN DE MEMORIAS

Durante el año 2017 se ultimaron las siguientes:

- Memoria de la Administración Tributaria 2016.
- Memoria de Objetivos e Indicadores de los programas del Ministerio. Presupuesto 2017-2018.

- Memoria anual de gestión de las Delegaciones de Economía y Hacienda 2016 en CD.
- Memorias de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 2016 en CD.

J. MEJORA EN EL POSICIONAMIENTO DE ESPAÑA EN LOS RANKINGS INTERNACIONALES

Un inspector de los servicios nombrado por la Subsecretaría, representa al ministerio en un grupo de trabajo que se ha creado, por parte del Alto Comisionado para la Marca España, que tiene la finalidad de mejorar el posicionamiento de España en los rankings internacionales. Ello conlleva la asistencia a las reuniones del grupo de trabajo y la remisión de documentación referente a las actuaciones del MINHAFP en este ámbito, coordinando las aportaciones de los diferentes órganos del ministerio y, en particular, de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Secretaría de Estado de Función Pública.

5.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El resumen del ámbito y la cuantificación de las tareas de las actuaciones realizadas por la subdirección en función de las respectivas áreas que a ésta competen (compatibilidad, responsabilidad contable, expedientes disciplinarios y quejas y sugerencias) es el siguiente:

A. EXPEDIENTES DE INCOMPATIBILIDAD

Esta gestión comporta el análisis de las posibles incompatibilidades conforme a lo dispuesto la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo. Esta unidad elabora las propuestas de informe que la Subsecretaría del departamento debe emitir sobre las distintas solicitudes de compatibilidad en los expedientes que tramita la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

B. RESPONSABILIDAD CONTABLE

Esta actividad está regulada en la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Estado, y en el Real Decreto 700/1988, de 1 de julio, sobre expedientes de responsabilidad contable. Su finalidad es analizar posibles perjuicios económicos a la Hacienda Pública susceptibles de reparación mediante expediente administrativo.

C. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se incluyen en este grupo los asuntos relativos al régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración del Estado conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, y a lo dispuesto en el Convenio Colectivo único para el personal laboral de la

Administración General del Estado. Esta unidad debe emitir el informe previo a su resolución en los expedientes disciplinarios en que se proponga la tipificación de la falta como grave o muy grave.

D. QUEJAS Y SUGERENCIAS

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, regula en el Capítulo IV el Programa de quejas y sugerencias. En el ámbito del Ministerio de Hacienda y Función Pública es de aplicación la Instrucción de la Subsecretaría de 25 de julio de 2007, que traslada al ámbito departamental los programas enumerados en este último real decreto.

En el Programa de quejas y sugerencias se establece que, en cada órgano y organismo de la administración existirá una Unidad responsable de la gestión de las quejas y sugerencias, que será la encargada de tramitar las que los ciudadanos formulen sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios públicos, así como las actuaciones realizadas o las medidas adoptadas.

Las quejas y sugerencias pueden formularse presencialmente, rellenando el formulario existente en las oficinas de atención presencial, por correo postal o por medios telemáticos. Cuando se presentan por medios telemáticos, los ciudadanos han de utilizar una única aplicación específica, accesible a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que facilita también el acceso a otras sedes y subse-des electrónicas del departamento con unidades responsables de la gestión de las quejas y sugerencias.

La Inspección General, a través de la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas, es el Centro directivo encargado de centralizar la recepción de las quejas y sugerencias recibidas por vía telemática y también tiene atribuidas las competencias de seguimiento y control de aquellas quejas y sugerencias que afecten a las unidades administrativas cuya inspección les esté encomendada, tanto de servicios centrales como de unidades territoriales del ministerio (salvo las que tengan relación con el funcionamiento de los órganos y unidades administrativas que conforman las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, de las dependencias y unidades de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como del resto de la Administración del Estado con competencias tributaria).

E. INFORMES

La unidad elabora informes, a instancia de la Inspectora General, que derivan de los ámbitos de actuación del Ministerio Hacienda y Función Pública.

F. ACOSO LABORAL

De acuerdo con los Protocolos de Acoso Laboral vigentes en el Ministerio de Hacienda y Función Pública (Resolución de la Subsecretaría de Política Territorial y Administración Pública de 16 de noviembre de 2011, y Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 2011), la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas debe elaborar un informe-propuesta sobre las denuncias de acoso laboral presentadas en los servicios centrales y en los organismos que carecen de Protocolo de acoso laboral propio, que eleva a la consideración de la Subsecretaría.

A continuación, se ofrece la relación de expedientes de cada tipo durante el año 2017.

| Tipo de expediente | Año 2016 |
|---------------------------------|----------|
| Compatibilidad | 80 |
| Responsabilidad contable | 4 |
| Disciplinarios | 5 |
| Quejas, sugerencias y denuncias | 466 |
| Informes | 27 |
| Acoso Laboral y sexual | 4 |

5.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE SERVICIOS

La organización de la subdirección se puede agrupar en las tres áreas siguientes:

5.7.1. ÁREA DE MEDIDA DE LA GESTIÓN

A. DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DELEGACIONES DEL INE

Se mide la gestión mediante el Sistema de Índices SIECE[®], aplicándolo a las delegaciones descritas tanto en actividad como en eficacia, eficiencia (con respecto a los costes de personal) y calidad. Además, para realizar la memoria anual de las delegaciones, se ofrece a estas unidades datos y estadísticas de su actividad, así como información de los inmuebles que ocupan.

B. TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

Se generan dos tipos de informes. El primero con periodo semestral donde se emiten estadísticas de actividad a través del análisis de flujo y gestión de expedientes, estudio de tiempos de resolución y tiempos de remisión de las reclamaciones económico-administrativas al Tribunal. El segundo, de carácter anual tiene las mismas características que el anterior. En total se generan 85 cuadros y 33 gráficos en tiempo real.

C. PLANES DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA

Actualmente existen 10 unidades, 53 objetivos y 207 indicadores. Los objetivos pueden ser definidos para cumplirlos en una o varias fechas y/o con ciertos valores numéricos. El sistema avisa de forma automática cuando las unidades olvidan rellenar sus datos. Un simple sistema de semáforos indica si el objetivo se ha cumplido, si se ha incumplido o si se ha estado cerca de su cumplimiento. Se ha desarrollado un sistema de gráficos que resumen visualmente el cumplimiento de objetivos por parte de las unidades.

D. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DIGITAL DEL MINHAFP

En el 2017, se puso en producción la aplicación informática que recoge la recepción de los datos de cumplimiento de las 2.747 actuaciones vigentes. El Sistema aporta cumplimiento en general, por área de traba-

jo y unidad, tiene un sistema que comunica automáticamente, los primeros de mes, la evolución de las tareas asignadas a cada responsable.

5.7.2. ÁREA DE TRIBUTOS CEDIDOS, CONCERTADOS Y CONVENIDOS

A. GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los datos de las visitas de los Inspectores de los Servicios se han automatizado de tal manera que los cuadros con datos y estadísticas que se usan en las visitas se pueden obtener desde Internet, fomentando así la transparencia en las actuaciones inspectoras. Estos cuadros son visibles en cualquier momento por las propias comunidades. Se han desarrollado estadísticas dinámicas para los Directores Generales de Tributos y otro personal de las comunidades autónomas. Por último, se han desarrollado en Internet los cuadros y estadísticas del Informe Comparativo de Tributos Cedidos a CC.AA. que rinde la Inspección General al Congreso de los Diputados.

B. RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TRIBUTOS CEDIDOS, CONCERTADOS Y CONVENIDOS

La recaudación acumulada obtenida por todas las comunidades autónomas es enviada por Internet. La operativa de la aplicación permite a cada comunidad autónoma ver y modificar exclusivamente sus datos de recaudación.

Mensualmente se generan informes de recaudación provisional que al cierre de cada trimestre cambian de formato para ofrecer datos más extensos. La difusión de estos informes es limitada.

La recaudación provisional ofrecida como avance de esta aplicación, se consolida una vez finalizada la visita de inspección emitiendo un informe definitivo de recaudación a diciembre de todos los años.

C. INDICADORES DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Por indicación del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, se ha desarrollado un sistema de Indicadores de Gestión tomando como referencia el Plan de Objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: los datos se envían de forma trimestral firmados digitalmente.

Los datos principales recogen la recaudación líquida de cada comunidad autónoma, la presentación de declaraciones por vía telemática, el efecto recaudatorio directo, el número de actas incoadas y su cuantía, el número de liquidaciones complementarias practicadas en vía de gestión y su cuantía y finalmente los ingresos obtenidos en vía ejecutiva.

Tanto las comunidades autónomas como los integrantes del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, obtienen, entre otras salidas de información, estadísticas numéricas y gráficas además de comparaciones con la media nacional.

5.7.3. ÁREA DE APLICACIONES CORPORATIVAS

El área desarrolla productos informáticos de gestión para la propia Inspección General como son:

A. LA OFICINA VIRTUAL CON GENERACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO INDEXADO Y FOLIADO PERFECTAMENTE ADAPTADO AL ENI Y DIR3

Este sistema mecaniza el plan de inspección anual mediante un tramitador propio. Cuando es necesario, utiliza múltiples infraestructuras comunes puesta al uso por las SGAD (SEFP). Automatiza el seguimiento de las visitas de inspección, alarmas de cumplimiento y almacenamiento de documentos en formato PDF-A.

B. BIBLIOTECA ELECTRÓNICA

Lugar de intercambio de documentación electrónica y almacenamiento cifrado de Informes de Inspección.

C. APLICACIÓN TELEMÁTICA DE VACACIONES Y DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS

Modificación de la aplicación de tramitación telemática de vacaciones y asuntos propios, incluida la aceptación o rechazo y su gestión por la Unidad de Apoyo en la Inspección General.

D. OTRAS APLICACIONES DE AYUDA A LA GESTIÓN

El portal para la búsqueda y comprobación de documento bajo código de la CSV (Orden HAP/533/2016, de 13 de abril), sistemas de control de usuarios, gestión de expedientes (back office) y ayuda a las distintas aplicaciones.

E. APLICACIÓN TELEMÁTICA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS POR INTERNET ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Adaptada a varios tipos de certificados electrónicos, incluido el DNI electrónico. Es además plenamente compatible con el sistema cl@ve.

F. PLATAFORMA DE COMPROBACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

Es una utilidad para la comprobación de certificados tanto para la «autenticación» de los mismos contra plataformas de validación ministeriales como el uso de la firma digital.

G. PORTA FIRMAS

Con características avanzadas que puede ser utilizado desde un navegador o por una aplicación mediante un servicio web.

H. RECOPIRAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA INSPECCIÓN GENERAL

Para facilitar esta tarea, se ha desarrollado una herramienta que recoge trimestralmente los trabajos realizados, automáticamente se generan informes clasificados por subdirección e inspector.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

Durante el año 2017, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) ha continuado, por un lado, dando cumplimiento al mandato derivado del Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (en adelante, Informe CORA), que consideró prioritario el impulso y extensión del sistema de compras centralizadas para el aprovisionamiento del sector público, de modo que se mejorasen los procesos de contratación, se racionalizase su gestión y, en última instancia, se obtuvieran ahorros. Y, por otro, ha seguido desarrollando las actividades de gestión de la Central de Contratación del Estado, incluyendo el estudio, planificación, impulso y seguimiento de la ejecución de aquellos acuerdos marcos vigentes con anterioridad a su creación, y que en algunos casos han sido renovados, y de los relativos a los nuevos suministros y servicios declarados de contratación centralizada desde la creación de este Centro directivo.

De este modo, puede afirmarse que, a lo largo de 2014, 2015, 2016 y 2017 esta Dirección General ha culminado la implantación del nuevo modelo de organización de la contratación previsto en el citado Informe CORA.

Además, la Dirección General ha seguido atendiendo las necesidades de contratación del ministerio a través de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación fue creada por el Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre establece la nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación ejerce las siguientes funciones:

- Elaboración de estudios e informes en materia de contratación centralizada. Estos informes podrán emitirse con alcance general, sin necesidad de solicitud previa, con efectos en todos aquellos expedientes que reúnan las condiciones que se prevean en dicho informe.
- Propuesta al Ministro de Hacienda y Función Pública de la declaración de contratación centralizada de suministros, obras y servicios, así como la tramitación de los acuerdos de adhesión a la Central de Contratación del Estado.
- Gestión de medios humanos, materiales y presupuestarios asignados a la Dirección General.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, gestión y tramitación administrativa de los expedientes de contratación centralizada y funciones de secretaría del órgano de contratación de la Central de Contratación del Estado.
- La gestión presupuestaria de los expedientes de contratación centralizada cuando se produzca la centralización de los créditos presupuestarios o de alguna de las actuaciones de gasto.

- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros para la gestión de inmuebles.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros de carácter operativo.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de los suministros y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de otros bienes y servicios distintos de los anteriores.
- La relación con instituciones, organismos internacionales y la participación en foros internacionales en materia de contratación centralizada.
- Cuantas otras funciones pudieran serle atribuidas o le otorgue el ordenamiento jurídico, en particular los artículos 227 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación queda integrada por los siguientes órganos, con nivel orgánico de Subdirección General: Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria, Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles, Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías, Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada y Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

La Dirección General ha procedido, en el marco de las competencias que tiene asignadas, y por lo que a los acuerdos marco se refiere, a la actualización de algunos de los acuerdos marco, acorde con el mercado y las necesidades de los distintos departamentos, organismos y entidades usuarios de la Central de Contratación, a la prórroga de aquellos cuyas necesidades a cubrir así lo aconsejaban, a la elaboración de nuevos acuerdos marco y a la gestión de los vigentes.

Para la contratación centralizada de los nuevos suministros y servicios, se ha utilizado no sólo la figura del acuerdo marco, sino también el procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 206.3 a) del TRLCSP, es decir, la figura de contrato centralizado. El procedimiento de gestión económico-presupuestaria consiste en la gestión centralizada por esta Dirección General de los créditos del Servicio 05 de la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado hasta la fase de compromiso del gasto y una gestión descentralizada de los mismos por los responsables de los servicios en cada departamento u organismo en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.

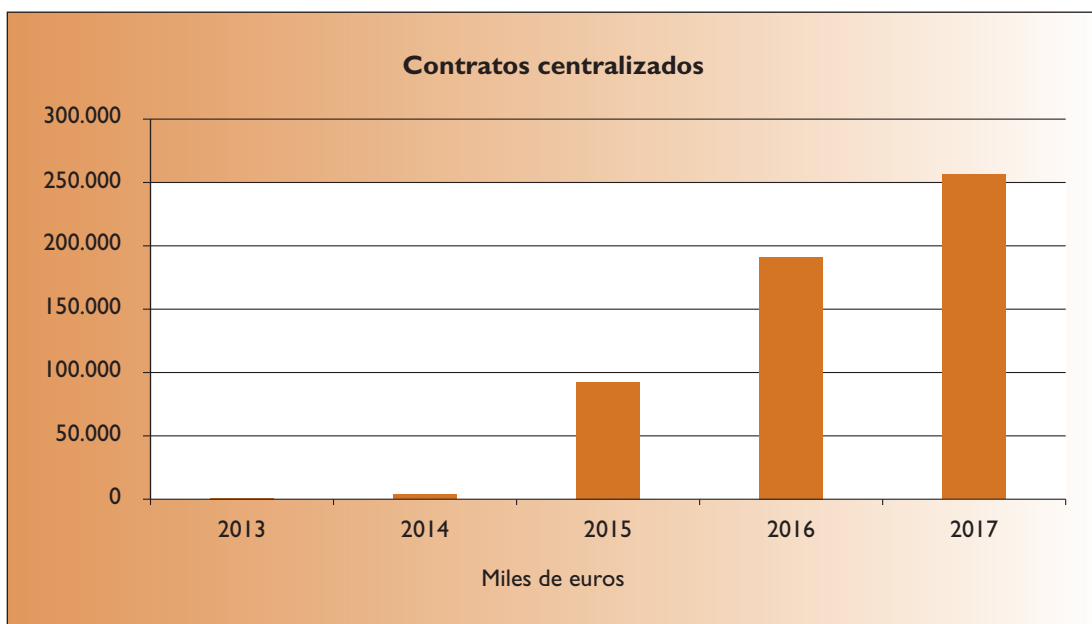
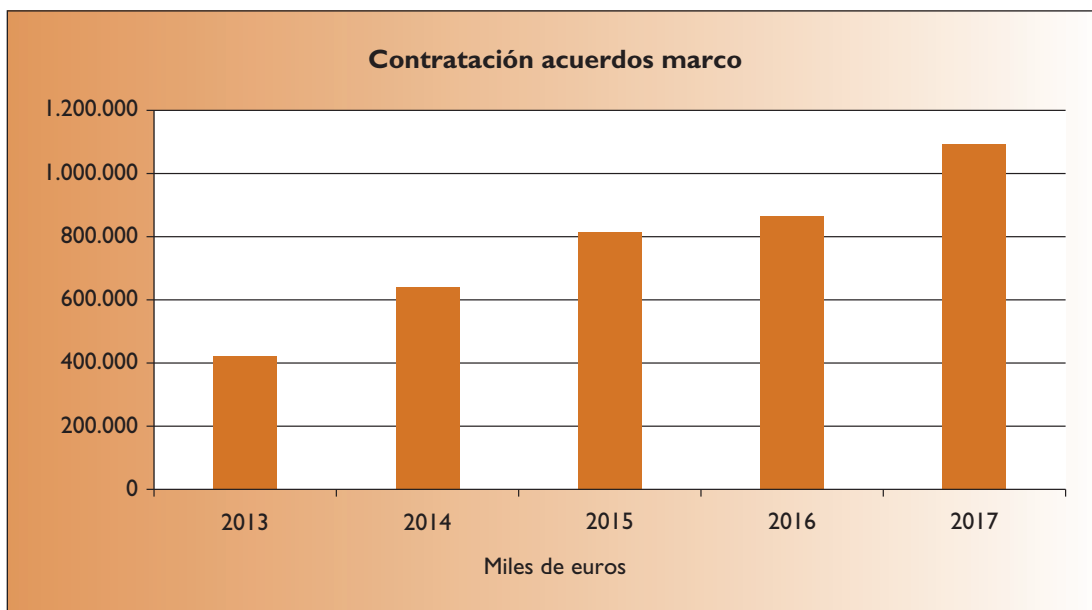
Durante 2017, además de tramitarse nuevos contratos centralizados, se ha continuado con la gestión de los contratos centralizados que se encontraban vigentes.

Por último, se ha realizado una nueva encomienda de gestión a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios electrónicos de confianza a la Administración General del Estado y a determinados organismos públicos y entidades dependientes hasta el 28 de febrero de 2018.

Transcurridos cuatro años desde la creación de la DGRCC, la vigente Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, en su redacción actual, ha declarado la contratación centralizada de los nuevos servicios y suministros que se enumeran a continuación:

- Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios relativos a campañas de publicidad institucional.
- Servicios de seguridad privada y servicios auxiliares de control.
- Servicios de limpieza integral de edificios.
- Servicios postales.
- Servicios de agencia de viajes.
- Servicios de telecomunicaciones.
- Servicios de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional.
- Suministro de material de oficina no inventariable.
- Suministro de combustibles de automoción en estaciones de servicio.
- Suministro de energía eléctrica.
- Servicios de ciberseguridad.
- Servicios de actualización y soporte de software.

A modo de resumen, el importe de los contratos centralizados cuyos créditos se encuentran centralizados en la Sección 31, Servicio 05, Programa 923R gestionado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y de los contratos basados en acuerdos marco adjudicados durante el periodo 2014-2017 ha sido el siguiente:



Este proceso de centralización no solamente tiene como destinatario el sector público estatal, sino que las comunidades autónomas, entidades locales, así como los organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas pueden adherirse a la Central de Contratación del Estado. En la actualidad, se encuentran adheridos a la Central de Contratación del Estado entidades de 16 comunidades autónomas.

Cabe destacar, que se está fomentando que las adhesiones se produzcan a nivel de comunidad autónoma en su conjunto y no organismo por organismo (ya se han adherido a la Central de Compras del Estado en este esquema la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, La Rioja y la Comunidad Valenciana).

A 31 de diciembre de 2017, son 307 las entidades locales y organismos y entes dependientes de las mismas que se encuentran adheridas a la Central de Contratación del Estado.

Así mismo, durante 2017, la Dirección General ha finalizado el proceso de revisión y, en su caso, regularización de las adhesiones de otros entes estatales, autonómicos o locales a la Central de Contratación del Estado que figuran en la aplicación informática Conecta Centralización, a través de la cual se tramitan los contratos basados en los acuerdos marco en vigor. De la revisión de 720 expedientes ha resultado 327 bajas en la aplicación Conecta y 393 conformados o regularizada su alta en la aplicación.

A. ACUERDOS MARCO

Los acuerdos marco se celebran de conformidad con los artículos 196 y siguientes del TRLCSP. El acuerdo marco es una forma de racionalización técnica de la contratación consistente en preestablecer una serie de condiciones o términos que serán comunes a todos los contratos basados en ese acuerdo marco. Este sistema permite simplificar la gestión de los contratos y facilitar la adhesión de organismos o entidades, así como de comunidades autónomas y entidades locales.

a) Acuerdos marco tramitados

En este apartado se va a distinguir por una parte los Acuerdos Marcos que se han iniciado en la Dirección General a lo largo del año 2017, como aquellas actuaciones realizadas durante dicho ejercicio en Acuerdos Marcos que se iniciaron en años precedentes.

Durante 2017 se inició la tramitación de los siguientes acuerdos marco:

- Compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios.
- Suministro de vehículos turismo.
- Suministro de papel para equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y mult copiadoras.
- Vehículos industriales pesados.
- Suministro de energía eléctrica.
- Suministro de sistemas y elementos de seguridad.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto a Acuerdos Marcos que se encuentran en vigor durante el año 2017:

- Acuerdo Marco para la contratación de los suministros de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores. Se han realizado actuaciones relativas a la elaboración de dos informes de valoración técnica de los bienes ofertados e informes en respuesta a la interposición de diversos recursos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, requerimientos y calificación de documentación.

- Adjudicación y formalización del Acuerdo Marco de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio.
- Formalización del Acuerdo Marco para la adopción de tipo de los suministros de material de oficina no inventariable.
- Prórrogas de contratos basados correspondientes al Lote I del Acuerdo Marco para la adopción de tipo de los suministros de combustibles en estaciones de servicios.

b) Prórrogas de acuerdos marco

En 2017 se prorrogaron los siguientes acuerdos marco:

- Suministro de ordenadores personales y software ofimático.
- Suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software).
- Suministro de energía eléctrica.
- Compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, destinado a la materialización de las campañas de publicidad institucional.
- Suministro de elementos y sistemas de seguridad.
- Suministro de equipos y software de comunicaciones.
- Suministro de motocicletas y ATV/QUADS.
- Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.

c) Volumen contratos basados

Entre los objetivos encomendados a la Dirección General se encontraba el incremento de los contratos basados en acuerdos marco. A final del año 2017, el número total de contratos basados ascendió a 8.449 contratos por un importe de 1.099.998.006€. Ello supone un aumento, en cuanto al número de contratos se refiere, de 1.366 contratos respecto a 2016, es decir un incremento del 19,28 %. En cuanto se refiere al importe total contratado experimenta un incremento de 229.408.818 €.

Si analizamos la evolución de la contratación centralizada a través de contratos basados en acuerdos marco en el periodo 2013-2017, se observa que, la cuantía total de los mismos sigue una tendencia al alza en estos cuatro años, habiéndose celebrado en el periodo 2013-2017, 40.480 contratos basados en acuerdos marco por un valor de 3.873 millones € IVA incluido. El importe de la contratación centralizada a través de acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado se cifraba en 2013 en 432 millones de euros, frente a los 1.100 en 2017, lo que supone un incremento de la contratación centralizada a través de acuerdos marco de más del 154% en 4 años.

d) Recursos interpuestos en la tramitación de Acuerdos Marco

| Concepto | Recursos de alzada | Revisión de oficio | Contenciosos | REMC |
|----------------------|--------------------|--------------------|--------------|-----------|
| Desestimados | 1 | 0 | 0 | 8 |
| Inadmitidos | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Estimados | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Pendiente resolución | 0 | 0 | 2 | 1 |
| Total | 1 | 0 | 2 | 15 |

B. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS DE CONTRATACIÓN: CONTRATOS CENTRALIZADOS

La contratación de suministros o servicios centralizados a través del procedimiento ordinario de contratación se regula en el artículo 206.3 a) del TRLCSP.

En el contrato centralizado se integran, en un único expediente, las prestaciones de servicios de varios ministerios y organismos. A diferencia del acuerdo marco, en el expediente de contratación se definen los servicios concretos que la empresa está obligada a prestar, se determina el importe de licitación del contrato y se establece su financiación.

Estos contratos se imputan al programa 923R contratación centralizada en la Sección 31 del MINHAFF, crédito que es gestionado por la DGRCC. Se exceptúa de este sistema de financiación a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, cuyos gastos se imputan a los presupuestos de la Seguridad Social.

a) Contratos nuevos adjudicados

En 2017 se adjudicó un contrato centralizado: servicio de limpieza integral de edificios, locales y dependencias ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid Zona Colón.

El citado contrato se adjudicó por un importe de 9.460.449,27 € (IVA excluido) y una duración de 15 meses, desde el 1 de octubre de 2017.

b) Prórrogas de contratos

Durante 2017 se tramitaron las prórrogas de los siguientes contratos centralizados:

- Servicios de Seguridad Fase I: Lotes 2 y 3.
- Servicio de Seguridad (Expte 13/16). Lotes 1 y 2.
- Servicios de limpieza Fase I: Lote 3.
- Servicios Agencia de Viajes: Lotes 1, 2, 3 y 4
- Servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales.

c) Volumen contratos

La contratación centralizada a través de contratos centralizados y encomiendas de gestión ha sido una técnica innovadora introducida en 2014. En el año 2013 no se realizaban contrataciones a través de esta técnica mientras que en 2017 se ha superado la cifra de 257 millones de euros en la Sección 31, que se eleva hasta 331 millones de euros si tenemos en cuenta el contrato centralizado de agencia de viajes que no se financia con dicha Sección.

d) Recursos interpuestos en la tramitación de contratos centralizados

| Recursos | Recursos de alzada | Revisión de oficio | Contenciosos | REMC |
|----------------------|--------------------|--------------------|--------------|----------|
| Desestimados | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Inadmitidos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pendiente resolución | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 0 | 0 | 0 | 3 |

e) Autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado

La Orden EHA/ 1049/2008 de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, regula los supuestos en los que la DGRCC puede autorizar la contratación al margen de los acuerdos marco y contratos centralizados.

El número de expedientes tramitados se ha visto incrementado en 2017 frente a 2016 en un 36%, pasando de 1.523 a 2.074 expedientes.

Durante 2017 se ha puesto en funcionamiento un procedimiento electrónico alternativo al papel para canalizar las solicitudes y reducir los tiempos de tramitación. Desde su puesta en marcha el 53% de las solicitudes se reciben electrónicamente.

3.2. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO

La función principal que se desarrolla es la de órgano de contratación. Adicionalmente, se ejercen tanto las funciones de programación general de la contratación en el departamento, como las de seguimiento y control de esta contratación.

A. JUNTA DE CONTRATACIÓN

Durante el año 2017, la Junta de Contratación ha celebrado 49 sesiones y ha iniciado 107 expedientes, lo cual supone una reducción del 17,05% con respecto a 2016 (año en el que se iniciaron 129 expedientes). En años anteriores los expedientes iniciados fueron los siguientes:

| Años anteriores | |
|-----------------|-----|
| 2014 | 139 |
| 2015 | 146 |
| 2016 | 129 |

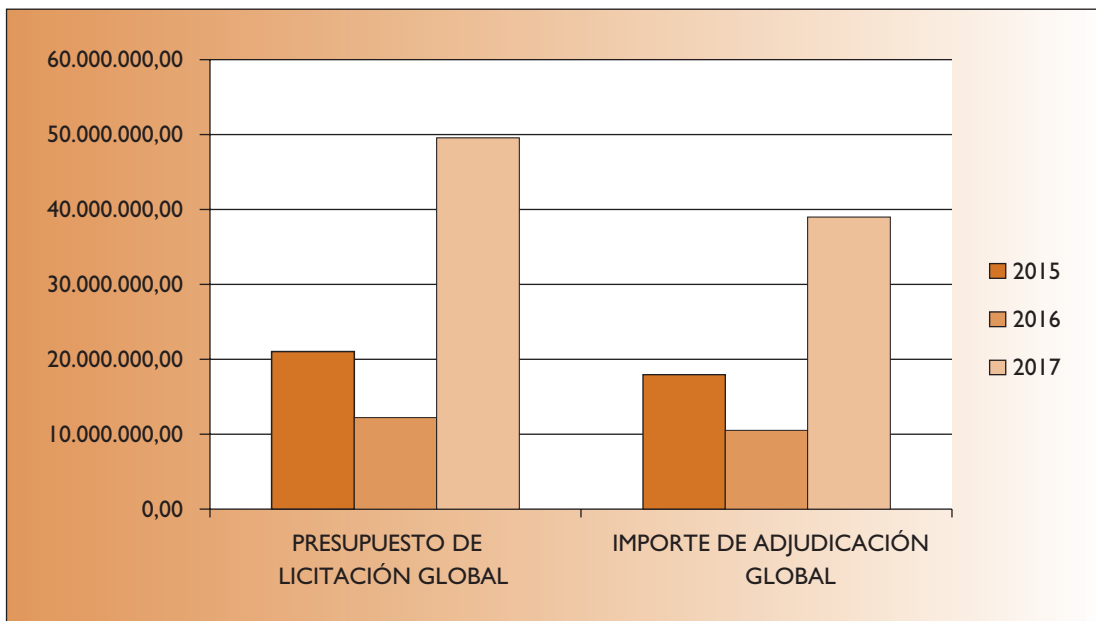
a) Expedientes iniciados

| ÓRGANO PROPONENTE | Nuevos | Prórrogas y/o modificaciones | Otros | Total |
|---|-----------|------------------------------|----------|------------|
| Secretaría de Estado de Función Pública | 11 | 10 | 1 | 22 |
| Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos | 16 | 20 | 3 | 39 |
| Secretaría de Estado de Hacienda | 11 | 7 | 0 | 18 |
| Subsecretaría | 16 | 11 | 1 | 28 |
| Total | 54 | 48 | 5 | 107 |

b) Contratos nuevos adjudicados

Durante el año 2017 se han adjudicado un total de 57 contratos, mientras que en los años 2016 se adjudicaron 50 y la adjudicación en 2015 y 2014 fue de 60 contratos.

En la gráfica adjunta se puede observar la diferencia entre el presupuesto de licitación global y el posterior importe de adjudicación global de los diferentes años. En el año 2017, el porcentaje medio de las bajas en las licitaciones ha sido de un 21,90%, frente al 20,94% del 2016 y el 19,20% del 2015.



c) Expedientes de prórrogas y/o modificados

En 2017 se tramitaron un total de 48 expedientes de prórroga y/o modificación, frente a los 68 de 2016 y 77 de 2015.

d) Recursos interpuestos ante TACRC**RECURSOS EN MATERIA DE CONTRATACION INTERPUESTOS ANTE TACRC**

| CONCEPTO | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------|----------|----------|----------|
| Desestimados | 4 | 4 | 3 |
| Inadmitidos | 0 | 2 | 3 |
| Estimados | 0 | 0 | 0 |
| Total | 4 | 6 | 6 |

B. MESA DE CONTRATACIÓN**a) Sesiones celebradas, documentación calificada y actos públicos**

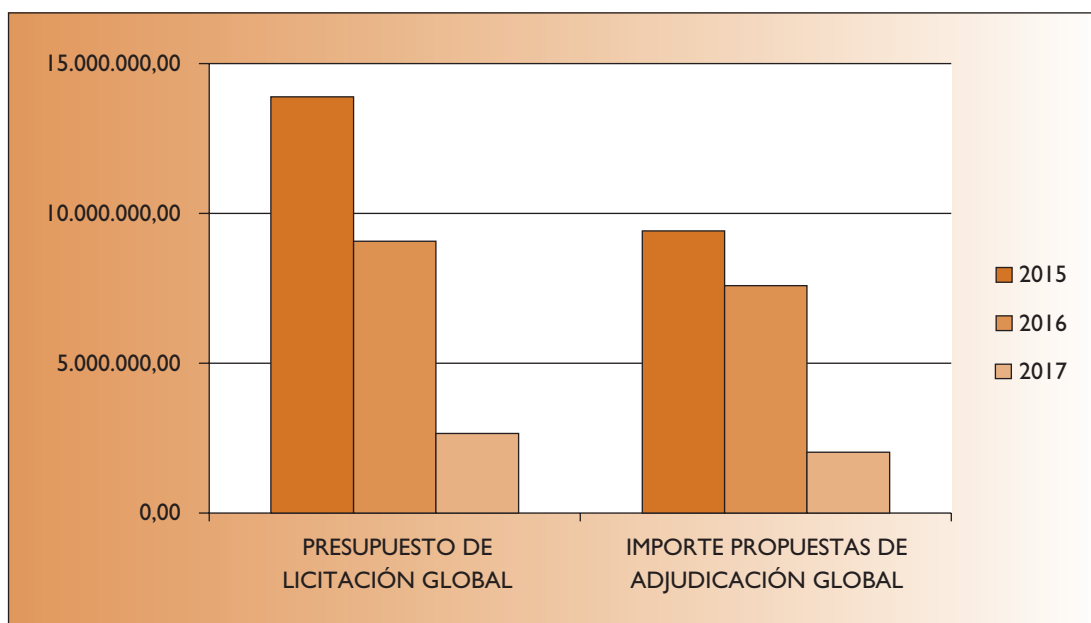
Este órgano colegiado de asistencia a los órganos de contratación unipersonales ha celebrado 17 sesiones, en las que se ha calificado documentación de 74 empresas y se han realizado 11 actos públicos de apertura de ofertas.

b) Expedientes sobre los que se han realizado actuaciones

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------------|----------|----------|----------|
| Nº de expedientes | 7 | 9 | 8 |
| Obras | 3 | 4 | 5 |
| Suministros | 4 | 5 | 3 |

c) Presupuesto de licitación global e importe global de las propuestas de adjudicación

Se adjunta gráfica de la comparativa entre el presupuesto de licitación y el importe de las propuestas de adjudicación desde el año 2015. En 2017, la baja por licitación ascendió a un 29,09% frente al 17,42% de 2016 y al 32,36% de 2015.



3.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General ha contado durante 2017 con un conjunto de aplicaciones esenciales para el desarrollo de su función, algunas de las cuales han sido mantenidas por la SGTIC del MINHAFF, que se ha hecho cargo también de las infraestructuras necesarias de sistemas, comunicaciones y seguridad de las mismas, y otras han sido desarrolladas, gestionadas y mantenidas directamente por la DGRCC para lo que se ha contado con unas infraestructuras físicas alojadas en la Secretaría General de Administración Digital, que viene proporcionando este servicio de hosting desde 2016.

Adicionalmente, como consecuencia de la ausencia de una estructura especializada en TICs dentro de la DGRCC, y las demandas crecientes en este ámbito derivadas del ejercicio de las funciones propias de la DGRCC, en 2017 se decidió e inició un traspaso de la responsabilidad de las aplicaciones que habían sido hasta ese momento desarrolladas y mantenidas por la DGRCC a la SGTIC de la Subsecretaría.

La Central de Contratación del Estado permite la tramitación electrónica de los contratos basados en acuerdos marco centralizados a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, que actualmente da servicio a más de 1.500 organismos/órganos interesados en la contratación centralizada, casi 400 empresas y más de 9.000 usuarios, habiéndose gestionado durante 2017 más de 9.300 propuestas que han generado más de 8.400 contratos basados, suponiendo un aumento del 19% con respecto al año anterior, y más de 400 actualizaciones de catálogo de empresas adjudicatarias de acuerdos marco. Esta aplicación data del año 2002 y por obsolescencia tecnológica e imposibilidad de seguir adaptándose a los cambios en el modelo de contratación centralizada va a ser sustituida por una nueva aplicación llamada AÚNA, que ha continuado desarrollándose por parte de la DGRCC durante todo el año 2017, y que permitirá adaptar completamente la gestión de contratos basados a los nuevos modelos de acuerdos marco que la Central de Contratación del Estado ha establecido y a los requisitos derivados de la aplicación de la nueva ley de contratos.

Además de CONECTA-CENTRALIZACIÓN, la DGRCC ha contado en 2017 con otras aplicaciones de gestión para desarrollar sus funciones:

- Mercurio: para la gestión del contrato centralizado de servicios postales.
- Electra: para la gestión del acuerdo marco de suministro de electricidad.
- Autoricex: para la gestión de la tramitación de las autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado.
- Atlas: para la gestión del contrato centralizado de servicios de agencia de viajes, que ha seguido evolucionando a lo largo del año para mejorar la calidad y el acceso a la información de viajes gestionados. Por otro lado, durante 2017 se ha puesto en funcionamiento la aplicación Nexus para la gestión de los acuerdos de adhesión a la Central de Contratación del Estado.

Durante 2017 se han realizado diversos trabajos correctivos de la aplicación Olimpia para permitir su conexión con otras aplicaciones de gestión comunes de la DGRCC y asegurar su usabilidad por los usuarios finales.

La Dirección General también mantiene un portal público <http://contratacioncentralizada.gob.es> a través del cual se proporciona toda la información relativa a la contratación centralizada que pudiera interesar a empresas, organismos y ciudadanos en general.

3.4. IMPULSO DE REFORMA Y MEJORA DE NORMATIVA

Durante el año 2017, esta Dirección General ha propuesto varias enmiendas al proyecto de nueva ley de contratos del sector público, en lo que al ámbito de la contratación centralizada se refiere.

Asimismo, se ha trabajado conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio del Estado y con la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en la elaboración del nuevo Plan de contratación pública ecológica cuyo objetivo es promover la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública y la adquisición por parte de la Administración pública de bienes, obras y servicios con menor impacto ambiental, sirviendo de instrumento de impulso al Plan de acción de la UE para la economía circular.

3.5. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Esta Dirección General ha continuado su participación activa en la Red de centrales de compras europeas (Central Purchasing Bodies Network), organización informal para el intercambio de experiencias en la que están representadas centrales estatales de 15 países europeos. En el mes de mayo se celebró una reunión en Estocolmo, a la que asistieron dos representantes de la DGRCC.

La DGRCC asumió la organización de la sesión de otoño, celebrada los días 18 y 19 del mes de octubre en Madrid, inaugurada por el Subsecretario del Ministerio y con asistencia de un representante de la Comisión Europea y responsables de las centrales de contratación de Austria, Croacia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Portugal, Eslovenia, Suecia y Reino Unido.

Junto con las sesiones plenarias se celebraron sesiones en grupos de trabajo, para el intercambio de experiencias en materia de sistemas dinámicos de contratación, criterios de valoración y contratación sostenible.

Asimismo, tras la reunión de Estocolmo, correspondió a la DGRCC el desempeño de las tareas de Secretaría de la Red, coordinando el intercambio de información entre sus miembros y canalizando las comunicaciones informativas de la Comisión Europea. En el ejercicio de estas funciones, un representante de la Dirección asistió a la reunión de Big Public Buyers, convocada por la Comisión, que tuvo lugar en Bruselas el 6 de diciembre.



COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

1. INTRODUCCIÓN

El comportamiento del Mercado de Tabacos en el año 2017 cerró con una cifra de ventas y recaudación ligeramente inferior a la del año anterior: 11.652 millones de euros y 8.954 millones de euros (6.978 y 1.976 por Impuestos Especiales de Fabricación e IVA), respectivamente, lo que supone un 1,71 por ciento menos que en 2016.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura básica del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT en adelante) está conformada del siguiente modo, de acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto, aprobado por Real decreto 2668/1998, de 11 de diciembre:

- Órganos de gobierno:
 - La Presidenta, su órgano de máxima dirección.
 - La Vicepresidenta.
- Unidades dependientes de la Vicepresidencia para el ejercicio de las funciones económico-financieras, reguladoras y de gestión y prestación de servicios:
 - Área de Control y Regulación del Mercado.
 - Área de Inspección del Mercado.
 - Área de Mantenimiento de la Red Minorista.
 - Área Económico-Financiera, Presupuestaria, de Personal y Servicios Generales de la que depende la Intervención Delegada.
 - Área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- Órgano asesor: el Comité Consultivo del Comisionado: que ha celebrado doce reuniones a lo largo del ejercicio 2017 (una de ellas extraordinaria en el mes de marzo) en las que se han expuesto el mismo número de informes relativos a la situación del Mercado de Tabacos. Asimismo, se sometieron a análisis y debate 20 informes relativos a procedimientos sobre expendedurías y 10 referidos a la habilitación de determinados operadores.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA RED MINORISTA

El desarrollo de la actividad de las 13.121 expendedurías concesionarias de la red del monopolio del estado se ha caracterizado por una cierta continuidad en el número de procedimientos tramitados, apreciándose una ligera caída en términos absolutos. De entre los mismos cabe destacar los siguientes:

A. EXPEDIENTES TRAMITADOS

En el cuadro siguiente se ilustra el número de expedientes gestionados por el Área de Mantenimiento de la Red Minorista en los años 2015, 2016 y 2017.

| TIPO DE TRÁMITE | 2015 | 2016 | 2017 | Δ (%) 2015-2016 | Δ (%) 2016-2017 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------------|--------------------|
| Cambios de emplazamiento | 209 | 141 | 167 | -32,54% | 18,44% |
| Transmisiones inter vivos (TIV + OTIV) | 442 | 371 | 345 | -16,06% | -7,01% |
| Transmisiones mortis causa (TMM + OTMM) | 59 | 68 | 74 | 15,25% | 8,82% |
| Transmisiones inter vivos y cambio emplazamiento | 154 | 139 | 136 | -9,74% | -2,16% |
| Transmisiones mortis causa y cambio emplazamiento | 2 | 0 | 3 | -100,00% | 300,00% |
| Extinción de la concesión | 46 | 142 | 77 | 208,70% | -45,77% |
| Cierre temporal | 1.534 | 715 | 744 | -53,39% | 4,06% |
| Almacenes complementarios | 5 | 5 | 3 | 0,00% | -40,00% |
| Obras | 29 | 23 | 16 | -20,69% | -30,43% |
| Extensiones transitorias | 54 | 49 | 53 | -9,26% | 8,16% |
| Comercialización de otros productos | 606 | 593 | 529 | -2,15% | -10,79% |
| Total | 3.140 | 2.246 | 2.147 | -28,47% | -4,41% |

B. LIQUIDACIÓN DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CANON

A lo largo del año 2017 se ha liquidado 769 tasas y 8.709 cánones, por un importe total de 196.051,73 y 11.282.829,63 euros respectivamente. En relación con el dato relativo al año 2016 supone una disminución del -3,72% en tasas y un incremento del 3,34% en cuanto al canon en términos de número de documentos emitidos (en términos cuantitativos las variaciones son del 1,35 % y 4,24% respectivamente).

C. MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE TABACO

A lo largo del año 2017 se ha autorizado la comercialización de seis nuevos modelos de máquinas automáticas para el suministro de labores de tabaco.

3.2. ÁREA DE PUNTOS DE VENTA CON RECARGO (PVR)

El número de autorizaciones expedidas en el año 2017 se han mantenido prácticamente estables, pasando de 52.413 en 2016 a 50.998 en 2017, lo que supone haberse reducido en términos absolutos en un 2,7%.

3.3. ÁREA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL MERCADO**A. ESTADÍSTICAS DE LABORES DE TABACO**

Respecto a la elaboración mensual de las estadísticas de las ventas de los Mayoristas a las Expendedurías, que se publican en la página web del Comisionado, los datos correspondientes a los cuatro últimos años han sido los siguientes:

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Venta de labores ⁽¹⁾ | 11.849 | 11.904 | 11.857 | 11.652 |
| Impuestos Especiales ⁽²⁾ | 7.101 | 7.119 | 7.100 | 6.978 |
| IVA2 | 2.008 | 2.018 | 2.010 | 1.976 |

B. PUBLICACIÓN DE PRECIOS

Se han realizado un total de 49 publicaciones de precios previamente comunicados por fabricantes de labores, sus representantes o mandatarios.

C. CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN LABORES DE TABACO

En el ámbito de competencias del CMT se han realizado las siguientes actuaciones:

a) Custodia de labores decomisadas:

| Aprehensiones | Expedientes | Cigarrillos* | Cigarros** | Picaduras*** |
|---------------|-------------|--------------|------------|--------------|
| 2014 | 14.769 | 15.724.869 | 103.130 | 205.534 |
| 2015 | 8.917 | 13.181.012 | 93.645 | 1.827.476 |
| 2016 | 9.159 | 15.822.681 | 130.570 | 9.620.332 |
| 2017 | 8.962 | 11.072.649 | 90.556 | 12.689.862 |

*En cajetillas de 20 cigarrillos. **En unidades. ***En envases de venta.

| Destrucciones | Número | Actas | Cigarrillos* | Cigarros** | Picaduras*** |
|---------------|--------|-------|--------------|------------|--------------|
| 2014 | 7 | 31 | 7.696.964 | 221.739 | 127.166 |
| 2015 | 8 | 33 | 8.527.938 | 83.585 | 176.370 |
| 2016 | 9 | 48 | 14.109.855 | 109.473 | 5.087.050 |
| 2017 | 16 | 64 | 16.167.127 | 145.504 | 1.838.715 |

*En cajetillas de 20 cigarrillos. **En unidades. ***En envases de venta.

b) Registro de operadores

A 31 de diciembre se encuentran inscritos en el Registro de operadores:

(1) Ventas valoradas según precio de venta al público, en miles de euros.

(2) Impuestos Especiales e IVA correspondientes a las ventas, con independencia de la fecha de su ingreso en el Tesoro.

| OPERADORES | Registrados |
|---|--------------------|
| Importadores | 32 |
| Fabricantes | 5 |
| Distribuidores importadores | 17 |
| Distribuidores | 2 |
| Fabricantes distribuidores | 1 |
| Fabricantes distribuidores importadores | 1 |
| Representantes | 25 |
| Marquistas | 9 |
| Empresas canarias | 2 |
| Estanqueros importadores | 61 |
| Total | 155 |

c) Ventas de Efectos Timbrados

En 2017 se han procedido a vender un total de 24.069.671,28 de efectos timbrados por valor de 1.012.755,15 euros.

d) Otras actividades del Área

Se han tramitado 2.904 campañas promocionales durante el ejercicio 2017.

3.4 ÁREA DE INSPECCIÓN

A. EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN: COMPROBACIONES Y REQUERIMIENTOS

El plan de Inspección para el control de la competencia desleal en el sector de las expendedorías de tabaco y timbre y en máquinas de tabaco en 2017 ha tenido en cuenta en la selección de expedientes criterios de control de expendedorías con alteraciones o volúmenes totales de comisiones significativos.

B. EXPEDIENTES SANCIONADORES GESTIONADOS

a) Requerimientos de inspección

Se han emitido 188 requerimientos, como consecuencia de denuncias del sector.

b) Procedimientos sancionadores iniciados

Se han iniciado 1.881 expedientes sancionadores a puntos de venta con recargo, 64 expedientes a expendedorías de tabaco y timbre y 1 a un operador mayorista.

C. CIERRES TEMPORALES DE EXPENDEURÍAS

En 2017 se han ejecutado 2 suspensiones temporales por sanción.

D. VÍA EJECUTIVA

En 2017 se han tramitado en vía de apremio 633 expedientes sancionadores, de los que se ha derivado una recaudación total de 872.344,89 euros.

E. VISITAS DE INSPECCIÓN

Se han efectuado visitas de inspección a 27 expendedurías y 324 puntos de venta con recargo, en cada una de las cuales se ha comprobado la vigencia de la autorización respectiva, se han levantado, en su caso, actas por infracción y cuando así se ha requerido se han efectuado mediciones de distancias a puntos de venta.

F. DESTRUCCIÓN DE TABACO

Se ha destruido el tabaco decomisado en 13 ocasiones a lo largo del año 2017.

3.5. ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Sobre una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario de 61 puestos, a 31 de diciembre de 2017, figuraban en nómina 50 perceptores. La RPT de personal laboral consta de 2 puestos ocupados por trabajadores fijos: uno correspondiente al G3 y otro al G5.

En adición al desarrollo de las labores de mantenimiento del edificio y apoyo al resto de las áreas del CMT, se pueden destacar las siguientes funciones:

A. REGISTRO

Se han registrado 87.396 documentos de entrada y 11.859 documentos de salida. Estas cifras suponen, respecto de los datos de 2016 una reducción de 6,83% y del 45,15%, respectivamente.

B. ACCIÓN SOCIAL

La dotación presupuestaria del Plan de 2017 de Acción Social asciende a 17.300 euros, sin variación respecto de los ejercicios anteriores. Habiéndose tramitado 71 solicitudes, finalmente fueron aprobadas 70, cuyo importe alcanzó 17.292,55 euros, destinadas a un total de 42 perceptores.

C. ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Se han efectuado 567 acreditaciones de certificado electrónico de usuario como organismo acreditador de la FNMT-RCM, el número de e-firmas ha aumentado un 46,89% con respecto al año 2016.

D. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Esta área gestiona los créditos consignados en los Programas 492N, Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Tabacos, y 000X Transferencias Internas. El presupuesto asignado en 2017 para dichos programas fue de 8.148.200,00 y 25.602.920,00 euros, respectivamente (en total, 33.751.120,00 euros).

El presupuesto se financia en su totalidad por recursos generados por el propio organismo, provenientes principalmente de la recaudación de tasas, canon y de multas y sanciones impuestas a los operadores del mercado.

| TASAS Y CANON | Recaudación 2015 (€) | Recaudación 2016 (€) | Recaudación 2017 (€) |
|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| T. Prest. Sev. Operadores | 195.082,92 | 165.697,71 | 137.200,14 |
| T. Concesión y renovación venta con recargo | 11.508.197,10 | 11.783.754,71 | 11.551.656,29 |
| Canon Concesional | 9.976.713,42 | 10.358.017,96 | 10.318.993,38 |
| T. Solicitud de expendedurías | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Los ingresos por multas y sanciones ascendieron a una recaudación neta 896.685,37 euros siendo inferior a la de 2016 (3.195.507,88 euros) en un 71,94 %.

E. CONTRATACIÓN

Se han tramitado 91 expedientes de gasto, habiéndose celebrado 29 contratos (23 han sido contratos menores de suministro y/o servicio), y se han prorrogado tres contratos.

Asimismo, se ha prorrogado el convenio de colaboración suscrito entre el CMT y el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) en materia de vigilancia, inspección y control de las actividades realizadas por los diferentes operadores del mercado de tabacos.

Igualmente, se han tramitado cuatro licitaciones mediante procedimiento abierto, de las que una ha finalizado en el ejercicio por la formalización del correspondiente contrato.

Mediante el sistema de anticipo de caja fija se han gestionado 617 justificantes de gasto y 218 comisiones de servicio.

F. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se ha elaborado y aprobado el «Manual de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales» del Organismo, integrado por el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como por el Sistema de Gestión, con sus anexos para los 11 procedimientos (PPRL).

Las actividades desarrolladas en concreto han sido:

- Formación: impartición de 4 cursos de PRL a 42 trabajadores.
- Vigilancia de salud en virtud de los riesgos laborales relativos a 24 trabajadores.
- Evaluación de 9 puestos de trabajo.
- Desarrollo de 1 simulacro de evacuación del edificio en cuanto a Planes de autoprotección y de emergencia.
- Actuaciones específicas de información: envío de correos informativos a todo el personal del CMT, elaboración de carteles y señalización de seguridad.

3.6. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

La actividad de este Área durante el año 2017 ha sido la siguiente:

- Renovación de los ordenadores de puesto de trabajo del CMT: se ha renovado todo el parque de PC del Comisionado a través de la adquisición de 100 equipos de sobremesa y la actualizaron de los sistemas operativos.
- Adecuación del Comisionado al Esquema Nacional de Seguridad (ENS): realizando el inventario de los sistemas activos y adecuando los procedimientos para cumplir con las políticas del Esquema Nacional de Seguridad.
- Contrato de la asistencia técnica para la administración y mantenimiento de los sistemas de la CMT: a lo largo del cuarto trimestre de 2017 se elaboraron los pliegos administrativos y técnicos para la contratación del servicio por concurso público.
- Estudio del proyecto global de transformación integral de los Sistemas de información del CMT: en el último trimestre de 2017, se realizó un diagnóstico de la situación actual para definir un plan global que identificara los distintos componentes de la plataforma tecnológica, los subsistemas a desarrollar y las integraciones con los servicios horizontales de la AGE.
- Adecuación del Registro Geiser al Registro de la CMT: en 2017 se inició el proceso de sustitución del Registro por un Registro Electrónico (GEISER), conectado a Internet y al resto de Registros de la AGE.
- Equipamiento de la nueva estructura Hardware: también en el cuarto trimestre de 2017 se abordó la sustitución de la infraestructura hardware (que alberga los servicios y aplicaciones del CMT).
- Avance en implementación del Acuerdo de colaboración suscrito con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la prestación de servicios electrónicos empleando las infraestructuras comunes de tecnologías de la información y las comunicaciones, firmado en el año 2014 y con porcentajes totales de cumplimiento para 2017 superiores al 50% en todos los servicios afectados.

3.7. ÁREA JURÍDICA

Junto al ejercicio de las funciones relativas al asesoramiento jurídico e informe para las distintas Áreas del CMT y para otras Administraciones públicas, en el ámbito de las competencias del Organismo, se han tramitado los procedimientos que se reflejan en la siguiente tabla:

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|------|------|------|------|
| Recursos administrativos | 24 | 30 | 33 | 29 |
| Recursos contenciosos | 6 | 8 | 4 | 5 |
| Responsabilidad patrimonial | 9 | 2 | 2 | 3 |
| Quejas | 5 | 11 | 3 | 5 |
| Anotaciones embargos | 75 | 61 | 51 | 72 |
| Ejecuciones sentencias | 4 | 5 | 5 | 6 |
| Procedimientos sancionadores por inactividad | 6 | 0 | 74 | 5 |
| Consultas formales | 6 | 17 | 48 | 37 |
| Cuestiones prejudiciales* | – | – | – | 5 |
| Contratos, convenios y encomiendas* | – | – | – | 9 |
| Informes proyectos normativos* | – | – | – | 7 |

* Sólo de octubre a diciembre de 2017.

A excepción de los procedimientos sancionadores por inactividad, que respecto a 2016 se redujeron como consecuencia del fin de la campaña de revisión general de expendedurías desarrollada ese año, las ocho primeras categorías se mantienen relativamente estables a lo largo del período 2014-2017. Desde octubre del año 2017, el Área ha asumido también las funciones del CMT relacionadas con normativa, tales como informar y asesorar en las cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materias competencia del Organismo, informar proyectos normativos a petición de la Subsecretaría o articular la participación del CMT en los foros europeos e internacionales relacionados con el Mercado de Tabacos.



**FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE -
REAL CASA DE LA MONEDA**

I. INTRODUCCIÓN

Nacida en 1893 de la unión de la Casa de Moneda de Madrid y la Fábrica del Sello, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda (en adelante FNMT-RCM) ha tenido diferentes estatus jurídicos en sus 124 años de existencia. Hoy es una entidad pública empresarial de las previstas en los artículos 103 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que, como organismo público, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión en los términos de dicha ley. Está adscrita al ministerio de Hacienda y Función Pública, el cual, a través de la Subsecretaría, ejerce la dirección estratégica y el control de eficacia. Sus actuales estatutos fueron aprobados mediante Real Decreto 1114/1999 de 25 de junio. La FNMT-RCM desarrolla sus actividades para otros Estados, así como para entidades públicas o privadas.

Una línea fundamental en la planificación estratégica de la FNMT-RCM es la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), buena parte de las ideas y prácticas que componen hoy esta nueva tendencia han estado presentes en su gestión desde sus orígenes. Creada con el objetivo de abastecer de monedas y efectos timbrados a la sociedad española, un trabajo riguroso, un estricto cumplimiento de los objetivos marcados y una gestión económica intachable han permitido ganarse la confianza de numerosas instituciones públicas y privadas, así como de todos los gobiernos que se han sucedido en su ya larga historia.

La calidad de los productos de la FNMT-RCM es un valor heredado de sus antecesoras, la Casa de la Moneda y la Fábrica del Sello. Todas las líneas de producción han contado siempre con rigurosos y exhaustivos controles de calidad. A pesar de su prestigio y la calidad reconocida de los productos, la FNMT-RCM, ya hace bastantes años, optó por homologar los procedimientos de control de calidad de sus líneas de fabricación de acuerdo con la norma ISO 9001.

El grupo humano es un elemento fundamental para fabricar productos de gran complejidad tecnológica en entornos de alta seguridad. La formación de los trabajadores y los beneficios sociales, donde la FNMT-RCM siempre ha superado las exigencias legales, son prioritarios en su gestión. La prevención de riesgos laborales es un aspecto de capital importancia para la FNMT-RCM, que cuenta con la certificación OHSAS 18001.

El respeto al medio ambiente es otro eje fundamental de su política industrial. Tanto en la Fábrica de Papel, ubicada en Burgos, como en la sede de Madrid todas las líneas de fabricación ha ido incorporando las más modernas tecnologías, desechando aquellas que eran nocivas para la salud de los trabajadores o tenían un impacto negativo en el medio ambiente. El trabajo realizado durante años en gestión ambiental se vio recompensado con la obtención de la certificación ISO 14001:2004 para todas las actividades desarrolladas por la organización.

Además de disponer de las certificaciones en calidad, prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental, imperativas para cualquier empresa socialmente responsable, la FNMT-RCM dispone de un Código de Conducta y el Plan de Empresa para los años 2010-2012 ya incorporaba la RSC a la planificación estratégica. Consecuencia de esto fue la creación del Comité de Sostenibilidad como órgano de apoyo a la Dirección. Además, se ha potenciado la comunicación interna a través de la Intranet y, desde 2011, se publican memorias de RSC.

En 2014 se iniciaba el proceso de certificación ISO 50.001 de Gestión Energética, que quedaba culminado en 2016. Esta norma permite disponer de una herramienta para la reducción del consumo energético, de sus costes asociados y de las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, en aplicación del plan

de ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado, ha continuado la colaboración con IDEA.

También en 2014, tras el trabajo realizado en años anteriores, se afrontaba la auditoría para la obtención de la certificación IQNet SR 10, que revelaba algunas no conformidades, finalmente fueron resueltas en los primeros meses de 2015. Este certificado, alineado con los requerimientos de documentos sobre los que existe un amplio consenso mundial, como la Norma Internacional ISO 26000, los Convenios Fundamentales de la OIT o la Declaración Universal de Derechos Humanos, no solo va a ser imprescindible en el entorno europeo y en los países más avanzados, sino que su obtención garantiza que se tiene la capacidad de identificar y registrar los impactos reales y potenciales de actividad de la empresa, que se conocen las necesidades y expectativas de los grupos de interés afectados, y que se actúa convenientemente, aplicando los recursos adecuados e implementando las acciones necesarias. En definitiva, es el mejor camino para mejorar los procedimientos y la gestión, e ir adaptándolos a las necesidades futuras.

Con el fin de dar respuesta a los desafíos futuros y mitigar los efectos producidos por la segregación de la línea de fabricación de billetes euro en noviembre de 2015, se elaboraba un nuevo Plan de Empresa para el período 2016–2019, que se está desarrollando a partir de cinco líneas estratégicas: Cambio Cultural, Mejora de la Competitividad, Adaptación a las Nuevas Tecnologías, Afianzamiento del Interés Público e Impulso a Nuevos Mercados. Estas líneas estratégicas se sustentan en tres elementos críticos garantes de la consecución de los objetivos perseguidos: innovación tecnológica, forma jurídica actual y nuevas instalaciones productivas.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La FNMT-RCM dispone, según sus estatutos, de un Consejo de Administración, una Comisión Delegada de Contratación, Presupuestos y Control de Gestión y una estructura directiva formada por el Director General–Presidente y cuatro Direcciones: Industrial, Comercial, Sistemas de Información y Económico Financiera, y Recursos Humanos. A través de esta estructura desarrolla sus funciones combinando una larga experiencia y las tecnologías más avanzadas para ofrecer la máxima calidad en sus diversos campos de actuación.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Está repartida entre la sede de Madrid, que acoge la mayor parte de la producción industrial —departamentos de Moneda, Timbre, Imprenta— y los servicios —Ceres, I+D+i, Laboratorio y Digitalización Certificada de Documentos—, y las instalaciones de Burgos, dedicadas en exclusiva a la fabricación de Papel de Seguridad. Además, cuenta con un almacén de alta seguridad ubicado en Madrid.

A. MONEDAS CIRCULANTES

La producción total de moneda circulante nacional ha superado los 1.500 millones de piezas, un 13 por ciento más que el año anterior. Debido al voluminoso programa doméstico no se han realizado monedas para otros países.

| Producción | 2015 | 2016 | 2017 |
|-------------------------------|----------------|------------------|------------------|
| Moneda circulante euros | 659.296 | 1.330.726 | 1.501.048 |
| Moneda circulante exportación | 270.687 | 127.258 | – |
| Total | 929.983 | 1.457.984 | 1.501.048 |

(En miles de unidades)

B. MONEDAS DE COLECCIÓN Y MEDALLAS

La emisión de monedas de colección más voluminosa es la moneda de plata con facial de 30 euros, que este año se ha dedicado al XXV Aniversario de la Firma del Tratado de la Unión Europea. Además, se han emitido 8 series de monedas de colección con calidad *proof* que agrupan un total de 5 monedas de oro y 11 de plata:

- Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.
- Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018.
- I Serie de «Un kilogramo de plata».
- VIII Serie de «Joyas Numismáticas».
- III Centenario de la Creación de la Real Compañía de Guardias Marinas.
- II Serie del Programa «Edades de Europa».
- V Serie de «Tesoros de Museos Españoles».
- XI Serie Iberoamericana. En esta emisión, además de España, participan Argentina, Cuba, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú y Portugal. La serie está dedicada a «Maravillas Naturales» y formada por nueve monedas, una de cada país participante, y una medalla de plata.

Entre estas emisiones destaca la V Serie de «Tesoros de Museos Españoles» con una moneda de oro y cuatro de plata, dedicadas a las obras más representativas del museo Thyssen-Bornemisza con motivo de su 25 aniversario. Por su dificultad técnica hay que mencionar la pieza de la I Serie de «Un kilogramo de plata» dedicada a la «Historia del Dólar» con 100 milímetros de diámetro y con el número de la moneda grabado en el canto por medio de un láser.

Como todos los años se ha comercializado un Euroset con calidad «proof» que incluye la moneda de 2 euros conmemorativa, en este caso dedicada a la Iglesia de Santa María del Naranco.

| Producción moneda de colección | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Monedas 30 euros (plata) | 368.000 | 324.585 | 279.250 |
| Monedas «proof» | 160.834 | 114.577 | 124.249 |
| Total | 528.834 | 439.162 | 403.499 |

(En unidades)

C. PAPEL

Sumados los diferentes tipos de papel para billetes y los papeles de media seguridad se ha producido un total de 1.370 Tm., una cantidad inferior a la de ejercicios anteriores. El descenso de la producción ha estado motivado por la parada iniciada el 24 de agosto en la línea de fabricación de papel para sustituir la máquina existente por otra de última generación que ha sido ubicada en un nuevo edificio construido para albergar todos los nuevos equipos y maquinaria, que empezaban a funcionar a principios de 2018. La mayor parte de la producción de papel de billetes ha sido para IMBISA –Imprenta de Billetes S.A.- (100 y 20 euros). El resto ha sido para el Banco de Bélgica (50 euros), el Banco de Grecia (5 euros), el Banco de Nigeria (200 nairas) y el Banco de Noruega (50 coronas). La producción de papel de media seguridad para el pasaporte y otros documentos ha aumentado en 63 Tm, un 185,3 por ciento más que el año anterior.

La línea de Transformados, que produce fundamentalmente papel de sellos de correos, ha fabricado un total de 177 Tm., un 16,9 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

| Producción | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Billetes Nacionales | 944 | 1.122 | 688 |
| Billetes Exportación | 874 | 467 | 585 |
| Transformados Nacionales | 141 | 213 | 177 |
| Transformados Exportación | 16 | - | - |
| Otras Labores | 134 | 34 | 97 |
| Total | 2.109 | 1.836 | 1.547 |

(En miles de kilogramos)

Durante el ejercicio se ha puesto en marcha, en todas las líneas del proceso, un sistema de marcado y seguimiento fiable y auditable de todos los pliegos. El sistema, denominado MTS (Marking & Tracking System), es obligatorio para poder fabricar papel de billetes euro y fue inspeccionado y auditado por el Banco Central Europeo con resultado positivo y buena apreciación de sus inspectores.

D. TARJETAS

Durante 2017 ha continuado la producción de los principales documentos de identificación en soporte tarjeta. Entre ellos el Dni-e, que ha experimentado un notable incremento de las entregas debido a la renovación de los Dni-e emitidos hace 10 años. También se ha iniciado el desarrollo del sistema operativo de la nueva versión 4.0 del DNle, y se ha continuado la labor de difusión de las aplicaciones de uso para dispositivos móviles (apps).

Se han mantenido otros proyectos de identificación como las tarjetas de cualificación de conductores profesionales (CAP), las acreditaciones de diplomáticos extranjeros residentes en España, las tarjetas de identificación electrónica de funcionarios para diferentes Organismos de la Administración, las tarjetas de movimiento equino, y las licencias de conductores de trenes, según modelo unificado de la Unión Europea.

En los documentos de identificación cada vez cobran más importancia los rasgos biométricos, por ello es fundamental seguir participando en las reuniones en el Grupo de Trabajo sobre biometría del Comité Europeo de Normalización (CEN WG 18).

También han continuado las encomiendas para la realización de las tarjetas sanitarias europeas (TSE) para varios organismos: ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas), MUGEJU (Mutualidad General Judicial), MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado). En el caso de ISFAS y MUGEJU también se realiza la emisión de sus tarjetas de afiliados y beneficiarios.

En el sector bancario ha proseguido la producción de tarjetas universitarias inteligentes y tarjetas de empleados de Hospitales para el Banco Santander. Para cumplir los requisitos de las certificaciones de seguridad física y lógica de MasterCard se ha continuado adaptando la infraestructura de personalización de estas tarjetas.

Dentro del concurso marco del Consorcio Regional de Transportes de Madrid para la fabricación de tarjetas de transporte, la FNMT-RCM ha sido adjudicataria de los pedidos de las tarjetas de transporte modelos verde y azul.

Con el ministerio de Fomento ha continuado la colaboración para el mantenimiento y evolución de la infraestructura de gestión y control del tacógrafo digital, incluida la aplicación de control de transporte terrestre sobre dispositivos móviles convencionales (*tablets*). Se mantiene la homologación de dos chips para las tarjetas de tacógrafo digital, con lo que en estos momentos se dispone de dos fuentes de suministro.

| Producción | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|
| DNI electrónico | 5.654 | 6.425 | 7.759 |
| Permiso de Conducir | 3.559 | 3.487 | 3.464 |
| Permiso de Residencia | 712 | 674 | 639 |
| Tarjetas Inteligentes | 608 | 701 | 953 |
| Tarjetas Banda Magnética | 1.314 | 1.070 | 1.297 |
| Total | 11.847 | 12.357 | 14.112 |

(En miles de unidades)

E. PRODUCTOS GRÁFICOS

Este apartado engloba la mayor parte los productos de la FNMT-RCM. Entre ellos hay grandes diferencias, tanto por la complejidad técnica como por el volumen de producción. Algunos aúnan complejidad y volumen por lo que requieren equipos específicos para su fabricación. Entre ellos la Lotería Nacional, los Sellos de Correos, los Cartones de Bingo o los Boletos de Loterías y Apuestas del Estado.

La producción de billetes de Lotería Nacional ha experimentado un aumento del 8,25 por ciento. Se han realizado 103 sorteos de Lotería, entre los que sobresale el de Navidad con 170 series de 100.000 billetes.

Como consecuencia de la mayor complejidad técnica de las emisiones, la producción de Sellos de Correos ha bajado un 5,32 por ciento, si bien los nuevos recursos y aplicaciones, como los sellos lenticulares y los troquelados especiales, han incrementado su valor añadido. Se han realizado 70 emisiones filatélicas para Correos, 13 para Andorra y 4 para Guinea Ecuatorial.

La importante demanda de Pasaportes realizada tanto por el ministerio del Interior como por el de Asuntos Exteriores y Cooperación ha cubierto la capacidad total de fabricación y ha llevado su producción a cifras récord: 2.617.000 unidades.

Los Efectos Timbrados han experimentado un incremento del 107,89 por ciento y las Precintas de Tabaco, de un 39 por ciento. Por el contrario, los Cartones de Bingo han sufrido una disminución del 16,93 %.

En el apartado de Varios, donde están encuadrados los productos de menor tirada (Etiquetas de Seguridad para Denominaciones de Origen, Moda España y Antimanipulación para el Consejo General del Notariado; y Entradas para la Liga de Fútbol Profesional, el Patronato de la Alhambra y el Teatro Real), hay que destacar el importante impulso que han experimentado las Etiquetas de Clasificación Ambiental para la Dirección General de Tráfico.

| Producción gráfica | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|
| Lotería Nacional | 55.344 | 55.590 | 60.178 |
| Sellos de Correo | 166.100 | 166.184 | 157.346 |
| Pasaportes | 2.357 | 2.294 | 2.617 |
| Cartones de Bingo | 583.943 | 559.195 | 464.542 |
| Boletos de Apuestas | 649.935 | 564.261 | 517.971 |
| Precintas de Tabaco | 1.984.735 | 1.973.668 | 2.585.263 |
| Efectos Timbrados | 629.882 | 364.613 | 757.993 |
| Visados | – | 2.944 | 744 |
| Varios | 386.527 | 355.889 | 285.875 |

(En miles de unidades)

Además de los productos gráficos reseñados, se han suministrado diferentes productos de pre impresión como:

- Planchas calcográficas y litográficas y plantillas de control de fabricación para el Banco de Irlanda.
- Una matriz para la alemana Bundesdruckerei.

3.2. SERVICIOS

A. CERES (CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA)

A lo largo de 2017, el número de certificados totales activos ha pasado de 5.467.228 a 6.140.779. Es decir, se ha producido un incremento de 673.551 certificados, lo que equivale a un 12,32 por ciento respecto al año anterior. La cifra de Certificados de Representante emitidos ha superado el millón, por lo que se puede considerar como un proyecto maduro.

El número de notificaciones, que ha experimentado un incremento del 11 por ciento, ha sido de 12.621.446. La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha sido el principal emisor con un 92 por

ciento del total. Para que el Ministerio de Justicia pudiese usar este servicio se han tenido que implementar varias adaptaciones. Se ha cambiado de proveedor de servicio tecnológico: antes era Telefónica y ahora es INDRA. El cambio ha requerido numerosas pruebas, tanto en desarrollo como en preproducción y producción, pero se ha realizado sin impactos significativos ni para los Organismos ni para los usuarios finales del servicio.

El proyecto para la dotación de infraestructura técnica necesaria para prestar el servicio de firma centralizada ha quedado finalizado y en fase de auditoría y certificación para la emisión del correspondiente CAR. El servicio de firma centralizada (Ceres CloudID) será accesible mediante una autenticación previa del usuario, cuyo consentimiento se podrá validar mediante un segundo factor de identificación. Adicionalmente, se proporcionará un servicio de autenticación en movilidad (CERES MobileID), que será elemento suficiente para la autenticación del usuario en las aplicaciones que hacen uso de la misma. Este segundo servicio está previsto que esté operativo a lo largo de 2018.

La emisión y gestión de Certificados de Empleado Público con Seudónimo para el ámbito del Ministerio de Justicia ha quedado operativa tras la instalación y configuración de la infraestructura necesaria y del desarrollo de los programas precisos. El mismo proceso se ha realizado para la emisión y gestión de los Certificados de Empleado Público con Seudónimo para el resto de los Organismos que no consideraban necesario que el nombre y apellidos del titular del certificado figurase en los mismos.

Otro logro importante ha sido la obtención de las certificaciones necesarias para cumplir los requerimientos exigidos a los prestadores de servicios de confianza según normativa europea eIDAS (Electronic Identification and Signature), que regula la identificación electrónica.

B. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN

Las actividades y proyectos desarrollados están encuadrados en tres ámbitos bien diferenciados:

- Colaboraciones externas:
 - Con el Cuerpo Nacional de Policía en el mantenimiento y la instalación de nuevos sistemas y equipos para la expedición del DNI 3.0 y Pasaporte 3.0.
 - Con el ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el ministerio del Interior para asistencia al Comité del Artículo 6, de la Comisión Europea, y sus subgrupos.
 - Desarrollo del modelo uniforme, especificaciones técnicas y kits de producción del nuevo Permiso de Residencia para la Comisión Europea.
 - Participación en foros internacionales en el ámbito de los documentos de valor y de los documentos de identificación y de viaje (Comisión Europea, OACI).
 - Participación en proyectos para clientes internacionales en el ámbito de los documentos de identificación y de viaje.
 - Actividades de formación en documentos de seguridad para diversos organismos oficiales nacionales e internacionales.

- Colaboración con otros departamentos de la FNMT-RCM:
 - En el desarrollo y/o mejora de nuevos productos, procesos y características de seguridad. Algunos de los proyectos más importantes desarrollados en este ejercicio han sido los siguientes:
 - Tareas de coordinación interna y desarrollo para los proyectos de nuevo DNI genérico 2.0 y Pasaporte genérico 2.0.
 - Homologación técnica de nuevos equipos de personalización de DNI 3.0 y Pasaporte 3.0 (impresoras de Pasaporte, laminadoras, impresoras láser de DNI, capturadores biométricos, etc.), destinados a los centros de expedición del Cuerpo Nacional de Policía.
 - Otros proyectos a destacar:
 - Desarrollo conjunto con Fábrica de Papel de Burgos de diversas familias de marcadores de seguridad.
 - Desarrollo de equipos de medida para el laboratorio y departamentos productivos de la FNMT-RCM.
- Actividad interna:
 - Desarrollo y mejora de características de seguridad para documentos de seguridad producidos por la FNMT-RCM.
 - Estudios de sobre la reproducción/falsificabilidad de documentos de seguridad.
 - Desarrollo de un sello digital para integración de firmas digitales en documentos de seguridad no electrónicos.
 - Integración de la patente de FNMT-RCM de Imagen Latente Cuádruple en documentos de seguridad.
 - Labores de Vigilancia Tecnológica en los ámbitos de las tecnologías de producción, características de seguridad y tecnologías futuras en el campo de los documentos de seguridad, destacando las actividades propias como son:
 - Asistencia a congresos y seminarios.
 - Participación activa en varias plataformas tecnológicas.
 - Seguimiento del estado de patentes.
 - Formación continua del personal de I+D+i.
 - En cuanto a certificación de proyectos de I+D+i destacan los siguientes:
 - INNODOCIDE (DNI genérico 2.0, anualidad 2016).

- INNODOPASS (Pasaporte genérico 2.0, anualidad 2016).
- NWDOCRESID (Nuevo Permiso de Residencia, anualidad 2016).
- PUNZOSECUR (Punzones de Contraste Digitales, anualidad 2016).
- OPTIPRINT (Optimización del grabado láser, anualidad 2016).

A nivel departamental, durante el ejercicio de 2017 se ha continuado con el desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de I+D+i de acuerdo con la norma UNE 166002.

C. LABORATORIO

Su primera y principal tarea es dar soporte técnico a los departamentos productivos de la FNMT-RCM. Como parte de la misma se ha elaborado un elevado número de informes. Entre las acciones realizadas durante 2017 destaca, por su importancia, la renovación de la acreditación ENAC según los criterios de calidad exigidos en la norma internacional UNE EN ISO/ IEC 17025 para metales preciosos.

La actividad externa, que en 2016 supuso el 28,3 por ciento del total, ha descendido al 20,7 % en 2017 y ha estado focalizada en el análisis de peritaciones de moneda metálica y los ensayos sobre billetes y moneda euro para otras casas de moneda, imprentas y bancos centrales de la Unión Europea. También se han realizado ensayos sobre billetes de banco y moneda de otros países fuera de la Eurozona. Se ha seguido participando en grupos de trabajo técnicos de lucha contra la falsificación de moneda metálica euro. El Laboratorio de FNMT-RCM ha sido considerado como tercera parte de confianza por varios Bancos Nacionales, elaborando informes de técnicos tanto para billetes de banco como para moneda metálica de diversas denominaciones.

A requerimiento de varios juzgados se han realizado informes periciales de productos de la FNMT-RCM, con lo que se ha mantenido el estatus de Laboratorio Oficial de la Administración.

Dentro de la colaboración con otras empresas tanto de ámbito público como privado, el Laboratorio ha recibido visitas de instituciones y empresas entre los que destacan varios bancos nacionales e internacionales, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También se han atendido las demandas de información de medios de comunicación y se ha colaborado en la realización de reportajes sobre la actividad del laboratorio, lo que enfatiza el marcado carácter de servicio a la sociedad. A su vez, el laboratorio ha girado visitas e impartido formación a otros organismos y universidades.

D. PROYECTOS INTERNACIONALES DE IDENTIFICACIÓN

En esta línea de negocio, la actividad se ha centrado en la ejecución de estudios de viabilidad, la realización de asesorías a gobiernos mediante convenios de cooperación internacional y la participación en licitaciones como subcontratista cualificado de productos y servicios.

Estos objetivos se han plasmado en la firma de una nueva adenda al Acuerdo de Cooperación Internacional con el RENAPER (Registro Nacional de las Personas) del Ministerio del Interior de Argentina, que ha

permitido continuar nuestra asesoría técnica relativa a la mejora del proceso de emisión y modernización tanto del DNI como del Pasaporte electrónico. También se han ejecutado los trabajos relativos al estudio de viabilidad de la Tarjeta Vecinal Fronteriza (TVF), dentro del Convenio de Cooperación con la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina.

E. DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS

En 2016, aprovechando sus conocimientos y capacidades técnicas, la FNMT-RCM ponía en marcha este servicio que incluye toda la cadena de valor del proceso de tratamiento de documentos: recogida de documentos en papel, transporte y almacenamiento seguros, manipulación, digitalización, matadatado y archivado electrónico, firmas electrónicas, custodia, consulta del documento electrónico e, incluso, destrucción del soporte en papel. En definitiva, cumple todo el proceso de Digitalización Certificada. A lo largo de 2017 se ha digitalizado un volumen significativo de expedientes para la Administración General del Estado.

3.4. RECURSOS HUMANOS

A. PLANTILLA

| | 31 diciembre de 2016 | 31 diciembre de 2017 |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| Director General | 1 | 1 |
| Alta Dirección | 5 | 5 |
| Personal Fuera de Convenio | 32 | 31 |
| Jefaturas | 86 | 87 |
| Mandos | 66 | 66 |
| Técnicos | 279 | 282 |
| Administrativos | 153 | 165 |
| Operarios | 657 | 572 |
| Subalternos | 47 | 46 |
| Total | 1.326 | 1.255 |

B. FORMACIÓN

Resumen de los principales datos de formación impartida en 2017 comparados con años anteriores.

| Concepto | Datos de Formación | | |
|------------------------|--------------------|---------|---------|
| | 2015 | 2016 | 2017 |
| Importe en euros | 568.792 | 637.374 | 666.838 |
| Asistentes | 3.573 | 3.865 | 4.452 |
| Horas impartidas | 35.278 | 37.965 | 42.715 |
| Plantilla a 1 de enero | 1.438 | 1.293 | 1.309 |
| Horas operario/año | 24,53 | 29,36 | 32,63 |

C. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)

Durante el año 2017 se ha incorporado un nuevo objetivo en materia preventiva: la realización de un concurso en prevención, para que, de una forma dinámica, todos los departamentos de FNMT-RCM contribuyeran a esta integración implicándose más activamente en la consecución de los objetivos.

Como logros más importantes destacan el mantenimiento de la certificación OHSAS 18001, el avance en el campo de la seguridad con un incremento del porcentaje de maquinaria adecuada al Real Decreto 1215, un aumento de la formación en prevención y un mayor número de campañas destinadas a la promoción de la salud con alcance a la totalidad de los empleados.

3.5. ACTIVIDAD CULTURAL

El Museo Casa de la Moneda es el motor de la actividad cultural. En sus colecciones atesora unas 200.000 piezas, que son objeto de consulta de investigadores. Su exposición permanente, que es de acceso gratuito y puede ser visitada en grupos guiados por voluntarios culturales, propone «un paseo por la historia del dinero» y dedica también dos amplios espacios a los oficios tradicionales de la FNMT-RCM: las artes gráficas y el arte de la medalla. Además realiza exposiciones, asiste a ferias numismáticas y filatélicas, gestiona préstamos para otras instituciones y es sede la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, que edita la revista Numisma. Conciertos, conferencias, demostraciones de acuñación, de pintura, cine y un concurso anual de dibujo completan la actividad. En 2017 ha recibido 32.348 visitas, 25.829 a las exposiciones y 6.519 a las restantes actividades. Las visitas fueron tanto individuales como de grupos de escolares y asociaciones. Un total de 280 grupos acudieron organizados por el Museo y fueron atendidos por 12 voluntarios culturales pertenecientes a la confederación CEATE.

A. EXPOSICIONES TEMPORALES

- **Premio Tomás Francisco Prieto 2015 – José María Sicilia «La locura del ver».** Reunía un conjunto de creaciones importantes, representativas de los seis últimos años de este artista español, nacido en 1954.
- **«El arte del grabado y el ferrocarril del siglo XIX al XXI».** Realizada en colaboración con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.
- **Feria de Dibujos y Estampas «Gabinete 2017».** Realizada por la Real Casa de la Moneda y enmarcada dentro de la Feria de Dibujo y de la Estampa con obras seleccionadas de los alumnos de la Escuela de Grabado y Diseño Gráfico de la Real Casa de la Moneda.
- **«Tinta de verano 2017».** Exposición de obra gráfica, modelado, diseño y técnicas mixtas de los alumnos de la Escuela de Grabado. Es una actividad complementaria de la formación y un exponente de la calidad formativa del máster impartido y de la capacidad creativa de los alumnos.
- **«45º Premio Internacional de Arte Gráfico Carmen Arozena».** Exposición de las obras premiadas en este prestigioso premio de artes gráficas, con una importante participación de grabadores y estampadores de países de todo el mundo. El Museo Casa de la Moneda acogía esta muestra por tercer año consecutivo.

- **Premio Tomás Francisco Prieto 2016 – Mitsuo Miura «Memorias Imaginadas».** Recoge la obra más representativa desde 1968 hasta 2017 de este artista japonés, afincado en España.

En sedes distintas al Museo se han realizado las siguientes exposiciones temporales:

- **«Miguel de Cervantes Saavedra, Embajador de España».** Realizada con fondos del Museo Casa de la Moneda ha estado expuesta en Tenerife, La Palma, La Gomera, Las Palmas de Gran Canaria y Lanzarote.
- **«De Mi Real Aprecio, La Real y Distinguida Orden Española de Carlos III».** Realizada en el Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo, Asturias.
- **«Tinta de Verano 2017».** Después de su exhibición en Museo Casa de la Moneda fue llevada a la Sala Acua del Campus de la Universidad de Cuenca.

También se ha colaborado con el préstamo de piezas en las siguientes muestras temporales:

- **«Carlos III».** Museo de Historia de Madrid.
- **«Carreño de Miranda. Dibujos».** Biblioteca Nacional.

En el ámbito de las ferias comerciales se ha participado en las exposiciones filatélicas y numismáticas siguientes:

- **55º Exposición Filatélica Nacional, EXFILNA 2017,** organizada por la Federación de Sociedades Filatélicas –FESOFI– en Portugalete (Vizcaya).
- **40º Salón Nacional y 15º Internacional de Numismática,** organizado por la Asociación Numismática Española, ANE, en Barcelona
- **49ª Feria Nacional del Sello,** organizada por Correos en colaboración con la Asociación Nacional de Filatélicos, ANFIL, en Madrid.
- **25ª Exposición Filatélica Juvenil, JUVENIA 2017,** en Avilés.

B. OTRAS ACTIVIDADES

- Conciertos se han realizado un total de dieciséis, entre didácticos para escolares y vespertinos para el público general,
- Cuentacuentos, se han organizaron 7 sesiones matinales.
- Visitas-taller para grupos de escolares con la participación de 3.672 escolares.
- Un ciclo de conferencias dentro de los actos relativos a la efeméride «Tricentenario de Don Carlos III».

- Edición y publicación del número 260 de la revista Numisma
- Atención a investigadores o entidades un total de 72 solicitudes.

C. PREMIO TOMÁS FRANCISCO PRIETO

Es la actividad cultural más relevante de cuantas organiza la FNMT-RCM. La entrega del premio a Vicky Civera, ganadora de la edición de 2017, fue realizada por la Reina doña Letizia el viernes 9 de febrero de 2018 en un solemne acto celebrado en el Palacio de la Zarzuela.

D. ESCUELA DE GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO

Fue creada en 1990 con la idea de unir tradición y modernidad, mediante la enseñanza de la antigua técnica del grabado a buril y las últimas tendencias del diseño asistido por ordenador. En la actualidad y fruto de los acuerdos de colaboración firmados en 2010 con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha imparte el Título de Máster en Medios de Impresión Gráfica, Ilustración y Acuñación. Con un máximo de 16 alumnos por promoción, el objetivo es la formación de profesionales altamente cualificados. Este año se ha graduado la VI promoción del Máster. Sus alumnos recibieron el diploma acreditativo en el acto de entrega del premio Tomás Francisco Prieto.



PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN

El ejercicio 2017 arranca con el reto que para el Parque Móvil del Estado supuso adaptar la gestión de la movilidad institucional a las nuevas estructuras del Gobierno salido de las urnas poco antes. La profunda reestructuración acometida en el organismo a partir de 2012 con la aprobación del Real Decreto 1527/2012, la conocida como «Reforma del Parque Móvil», permitió 5 años después, mantener los estándares de eficacia y eficiencia puestos de manifiesto en estos años.

La racionalización de los servicios automovilísticos, consolidada en 2014, ha sido el punto de partida para el diseño de una segunda transformación modernizadora del modelo de gestión de los servicios automovilísticos, que, bajo el impulso del nuevo Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Función Pública y Presidente del organismo, no tardó en ponerse en marcha.

Así en el primer trimestre de 2017 ya se habían dado instrucciones claras para encauzar un nuevo modelo de gestión basado en las tecnologías de la información (TIC's), puerta de entrada a la transformación digital de la Administración General del Estado, imparable e inexcusable obligación que todos los responsables de los servicios públicos debemos acometer de manera coordinada.

Se puede afirmar que esta solución de movilidad sin duda alguna nos posiciona en la vanguardia digital de la AGE. El PME es un organismo que ha sabido adaptarse rápidamente a los retos de la sociedad digital preparándose para cumplir eficientemente en el futuro su misión de servicio público como gestor de la movilidad institucional, papel que viene desempeñando durante más de 80 años.

Las soluciones inteligentes o smart solutions, en el argot empresarial, son tangibles a través del proyecto GAMO, acrónimo de «Gestión Automatizada de la Movilidad Oficial»; novedosa aplicación web que va a permitir gestionar eficientemente la movilidad institucional a través de un pool virtual centralizado, articulado a través de la Orden HFP/185/2018, de 21 de febrero, publicada en el BOE de 27 de febrero de 2018, y que va a conectar electrónicamente a todos los Departamentos Ministeriales con el PME.

El Parque Móvil también ha desarrollado nuevas aplicaciones en todos sus ámbitos de gestión, eliminando prácticamente el papel en su concepción clásica de la gestión administrativa. Todas las Subdirecciones Generales se encuentran interconectadas junto con la Dirección General a través del aplicativo OPERA, diseñado por el Área de Informática del PME como un moderno modelo ERP o sistema de gestión integral similar al que utilizan muchas empresas en el ámbito privado para mejorar su estrategia empresarial, incluyéndose todos los portafirmas electrónicos que actualmente se encuentran activos en la Administración General del Estado y que proporciona cuadros de mando muy útiles para mejorar la gestión.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Parque Móvil del Estado (en adelante PME) está configurado como un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Subsecretaría.

A la Dirección General del Parque Móvil del Estado le corresponde la determinación y gestión de los servicios de automovilismo de los órganos centrales de la Administración General del Estado, de los or-

ganismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, así como los de los Órganos Constitucionales del Estado, a través de la prestación de los siguientes servicios:

- De representación a los altos cargos de la Administración General del Estado.
- De representación en los Órganos Constitucionales.
- De representación a la Jefatura del Estado.
- De representación a los ex Presidentes del Gobierno.
- De representación a determinados altos cargos del Tribunal Supremo.
- Los servicios generales y ordinarios que son necesarios para el normal funcionamiento de los organismos e instituciones del Estado.
- Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha otorgado al Parque Móvil en su Disposición Adicional 10ª nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, creado ex novo en esta Ley y donde deberán inscribirse todos los vehículos del sector público estatal.

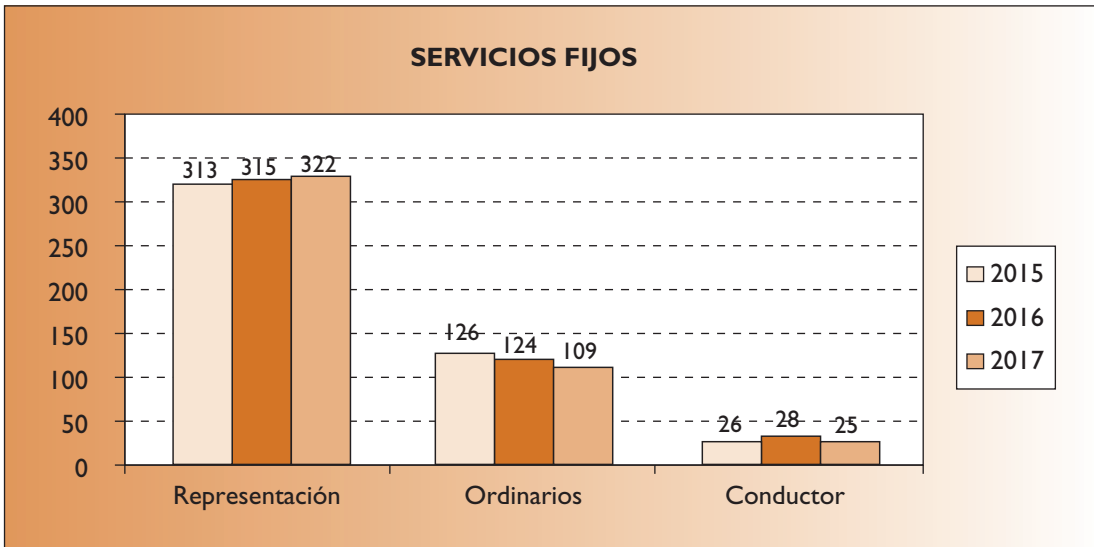
El Consejo Rector, como máximo órgano de dirección, está presidido por el Subsecretario del Departamento, siendo su Vicepresidente el Director General, cuenta con 12 Vocales y una Secretaría ejercida por la Secretaria General del PME.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

A lo largo de 2017 se han desarrollado varias actividades y proyectos entre los que destacan los siguientes:

3.1. SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN: RESUMEN GLOBAL

La prestación de servicios de automovilismo ha sido atendida por una plantilla de 712 conductores operativos (40 menos que en 2016), con una flota de 643 vehículos en servicio. La distribución del número de servicios fijos es la siguiente:

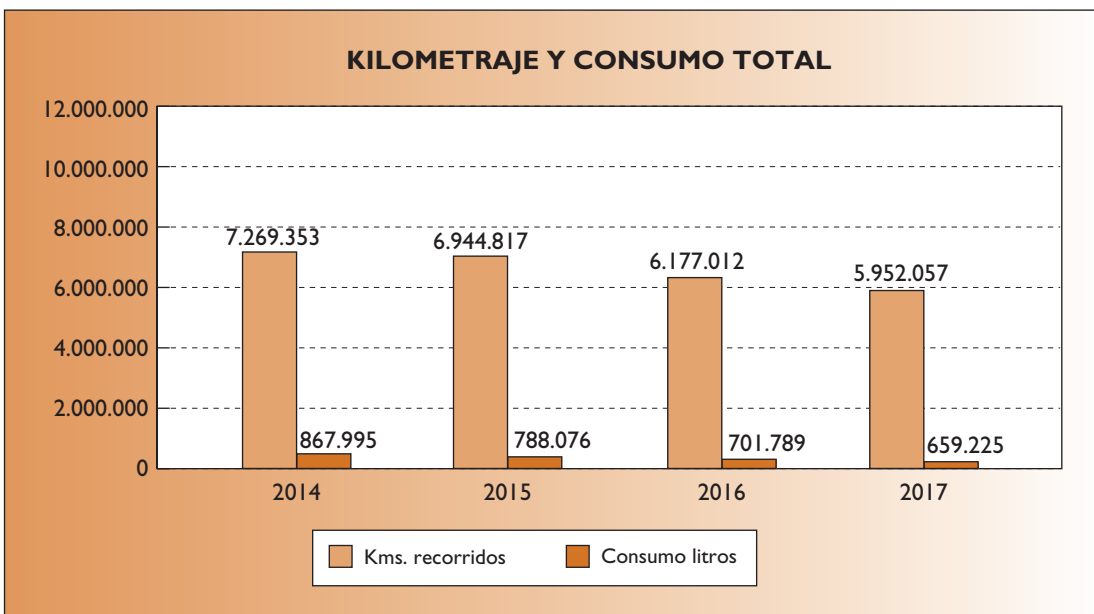


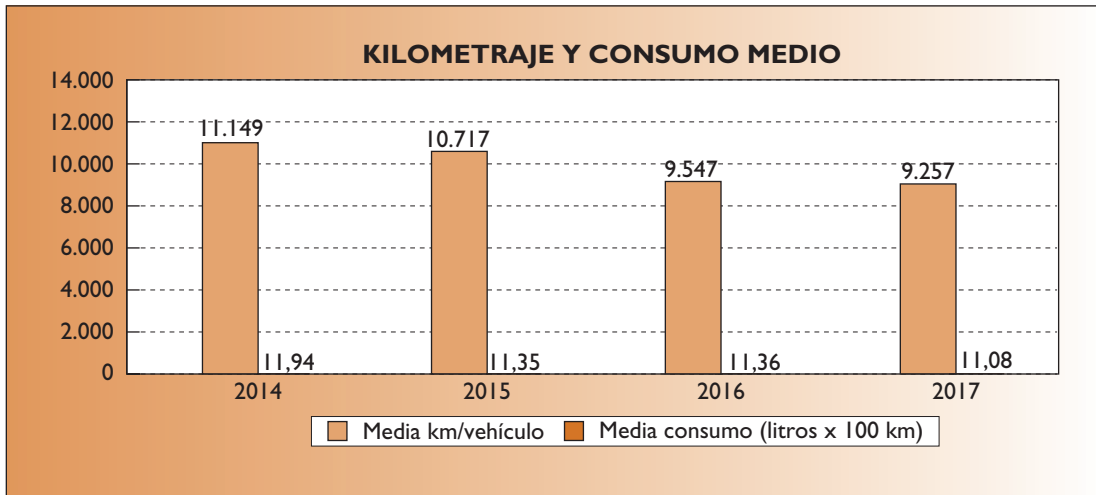
Servicios extraordinarios prestados por el PME

Se han prestado 689 servicios eventuales a instancia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno principalmente, entre los cuales destacan la atención al Protocolo del Estado en las visitas de distintos dignatarios de la Unión Europea y de los Presidentes de varios países sudamericanos, europeos y asiáticos.

3.2. ACTIVIDAD DE LA FLOTA

La actividad de la flota y del taller se ve reflejada en los siguientes gráficos de kilómetros recorridos y combustible consumido:





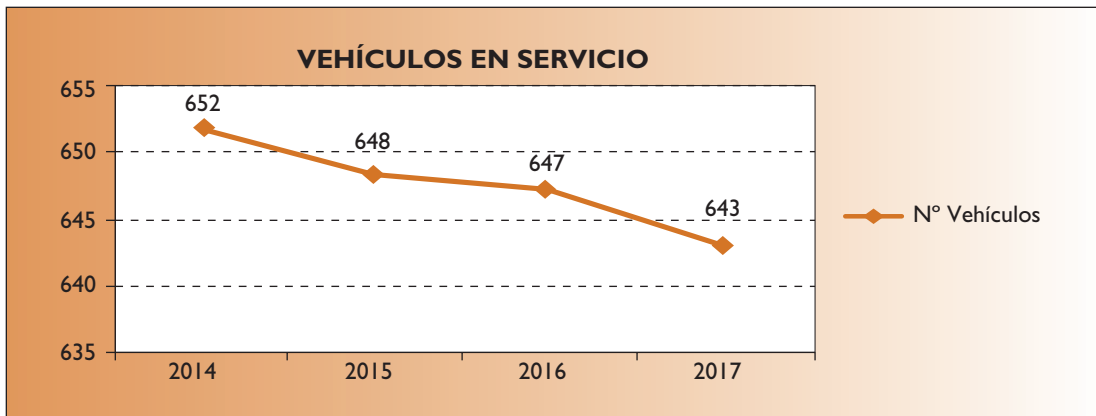
3.3. ESTADO DE LA FLOTA

Debido a las restricciones presupuestarias y medidas de contención del gasto durante los ejercicios anteriores la flota presenta un grado elevado de obsolescencia que ha de ser solucionado en los próximos ejercicios; en el año 2017 se ha adquirido un vehículo especial con destino a la Presidencia del Gobierno, situándose la flota en un total de 643 vehículos en servicio. La última adquisición considerable de vehículos tuvo lugar en 2009.

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2009 Y 2017

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|----------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Alta representación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Representación | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios ordinarios | 64 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 70 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

El hecho de no renovar la flota en tantos años está suponiendo para el Parque Móvil del Estado un importante esfuerzo para su mantenimiento y conservación en perfecto estado sin que suponga una merma en la calidad de los servicios que presta y un elemento de debilidad para lograr el equilibrio de la flota.



3.4. RECURSOS HUMANOS

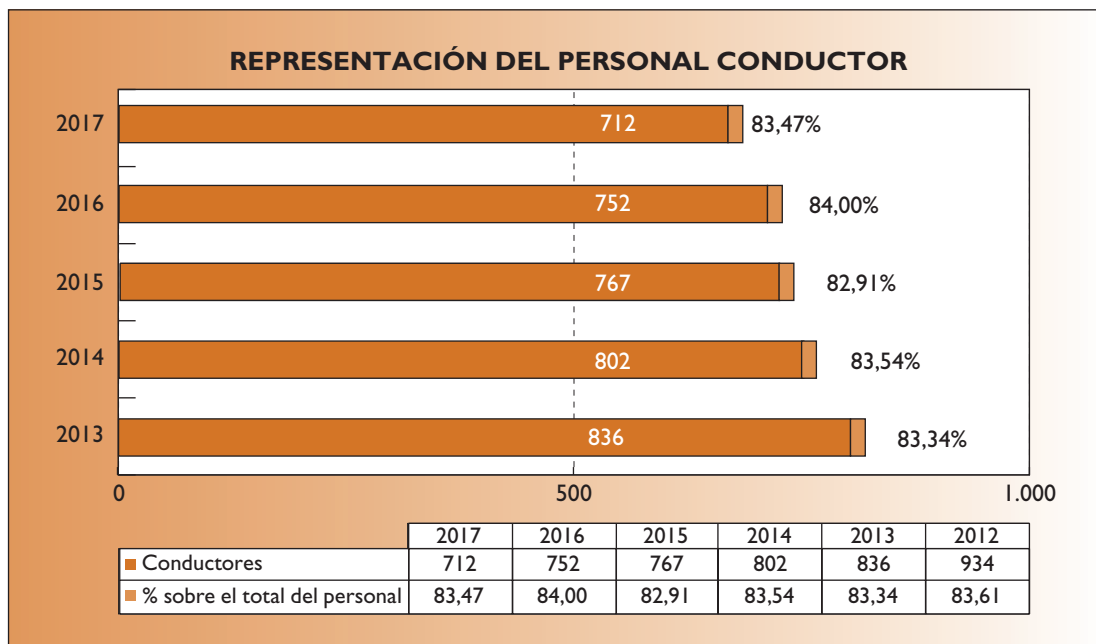
El personal al servicio del Parque Móvil del Estado disminuyó en el año 2017 en 42 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla alcance los 853 empleados públicos. La pérdida representa un 4,92% de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2016.

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Evolución 2017/16 |
|--------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|------------|-------------------|
| Funcionarios | 312 | 260 | 241 | 224 | 199 | 181 | -18 |
| Laborales | 617 | 706 | 682 | 666 | 661 | 637 | -24 |
| Temporales | 188 | 37 | 37 | 35 | 35 | 35 | 0 |
| Total | 1.117 | 1.003 | 960 | 925 | 895 | 853 | -42 |

Representación del personal conductor

El porcentaje que representa el personal conductor sobre el total de personal del organismo ha pasado del 83,54% en el año 2014, el 82,91% en 2015, el 84% en 2016. En 2017 representa el 83,47 cifra muy similar a la existente en 2014.



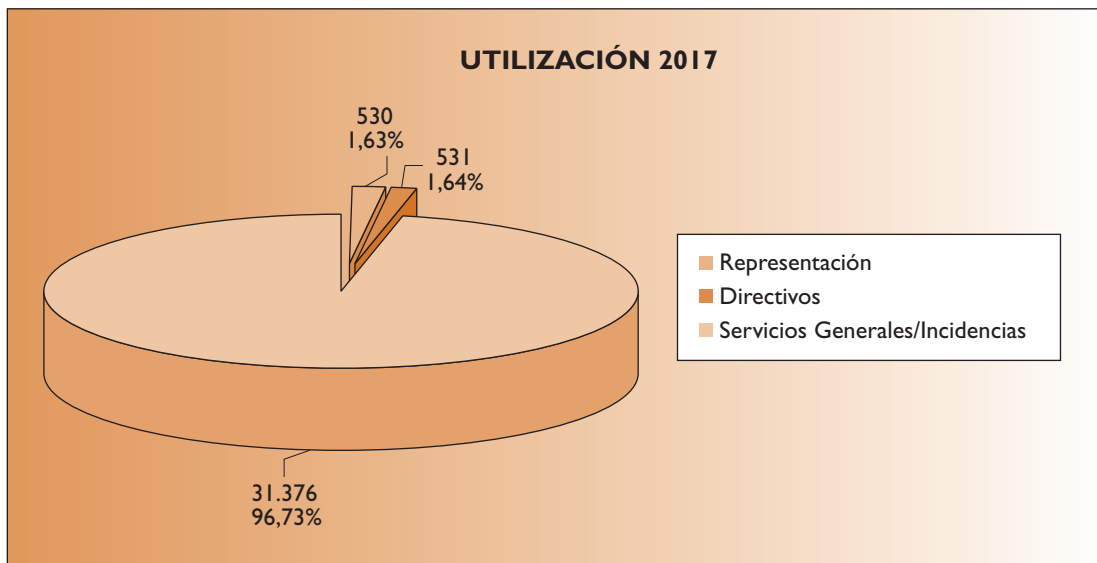
3.5. AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (IVO)

Como ya se ha indicado al principio de esta memoria la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha obligado a todos los órganos y entes del sector público estatal a solicitar autorización previa para la adquisición, por cualquier negocio jurídico, de los vehículos que vayan a constituir su flota operativa.

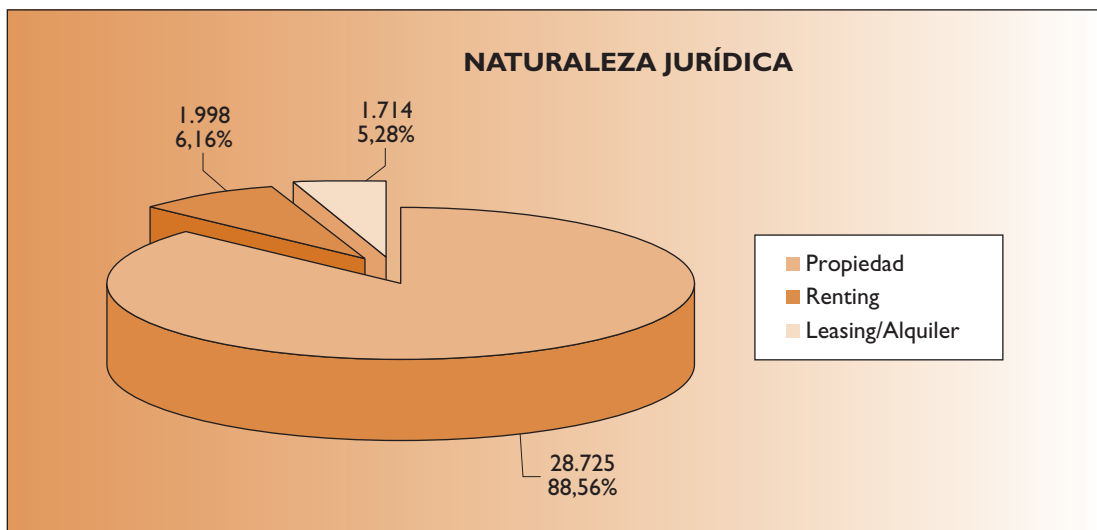
Éste es el detalle comparativo de los últimos años:

| Flota registrada a 31/12/2017 | | | 32.437 ⁽¹⁾ | | | |
|--------------------------------|---------------|----------------|-----------------------|----------------|---------------|----------------|
| UTILIZACIÓN | 2015 | % | 2016 | % | 2017 | % |
| Representación | 495 | 1,73% | 607 | 1,97% | 530 | 1,63% |
| Directivos | 620 | 2,17% | 445 | 1,45% | 531 | 1,64% |
| Servicios Generales/Incidentes | 27.444 | 96,10% | 29.696 | 96,58% | 31.376 | 96,73% |
| Total | 28.559 | 100,00% | 30.748 | 100,00% | 32.437 | 100,00% |

(1) Fuente: Registro de Vehículos Oficiales (IVO)



| NATURALEZA JURÍDICA | 2015 | % | 2016 | % | 2017 | % |
|---------------------|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|
| Propiedad | 25.212 | 88,28% | 26.747 | 86,99% | 28.725 | 88,56% |
| Renting | 3.151 | 11,03% | 3.360 | 10,93% | 1.998 | 6,16% |
| Leasing/Alquiler | 196 | 0,69% | 641 | 2,08% | 1.714 | 5,28% |
| Total | 28.559 | 100,00% | 30.748 | 100,00% | 32.437 | 100,00% |



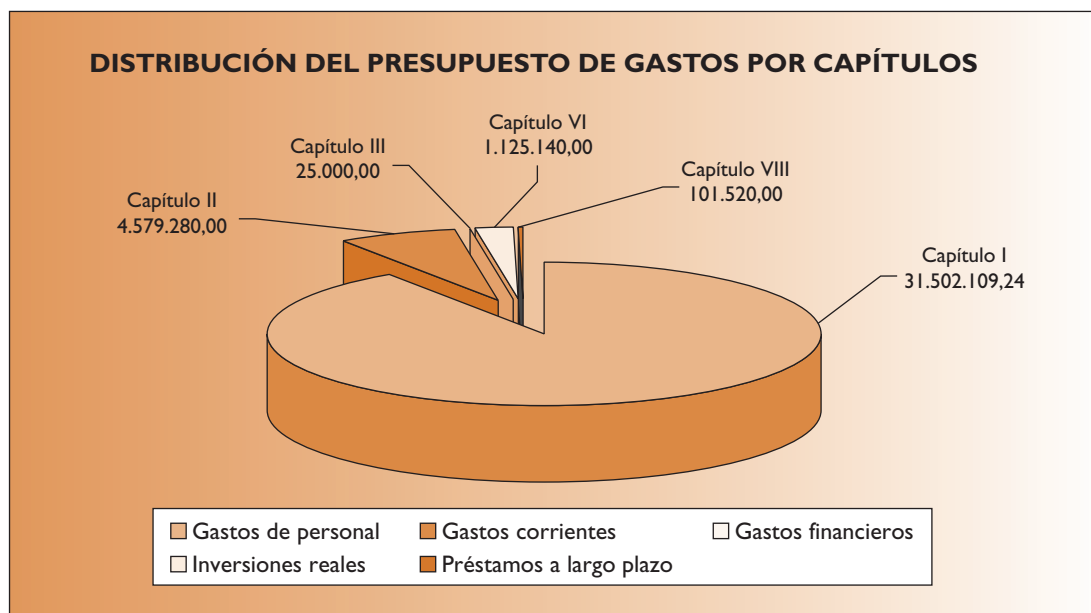
3.6. RÉGIMEN ECONÓMICO

A. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS (EN MILES DE EUROS)

| CAPÍTULO | | Crto. Definitivo (1) | | | Obligaciones reconocidas (2) | | | Nivel de ejecución % (2/1) x 100 | | |
|----------------|--------------------|----------------------|------------------|------------------|------------------------------|------------------|------------------|----------------------------------|---------------|---------------|
| | | 2017 | 2016 | 2015 | 2017 | 2016 | 2015 | 2017 | 2016 | 2015 |
| Capítulo I | Gastos de personal | 31.502,11 | 31.967,27 | 32.611,53 | 29.798,38 | 30.767,79 | 31.608,22 | 94,59% | 96,20% | 96,90% |
| Capítulo II | Gastos corrientes | 4.579,28 | 4.579,28 | 5.105,27 | 3.762,86 | 3.694,82 | 3.919,44 | 82,17% | 80,70% | 76,80% |
| Capítulo III | Gastos financieros | 25,00 | 25,00 | 25,00 | 0,21 | 2,45 | 1,47 | 0,85% | 9,80% | 5,90% |
| Capítulo VI | Inversiones reales | 1.125,14 | 575,14 | 1.125,14 | 940,34 | 301,97 | 518,39 | 83,58% | 52,50% | 46,10% |
| Capítulo VIII | Pmos a largo plazo | 101,52 | 101,52 | 101,52 | 100,89 | 100,93 | 97,29 | 99,37% | 99,40% | 95,80% |
| Totales | | 37.333,05 | 37.248,21 | 38.968,45 | 34.602,68 | 36.144,81 | 36.008,28 | 92,69% | 93,60% | 92,80% |

Como puede observarse en el cuadro anterior, el nivel de ejecución en términos globales representa el 92,69% frente al 93,60% y al 92,80% de los años anteriores. Las cantidades se presentan en miles de euros.



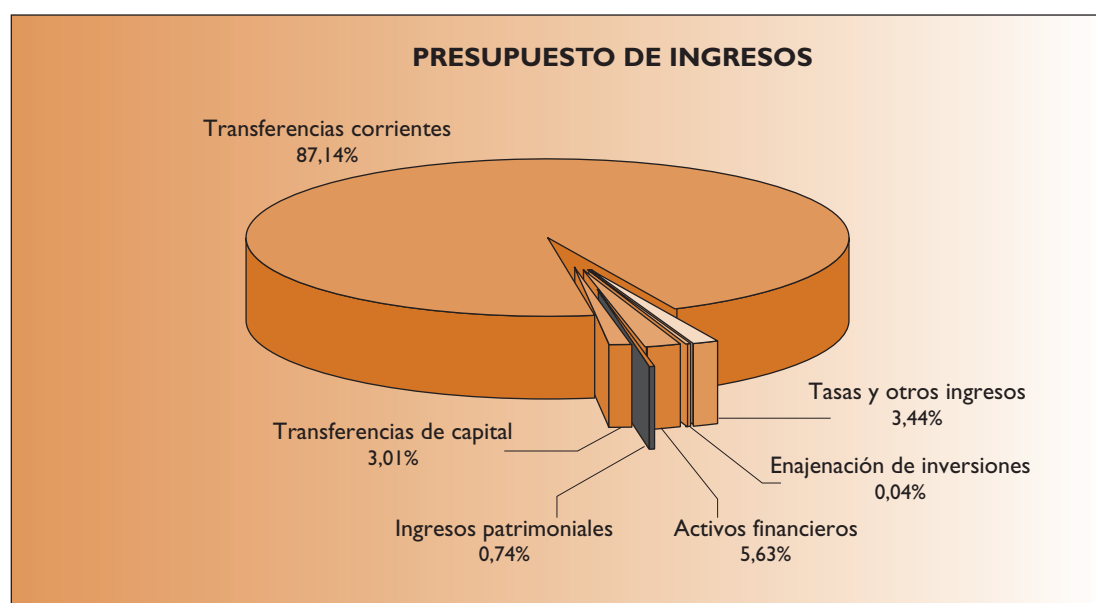
Este gráfico muestra que el 84,38% del presupuesto del PME se dedicó a gastos de personal. Los siguientes capítulos en importancia son el 2, con un 12,27%, y el 6, destinado a inversiones, con un 3,01%.

B. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Miles de euros)

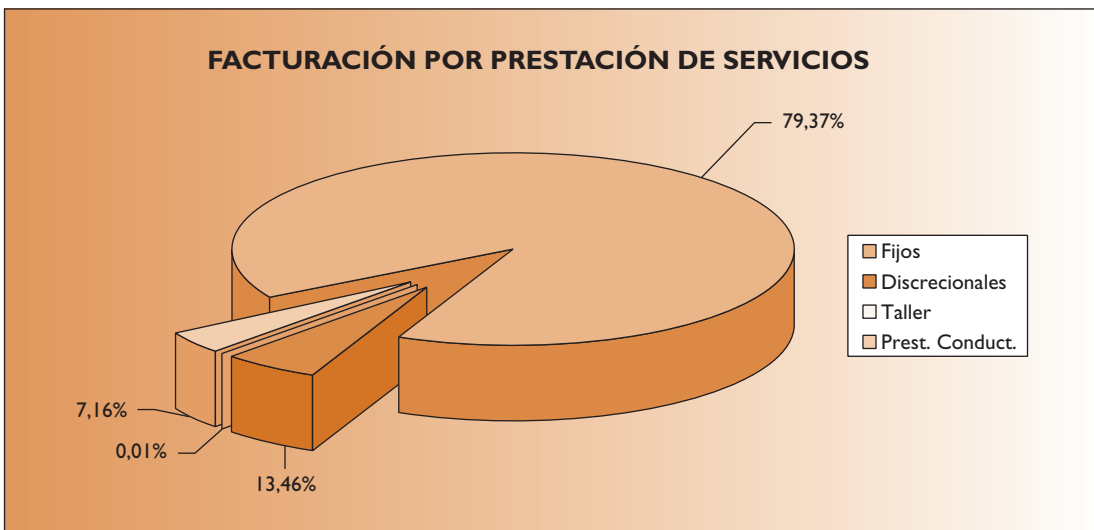
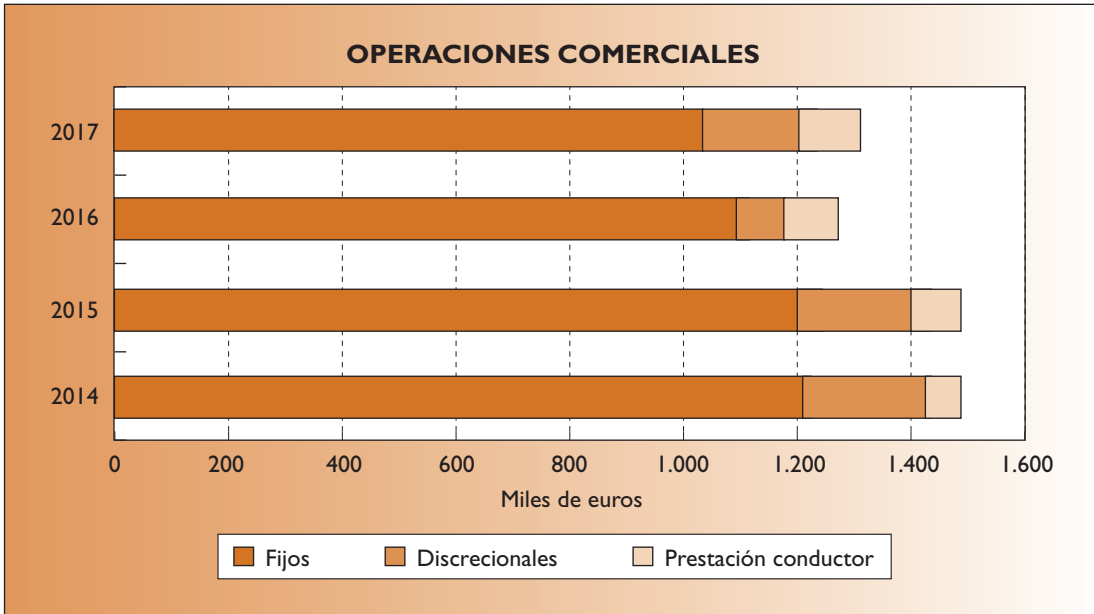
| Artículo | | Previsiones iniciales | Modificac. | Provisiones definitivas | Derechos reconocidos | Recaudación liquida |
|------------------|------|--------------------------|------------|----------------------------|-------------------------|------------------------|
| Total Capítulo 3 | 2017 | 1.283,00 | | 1.283,00 | 1.360,19 | 1.326,06 |
| | 2016 | 1.332,89 | 1.332,89 | 1.282,28 | 1.075,58 | 1.338,06 |
| | 2015 | 1.216,00 | 1.216,00 | 1.563,82 | 1.338,06 | 1.582,49 |
| Total Capítulo 4 | 2017 | 32.508,24 | 23,98 | 32.532,22 | 32.527,43 | 13.192,83 |
| | 2016 | 32.934,09 | | 32.934,09 | 32.934,09 | 27.445,07 |
| | 2015 | 34.166,29 | 48,33 | 34.214,62 | 34.213,96 | 17.133,18 |
| Total Capítulo 5 | 2017 | 276,17 | | 276,17 | 269,15 | 269,15 |
| | 2016 | 290,17 | | 290,17 | 275,78 | 275,78 |
| | 2015 | 290,17 | | 290,17 | 307,88 | 307,88 |
| Total Capítulo 6 | 2017 | 15,00 | | 15,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 2016 | 14,40 | | 14,40 | 0,00 | 0,00 |
| | 2015 | 21,00 | | 21,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Capítulo 7 | 2017 | 1.124,56 | | 1.124,56 | 1.124,56 | 618,78 |
| | 2016 | 1.125,14 | 550,00 | 575,14 | 575,14 | 0,00 |
| | 2015 | 1.125,14 | | 1.125,14 | 1.125,14 | 562,57 |
| Total Capítulo 8 | 2017 | 2.102,10 | | 2.102,10 | 99,35 | 99,35 |
| | 2016 | 2.101,52 | | 2.101,52 | 114,31 | 114,31 |
| | 2015 | 2.101,52 | | 2.101,52 | 99,62 | 99,62 |
| PRESUPUESTO | 2017 | 37.309,07 | 23,98 | 37.333,05 | 35.380,68 | 15.506,17 |
| | 2016 | 37.798,21 | 550,00 | 37.248,21 | 35.181,60 | 28.910,74 |
| | 2015 | 38.920,12 | 48,33 | 38.968,45 | 37.310,42 | 19.441,31 |

En el siguiente gráfico se muestra la distribución del presupuesto de ingresos por capítulos, expresados en miles de euros.



C. INGRESOS POR FACTURACIÓN DE SERVICIOS. EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN

La evolución de la facturación de operaciones comerciales en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en los siguientes gráficos



Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha aumentado un 2,9% (36.747,54 euros).

D. BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO | | |
|--|------------------|------------------|
| | 2017 | 2016 |
| A) Activo no corriente | 50.215,78 | 50.117,98 |
| Inmovilizado intangible (3) | 325,79 | 360,30 |
| Inmovilizado material | 49.874,10 | 49.746,07 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 15,89 | 11,61 |
| B) Activo corriente | 22.962,75 | 22.220,29 |
| Existencias | 362,18 | 379,24 |
| Deudores | 19.874,51 | 17.690,90 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 59,54 | 62,29 |
| Efectivo y otros activos líquidos | 2.666,52 | 4.087,86 |
| Total activo | 73.178,53 | 72.338,27 |
| PASIVO | | |
| | 2017 | 2016 |
| A) Patrimonio neto | 72.480,56 | 70.825,27 |
| Patrimonio | 79.964,95 | 79.964,95 |
| Patrimonio generado | -7.521,19 | -9.139,68 |
| Otros incrementos patrimoniales pendientes | 36,80 | |
| B) Pasivo no corriente | 36,80 | 134,02 |
| Provisiones a largo plazo | 36,80 | 134,02 |
| C) Pasivo corriente | 697,97 | 1.476,20 |
| Acreedores, por operaciones de gestión | 0,00 | 0,00 |
| Otras cuentas a pagar | 4,74 | 772,73 |
| Administraciones Públicas | 693,23 | 703,47 |
| Total pasivo | 73.178,53 | 72.338,27 |

3.7. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS**A. DIRECCIÓN POR OBJETIVOS**

En el ejercicio 2017 el Parque Móvil del Estado, dentro del más amplio Plan de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública de dirección por objetivos, fijó tres líneas estratégicas:

- Modernización de los procedimientos internos del Parque Móvil del Estado, consolidando la gestión informática integral y la administración electrónica mediante:
 - La elaboración de un inventario integrado en la aplicación SOROLLA2 de la Intervención General del Estado que cumpla el doble fin de control económico y de localización y mantenimiento.
 - La implantación de un sistema integrado de gestión de personal para la tramitación del Plan de Acción Social del Organismo.
- Optimización en la gestión de la flota pública a través de la implantación de las nuevas soluciones informáticas que el sector del transporte facilita (smart's solutions).

- Elaboración de una propuesta de actualización de las tarifas actualmente aplicadas por el Parque Móvil del Estado.

A su vez, se concretaron en 5 objetivos que comprenden 16 indicadores.

Los objetivos se han cumplido de manera satisfactoria con una nota global del Centro de 80,46%, salvo uno de ellos por haber variado su alcance a mediados de año para convertirse en uno más ambicioso a conseguir en dos ejercicios, 2017 y 2018.

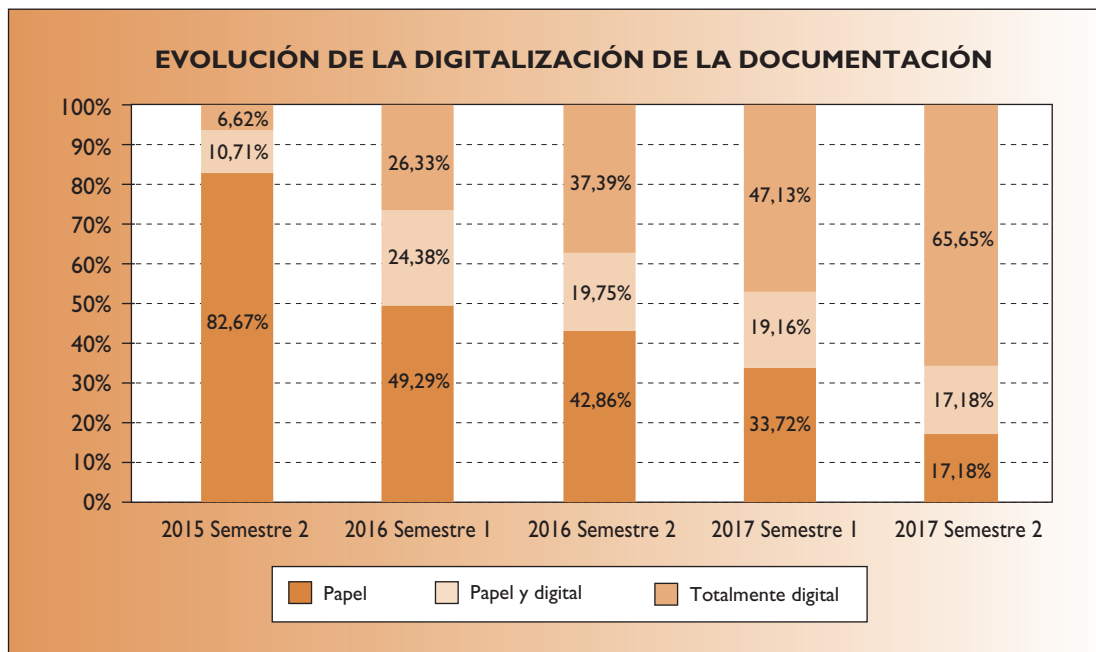
B. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PME

El compromiso del PME con la transformación digital es claro, apostando por la firma electrónica, la eliminación del papel y la reingeniería de sus procedimientos mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Se ha puesto especial empeño en la modernización del parque tecnológico del organismo; se han acometido una serie de cambios en las infraestructuras informáticas, tanto físicas como lógicas para mejorar la capacidad de almacenamiento y procesamiento.

Para dar cobertura a las necesidades planteadas por el nuevo sistema de gestión de la movilidad, se ha instalado una sala informatizada para conductores que no disponen de puesto informático de trabajo. Se ha completado la reestructuración de la oficina de seguridad. Se ha instalado en la sala del consejo rector un sistema de videoconferencia que ya ha sido utilizada con éxito en alguna reunión del Consejo Rector.

En 2015 el PME implantó el uso de GEISER como aplicación integral de Registro. La evolución desde entonces del formato de los documentos remitidos a través de esta herramienta refleja claramente el compromiso del organismo en la reducción del uso del papel.



A lo largo del 2017 se pueden resaltar varias actuaciones encaminadas a la modernización del organismo:

- Digitalización del procedimiento de Acción Social mediante la implantación de la herramienta SIGP, de la Secretaría General de Administración Digital.
- Inicio del uso por parte del organismo de la Plataforma de Intermediación de Datos para la obtención de datos de sus empleados, evitando que tengan que entregarlos en varios procedimientos internos.
- Envío automatizado de mensajes SMS y correos electrónicos a los conductores cuando se aproxima la fecha de caducidad de sus permisos de conducir.
- Desarrollo de un componente de firma electrónica en OPERA, aplicación de gestión integral de la operativa del PME, que ha permitido la digitalización de diversos documentos del organismo.
- Digitalización total del procedimiento de solicitud y aprobación de las vacaciones, días de libre disposición y otras ausencias de los conductores del organismo.
- Definición de la estructura organizativa de seguridad de la información para la implantación del Esquema Nacional de Seguridad en seguimiento de las actuaciones impuestas por el Plan de Transformación Digital del Ministerio.
- Implantación de GAMO para la solicitud de servicios automovilísticos extraordinarios.



EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

I. INTRODUCCIÓN

La misión del Tribunal (constituido en octubre de 2010), es asegurar la correcta aplicación de las normas y principios que regulan la contratación pública, mediante la resolución de los recursos planteados en los plazos más breves posibles.

Por finalización de su mandato, mediante acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de mayo de 2017, cesaron el Presidente (D. Juan José Pardo García-Valdecasas) y uno de los Vocales del TACRC (D. José Santos Santamaría Cruz). En la misma fecha se nombró como Presidente a D. Fernando Hidalgo Abia y como Vocal a D. Eugenio Albero Cifuentes. Permanece como Vocal, D. Manuel Renedo Omaechevarría, nombrado en 2014.

El total de resoluciones dictadas en 2017 (1.242 resoluciones) es notablemente superior al de 2016 (1.100 resoluciones). Casi dos tercios del total corresponden a las CC.AA. con las que se ha convenido que el TACRC asuma la resolución de los recursos que les competen. La aportación de aquellas por los recursos resueltos en 2017 asciende a 333.850 euros, según se detalla en el cuadro siguiente.

RECURSOS RESUELTOS Y APORTACIONES DE LAS CC.AA., EN 2017

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | RECURSOS RESUELTOS | Cuota fija (€) | Cuota variable (€) | APORTACIÓN TOTAL (€) |
|------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------------|
| Principado de Asturias | 73 | 10.000 | 18.550 | 28.550 |
| Illes Balears | 82 | 10.000 | 21.700 | 31.700 |
| Cantabria | 45 | 10.000 | 8.750 | 18.750 |
| Castilla-La Mancha | 101 | 20.000 | 21.350 | 41.350 |
| Ceuta | 5 | 1.500 | 700 | 2.200 |
| Galicia | 155 | 20.000 | 40.250 | 60.250 |
| Melilla | 10 | 1.500 | 2.450 | 3.950 |
| Región de Murcia | 126 | 10.000 | 37.100 | 47.100 |
| La Rioja | 21 | 10.000 | 350 | 10.350 |
| Comunidad Valenciana | 239 | 20.000 | 69.650 | 89.650 |
| Total | 857 | 113.000 | 220.850 | 333.850 |

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales está compuesto por un Presidente y dos Vocales, todos ellos nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta conjunta de los Ministros de Justicia y de Hacienda y Función Pública.

El Tribunal cuenta con una Secretaría General, como órgano de asistencia tanto en la tramitación de los procedimientos, como en la jefatura de la oficina. También prestan servicios en el Tribunal un asesor (nivel 30), un consejero técnico (nivel 28), tres jefas de servicio y siete funcionarios de apoyo administrativo. Los salarios de los funcionarios que prestaron servicios en el TACRC en 2017, ascendieron a un total de 741.960,58 €.

Mediante acuerdo de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública y la Abogacía General del Estado, los abogados integrados en el Servicio Jurídico del Estado colaboran con el TACRC para elaborar las ponencias de las resoluciones que se dictan. Las tres cuartas partes de las aprobadas en 2017 se han preparado en ponencia por los Abogados del Estado. El total de retribuciones por las ponencias elaboradas en 2017 fue de 139.380 €.

El coste salarial total del TACRC, (sin incluir cuotas sociales), ascendió a 881.340,58 euros. El Tribunal, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Subsecretaría, no tiene presupuesto propio; los medios materiales (locales y mobiliario, recursos informáticos y de comunicaciones, material de oficina, etc.) corren a cargo del presupuesto del ministerio.

El servicio prestado por el TACRC es gratuito tanto para los recurrentes como para los órganos de contratación, no exigiéndose ningún tipo de tasa o tributo por la interposición de los recursos. Como se indicó antes, en los convenios de colaboración con las CC.AA., se establece la compensación que han de satisfacer por la asunción de competencias por el Tribunal. Algunas de esas CC.AA. La cantidad financiada mediante los Convenios con las CC.AA. (333.850 €) apenas supone el 38 % del coste salarial indicado, si bien los recursos procedentes del ámbito de esas CC.AA. son más del 64% del total.

3. ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2017

3.1. NÚMERO DE RECURSOS Y RESOLUCIONES DICTADAS

En el año 2017, se presentaron 1.329 recursos, un 6,8 % más que en 2016 (1.189 recursos) y una cifra similar a la de 2015 (1.321 recursos). La mayor afluencia de recursos se produjo en el mes de marzo (132 recursos) y en los meses centrales del año (junio-julio y septiembre), en que se superó ampliamente la media mensual.

Al finalizar el ejercicio, se habían dictado 1.242 resoluciones correspondientes a 1.325 recursos. Hay un notable incremento del 12,9 % respecto a 2016 (1.100 resoluciones) y también respecto a 2015 (1.181 resoluciones).

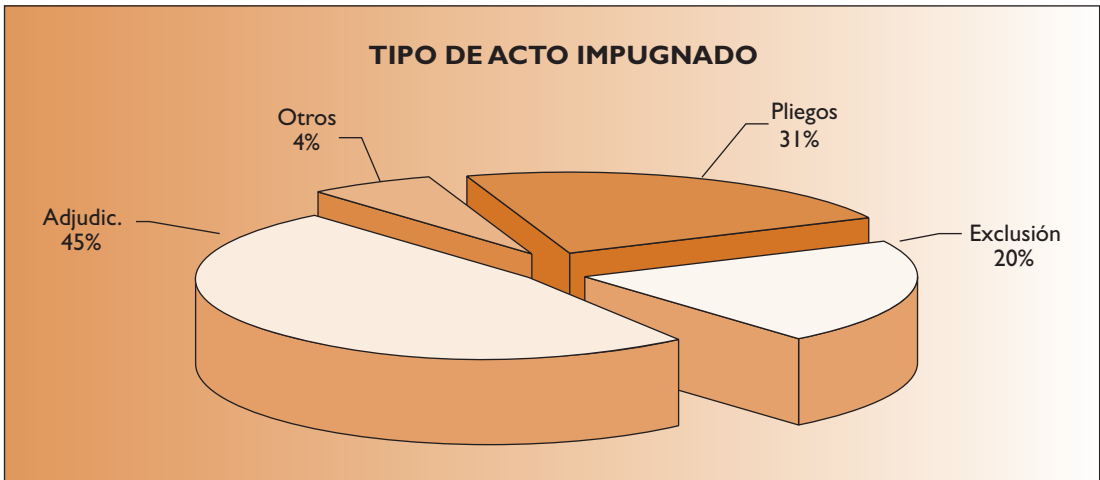
Habida cuenta de los recursos pendientes de 2016 al inicio del ejercicio (165 recursos), quedaron 169 recursos presentados a finales de 2017 que se han resuelto ya en 2018.

3.2. TIPO DE ACTO IMPUGNADO

El tipo de acto impugnado sigue pautas similares a las de ejercicios anteriores. Casi la mitad de los recursos (603 recursos, un 45%) impugnan el acuerdo de adjudicación y otro 20 % se presentan contra acuerdos de exclusión previos (261 recursos).

Contra los pliegos o anuncios de licitación se presentaron 413 recursos (un 31 % del total).

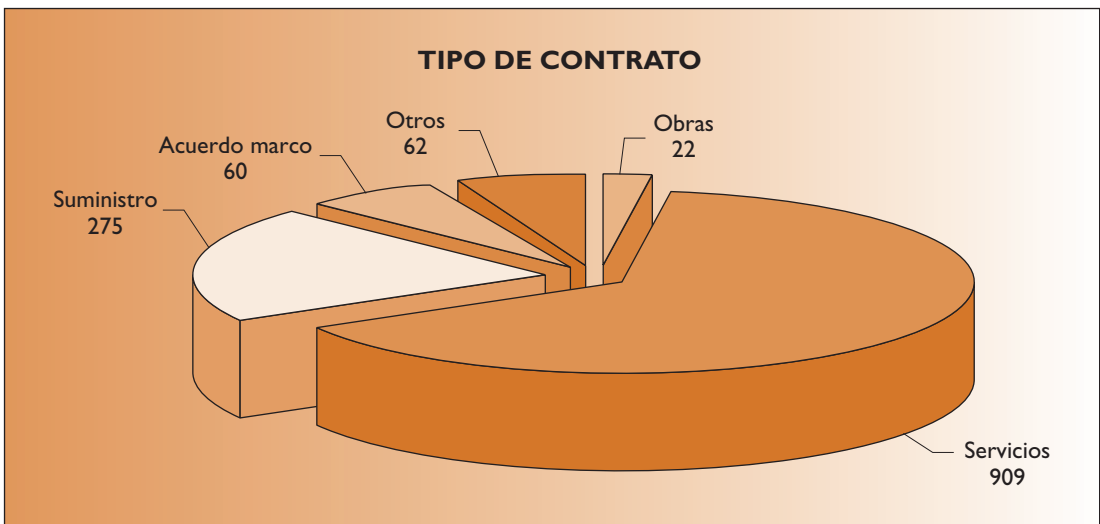
Otros 52 recursos (el 4 % del total) se presentaron contra actos como propuestas de adjudicación o informes de valoración y otros que, en su mayor parte, no reunían la condición de actos de trámite cualificados y fueron inadmitidos.



3.3. TIPO DE CONTRATO

La distribución de los recursos según el tipo de contrato ha sido también similar a la de ejercicios anteriores. Más de las dos terceras partes de los recursos presentados en 2017 se refieren a contratos de servicios (un 68,4 %), aún más si se tiene en cuenta que muchos de los recursos referidos a acuerdos marco (otro 4,5 %) corresponden también a contratos de servicios. En la rúbrica de «Otros», se incluyen 53 recursos en contratos de concesión de servicios públicos.

Casi todos los recursos se refieren al recurso especial en materia de contratación regulado en el TRLCSP. Las reclamaciones en los sectores especiales cuyos procedimientos de contratación se regulan en la LCSE, supusieron apenas un 7,5 % del total (100 reclamaciones).



3.4. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

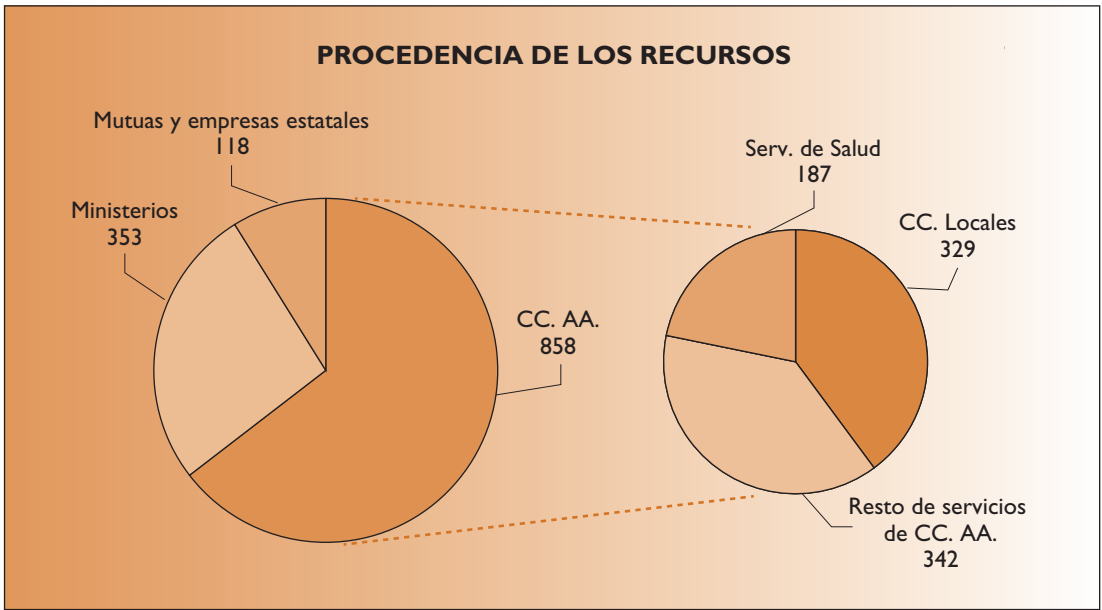
Los 1.329 recursos presentados en 2017 correspondieron a actos de:

| Organismo | Recursos |
|--|------------|
| Departamentos de la AGE y organismos adscritos | 353 |
| Defensa | 54 |
| Hacienda y Administraciones Públicas | 35 |
| Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad | 23 |
| Fomento | 86 |
| Empleo y Seguridad Social | 33 |
| Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | 40 |
| Resto de departamentos | 82 |
| Otras entidades y empresas del sector público estatal | 65 |
| Mutuas de Accidentes de Trabajo | 53 |
| Comunidades Autónomas | 858 |
| Principado de Asturias | 77 |
| Illes Balears | 81 |
| Cantabria | 44 |
| Castilla La Mancha | 104 |
| Galicia | 159 |
| Región de Murcia | 124 |
| La Rioja | 20 |
| Comunidad Valenciana | 232 |
| Ceuta | 7 |
| Melilla | 10 |

En los ministerios y organismos adscritos, el número de recursos presentados es similar al de 2016. En el Ministerio de Fomento, la mayor parte de los recursos corresponden a las Autoridades Portuarias (30 recursos) y AENA (22 recursos).

El número de recursos en el ámbito de las CC.AA. es un 8% superior al de 2016 (795 recursos) y también respecto a 2015 (812 recursos). La incidencia de los presentados contra actos de las Corporaciones Locales, es ligeramente inferior a la del pasado ejercicio: un 38 % (el 43% en 2016) del total del ámbito autonómico corresponden a Ayuntamientos (300 recursos) y Diputaciones (29 recursos).

En cambio, se ha incrementado el número de recursos en la esfera de los servicios de salud autonómicos: 187 recursos en 2017 (148 en 2016). La mayor incidencia corresponde a los servicios de salud de las CC.AA. de la Región de Murcia (54 recursos) y de las Illes Balears (30 recursos).

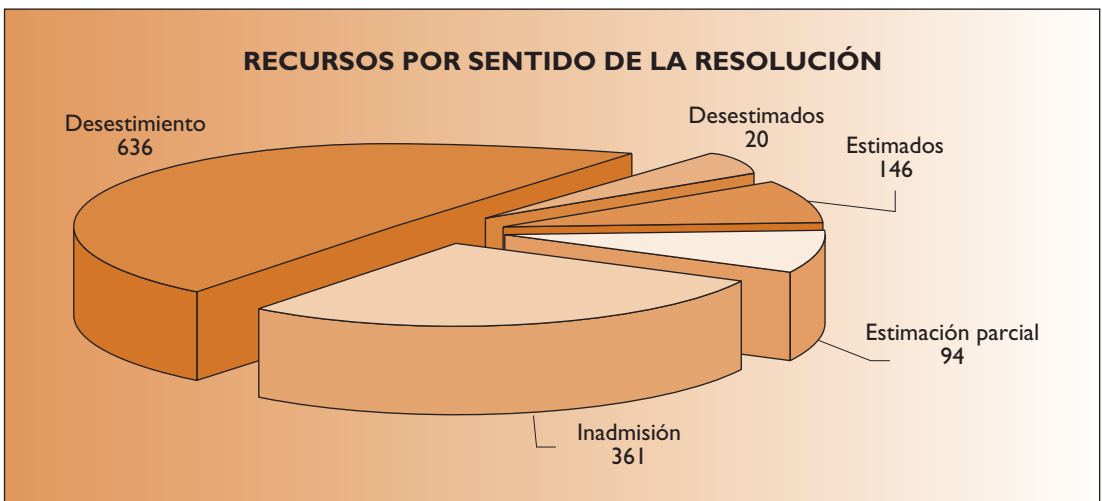


3.5. SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Del total de recursos presentados en 2017 ya resueltos (1.257 recursos hasta febrero de 2018), un 18 % se han estimado total (146 recursos) o parcialmente (otros 94 recursos). Se desestimaron 636 recursos y no se admitieron otros 361. En 20 casos, desistieron los recurrentes.

Por tanto, el 27 % de los recursos admitidos se estimaron total o parcialmente, porcentaje inferior al de años anteriores (37 % en 2016 y 39 % en 2015).

Se han impuesto multas económicas a los recurrentes, por temeridad o mala fe, en 25 casos. Son más que en 2015 (19 casos), si bien el total de las multas impuestas en 2017 asciende a 36.119 €, cuantía inferior a la de años anteriores (55.411 € en 2016 y 57.103 € en 2015). En la mayor parte de los casos (18 resoluciones) la multa fue por el importe mínimo de 1.000 euros previsto en el artículo 47.5 del TRLCSP. La multa más elevada (dos casos) fue de 4.000 €.



3.6. PLAZO DE RESOLUCIÓN

En 2017, el plazo medio de resolución de los recursos desde su presentación en el TACRC o en el órgano de contratación hasta que se notificó la resolución correspondiente fue de 56 días naturales. En 2016 ese plazo fue de 48 días.

El plazo medio de resolución desde que se dispone del expediente en el TACRC, fue de 39 días naturales (33 días en 2016 y 28 en 2015). Ese plazo se superó con creces y llegó hasta los 59 días en los recursos resueltos en septiembre, por efecto del periodo de vacaciones. El resto de los meses, se mantuvo entre 25 - 44 días naturales.

El aumento del plazo de resolución es consecuencia del aumento del número de recursos, la disminución del personal de apoyo en el Tribunal y la renovación de éste, con la consiguiente ralentización en la aprobación de resoluciones.

La incidencia de todos esos factores ha sido, no obstante, mínima gracias, como en años anteriores, al apoyo de ponentes externos –las tres cuartas partes de las resoluciones se preparan con su ayuda- y la cada vez más intensiva utilización de medios electrónicos.

PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS (EN DÍAS NATURALES)

| Tramitación del recurso | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Recepción del expediente (desde que se presenta el recurso) | 11 | 10 | 10 |
| Resolución (desde que se recibe el expte.) | 28 | 33 | 39 |
| Notificación | 7 | 5 | 7 |
| Plazo total | 46 | 48 | 56 |

3.7. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Como se aprecia en el cuadro, hasta el 1 de febrero de 2018, el TACRC tiene constancia de que se han recurrido ante la jurisdicción contencioso-administrativa 81 de las resoluciones dictadas en 2017, es decir, apenas el 7% de las que han agotado el plazo de recurso.

Desde la creación del Tribunal en octubre de 2010, se han recurrido 516 resoluciones, menos del 9% del total. Es decir, que más del 90% han sido asumidas por las partes, sin acudir a la vía jurisdiccional.

De los 335 recursos contenciosos finalizados, 128 han caducado o se ha desistido, en 146 se ha confirmado la resolución del TACRC y sólo en 61 se han estimado total o parcialmente las pretensiones del recurrente.

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

| AÑO | RESOLUCIONES TACRC | | TOTAL recursos contenc. presentados | Recursos pendientes | SENTENCIAS | | Recursos desistidos o caducados |
|--------------|--------------------|------------|-------------------------------------|---------------------|------------|------------|---------------------------------|
| | TOTAL | Recurridas | | | Estimar | Desestimar | |
| 2010-11 | 385 | 48 | 45 | - | 8 | 24 | 13 |
| 2012 | 312 | 24 | 26 | - | 4 | 12 | 10 |
| 2013 | 650 | 61 | 67 | 3 | 16 | 25 | 23 |
| 2014 | 950 | 92 | 107 | 10 | 15 | 48 | 34 |
| 2015 | 1.181 | 90 | 100 | 31 | 17 | 31 | 21 |
| 2016 | 1.100 | 120 | 130 | 96 | 1 | 6 | 27 |
| 2017 | 1.135 (*) | 81 | 81 | 81 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 5.713 | 516 | 556 | 221 | 61 | 146 | 128 |

(*) Resoluciones dictadas hasta el 30 de noviembre de 2017

